Toro 2.1

1

Armenia, diciembre 9 de 2015

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora Planeación Municipal

Armenia

Asunto: Solicitud Certificado de Nomenclatura

Reciba un cordial saludo.

Dra. Claudia Milena muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar su colaboración para que por favor me sea expedido un certificado de nomenclatura del **Lote Nr. 11 Manzana H de la Urbanización la Miranda** de la ciudad de Armenia, el cual estoy necesitando para dar continuidad a un proceso de sucesión y posterior venta de este lote.

Gracias por su colaboración.

Cordialmente,

592

GLORIA INES FORERO

GLORIA INES FORERO ROMAN

C.C. 41.926.259 de Armenia

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-7141

Impreso el 9 de Diciembre de 2015 a las 03:57:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 5/6/1975 RADICACIÓN: 75-001644 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 5/6/1975
COD CATASTRAL: 6-107-7
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-2-210-008

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO, CONSTANTE DE 177 MTS CON 60 CENTIMETROS CUADRADOS (177.60 M2), ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE, CON LA VIA PUBLICA, POR EL FONDO CON EL LOTE 1, DE LA MISMA MANZANA, POR UN COSTADO CON LA VIA PUBLICA,. Y POR EL OTRO COSTADO, CON EL LOTE 10, DE LA MISMA MANZANA.-

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) LOTE 11 MZA H URB LA MIRANDA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-79382

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 27/1/1964** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1268 DEL: 24/12/1963 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 5.121,84
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO CREDITO TERRITORIAL
A: BEDOYA DE LOPEZ ANA DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 27/1/1964** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1268 DEL: 24/12/1963 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BEDOYA DE LOPEZ ANA DE JESUS X
A: E HIJOS QUE LLEGARE A TENER
A: LOPEZ BEDOYA LUZ MARIA
A: LOPEZ BEDOYA MARIA ALIRIA
A: LOPEZ BEDOYA MARIA AMPARO
A: LOPEZ BEDOYA CESAR AUGUSTO
A: LOPEZ BEDOYA JUAN DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 8/8/1975** **Radicación 75-004846**
DOC: ESCRITURA 1568 DEL: 5/8/1975 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 002
ESPECIFICACION: CANCELACION : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ BEDOYA CESAR AUGUSTO
DE: LOPEZ BEDOYA LUZ MARIA
DE: LOPEZ BEDOYA MARIA AMPARO
DE: LOPEZ BEDOYA MARIA ALIRIA
DE: LOPEZ BEDOYA JUAN DE JESUS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-7141

Impreso el 9 de Diciembre de 2015 a las 03:57:39 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BEDOYA DE LOPEZ ANA DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 17/9/1975** **Radicación 75-005574**
DOC: ESCRITURA 1448 DEL: 11/9/1975 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 46.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BEDOYA DE LOPEZ ANA DE JESUS CC# 29336089 X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO **NIT# 60002963**

ANOTACIÓN: Nro: 005 **Fecha 17/9/1975** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1448 DEL: 11/9/1975 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ADMINISTRACION A 15 A\OS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BEDOYA DE LOPEZ ANA DE JESUS X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 006 **Fecha 24/11/1976** **Radicación 76-007136**
DOC: ESCRITURA 1830 DEL: 17/11/1976 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 130.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BEDOYA DE LOPEZ ANA DE JESUS
A: FLOREZ OVIDIO MELESIO **CC# 6505620** X

ANOTACIÓN: Nro: 007 **Fecha 24/11/1976** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1830 DEL: 17/11/1976 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 84.804,52
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ OVIDIO MELESIO X
A: BEDOYA DE LOPEZ ANA DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 008 **Fecha 24/11/1976** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1830 DEL: 17/11/1976 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ OVIDIO MELESIO X
A: BEDOYA DE LOPEZ ANA DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 009 **Fecha 14/12/1976** **Radicación 76-007700**
DOC: ESCRITURA 2004 DEL: 13/12/1976 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 130.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ OVIDIO MELESIO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 010 **Fecha 14/12/1976** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 2004 DEL: 13/12/1976 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ADMINISTRACION A 15 A\OS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-7141

Impreso el 9 de Diciembre de 2015 a las 03:57:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: FLOREZ OVIDIO MELESIO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 011 **Fecha 9/2/1977** **Radicación 77-000991**
DOC: ESCRITURA 2026 DEL: 17/12/1976 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 84.804,52
Se cancela la anotación No, 007
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BEDOYA DE LOPEZ ANA DE JESUS
A: FLOREZ OVIDIO MELESIO X

ANOTACIÓN: Nro: 012 **Fecha 9/2/1977** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 2026 DEL: 17/12/1976 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 008
ESPECIFICACION: CANCELACION : 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BEDOYA DE LOPEZ ANA DE JESUS
A: FLOREZ OVIDIO MELESIO X

ANOTACIÓN: Nro: 013 **Fecha 18/3/1977** **Radicación 77-002041**
DOC: ESCRITURA 382 DEL: 17/3/1977 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 46.000
Se cancela la anotación No, 004
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: BEDOYA DE LOPEZ ANA DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 014 **Fecha 18/3/1977** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 382 DEL: 17/3/1977 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 005
ESPECIFICACION: CANCELACION : 840 CANCELACION ADMINISTRACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: BEDOYA DE LOPEZ ANA DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 015 **Fecha 6/4/1977** **Radicación 77-003353**
DOC: ESCRITURA 470 DEL: 29/3/1977 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 130.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ OVIDIO MELESIO CC# 6505620
A: FORERO JORGE CC# 4367873 X
A: ROMAN DE FORERO ROSA EDILIA CC# 24477168 X

ANOTACIÓN: Nro: 016 **Fecha 3/6/1977** **Radicación 77-004828**
DOC: ESCRITURA 826 DEL: 30/5/1977 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 111.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FORERO JORGE X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-7141

Impreso el 9 de Diciembre de 2015 a las 03:57:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ROMAN DE FORERO ROSA EDILIA X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO NIT# 60002963

ANOTACIÓN: Nro: 017 Fecha 3/3/1980 Radicación 80-001216
DOC: ESCRITURA 302 DEL: 28/2/1980 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE 6.00 MTS DE FRENTE POR 8.00 MTS DE FONDO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FORERO JORGE
DE: ROMAN DE FORERO ROSA EDILIA
A: GARZON VALENCIA JOSE ANCIZAR CC# 7517418
A: ORTIZ GARCIA DE GARZON BLANCA ORFIA CC# 24570964

ANOTACIÓN: Nro: 018 Fecha 16/7/1982 Radicación 82-5285
DOC: ESCRITURA 992 DEL: 6/5/1982 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 111.000
Se cancela la anotación No, 016
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: FORERO JORGE X
A: ROMAN DE FORERO ROSA EDILIA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "18"

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
017->280-31691

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 51850 impreso por: 51850
TURNO: 2015-280-1-104029 FECHA:9/12/2015
NIS: 3YQb1EkQV4IAAkQ33uErDKJGV79jCs8Ss57FZr2ehsI2/W4ZUBViXg==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-7141

Impreso el 9 de Diciembre de 2015 a las 03:57:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



14 AC05532213

Expedí copia II-28 1980.

INSTRUMENTO NUMERO TRESCIENTOS DOS. = = =

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL ( ) O DE COPIA ( ) EL CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS ..... DÍAS DEL MES DE .....

por compra que EN MAYOR PORCION hicieron al señor Ovidio Melesio Florez,por medio de la escritura pública número cuatrocientos = setenta (470) de fecha veintinueve (29) de Marzo de mil nove = cientos setenta y siete (1.977),otorgada en esta misma Notaría, anotada en el folio de Matricula Inmobiliaria bajo el número = 280-0007141 de 6 de Abril de 1977.Declaran además los vendedores: PRIMERO:Que no han hecho acto de enajenación a título alguno a otra persona del expresado inmueble,el cual se halla libre de = toda limitación y gravámen, pleito pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias y además tiene la posesión material. SEGUNDO:Que hacen la venta con todas sus anexidades,servidumbres y dependencias por la suma de QUINCE MIL PESOS ($15.000.00) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA,que declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción.TERCERO:Que desde esta fecha ponen a los compradores en posesión y dominio de lo que les venden,con los = demás derechos correspondientes; y CUARTO:Que les responden por el saneamiento de lo vendido en caso de evicción y de acuerdo con la ley.Presentes los comprdores de las condiciones civiles ya expresadas,dijeron:Que aceptan esta escritura y la venta que por ella se les hace.Se agregan los comprobantes de rigor para la autorización de esta escritura los cuales se anotarán más a= delante.Leído este instrumento a los exponentes a quienes advertí lo relativo al registro oportuno,lo aprobaron y firman conmigo el Notario que doy fé.Dchos:$200.00.Dec.1772 de 1979.Doy fé.=

Jorge Forero

JORGE FORERO

Rosa Edilia de F.

ROSA EDILIA ROMAN DE FORERO

José Anciar Garzon

JOSE ANCIZAR GARZON VALENCIA

Blanca Orfia Ortiz

BLANCA ORFIA ORTIZ GARCIA DE GARZON

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL (X) O DE COPIA ( ) EL CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA. Yonier Rodriguez

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS 9 DÍAS DEL MES DE Dic/2013

15

AC05532340

Viene de la hoja número AC05532213.----------

GUILLERMO OSORIO OSORIO
Notario 3o. del Clo.-

Anexos: Certificado de paz y salvo nacional número 043418 expedido por el Reimpuestos de Armenia a Rosa Edilia Román de F., el 27 de Febrero de 1980, válido hasta el 30 de Abril del mismo año; Certificado de paz y salvo nacional número 04257 expedido por el Reimpuestos de Armenia a Jorge Forero , el 18 de Febrero de 1980, válido hasta el 28 de Marzo del mismo año; el número 042638 expedido por el Reimpuestos de Armenia a José A. Garzón el 21 de Febrero de 1980, válido hasta el 31 de Marzo del mismo año; el número 042637 expedido por el Reimpuestos de Armenia a Blanca Orfia Ortíz B., el 21 de Febrero de 1980, válido hasta el 2 de Abril de 1980; Certificado expedido por la Oficina de Valorización Municipal de Armenia a Jorge Forero y Otra, por ficha número 01-2-210-008, el 14 de Febrero de 1980; Certificado número 14309, expedido por la Tesorería de Rentas Municipales de Armenia a Jorge Forero y Otra, por ficha No. 01-2-210-008, el 14 de Febrero de 1980, válido hasta el 31 de Diciembre del mismo año; --------

Se otorgó en las hojas de papel sellado números AC05532213 y AC05532340. Doy fé.-

GUILLERMO OSORIO OSORIO
Notario 3o. del Clo.-



MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL (X) O DE COPIA ( ) EL CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA. Yarlex Rodriguez

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS 7 DÍAS DEL MES DE Dic/2015

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 09 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 592

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010202100008000, con matricula inmobiliaria 280-7141, ubicado en lote 11 Mz H Urb. La Miranda, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CARRERA 33 # 35-31 / MZ H CASA # 11 , BARRIO LA MIRANDA

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.302 del 28 de Febrero de 1980, Notaría Tercera de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de GLORIA INÉS FORERO ROMÁN.

Atentamente,

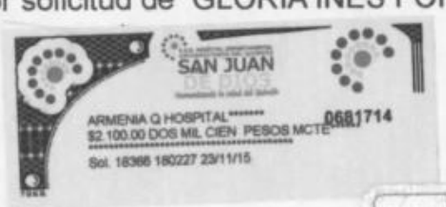



Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

10-12-2015
08:50

9

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE31681
Ciudadano: MARIO LONDOÑO PEDRAZA
Fecha: 2015-11-23 10:26:51
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 14- 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, 23 de noviembre de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Sub Directora
PLANEACIÓN MUNICIPAL
La Ciudad

Asunto: Solicitud certificación Nomenclatura.

Cordial Saludo,

Amablemente solicito certificado de la nomenclatura del predio ubicado en la calle 50 No. 18-26 según numero de matricula 280-10318, ficha catastral No. 01-01-0018-0012-000, escritura No. 990, notaria Quinta. Lo anterior para diligencias pertinentes al predio.

Agradecemos la diligencia positiva que pueda dar a la presente.

Cordialmente,

MARIO LONDOÑO PEDRAZA
C.C. No. 7.530.833

593

Anexo: Copia Certificado Tradición.
Copia Escritura
Estampilla Pro hospital
Estampilla Pro Desarrollo

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-10318

Impreso el 5 de Noviembre de 2014 a las 10:00:11 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 18/12/1975 RADICACIÓN: 75-003601 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 17/12/1975

COD CATASTRAL: 630010101001800120000
COD CATASTRAL ANT: 01-01-0018-0012-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO, CONSTANTE DE SEIS (6) VARAS MAS O MENOS DE FRENTE, POR TREINTA Y NUEVE (39) VARAS DE CENTRO, ADVIRTIENDO QUE EL SOLAR QUE VA ANGOSTANDO HASTA MEDIR POR EL CENTRO UN ANCHO DE SOLO TRES VARAS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS, ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE, CON EL CAMINO NUEVO QUE CONDUCE AL ESPEJO; POR UN COSTADO, CON PREDIO DE JESUS VELEZ PALACIO, POR EL CENTRO, CON PREDIO DE ROBERTO CUYO APELLIDO SE IGNORA; Y POR EL OTRO COSTAD, CON PREDIO DE RAMON ARISTIZABAL.- NOTA: SEGUN ESCRITURA 990 DE 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA EL LOTE CONSTA DE 4.80 MTS DE FRENTE, MAS O MENOS, POR 31.20 MTS DE CENTRO, ADVIRTIENDO QUE EL SOLAR SE VA ANGOSTANDO HASTA MEDIR POR EL CENTRO UN ANCHO DE 2.64 MTS.-
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 50 18-26

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 18/2/1943** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 189 DEL: 12/2/1943 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 450
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ECHEVERRI QUINTERO MARCO
A: GARCIA H. MAXIMILIANO X
A: PEREZ JOSE BELISARIO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 19/9/1947** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1070 DEL: 1/9/1947 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 225
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION 101 COMPRAVENTA LA MITAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA H. MAXIMILIANO
A: PEREZ OROZCO JOSE BELISARIO X

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 14/7/1950** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 855 DEL: 11/7/1950 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 600
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 313 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEREZ OROZCO JOSE BELISARIO
A: ROBLEDO HERNANDEZ MARINA X

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 6/5/1960** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 243 DEL: 29/4/1960 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 12.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION 101 COMPRAVENTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-10318

Impreso el 5 de Noviembre de 2014 a las 10:00:11 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEREZ JOSE BELISARIO
DE: ROBLEDO HERNANDEZ MARINA
A: RUBIO DE GARCIA ARCELIA X

ANOTACIÓN: Nro: 005 **Fecha 18/7/1961** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 853 DEL: 5/7/1961 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RUBIO DE GARCIA ARCELIA
A: ROBLEDO HERNANDEZ MARINA X

ANOTACIÓN: Nro: 006 **Fecha 28/1/1963** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 53 DEL: 18/1/1963 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 9.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROBLEDO HERNANDEZ MARINA
A: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE X
A: MOLANO EDELMIRA X

ANOTACIÓN: Nro: 007 **Fecha 5/2/1974** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 133 DEL: 1/2/1974 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 20.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE X
DE: MOLANO EDELMIRA X
A: OCHOA SOTO RAMON

ANOTACIÓN: Nro: 008 **Fecha 19/1/1976** **Radicación 76-000168**
DOC: ESCRITURA 31 DEL: 14/1/1976 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 40.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE CC# 4360637 X
DE: MOLANO EDELMIRA CC# 24448440 X
A: GONZALEZ GARCIA LUIS FELIPE CC# 1247235

ANOTACIÓN: Nro: 009 **Fecha 23/11/1976** **Radicación 76-007215**
DOC: ESCRITURA 1085 DEL: 12/11/1976 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 40.000
Se cancela la anotación No. 008
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ GARCIA LUIS FELIPE
A: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE X
A: MOLANO EDELMIRA X

ANOTACIÓN: Nro: 010 **Fecha 25/11/1976** **Radicación 76-007202**
DOC: ESCRITURA 1081 DEL: 10/11/1976 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 50.000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-10318

Impreso el 5 de Noviembre de 2014 a las 10:00:11 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE X
DE: MOLANO EDELMIRA X
A: RAMIREZ MANUEL CC# 4365774

ANOTACIÓN: Nro: 011 Fecha 21/9/1981 Radicación 81-6945
DOC: ESCRITURA 2077 DEL: 16/9/1981 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 50.000
Se cancela la anotación No. 010
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ MANUEL
A: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE X
A: MOLANO EDELMIRA X

ANOTACIÓN: Nro: 012 Fecha 10/2/1983 Radicación 83-0959
DOC: ESCRITURA 32 DEL: 14/1/1976 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 20.000
Se cancela la anotación No. 007
ESPECIFICACION: CANCELACION 650 CANCELACION HIPOTECA POR CESIONARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OCHOA SEPULVEDA HECTOR DANIEL
A: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE X
A: MOLANO EDELMIRA X

ANOTACIÓN: Nro: 013 Fecha 23/2/1983 Radicación 83-1244
DOC: ESCRITURA 141 DEL: 17/2/1973 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 200.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE X
DE: MOLANO EDELMIRA X
A: HERNANDEZ DE SEPULVEDA LUZMILA CC# 2444223

ANOTACIÓN: Nro: 014 Fecha 28/2/1984 Radicación 84-002185
DOC: ESCRITURA 292 DEL: 27/2/1984 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 200.000
Se cancela la anotación No. 013
ESPECIFICACION: CANCELACION 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ DE SEPULVEDA LUZMILA
A: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE X
A: MOLANO EDELMIRA X

ANOTACIÓN: Nro: 015 Fecha 12/3/1984 Radicación 002646
DOC: ESCRITURA 272 DEL: 23/2/1984 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 300.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE X
DE: MOLANO EDELMIRA X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-10318

Impreso el 5 de Noviembre de 2014 a las 10:00:11 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GONZALEZ SEPULVEDA ROBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 016 **Fecha 15/9/1987** **Radicación 87-010426**
DOC: ESCRITURA 1547 DEL: 14/9/1987 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 150.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE X
DE: MOLANO EDELMIRA X
A: GONZALEZ SEPULVEDA ROBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 017 **Fecha 31/5/1991** **Radicación 91-007171**
DOC: ESCRITURA 1180 DEL: 29/5/1991 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 300.000
Se cancela la anotación No. 015
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ SEPULVEDA ROBERTO
A: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE X
A: MOLANO EDELMIRA X

ANOTACIÓN: Nro: 018 **Fecha 17/9/1991** **Radicación 91-012556**
DOC: ESCRITURA 2169 DEL: 13/9/1991 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 150.000
Se cancela la anotacion No. 016
ESPECIFICACION: CANCELACION 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ SEPULVEDA ROBERTO
A: GARCIA L. MANUEL VICENTE X
A: MOLANO EDELMIRA X

ANOTACIÓN: Nro: 019 **Fecha 14/4/1994** **Radicacion 94-006345**
DOC: ESCRITURA 959 DEL: 12/4/1994 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA LOMBANA MANUEL VICENTE
DE: MOLANO EDELMIRA
A: MOLANO DE VARGAS EMMA X

ANOTACIÓN: Nro: 20 **Fecha 24/5/1999** **Radicación 1999-4958**
DOC: ESCRITURA 385 DEL: 6/5/1999 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 8.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOLANO DE VARGAS EMMA CC# 28820471
A: FLOREZ RESTREPO LUIS ALBERTO **CC# 7536847** X
A: FLOREZ RESTREPO LUIS GUILLERMO **CC# 7546350** X

ANOTACIÓN: Nro: 21 **Fecha 22/10/2001** **Radicación 2001-20239**
DOC: ESCRITURA 3448 DEL: 19/10/2001 NOTARIA 1A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 15.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-10318

Impreso el 5 de Noviembre de 2014 a las 10:00:11 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ RESTREPO LUIS ALBERTO CC# 7536847 X

DE: FLOREZ RESTREPO LUIS GUILLERMO CC# 7546350 X

A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE (SIC) N#08000699257

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 27/8/2003 Radicación 2003-18150

DOC: ESCRITURA 2974 DEL: 26/8/2003 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 15.000.000

Se cancela la anotación No. 21

ESPECIFICACION CANCELACION : 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE NIT.800.069.925-7

A: FLOREZ RESTREPO LUIS GUILLERMO X

A: FLOREZ RESTREPO LUIS ALBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 8/10/2003 Radicación 2003-21536

DOC: ESCRITURA 1342 DEL: 7/10/2003 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION GRAVAMEN 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ RESTREPO LUIS ALBERTO CC# 7536847 X

DE: FLOREZ RESTREPO LUIS GUILLERMO CC# 7546350 X

A: DYLAN INTERNACIONAL S.A. NIT# 8300591914

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 8/9/2004 Radicación 2004-17160

DOC: ESCRITURA 989 DEL: 2/9/2004 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotacion No. 23

ESPECIFICACION CANCELACION 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDOÑO PEDRAZA MARIO CC# 7530833 CESIONARIO DE LA SOCIEDAD DYLAN INTERNACIONAL S.A

A: FLOREZ RESTREPO LUIS GUILLERMO CC# 7546350 X

A: FLOREZ RESTREPO LUIS ALBERTO CC# 7536847 X

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 8/9/2004 Radicación 2004-17162

DOC: ESCRITURA 990 DEL: 2/9/2004 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 42.982.000

ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ RESTREPO LUIS ALBERTO CC# 7536847

DE: FLOREZ RESTREPO LUIS GUILLERMO CC# 7546350

A: LONDOÑO PEDRAZA MARIO CC# 7530833 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 18/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO OFICINA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-10318

Impreso el 5 de Noviembre de 2014 a las 10:00:11 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51850 impreso por: 51850
TURNO: 2014-280-1-92745 FECHA:5/11/2014
NIS: hiYx65ZJWr5nB2cFb8H2axXHJ5bGeCGvPiMdQyjZXRICINi5x3Tk/g==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

INSTRUMENTO NUMERO: NOVECIENTOS NOVENTA (990)

FECHA: SEPTIEMBRE 2 DE 2.004

NOTARIA QUINTA

ARMENIA QUINDIO

ACTO(S): 0125- COMPRAVENTA

VENDEDOR(A)(ES): LUIS ALBERTO FLOREZ RESTREPO Y LUIS GUILLERMO FLOREZ RESTREPO

COMPRADOR(ES): MARIO LONDOÑO PEDRAZA

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, SITUADO EN EL PUNTO DE LAS PALMAS, PARAJE DE TRES ESQUINAS, ÁREA URBANA DE ARMENIA QUINDÍO, CALLE 50 NÚMERO 18-26

MATRICULA INMOBILIARIA: 280-10318

FICHA CATASTRAL: 01-01-0018-0012-000

CUANTIA COMPRAVENTA: $ 42.962.000,oo

AVALÚO CATASTRAL: $42.962.000,oo

En la ciudad de Armenia, Círculo notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los dos---------- (2--) días del mes de septiembre------ , del año dos mil cuatro (2.004), ante mi **CARLOS ALBERTO MEJÍA MEJÍA,** NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE ARMENIA, Compareció(eron): **LUIS ALBERTO FLOREZ RESTREPO Y LUIS GUILLERMO FLOREZ RESTREPO,** mayores de edad, vecinos de Calarcá y Armenia, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 7.536.847 y 7.546.350 expedidas en Armenia (Quindío), de estados civiles el primero de los nombrados soltero,

quien convive en unión libre, y el segundo casado, con sociedad conyugal vigente, hábiles para contratar y obligarse, quienes actúan en nombre propio, y en adelante se denominarán LA PARTE VENDEDORA, y manifestó: **PRIMERO:** Que por medio del presente instrumento transfiere a título de VENTA a favor de **MARIO LONDOÑO PEDRAZA,** mayor(es) de edad, vecino(s) y residente(s) en Cali (Valle), de tránsito por Armenia Quindío, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 7.530.833 expedida en Armenia (Quindío), de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, hábil(es) para contratar y obligarse, quien(es) actúa(n) en nombre propio y en adelante se denominará(n) LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: **LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, SITUADO EN EL PUNTO DE LAS PALMAS, PARAJE DE TRES ESQUINAS, ÁREA URBANA DE ARMENIA QUINDÍO, EN LA CALLE CINCUENTA (50) NÚMERO 18-26,** constante de cuatro metros con ochenta centímetros (4.80 mts.) de frente, màs o menos, por treinta y un metros con veinte centímetros (31.20 mts.) de centro, advirtiendo que el solar se va angostando, hasta medir por el centro un ancho de dos metros con sesenta y cuatro centímetros (2.64 mts.), identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-10318 y la ficha catastral número 01-01-0018-0012-000, y comprendido dentro de los siguientes linderos, según el título de adquisición: ### POR EL FRENTE, con el camino nuevo que conduce al Espejo. POR UN COSTADO, con predio de Jesús Vélez Palacio. POR EL

ARMENIA QUINDIO

AA 16325915

POR EL OTRO COSTADO, con predio de Ramón Aristizabal ###. -- **PARÁGRAFO:** No obstante la cabida y linderos acabados de expresar, la presente transferencia se efectúa como cuerpo cierto. - **SEGUNDO.- TRADICIÓN:** LA PARTE VENDEDORA adquirió el inmueble que transfiere por COMPRA a la señora EMMA MOLANO DE VARGAS, mediante escritura pública número trescientos ochenta y seis (386) del seis (6) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1.999), otorgada en la Notaría Cuarta de Armenia Quindío, debida y oportunamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, al folio de matrícula inmobiliaria número **280-10318.** **TERCERO:** Declara además LA PARTE VENDEDORA que no ha enajenado por ningún otro contrato subsistente el referido inmueble, el cual se encuentra libre de toda clase de gravámenes, limitaciones del dominio, pleitos pendientes, hipotecas, embargos judiciales, condiciones resolutorias, etc. **CUARTO:** Que hace la venta con todas sus mejoras y anexidades y sin reserva alguna por la suma de **cuarenta y dos millones novecientos sesenta y dos mil pesos m/cte ($42.962.000,oo)**---------- la cual LA PARTE VENDEDORA declara tener recibida de contado, a entera satisfacción, de manos de LA PARTE COMPRADORA a la firma de esta escritura pública. **QUINTO:** Que a la fecha se realiza la entrega real y material del inmueble, con sus títulos y acciones legales

SEPTIMO: Que entrega el bien a paz y salvo por concepto de tributos municipales y servicios públicos domiciliarios hasta la fecha de esta escritura. --- Presente(s) LA PARTE COMPRADORA, de las condiciones civiles ya indicadas, y manifestó(aron): A) Que acepta(n) en todas sus partes la presente escritura y la venta que por medio de ésta se efectúa a su favor; y B) Que tiene(n) recibido el inmueble que adquiere(n) a entera satisfacción. **NOTA DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.-** Presentes LOS VENDEDORES, e indagados por el Notario bajo la gravedad del juramento manifestaron que uno de ellos es soltero, quien convive en unión libre, y el segundo casado, con sociedad conyugal vigente, y que el inmueble que por este instrumento transfieren NO ESTÁ AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, en términos de la Ley 258 de 1.996. --- Presente EL COMPRADOR, e indagado por el Notario bajo la gravedad del juramento manifestó que es casado, con sociedad conyugal vigente, y posee otro bien afectado a vivienda familiar, razón por la cual _____

_____

_____

_____

_____

el inmueble que por este instrumento adquiere EL COMPRADOR NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, en términos de la Ley 258 de 1.996. --- **COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:** Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos

ARMENIA QUINDIO

AA 16325916

declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales o ilícitos; Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. **ACEPTACION**: Leído el presente instrumento por los otorgantes, lo aprobaron en todas y cada una de sus partes y advertidos del registro oportuno (dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la fecha de esta escritura, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo), firman, por ante mi y conmigo el Notario de lo cual doy fe. Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los otorgantes, precios, identificación de los bienes involucrados en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. El presente

distinguidas con los números AA16325914/5915/5916/5917.------

ANEXOS: Presentó documentos de Ley. Derechos $ 126.692,oo-- Extensión y Copias $ 29.640,oo------ I.V.A. $ 25.010,oo----- Retefuente $ 429.620,oo----- Fondo y Notariado $5.570.oo -- Decreto 1681 de 1.996 y Resolución No. 1450 de marzo 16 del año 2.004. -- Paz y salvos de Predial y Valorización números 191959 y 195309---------- de fecha **septiembre 1** ---------- del año 2.004, con vigencia hasta **diciembre 31**---------- del 2.004, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Armenia Quindío, a nombre de **LUIS ALBERTO FLOREZ RESTREPO**---------- certifican que el predio con ficha catastral número 01-01-0018-0012-000, está avaluado en $ 42.962.000,oo- - - - - y se encuentra a paz y salvo por todo concepto. _____

ARMENIA QUINDIO

LUIS ALBERTO FLOREZ RESTREPO

VENDEDOR(A)

AA 16325917

Viene de la hoja AA 16325916--------
Corresponde a la escritura pública número 990 del 2 de septiembre---- del año 2.004, de la Notaria Quinta de Armenia Quindio. VENTA DE LUIS ALBERTO FLOREZ RESTREPO Y LUIS GUILLERMO FLOREZ RESTREPO A FAVOR DE MARIO LONDOÑO PEDRAZA. *** LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, SITUADO EN EL PUNTO DE LAS PALMAS, PARAJE DE TRES ESQUINAS, ÁREA URBANA DE ARMENIA QUINDÍO, CALLE 50 NÚMERO 18-26.

MARIO LONDOÑO PEDRAZA
COMPRADOR(A)

CARLOS ALBERTO MEJÍA MEJÍA
NOTARIO QUINTO

C.L.Q.S.

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL,SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JORGE IVAN RAVE C.C. 89.000.327 DE ARMENIA, PARA ARCHIVO. CONSTA - DE 4 FOLIOS UTILES.

ARMENIA, FEBRERO 12 DE 2.009 .

CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA.
NOTARIO QUINTO .

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA QUINTA ARMENIA QUINDIO

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 15 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 593

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010100180012000, con matricula inmobiliaria 280-10318, ubicado en Cll 50 18-26, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 50 # 18-26 TRES ESQUINAS

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.990 del 02 de Septiembre de 2004, Notaría Quinta de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de MARIO LONDOÑO PEDRAZA.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora



Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Pdo: Mario
Envio 06/16.
5:30pm

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

25

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE33696
Ciudadano: MARIA DEL PILAR HOYOS GARCIA
Fecha: 2015-12-15 08:49:35
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7- 2 ESTAMPILLAS
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

Armenia 15 de diciembre 2015

Doctora:

CLAUDIA MILENA HINCAPIE

Subdirectora Planeación Municipal

Referencia: solicitud nomenclatura

Muy comedidamente solicito a usted facilitarme copia certificado nomenclatura de la casa ubicada en la Manzana 2 Casa 10B barrio Los Girasoles cuyo requisito lo solicita el banco Davivienda para una escrituración de un crédito hipotecario.

Anexo: fotocopia de la escritura de la casa, fotocopia de Certificado de Libertad y Tradición y estampillas pro desarrollo y pro hospital.

Cordialmente

594.

María del Pilar Hoyos García

MARÍA DEL PILAR HOYOS GARCIA

C.C 31.958.520 de Cali.

validez de este documento, si fue expedido por pin baloto o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

ertificado generado con el Pin No: 920151117110737545 **Nro Matrícula: 280-139245**

Impreso el 17 de Noviembre de 2015 a las 11:07:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

RCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
ECHA APERTURA: 13-12-2000 RADICACIÓN: 2000-24588 CON: ESCRITURA DE: 05-12-2000
ODIGO CATASTRAL: **63001010204450048000** COD CATASTRAL ANT: 010204450048000

TADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

ESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ontenidos en ESCRITURA Nro 2857 de fecha 28-11-2000 en NOTARIA 5A de ARMENIA CASA B LOTE 10 con area de 32,00 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE ILIO 6/84).

OMPLEMENTACION:

I-MATILDE EUGENIA LONDO\O GUTIERREZ, ADQUIRIO LOS INMUEBLES RELOTEADOS POR ENGLOBAMIENTO VERIFICADO POR ESCRITURA 768 DE DE ABRIL DEL 2.000 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 11 DE MAYO DEL 2.000.----MATILDE LONDO\O GUTIERREZ ADQUIRIO EN VAR OTES POR COMPRA A URBANIZADORA LOS GIRASOLES LTDA. POR VALOR DE $67.097.000.00, POR ESCRITURA 1130 DEL 21 DE MARZO DEL 2.000 I NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 23 DE MARZO DEL 2.000.---II.)--URBANIZADORA LOS GIRASOLES LTDA. VERIFICO DESENGLOBE POR CRITURA 2107 DEL 10 DE JULIO DE 1.992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 17 DE JULIO DE 1.992.----III.)- "URBANIZADORA LOS RASOLES LTDA", ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR APORTE QUE LE HICIERON JOSE GONZALO HOYOS RAMIREZ, CLEMENCIA LOZADA LOPEZ ELLY CORREDOR DE CASTA\O, EN $3.000.000.00 POR ESCRITURA NO. 2522 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1990, DE LA NOTARIA 4 DE PEREIRA, EGISTRADA EL 4 DE ENERO DE 1991.-IV.)- JOSE GONZALO HOYOS RAMIREZ, NELLY CORREDOR DE CASTA\O Y CLEMENCIA LOZADA LOPEZ, OQUIRIERON POR COMPRA A CARMEN ROSA RENGIFO VDA. DE MONTES, EN $3.000.000.00 POR ESCRITURA NO. 1713 DE 7 DE JUNIO DE 1990, DE OTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 4 DE JULIO DE 1990.- V.)- MARIA DEL CARMEN RENGIFO VDA. DE MONTES (SIC), ADQUIRIO MAYOR PORC I TRES LOTES, EN LA SUCESION DE RAMON ANTONIO MONTES PEREZ, EN $104.939.39 EXCLUYENDO UNA FAJA DE TERRENO QUE OCUPA EL ERROCARRIL DEL PACIFICO, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 7 CIEMBRE DE 1967, REGISTRADA EL 26 DE JULIO DE 1968.-

RECCION DEL INMUEBLE

po Predio: U

LOTE (DIEZ) #10.- CASA B.- URB/LOS GIRASOLES

ATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

135074

OTACION: Nro 1 Fecha: 11-05-2000 Radicación: 2000-8203

c: ESCRITURA 768 DEL 25-04-2000 ARMENIA - NOTARIA 5A VALOR ACTO: $

SPECIFICACION: OTRO: 912 RELOTEO

RSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

LONDO\O GUTIERREZ MATILDE EUGENIA **CC 34986867** X

OTACION: Nro 2 Fecha: 05-12-2000 Radicación: 2000-24588

c: ESCRITURA 2857 DEL 28-11-2000 ARMENIA - NOTARIA 5A VALOR ACTO: $

SPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS REFORMA RELOTEO CONTENIDO EN LA ESC 768 DE 24-04-2.000, DE LA NOT 5A DE ARMENIA, EN EL SENTIDO D REAR 2 NUEVAS UNIDADES.

ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

URBANIZACION LOS GIRASOLES

OTACION: Nro 3 Fecha: 16-01-2001 Radicación: 2001-952

c: ESCRITURA 3.094 DEL 15-12-2000 ARMENIA - NOTARIA 5A VALOR ACTO: $12,039,640

SPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA [MODO DE ADQUIRIR]. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DEL FOREC.

ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

validez de este documento, si fue expedido por pin bajito o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

ertificado generado con el Pin No: 920151117110737545 **Nro Matrícula: 280-139245**

Impreso el 17 de Noviembre de 2015 a las 11:07:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

E: LONDOÑO GUTIERREZ MATILDE EUGENIA CC 34986867 LOTE DE TERRENO

E: LC **EMPRESA UNIPERSONAL** **NIT. 8010023816** **MEJORAS**

DUQUE BERNATE JHONAR **CC 89007909** X

NOTACION: Nro 4 Fecha: 16-01-2001 Radicación: 2001-952

DC: ESCRITURA 3.094 DEL 15-12-2000 ARMENIA - NOTARIA 5A VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA [LIMITACION DEL DOMINIO].

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: DUQUE BERNATE JHONAR CC 89007909 X

HIJOS MENORES QUE TENGA E HIJOS QUE LLEGARE A TENER

SU FAVOR

NOTACION: Nro 5 Fecha: 20-04-2010 Radicación: 2010-280-6-6981

DC: ESCRITURA 672 DEL 30-03-2010 CALARCA - NOTARIA SEGUNDA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DUQUE BERNATE JHONAR **CC 89007909** X

SU FAVOR Y DE LOS HIJOS QUE LLEGARE A TENER

NOTACION: Nro 6 Fecha: 20-04-2010 Radicación: 2010-280-6-6981

DC: ESCRITURA 672 DEL 30-03-2010 CALARCA - NOTARIA SEGUNDA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: DUQUE BERNATE JHONAR CC 89007909 X

HERNANDEZ ARBELAEZ GILBERTO ANTONIO **CC 3574969**

NOTACION: Nro 7 Fecha: 22-02-2012 Radicación: 2012-280-6-2901

DC: ESCRITURA 176 DEL 02-02-2012 CALARCA - NOTARIA SEGUNDA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA ABIERTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: HERNANDEZ ARBELAEZ GILBERTO ANTONIO CC 3574969

DUQUE BERNATE JHONAR **CC 89007909** X

NOTACION: Nro 8 Fecha: 05-03-2012 Radicación: 2012-280-6-3586

DC: ESCRITURA 327 DEL 02-03-2012 ARMENIA - NOTARIA QUINTA VALOR ACTO: $16,719,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: DUQUE BERNATE JHONAR - CC 89007909

HOYOS GARCIA MARIA DEL PILAR **CC 31958520** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

validez de este documento, si fue expedido por pin baloto o efecty podra verificarse en la pagina www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la pagina www.certificadodetra...

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

ertificado generado con el Pin No: 920151117110737545 **Nro Matrícula: 280-139245**

Impreso el 17 de Noviembre de 2015 a las 11:07:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

RO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

ALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

notación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

E ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVE AC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

SUARIO: Col_Patria

JRNO: 2015-280-1-97097 **FECHA: 17-11-2015**

XPEDIDO EN: 11001

Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO La guarda de la fe pública

7 700172 066677

29

INSTRUMENTO NÚMERO: TRESCIENTOS VEINTISIETE (327) = = = = = = = = = = = = = = = = = =

FECHA: DOS (02) DE MARZO DE 2.012 = = = = = = = = = = = = = = = = =

dominio que tiene y la posesión que ejerce, sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno mejorado con casa de habitación, identificado con el No. 10, Casa B, el cual hace parte de la Urbanización LOS GIRASOLES, del área urbana de Armenia, Departamento del Quindio, lote de 3.2 metros de ancho por 10.00 metros de largo, para un área total de 32.00 M2, área total construida de 40.00 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos: ### Partiendo del punto número 19B, con muro medianero con la casa A del mismo lote en una longitud de 10 metros hasta llegar al punto número 19A, de este y en una longitud de 3.20 metros colindando con la casa B del lote No. 16 hasta llegar al punto 21, de este y siguiendo un az de 90 grados, colindando con la Casa A del lote No. 11 en una longitud de 10 metros hasta llegar al punto 22, de este y en una longitud de 3.20 metros, se llega al punto de partida 19B. ### El inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria número **280-139245,** y con la ficha catastral número **01-02-0445-0048-000. PARÁGRAFO:** No obstante la mención del área y linderos del inmueble la presente venta se hace como cuerpo cierto. **SEGUNDA. TRADICIÓN:** Adquirió el vendedor el anterior inmueble por COMPRA realizada a la señora MATILDE EUGENIA LONDOÑO GUTIERREZ a I.C. EMPRESA UNIPERSONAL, mediante Escritura Pública No. 3094 del 15 de Diciembre de 2000, de la Notaria Quinta de Armenia Quindio, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindio, bajo el folio de matricula inmobiliaria No. **280-139245**. **TERCERA PRECIO:** El precio de esta **COMPRAVENTA** es la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($16.719.000.oo) MONEDA CORRIENTE** que **LA PARTE COMPRADORA** ha entregado en dinero efectivo a **LA PARTE VENDEDORA,** y que éste reconoce como valor recibido a entera satisfacción. **PARÁGRAFO:** Esta compraventa comprende el referido inmueble con todas sus anexidades, conexiones, dependencias, construcciones, usos, mejoras, servidumbres actuales y futuras que tenga y le llegaren a corresponder conforme a la Ley. **CUARTA. LIBERTAD Y SANEAMIENTO: LA PARTE VENDEDORA** garantiza que el inmueble objeto de esta **COMPRAVENTA** es de su exclusiva propiedad y lo ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacífica y pública, que se halla libre de embargos, hipotecas, servidumbres, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, demandas, patrimonio de familia, condiciones resolutorias, desmembraciones y limitaciones al dominio en general. **CLARAMENTE SE ADVIERTE:** Que dentro de la presente compraventa **LA PARTE VENDEDORA** entrega el bien a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones,

impuestos municipales o de valorización, conexión de redes de acueducto, alcantarillado y redes de energía eléctrica, y queda exonerada del pago de impuesto predial o cualquier otro impuesto municipal que se cause con posterioridad a la fecha de la presente escritura. Asimismo declara **LA PARTE VENDEDORA** que el (o los) inmueble(s) se encuentra(n) a paz y salvo por concepto del pago de servicios públicos domiciliarios hasta la última factura recibida, de cuyas manifestaciones responderá ante **LA PARTE COMPRADORA**, en el evento de resultar deudas pendientes por tales conceptos con anterioridad a la fecha de esta escritura. En tal virtud, **LA PARTE VENDEDORA** responde de la efectividad de la venta y se obliga al saneamiento de la misma en los casos previstos en la Ley e igualmente se obligan a pagar cualesquiera deudas que, por los conceptos anotados, se hubieren causado hasta la fecha del presente instrumento, pero no queda obligado al pago de impuesto predial ni de tasas, contribuciones, valorizaciones o reajustes de las conexiones de servicios anotados, que se causen con posterioridad a la fecha de este instrumento. **QUINTA: ENTREGA:** Que desde esta fecha hace a **LA PARTE COMPRADORA** entrega real y material de lo vendido, con sus títulos y las acciones legales consiguientes. **PARÁGRAFO:** Comparece nuevamente la parte vendedora para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996, quien(es) indagado(s) por el Notario manifiesta(n) que es(son) de estado civil Soltero sin unión marital de hecho, y el inmueble no se encuentra afectado a vivienda familiar.----------

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA QUINTA ARMENIA QUINDIO

PRESENTE.- LA PARTE COMPRADORA, señora **MARIA DEL PILAR HOYOS GARCIA,** de las calidades civiles ya citadas, quien obrando en su propio nombre, declara: **a)** Que acepta esta escritura, la venta que en ella se contiene y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción. **b)** Que ha recibido materialmente y a entera satisfacción el inmueble objeto de la presente Compraventa. **c) ORIGEN DE FONDOS**.- LA PARTE COMPRADORA declara que el origen de los recursos con los que esta adquiriendo el inmueble objeto de este contrato, provienen de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, declara que dichos recursos NO provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione. LA PARTE VENDEDORA quedará eximida de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que LA PARTE COMPRADORA le proporcione a LA PARTE VENDEDORA para la

celebración de este contrato. **d) AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**. La parte compradora indagada por el Notario manifiesta que es de estado civil Soltera sin unión marital de hecho, por lo tanto el inmueble que adquiere **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**. El notario advirtió a los contratantes que la ley establece que quedará viciados de nulidad absoluta los actos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.----------

ANEXOS: PAZ Y SALVOS expedidos por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DE ARMENIA QUINDIO, Nos. 285079 Y 288200, expedidos el 01 de Marzo del 2012, y que vencen el 31 de Diciembre del 2012, a nombre de JHONAR DUQUE BERNATE, del predio con la ficha catastral No. 01-02-0445-0048-000, que se avalúa en la suma de $16.719.000.oo.----------

IMPORTANTE: Los comparecientes dejan expresa constancia de: **1)** Haber verificado detalladamente la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles y documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, número de ficha catastral. Además aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado. **2)** Reiteran que las declaraciones consignadas en éste instrumento público corresponden a la verdad y en consecuencia responden por las manifestaciones anotadas en el evento de utilizarse esta escritura con fines ilegales. **3)** Igualmente declaran conocer la ley y saben que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de éste instrumento. **4)** Que se conocieron de manera personal y directa antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de la presente escritura. **5)** La parte compradora reconoce haber verificado que la parte vendedora, es realmente el titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su situación real jurídica, con base en los documentos de identidad, las escrituras públicas anteriores, los certificados de tradición y libertad, etc., y demás indagaciones conducentes para ello. **6)** Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970 y fueron advertidos por el Notario que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente,

7 700172 066691

DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes, firman por ante mí y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. ----------

Derechos $65.218.00 Extensión $ 6.480.00

Copias $19.440.00 IVA$ 14.582.00

RETEFUENTE $ 167.190.00

Fondo y Notariado $ 12.750.00

Decreto 1681 de 1996, y Resolución 11439 del 29 de Diciembre de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro.- La presente escritura se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números 7700172066677, 7700172066684, 7700172066691 ----------

PARTE VENDEDORA

Jhonar Duque Bernate

JHONAR DUQUE BERNATE

TELEFONO 318 502 6530

DIRECCION: Girasole Mz 10 B

ACTIVIDAD ECONOMICA comerciante

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA QUINTA ARMENIA QUINDIO

PARTE COMPRADORA

María del Pilar Hoyos García

MARIA DEL PILAR HOYOS GARCIA

TELEFONO 3187009796

DIRECCION Barrio Pinares Manzana 8. #15

ACTIVIDAD ECONOMICA - Hogar

EL NOTARIO

JOSE RAMIRO GARCIA LADINO

NOTARIO QUINTO

NOTARIA QUINTA José Ramiro García Ladino NOTARIO ARMENIA Q.

ELABORO: LORENA G / VTA14

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

IMPRESO EN DICIEMBRE DE 2011 POR EQUIPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.002.999-4

NOTARIA QUINTA DE ARMENIA QUINDIO

ES FIEL PRIMERA FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA

No. 327 DEL 02 DE Marzo DE 2.0 12.

CONSTA DE Tres (3) HOJAS DESTINADAS A

María del Pilar Hoyos garcia

COMO TITULO DE DOMINIO

ARMENIA 05 MAR 2012

NOTARIA QUINTA
GALEDO SARRIA
NOTARIO (E.)
ARMENIA Q.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 6 de Marzo de 2012 a las 10:49:35 am

Con el turno 2012-280-6-3586 se calificaron las siguientes matriculas:
280-139245

Nro Matricula: 280-139245

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010204450048000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE (DIEZ) #10.- CASA B.- URB/LOS GIRASOLES

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 5/3/2012 Radicación 2012-280-6-3586
DOC: ESCRITURA 327 DEL: 2/3/2012 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 16.719.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE BERNATE JHONAR - CC 89007909
A: HOYOS GARCIA MARIA DEL PILAR CC# 31958520 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a)
|Día |Mes |Año | Firma

Usuario que realizo la calificacion: 51848

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 15 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 594

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010204450048000, con matricula inmobiliaria 280-139245, ubicado en Lote 10 casa B Urb Los Girasoles, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ 2 CASA 10B , BARRIO LOS GIRASOLES

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.327 del 02 de Marzo de 2012, Notaría Quinta de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de MARÍA DEL PILAR HOYOS GARCÍA.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora



Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin. Edw
Elaboró: Edwin

Recibí Vanessa Patiño

Fdo

34

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE32277
Ciudadano: FELIX ANTONIO GARCIA QUINTERO
Fecha: 2015-11-27 16:23:02
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5, 12 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, Noviembre 27 de 2015

Doctora

CLAUDIA MILENA ALVAREZ

Subdirectora De Planeación Municipal.

La Ciudad.

Respetada doctora,

Me permito solicitarle se sirva aclarar la nomenclatura del lote ubicado en la calle 30 # 14-50, la cual aparece en secretaria de hacienda con la siguiente numeración calle 30 #14-22 ubicado en el parque Uribe.

Anexo copia de la escritura No 1447, y copia del certificado de tradición 280 180.

Atentamente;

FÉLIX ANTONIO GARCÍA QUINTERO

CC. 7.527.184 de Armenia.

Móvil: 310 597 89 20

Dirección: Calle 30 # 15-36 B/ Uribe.

595

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-180

Impreso el 21 de Octubre de 2015 a las 11:13:00 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 12/6/1974 RADICACIÓN: 74-003038 CON: SIN INFORMACION DE 1/1/1901
COD CATASTRAL: 63001010200320029000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: 05-57-20

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO O SOLAR, CONSTANTE DE 8 MTS DE FRENTE, POR 6 MTS DE CENTRO, COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS, SEGUN TITULO: POR EL FRENTE, CON LA CALLE 30, POR EL CENTRO CON PREDIO DE JULIO GALLEGO, POR UN COSTADO, CON PREDIO DE MARIA DOLORES SALAZZAR, Y POR EL OTRO COSTADO CON PREDIO DE ANATILDE MARIN.-
COMPLEMENTACIÓN:
FANNY SOTO DE HENAO, ADQUIRIO MAYOR PORCION, POR COMPRA A LEONISA ROMAN DE OROZCO, EN $22.500.00 POR ESCRITURA #2272 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1970 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1970.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 30 14-50 CRAS. 14 Y 15

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 26/7/1971 Radicación
DOC: ESCRITURA 2180 DEL: 22/7/1971 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: $ 2.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOTO DE HENAO FANNY
A: SALAZAR ENRIQUE X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 2/3/1973 Radicación
DOC: ESCRITURA 125 DEL: 26/2/1973 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR ENRIQUE
A: ISAZA GARCIA LISIMACO X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 7/6/1974 Radicación 74-003038
DOC: ESCRITURA 713 DEL: 3/6/1974 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 5.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ISAZA GARCIA LISIMACO
A: MU\OZ GERARDO ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 5/11/1974 Radicación 74-005724
DOC: ESCRITURA 1465 DEL: 29/10/1974 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 5.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU\OZ GERARDO ANTONIO
A: POSADA HERRERA JOSE INAUD X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-180

Impreso el 21 de Octubre de 2015 a las 11:13:00 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 8/7/1977 Radicación 77-005709
DOC: ESCRITURA 689 DEL: 30/6/1977 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 30.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: POSADA HERRERA JOSE INAUD
A: AGUIRRE DE ESPEJO ROSALBA X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 8/7/1977 Radicación 77-005709
DOC: ESCRITURA 689 DEL: 30/6/1977 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 15.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUIRRE DE ESPEJO ROSALBA X
A: POSADA HERRERA JOSE INAUD

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 8/7/1977 Radicación
DOC: ESCRITURA 689 DEL: 30/6/1977 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUIRRE DE ESPEJO ROSALBA X
A: POSADA HERRERA JOSE INAUD

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 30/12/1977 Radicación 77-000621
DOC: ESCRITURA 1478 DEL: 21/12/1977 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 15.000
Se cancela la anotación No. 006
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: POSADA HERRERA JOSE INAUD
A: AGUIRRE DE ESPEJO ROSALBA X

ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 30/12/1977 Radicación
DOC: ESCRITURA 1478 DEL: 21/12/1977 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 007
ESPECIFICACION: CANCELACION : 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: POSADA HERRERA JOSE INAUD
A: AGUIRRE DE ESPEJO ROSALBA X

ANOTACIÓN: Nro: 010 Fecha 17/9/1979 Radicación 79-005594
DOC: ESCRITURA 1447 DEL: 12/9/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 50.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUIRRE DE ESPEJO ROSALBA
A: BERMUDEZ BETANCOURT JESUS MARIA X
A: TREJOS CUESTA MARIA LUZMILA X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 13/12/2000 Radicación 2000-25363
DOC: ESCRITURA 2497 DEL: 11/12/2000 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.000.000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-180

Impreso el 21 de Octubre de 2015 a las 11:13:00 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - LA MITAD O EL 50%.-[MODO DE ADQUIRIR]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ BETANCUR JESUS MARIA CC# 2245705

A: HENAO CARDENAS MIGUEL ANTONIO CC# 591324 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 22/3/2013 Radicación 2013-280-6-5036

DOC: ESCRITURA 890 DEL: 19/3/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.586.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 50%.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CARDENAS MIGUEL ANTONIO CC# 591324

A: HENAO MORENO MARIA DEL CARMEN CC# 41910989 X EL 17%

A: HENAO MORENO RUBIELA CC# 41902883 X EL 16%

A: HENAO MORENO LUZ ELENA CC# 41907760 X EL 17%

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 11/5/2015 Radicación 2015-280-6-7875

DOC: ESCRITURA 1482 DEL: 8/5/2015 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.800.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO MORENO MARIA DEL CARMEN CC# 41910989

DE: HENAO MORENO RUBIELA CC# 41902883

DE: HENAO MORENO LUZ ELENA CC# 41907760

A: GARCIA QUINTERO FELIX ANTONIO CC# 7527184 X 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "13"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 004 No. corrección: 1 Radicación: 2009-280-3-619 Fecha: 28/7/2009

SE CORRIGE ESTA ANOTACION EN CUANTO AL NUMERO DE LA ESCRITURA. FIGURABA #85 Y LO CORRECTO ES 1485. SI VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2015-280-1-89837 FECHA:21/10/2015

NIS: 3YQb1EkQV4nXHYL2pVLwzfjxdIN2xUfiWKU2PbGbA3pYFm0VROAYLQ==

Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: ARMENIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-180

Impreso el 21 de Octubre de 2015 a las 11:13:00 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

280-180

304

MM 07192[illegible]

37

Expedi copia Sepbre. 13/79

INSTRUMENTO NUMERO:MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE.=======(#1.447).=======En la ciudad de Armenia,Cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre,Capital del Departamento del Quindío,República de Colombia, a d o c e (1 2) = = = = de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve(1979),ante mí,GUILLERMO OSORIO OSORIO,Notario Tercero del ==== Círculo, compareció la señora ROSALBA AGUIRRE DE ESPEJO,de estado civil casada,mayor de edad,vecina de esta ciudad,portadora de la=cédula de ciudadanía número 24.268.026 expedida en Manizales, === quien se identificó debidamente,de lo cual yo el Notario doy fé y dijo:Que transfiere a título de venta a favor de los señores JESUS MARIA BERMUDEZ BETANCOURT y MARIA LUZMILA TREJOS [illegible] de estado civil casado el primero, soltera la segunda,mayores de edad, vecinos de esta ciudad,portadores de las cédulas de ciudadanía números 2.245.705 y 24.471.329 expedidas en Anzoátegui y Armenia,en su orden, el varón mayor de cincuenta años de edad,quienes igualmente se identificaron,de lo cual también yo el Notario doy fé y=con quienes no tiene ningún parentesco,el derecho de dominio y la posesión que la exponente vendedora tiene en forma exclusiva sobre el siguiente inmueble:Un lote de terreno mejorado con casa de habitación, ubicado en el área urbana de esta ciudad de Armenia,=en la calle treinta(30)entre carreras catorce y quince(14 y 15),=constante de ocho(8)metros de frente,por seis(6)metros de centro, con ficha catastral número 01=2=032=029,alinderado así de conformidad con el título de adquisición:""Por el frente,con la calle = treinta(30); por el centro,con predio de Julio Gallego;por un costado,con predio de María Dolores Salazar; y por el otro costado,=con predio de Anatilde Marín"".Inmueble que adquirió la vendedora en el mismo estado civil de casada,con sociedad conyugal vigente=con que hoy comparece, por compra que hizo al señor José Inaud Posada Herrera,mediante la escritura pública número 689,otorgada en la Notaría Primera de Armenia el 30 de Junio de 1.977,debidamente

registrada en Armenia el 8 de Julio del mismo año,anotada en el = folio de matrícula inmobiliaria bajo el número 280=0000180. Declara además la exponente vendedora:PRIMERO:Que no ha hecho acto de= enajenación a título alguno a otra persona del expresado inmueble el cual se halla libre de toda limitación y gravamen,pleito pen== diente,embargo judicial y condiciones resolutorias y además tiene la posesión material.SEGUNDO:Que hace la venta,con todas sus ane= xidades,servidumbres y dependencias,por la suma de CINCUENTA MIL= PESOS($50.000.oo)MONEDA LEGAL COLOMBIANA,la cual declara recibida de los compradores,en dinero efectivo,a entera satisfacción y de= contado.TERCERO:Que desde esta misma fecha pone a los compradores en posesión y dominio de lo que les vende,con los demás derechos= correspondientes; y,CUARTO:Que saldrá al saneamiento de esta ven= ta,en caso de evicción y de acuerdo con la ley.Presentes los com= pradores,de las condiciones civiles antes expresadas,dijeron:Que= aceptan esta escritura y la venta que por medio de ella se les ha ce. Se agregan los comprobantes de rigor para la autorización de= esta escritura,los cuales se anotarán más adelante. Derechos: === $245.oo.Para Notariado:$50.oo.Para Superintendencia:$50.oo.Decre= to número 1.772 de 1.979.Leído este instrumento a los exponentes, a quienes advertí lo relativo al registro oportuno,lo aprobaron y firman conmigo el Notario que doy fé.=

Rosalba Aguirre de Espejo

ROSALBA AGUIRRE DE ESPEJO

Jesus M Bermudez

JESUS MARIA BERMUDEZ BETANCOURT

Luz Mila Trejos

LUZ MILA TREJOS CUESTA.-

NOTARIA TERCERA
Guillermo Osorio O.
Notario
ARMENIA QUINDIO

305

MM 07192878

Se agrega: Certificado expedido por Valorización Municipal de Armenia a Rosalba Aguirre de E., por ficha No, 01-2-032-029, el 31 de agosto de 1979, Paz y Salvo No. 12430 expedido por la Tesorería de Rentas Municipales de Armenia a Rosalba Aguirre de Espejo, por ficha No. 01-2-032-029, el 31 de agosto de 1979, válido hasta el 30 de Sepbre. del mismo año; Certificado Catastral en el cual consta que la señora Rosalba Aguirre de E., vende predio por ficha No. 01-2-032-029, Vig. 2/77,- C. 30, Cra. 15. Parque Uribe, área 41 M2., avalúo $ 30.000.oo. Expedido en Armenia a 30 de agosto de 1979.- Se otorga sin los certificados de Paz y Salvos Nacionales de las partes de conformidad con el Decreto número 2062 de 1979.- Se extendió en las hojas de papel sellado números MM07192877 y MM07192878. Doy fé.-

GUILLERMO OSORIO OSORIO
Notario 2o. del Cto.-

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 15 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 595

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010200320029000, con matricula inmobiliaria 280-180, ubicado en Calle 30 # 14-50 Cras 14 y 15, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 30 # 14-22 , BARRIO URIBE

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.1447 del 12 de Septiembre de 1979, Notaría Tercera de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de FÉLIX ANTONIO GARCÍA QUINTERO.

Atentamente,



Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

05-01-2016

41

Edna

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE32275
Ciudadano: NUBIA LAVERDE
Fecha: 2015-11-27 16:18:02
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 18, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 27 de noviembre de 2015

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

SUBDIRECTORA DE PLANEACION

MUNICIPIO DE ARMENIA

L.C.

REF:SOLICITUD DE BOLETIN DE NOMENCLATURA

NUBIA LAVERDE, mayor de edad y domiciliada en Armenia Q. , identificada con la C.C. No. 41893379, por medio de la presente me permito solicitar la expedición del boletín de nomenclatura del predio identificado con matricula inmobiliaria No. 280-125312 y código catastral No. 01-03-1036-0026-000, para solicitar un certificado especial para adelantar proceso de declaración de pertenencia, de conformidad con lo previsto por el articulo 407 numeral 5 del Código de Procedimiento Civil , en virtud de los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: YO NUBIA LAVERDE actualmente estoy en posesión material del inmueble objeto de esta demanda, inmueble que enseguida describo: Se trata de una vivienda de interés social, que se encuentra ubicada en el perímetro urbano del Municipio de Armenia, manzana 12, lote # 13, de la Ciudadela Los Andes segunda etapa, identificado con matricula inmobiliaria No. 280-125312 y ficha catastral No. 01-03-1036-0026-000. Lote de terreno constante de 60.00 m2, cuyos linderos son: al noroccidente con el lote No 12 en extensión de 10.00 m, al nororiente con la vía peatonal vp7 en extensión de 6.00 m, al suroriente con el lote No 14 en extensión de 10.00 m, al suroccidente con el lote No 24 en extensión de 6.00 metros; igualmente dichos linderos se encuentran contenidos en la escritura pública No. 1137 del 26 de marzo de 2001, de la notaria segunda de Armenia.

SEGUNDO: Que el señor JESUS DAVID RESTREPO CASTAÑO se encuentra inscrito como propietario del bien objeto de esta demanda en el correspondiente certificado de registro inmobiliario No. 280-125312.

TERCERO: yo NUBIA LAVERDE mantuvo con el señor JESUS DAVID RESTREPO CASTAÑO una comunidad de vida permanente y singular, situación que se entiende como unión marital de hecho, desde septiembre de 1974 hasta el 26 de marzo de 2006, es decir 32 años.

596

CUARTO: Durante el tiempo que se mantuvo la unión marital de hecho se adquirió el inmueble objeto de esta demanda, por el señor JESUS DAVID RESTREPO CASTAÑO mediante escritura pública No. 1137 del 26 de marzo de la notaria segunda de Armenia.

QUINTO: El señor JESUS DAVID RESTREPO CASTAÑO abandono su hogar desde el 26 de marzo del 2006, dejando el inmueble en posesión, publica, regular y pacífica de la demandante NUBIA LAVERDE.

SEXTO: Desde que el señor JESUS DAVID RESTREPO CASTAÑO dejó su hogar, la señora NUBIA LAVERDE ha ejercido posesión pacifica e ininterrumpida sobre el inmueble, es decir, durante mas de ocho años.

SEPTIMO: La señora NUBIA LAVERDE ha poseído dicho bien de manera pacífica, ininterrumpida y publica, con ánimo de señor y dueño, ha realizado sobre el inmueble construcciones y mejoras, ha pagado los impuestos correspondientes, lo ha defendido contra perturbaciones de terceros y lo ha habitado junto con su familia hasta la actualidad, sin reconocer dominio ajeno con relación al mismo.

NOVENO: Por haber transcurrido el tiempo legalmente establecido por la ley 9 de 1989 en sus artículos 50 y 51, para la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio de viviendas de interés social, es decir, cinco años para adquirir el mencionado bien, los Cuales se cumplieron en el 27 de marzo del 2012, la señora NUBIA LAVERDE pretende interponer demanda de declaración de pertenencia.

LINDEROS DEL INMUEBLE:

Se trata de una vivienda de interés social, que se encuentra ubicada en el perímetro urbano del Municipio de Armenia, manzana 12, lote # 13, de la Ciudadela Los Andes segunda etapa, identificado con matricula inmobiliaria No. 280-125312 y ficha catastral No. 01-03-1036-0026-000. Lote de terreno constante de 60.00 m2, cuyos linderos son: al noroccidente con el lote No 12 en extensión de 10.00 m, al nororiente con la vía peatonal vp7 en extensión de 6.00 m, al suroriente con el lote No 14 en extensión de 10.00 m, al suroccidente con el lote No 24 en extensión de 6.00 metros; igualmente dichos linderos se encuentran contenidos en la escritura pública No. 1137 del 26 de marzo de 2001, de la notaria segunda de Armenia.

MATRICULA INMOBILIARIA: No. 280-125312

NOTIFICACIONES: Recibo notificaciones en la manzana 12 lote # 13 Ciudadela Los Andes segunda etapa de esta ciudad, teléfono 3212867022.

Atentamente,

NUBIA LABERDE

C.C. 41893379

Exp. Recep
APR. 05 2001

AA 611856

INSTRUMENTO NUMERO: M I L C I E N T O = =
T R E I N T A Y S I E T E (1.137) = = = = =

NOTARIA SEGUNDA
CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No(S): 280-125312

CODIGO CATASTRAL(ES): 01-03-1036-0026-000

UBICACION DEL PREDIO: DEPTO: QUINDIO
URBANO: _____ MUNICIPIO: ARMENIA

NOMBRE O DIRECCION: CIUDADELA LOS ANDES SEGUNDA ETAPA MAN
12 # 13

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA CON HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA Y CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA (OBTENIDA CON SUBSIDIO DEL FOREC)

VALOR DEL ACTO: VENTA $21.735.000.oo
HIPOTECA $12.841.180.oo

PERSONA(S) QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) NUMERO(S) DE CEDULA(S)
DE: CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA 800038334-1
A: JESUS DAVID RESTREPO CASTAÑO 7.519.274 DE ARMENIA
E HIPOTECA DE ESTA ULTIMA EN FAVOR DEL BANCO GRANAHORRAR S.A.

En la ciudad de Armenia, Circulo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindio, República de Colombia, a los VEINTISEIS (26) días del mes de M A R Z O = = = = = =

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

del año dos mil uno (2.001), ante mí, **EDUARDO CATAÑO SIERRA**, Notario Segundo del Círculo, comparecieron: A) La Señora **BLANCA GRIMANESA ECHEVERRI DE ZULUAGA**, mayor de edad, vecina de Manizales, Caldas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24´294.449 expedida en Manizales, hábil para contratar y obligarse, quien en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL obra a nombre y en representación de la Sociedad **"CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LIMITADA"**, NIT. 800.038.334-1, con domicilio principal en Manizales y agencia en Armenia, constituida por medio de la Escritura Pública No. 3.334 del 16 de Julio de 1.988, de la Notaría Cuarta de Manizales e inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el 25 de Julio de 1.988, bajo el número 9-20754, del Libro IX, Tomo XVII a Folio 513, varias veces reformada, siendo la última de ellas la efectuada a través de la Escritura Pública Número 2.074 de la Notaría Quinta de Manizales, inscrita bajo el No. 9-038225 del 11 de Agosto de 1.998, Tomo XXVI en la Cámara de Comercio de Manizales, todo lo cual comprueba con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, y de la Cámara de Comercio de Armenia, documentos que se agregan a esta escritura para que hagan parte de ella y de todas las copias que en adelante se expidan, parte que en adelante se llamará **LA VENDEDORA**; B) **JESUS DAVID RESTREPO CASTAÑO**, mayor de edad, vecino de Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía número 7.519.274 de Armenia Q., de estado civil soltero, quien en adelante se denominará(n) **EL (LOS) COMPRADOR(ES)**; C) **ADRIANA MARIA LONDOÑO JARAMILLO**, mayor de edad, domiciliada en Armenia Q., e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.925.907 de Armenia Q., obrando en nombre y representación legal de **GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AA 606385

o BANCO GRANAHORRAR, Sociedad de Economía Mixta sujeta al régimen de una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como Establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C, con permiso de funcionamiento renovado por la Superintendencia Bancaria, según Resolución No. 3352 de 1992, protocolizada mediante Escritura Publica No 4702 del 14 de septiembre de 1992, otorgada en la Notaria 37 del Círculo Notarial de Santafé de Bogotá D.C., en su calidad de apoderado del mencionado Banco, tal como se acredita con el poder otorgado por MARIA DEL PILAR ROCHA JARAMILLO, mayor de edad, vecina de Santafé de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.232.605 de Ibagué, como representante legal del Banco, mediante escritura pública número tres mil seiscientos noventa y cuatro (3.694) del trece (13) de junio del año dos mil (2.000) de la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Santafé de Bogotá D.C., copia del cual se encuentra protocolizado en la Notaría Quinta de Armenia q., con la escritura mil trescientos veintitres (1.323) del veintisiete (27) de junio del dos mil (2.000) cuya copia se protocoliza con el presente instrumento, quien para efectos del presente instrumento público se denominará BANCO GRANAHORRAR ó GRANAHORRAR ó BANCO, quienes declararon que han celebrado los contratos contenidos en las siguientes cláusulas y manifestaron: **SECCIÓN PRIMERA.- CONTRATO DE COMPRAVENTA. OBJETO.** LA VENDEDORA transfiere a titulo de COMPRAVENTA a favor de EL (LOS) COMPRADOR(ES), el pleno derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce, sobre el siguiente inmueble: Se trata de un lote de terreno mejorado con casa de habitación determinado con el

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

número **TRECE (13) DE LA MANZANA DOCE (12) DE LA CIUDADELA LOS ANDES SEGUNDA ETAPA,** del área urbana de Armenia Q., calificada como VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, de conformidad con la ley 09 de 1.989, sin nomenclatura urbana actual, constante de 60.00 metros cuadrados aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos: #### Por el noroccidente con el lote número 12 en extensión de 10.00 ml. Al nororiente con la vía peatonal VP7 en extensión de 6.00 ml. Al suroriente con el lote número 14 en extensión de 10.00 ml y al suroccidente con el lote número 24 en extensión de 6.00 ml.### A este inmueble se le identifica con la Matrícula Inmobiliaria No. **280-125312** y la Ficha Catastral No. **01-03-1036-0026-000**.- La casa consta de salón comedor, un (1) baño, cocina, patio de ropas descubierto, dos (2) alcobas. **ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCION:** Sistema estructural resistente según el Código de Construcciones de Colombia, basado en Mampostería confinada con columnas y vigas de concreto reforzadas vaciadas entre muros, cimentación en dimensión y refuerzos para una construcción de dos pisos; Los pisos se entregan en un mortero afinado con mineral, en la zona de: Sala - comedor, alcobas, cocina y baño; Los muros en su interior se entregarán con un acabado en sicoplast y pintura y en fachada principal en broncopintura impermeabilizante. El baño se entrega con enchape de porcelana de 20 x 20 cms, en el área de las paredes de la ducha hasta una altura de 1.60 metros, un juego de sanitario, lavamanos e incrustaciones tipo trevi de mancesa, un marco de lámina cal 22 pintado en esmalte, una puerta de triplex económica pintada en vinilo y una chapa tipo safe aluminio; un portón metálico para el acceso a la vivienda en lámina cal 22 con chapa yale de sobreponer y un portón metálico para la salida al patio de la vivienda con pasados de seguridad; la ventanería es en

AA 611848

lámina cal 22 con sus respectivos vidrios de 3 mm de espesos entregada pintada en esmalte. El techo se construyó en teja de asbesto cemento tipo Ruralit, con estructura de soporte en vigetas en madera; en el área de la cocina, se entegará un poyo prefabricado y sobre este dos hiladas de enchape en porcelana 20 x 20 cms; un lavadero de cemento con tanque, un tanque de reserva de agua de 250 lts. **PARAGRAFO:** No obstante la mención del área y de la medida de los linderos, la compraventa se hace como CUERPO CIERTO. **SEGUNDA. TRADICIÓN:** Que adquirió el referido inmueble EN MAYOR EXTENSION en diez (10) lotes, por compra a la Asociación Comunitaria Ciudadela Los Andes, como consta en la escritura pública número 5.885 del 8 de noviembre de 1.996 de la Notaria Tercera de Armenia Q., debidamente inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia Q., a los folios de matrícula inmobiliaria números 280-0065834, 280-0068367, 280-0068368, 280-0068422, 280-0068425, 280-0068426, 280-0068427, 280-0068428, 280-0068429 y 280-0068430. Sobre el primero de los diez inmuebles, efectuó un loteo parcial de 101 lotes mediante escritura pública No. 4.704 del 19 de septiembre de 1.997 de la Notaria Segunda de Armenia Q., debidamente registrada. Posteriormente y a través de la escritura pública número 1.819 del 6 de abril de 1.998 de la Notaria Segunda de Armenia Q., verificó el loteo del predio restante y de los otros lotes, título éste por el cual surgió la CIUDADELA LOS ANDES SEGUNDA ETAPA constante de 112 lotes y habiéndole correspondido al que es objeto de compraventa, la matrícula inmobiliaria **280-125312.** Y la construcción por haberla levantado a sus expensas.- **TERCERA PRECIO:** El precio de esta COMPRAVENTA es la suma de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($21.735.000.00) QUE EL COMPRADOR paga y pagará, así: a) CUOTA INICIAL. La suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($4.874.000.oo), que fueron entregados a LA VENDEDORA y que esta reconoce como valor recibido a entera satisfacción; b) La suma de CUATRO MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($4.019.820.oo) correspondientes al SUBSIDIO DIRECTO NO REEMBOLSABLE que a manera de contribución gratuita el FOREC ha otorgado a la compradora. PARAGRAFO 1. Esta suma de dinero la pagará el FOREC, directamente a la vendedora, una vez se perfeccione y registre este instrumento, circunstancia que conoce y acepta LA VENDEDORA. Así mismo, este subsidio se entiende endosado a LA VENDEDORA para que, de ser necesario, esta tramite el pago ante el FOREC. PARAGRAFO 2. Este subsidio fué comunicado al señor JESUS DAVID RESTREPO CASTAÑO mediante carta del 3 de mayo de 2.000 copia de la cual se protocoliza con este instrumento. c) El saldo, o sea, la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($12.841.180.oo) MONEDA CORRIENTE, será pagado por conducto de GRANAHORRAR, entidad que hará el pago por cuenta y a nombre de EL (LOS) COMPRADOR(ES), con el producto líquido del préstamo que por igual valor y con garantía hipotecaria les concederá éste, que se hará efectivo sólo si se cumplen a cabalidad todos los requisitos que para su liquidación exige GRANAHORRAR a los usuarios de crédito, en la cuantía y condiciones de que trata la hipoteca que se constituye más adelante en este mismo instrumento y en documento privado otorgado por separado entre las mismas partes. PARAGRAFO 1: No obstante la forma de pago aquí estipulada, por razón de la obligación que contrae(n) EL (LOS) COMPRADOR(ES) y de la - - - - - - - - - - - - - - - -

AA 606387

47

autorización irrevocable que da(n) a "GRANAHORRAR" para pagar el saldo del precio, conforme se estableció en la presente cláusula, la COMPRAVENTA se efectúa libre de toda condición resolutoria pues LA VENDEDORA renuncia expresamente a ella. **PARAGRAFO 2:** Esta compraventa comprende el referido inmueble con todas sus anexidades, conexiones, dependencias, construcciones, usos, mejoras, servidumbres actuales y futuras que tenga y le llegaren a corresponder conforme a la Ley. **CUARTA. LIBERTAD Y SANEAMIENTO:** LA VENDEDORA garantiza que el inmueble objeto de esta COMPRAVENTA es una Vivienda de Interés Social, de su exclusiva propiedad y lo ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacífica, y pública, que no lo ha enajenado antes de ahora y lo transfiere libre de embargos, demandas, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia, condiciones resolutorias, desmenbraciones y limitaciones al dominio en general, a excepción de una HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION, constituida por LA VENDEDORA a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, a través de la escritura pública No. 1.392 del 19 de marzo de 1.997, de la Notaría Segunda de Armenia, registrada el 19 de marzo de 1.997, en la matrícula inmobiliaria No. **280-125312** de la Oficina de Registro de Armenia. **PARAGRAFO 1: GRAVAMENES PREEXISTENTES:** Para dar cumplimiento al artículo 6o. de la Ley 66 de 1.968, la cual obliga a la liberación parcial de hipoteca de mayor extensión del inmueble objeto de compraventa, LA VENDEDORA se compromete a cancelar por su cuenta, es decir, con recursos propios, la totalidad de la deuda o prorrata y los gastos que esta liberación ocasione, antes que el "GRANAHORRAR" subrogue el valor del crédito a

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cargo de EL (LOS) COMPRADOR(ES) y a favor de LA VENDEDORA, pero el valor de la copia de la escritura de cancelación y los certificados de tradición que pudieren necesitarse serán por cuenta de EL (LOS) COMPRADOR(ES). **PARAGRAFO 2:** De todos modos, LA VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, en la forma prevista por la Ley. **PARAGRAFO 3:** LA VENDEDORA entrega el bien con las conexiones e instalaciones de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Energía, a paz y salvo por estos conceptos y liquidados hasta le fecha de esta escritura, siendo del cargo de EL (LOS) COMPRADOR(ES), las sumas que por estos conceptos se liquiden a partir de la fecha de este instrumento y sus reliquidaciones. Los contadores de agua y luz serán instalados sólo cuando EL (LOS) COMPRADOR(ES) haya(n) cumplido todos los compromisos contraidos por este instrumento, tales como haberse efectuado la subrogación del crédito por parte del Banco, gastos de escrituración y saldos pendientes. Así mismo, lo entrega a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, impuestos municipales o de valorización, quedando exonerado del pago de impuesto predial, valorización, prestación de servicios municipales, o cualquier otra naturaleza, que se causen, liquiden o reajusten con posterioridad a la fecha de la presente escritura. **QUINTA. ENTREGA:** LA VENDEDORA hará entrega real y material del inmueble materia de este contrato a EL (LOS) COMPRADOR(ES) cuando GRANAHORRAR subrogue el valor del crédito a favor de LA VENDEDORA y a cargo de EL (LOS) COMPRADOR(ES). En esa misma fecha hará entrega a LOS COMPRADORES de los títulos con sus derechos y acciones legales consiguientes. **SEXTA. GASTOS:** Los gastos que ocasione la tramitación del crédito con el Banco granahorrar, el otorgamiento de la presente escritura

AA 611857

pública de venta e hipoteca, y tres (03) copias más, serán pagados por cuenta de EL (LOS) COMPRADOR(ES). **CLARAMENTE SE ADVIERTE** que la Sociedad vendedora cuenta con el permiso por parte de la Alcaldía Municipal para la enajenación de dichos inmuebles de conformidad con la RADICACION DE DOCUMENTOS de fecha 7 de marzo del 2.001 emanada de la Secretaría de Ordenamiento urbano de Armenia Q., que se protocoliza con el presente instrumento, a través de la cual igualmente fue calificado como VIVIENDA DE INTERES SOCIAL el inmueble objeto de la presente compraventa. **ACEPTACIÓN:** EL (LOS) COMPRADOR(ES) manifiesta(n): **a)** Que acepta(n) la presente escritura, la VENTA que se le(s) hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar de acuerdo a lo convenido; **b)** Que ha(n) recibido materialmente y a satisfacción el inmueble que adquiere(n); **c) NO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.-** Comparecen nuevamente los contratantes para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 258 del 17 de Enero de 1.998. Presente(s) el (los) señor(es) **JESUS DAVID RESTREPO CASTAÑO** indagado por el notario manifiesta que es de estado civil soltero y por ello el inmueble que adquiere no queda afectado a vivienda familiar.- El notario advirtió a los contratantes que la ley establece que "quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar."; **d)** Que se declara(n) deudores de LA VENDEDORA por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($12.841.180.oo) MONEDA CORRIENTE,** la cual se compromete a pagarle, en esta ciudad, con el producto del préstamo que les tiene aprobado GRANAHORRAR para lo cual se obligan a reunir todos los requisitos que dicha entidad

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

exige conforme se pactó en la cláusula tercera de esta escritura; e) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9 de 1.989 y 38 de l Ley 3 de 1.991, LOS COMPRADORES constituyen **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE**, sobre el inmueble objeto de la compraventa en favor de él mismo, de **MARIA GRIZZEL RESTREPO LAVERDE** y de los hijos que llegaren a tener. Este patrimonio de familia será embargable únicamente por GRANAHORRAR, como entidad que financia la adquisición del inmueble de interés social que por medio de este instrumento se transfiere, o quien legalmente represente sus derechos, o la persona a quien esta le transfiera o ceda, a cualquier título el crédito y las garantías que lo amparan. f) Con el otorgamiento del presente instrumento se da cumplimiento a la promesa de compraventa celebrada entre las partes el 21 de septiembre de 2.000.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SECCION SEGUNDA – HIPOTECA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Compareció **ADRIANA MARIA LONDOÑO JARAMILLO**, mayor de edad, domiciliada en Armenia Q., e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.925.907 de Armenia Q., obrando en nombre y representación legal de **GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.** o **BANCO GRANAHORRAR**, Sociedad de Economía Mixta sujeta al régimen de una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como Establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Santafé de - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Bogotá, D.C, con permiso de funcionamiento renovado por la Superintendencia Bancaria, según Resolución No. 3352 de 1992, protocolizada mediante Escritura Publica No 4702 del 14 de septiembre de 1992, otorgada en la Notaria 37 del Círculo Notarial de Santafé de Bogotá D.C., en su calidad de apoderado del mencionado Banco, tal como se acredita con el poder otorgado por MARIA DEL PILAR ROCHA JARAMILLO, mayor de edad, vecina de Santafé de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.232.605 de Ibagué, como representante legal del Banco, mediante escritura pública número tres mil seiscientos noventa y cuatro (3.694) del trece (13) de junio del año dos mil (2.000) de la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Santafé de Bogotá D.C., copia del cual se encuentra protocolizado en la Notaría Quinta de Armenia q., con la escritura mil trescientos veintitres (1.323) del veintisiete (27) de junio del dos mil (2.000) cuya copia se protocoliza con el presente instrumento, quien para efectos del presente instrumento público se denominará BANCO GRANAHORRAR ó GRANAHORRAR ó BANCO, de una parte y por otra parte, **JESUS DAVID RESTREPO CASTAÑO,** mayor de edad, vecino de Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía número 7.519.274 de Armenia Q., de estado civil **Soltero** - - - - - - - - - - - - - - - , quien(es) en adelante se denominara(n) EL (LOS) HIPOTECANTE(S) y manifestó (aron): **PRIMERO: CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA:** Para seguridad de todas las sumas adeudadas o que llegare a deber a **GRANAHORRAR** en razón de los prestamos que esta entidad le han otorgado o le otorguen y de las demás obligaciones adquiridas en los pagares otorgados o que se

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

otorguen en su desarrollo y en los demás documentos de deber y en esta escritura, EL (LOS) HIPOTECANTE(S), además de comprometer su responsabilidad personal, Constituye(n) **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO**, a favor del BANCO GRANAHORRAR la cual estará vigente mientras exista alguna obligación a cargo suyo y a favor de GRANAHORRAR sobre el (los) inmueble(s) que se determina(n) en esta escritura. **PARAGRAFO:** Dentro de la garantía hipotecaria que por el presente instrumento se constituye queda(n) comprendido(s) no solo el (los) inmueble(s) descrito(s) y alinderado(s) en el presente contrato, sino también todas las edificaciones que actualmente existen en el (los) mencionado(s) inmueble(s) y las que se constituyan en el futuro junto con cualesquiera bienes que de acuerdo con el artículo 658 del código civil se consideran inmuebles por destinación extendiéndose a los cánones devengados por arrendamiento y a la indemnización debida por los aseguradores de los mismos bienes de acuerdo con el articulo 2446 del código civil. **SEGUNDO: ALCANCE DE LA GARANTIA HIPOTECARIA QUE SE CONSTITUYE:** La cuantía de las obligaciones garantizadas por esta hipoteca se estipulará en Unidades de Valor Real UVR, de las creadas y reglamentadas mediante la Ley 546 del 23 de diciembre de 1999 y demás disposiciones que lo complementen, adicionen, aclaren, modifiquen o sustituyan o en pesos. Las obligaciones de que trata este punto pueden haber sido adquiridas o creadas en el pasado o pueden serlo en el futuro a favor de **GRANAHORRAR**, por razón de contratos de mutuo o por cualquier otra causa en que EL (LOS) HIPOTECANTE(S) quede (n) obligado (s) para con **GRANAHORRAR** por cualquier concepto, ya sea obrando exclusivamente en su propio nombre, con una u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de prestamos o de créditos de otro orden o de cualquier otro genero de obligaciones, ya

consten o estén incorporadas en títulos valores o en cualesquiera otros documentos comerciales o civiles otorgados, girados, avalados, garantizados en cualquier otra forma, endosados, cedidos, aceptados, o firmados por EL (LOS) HIPOTECANTE(S) en forma tal que este (estos) quede(n) obligado(s) ya sea individual o conjuntamente con otra u otras personas o entidades y bien se hayan otorgado, girado, avalado, garantizado en cualquier otra forma, endosado, aceptado o cedido a favor de **GRANAHORRAR** directamente o a favor de un tercero que los hubiere negociado, endosado o cedido a **GRANAHORRAR** o que los negociare, endosare o cediere en el futuro por cualquier concepto y ya se hayan pactado las obligaciones a que se refiere este punto en forma tal que se deba liquidar según la equivalencia de la Unidad de Valor Real UVR, el día del pago o se haya pactado el pago en moneda legal, sin hacer referencia a la Unidad de Valor Real UVR. El valor de los prestamos que asuma(n) EL (LOS) HIPOTECANTE(S), en UVR se ajustará diariamente en moneda legal colombiana, de conformidad con la equivalencia de la Unidad de Valor Real UVR, señalada por el Banco de la República o por la autoridad correspondiente. **PARAGRAFO:** En todos los casos en que sea necesario establecer el valor o equivalencia de la Unidad de Valor Real UVR, en moneda legal, serán prueba idónea la comunicación expedida por el Banco de la República o cualquier otro medio que permitiere la autoridad competente. **TERCERO: REAJUSTE DE OBLIGACIONES:** Es entendido que los prestamos y los documentos de deuda otorgados en su desarrollo quedan sujetos y se otorgarán en un todo de acuerdo con lo establecido en el decreto citado en la cláusula segunda de esta escritura y demás

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

disposiciones que lo complementan, aclaran, modifican o sustituyan, de conformidad con la reglamentación interna de **GRANAHORRAR**, en consecuencia EL (LOS) HIPOTECANTES(S), acepta(n) desde ahora, como deuda a cargo los reajustes periódicos que el Gobierno Nacional o cualquier otra autoridad competente autorice cobrar a los Bancos Comerciales en sus operaciones de crédito. **CUARTO: IMPUTACION DE PAGOS:** De cualquier pago que haga EL (LOS) HIPOTECANTE(S) o deudor a GRANAHORRAR, esta aplicara su valor, primero a los gastos generales que haya tenido que hacer en razón del presente contrato, segundo a los intereses moratorios, tercero a los intereses corrientes, cuarto a capital y por ultimo a las primas de los seguros o reembolsos de la misma. No obstante lo expresado anteriormente, GRANAHORRAR podrá imputar los pagos en la forma que libremente elija, de acuerdo con la ley. **QUINTO: ACELERACION DEL PLAZO: GRANAHORRAR**, podrá dar por extinguido o insubsistente el plazo que falte para el pago total de cualquiera de las obligaciones contraídas por EL (LOS) HIPOTECANTE(S) y exigir judicialmente el pago completo e inmediato de lo adeudado junto con los intereses corrientes, de mora y conceptos especiales fijados en los respectivos documentos de deber, primas de los seguros, honorarios de abogado y demas costos y gastos causados directa o indirectamente por el cobro, en los siguientes eventos: a) Si EL (LOS) HIPOTECANTE(S) incurriere(n) en mora en el pago de los intereses o del capital estipulados en los respectivos pagares o en cualquier otro documento de deber o incumpliere(n) el pago de las primas de los seguros de que trata la cláusula Décima Cuarta del presente instrumento. b) en caso de que EL (LOS) HIPOTECANTE(S) transfiera(n) total o parcialmente el derecho de dominio o que constituya(n) gravamen(es) adicional(es) sin

consentimiento expreso y escrito de GRANAHORRAR. c) Si EL (LOS) HIPOTECANTE(S) dejare(n) de cumplir cualquiera de las obligaciones contraídas en esta escritura, en los pagares o en cualquier otro documento de deber que se suscriba(n) en favor de GRANAHORRAR. d) Si alguno de los documentos o información presentados por EL (LOS) HIPOTECANTE(S), para la obtención de los prestamos, resultare falso o inexacto, o fuere(n) incumplido(s) por EL (LOS) HIPOTECANTE(S) en cualquiera de sus términos o condiciones. GRANAHORRAR podrá abstenerse de liquidar los prestamos si tal(es) hecho(s) ocurriere(n) antes de sus desembolsos. e) Si las condiciones patrimoniales de EL (LOS) HIPOTECANTE(S) se alteraren a juicio de GRANAHORRAR en forma tal que se haga difícil el cumplimiento de las obligaciones. f) Si EL (LOS) HIPOTECANTE(S) es (son) declarado(s) en quiebra, concordato, liquidación forzosa administrativa o es (son) intervenido(s) de cualquier forma por las autoridades gubernamentales o judiciales. g) Si EL (LOS) HIPOTECANTE(S) perdiere(n) la titularidad o posesión inscrita de el (los) bien(nes) hipotecado(s), por cualquiera de los tres medios previstos en el articulo 789 del Código Civil, o si perdiere(n) la posesión de el (los) mismo(s) y no ejerciere(n) las acciones civiles o de policía, requeridas para conservarla en el tiempo que para el efecto señalan las disposiciones legales pertinentes. h) Por giro de cheques a favor de GRANAHORRAR, sin provisión de fondos, o devueltos por cualquier causa. i) Si dicho(s) inmuebles fuere(n) perseguido(s) por un tercero o sufriere(n) desmejoras tales, que así desmejorados o depreciados no prestare(n) suficiente garantía a juicio de un perito designado por GRANAHORRAR. Tanto en el caso de

persecución de un tercero como en el desmejoramiento o deprecio, **GRANAHORRAR** podrá optar por la subsistencia del préstamo y del plazo estipulado en el pagare o en los respectivos documentos de deber, si se le da una nueva garantía a su satisfacción. j) Por la desviación que haga el prestatario de los recursos obtenidos por el crédito, de acuerdo con el objeto señalado para el mismo en la correspondiente solicitud. **PARAGRAFO:** Basta para los efectos de que trata la presente cláusula QUINTA, la declaración escrita de **GRANAHORRAR** en carta dirigida a EL (LOS) HIPOTECANTE(S), o la solicitud a la autoridad competente para hacer efectivos sus derechos, declaración esta que EL (LOS) HIPOTECANTE(S) acepta(n) como prueba plena y suficiente de cualquier incumplimiento. **SEXTO:** Para el cobro judicial de cualquiera de las sumas adeudadas en moneda legal o en Unidades de Valor Real UVR, reducidas a moneda legal, bastara a **GRANAHORRAR** la presentación de la copia de la Escritura debidamente registrada, acompañada de los pagares y/o de los documentos de deber correspondientes y la afirmación por parte de **GRANAHORRAR**, de haberse presentado una cualquiera de las causales anotadas. **SEPTIMO: GARANTIA DE PROPIEDAD Y LIBERTAD:** El (los) inmueble(s) que se hipoteca(n) lo posee(n) real y materialmente EL (LOS) HIPOTECANTE(S) y garantiza(n) que es de su exclusiva propiedad, libre(s) de cualquier tipo de gravámenes o condiciones resolutorias de dominio, de embargos, censo, patrimonio familiar, uso, usufructo, habitación y litigios pendientes, obligándose EL (LOS) HIPOTECANTE(S) a entregar a **GRANAHORRAR**, el (los) folio(s) de matricula inmobiliaria o certificado(s) de tradición y libertad de el (los) inmueble(s), donde conste lo anterior y además la inscripción del gravamen constituido mediante esta escritura, expedido(s) por la Oficina de registro de

AA 606392

Instrumentos Públicos, sin errores que afecten su validez y el ejemplar de la primera copia de este instrumento debidamente registrado con la manifestación del Notario sobre su mérito ejecutivo a favor de GRANAHORRAR. OCTAVA: INICIO DE VIGENCIA DE LA HIPOTECA: Esta hipoteca empezara a regir a partir del registro de la presente escritura en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos correspondiente y permanecerá vigente mientras no fuere cancelada en forma expresa y por escritura publica por el representante legal de GRANAHORRAR, siendo entendido que como tal respaldará las obligaciones que se contraigan o resulten durante su vigencia, aun cuando EL (LOS) HIPOTECANTE(S) y actual propietario hiciere enajenaciones totales o parciales del (los) inmueble(s) hipotecado(s). NOVENO: OFERTA DE ADMINISTRACION ANTICRETICA: EL (LOS) HIPOTECANTE(S) solicita(n) a GRANAHORRAR en los términos del numeral 1 del articulo 22 del decreto 663 de 1993 y demás normas que los sustituyan, aclaren, modifiquen o adicionen hasta la cancelación total de la deuda y sin perjuicio de la exigibilidad de ella la administración anticretica del (los) bien(es) hipotecado(s), por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas para con GRANAHORRAR, administración que en el caso de ser aceptada por GRANAHORRAR, será perfeccionada mediante contrato separado que se solemnizara por escritura publica en un plazo máximo de 15 dias, contados a partir de la comunicación en la cual GRANAHORRAR se la exija. DECIMO: ADMINISTRACION ANTICRETICA: En desarrollo de la cláusula anterior EL (LOS) HIPOTECANTE(S) se obliga(n) a no entregar en administración anticretica el (los) bien(es)

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

hipotecado(s) a terceras personas y acepta que será de su cargo todos los gastos que se causen por el otorgamiento y registro de dicha escritura, así como también los costos de administración, los cuales se regirán por la tarifa vigente en el mercado inmobiliario que se estipulara en el mismo documento de constitución, al igual que el (los) folio(s) de matricula inmobiliaria (o certificado(s) de tradición y libertad), del (los) inmueble(s) actualizado(s) y los de posterior cesión o cancelación del contrato de anticresis. **PARAGRAFO:** Si EL (LOS) HIPOTECANTE(S) no cumplire(n) los términos aquí estipulados, **GRANAHORRAR** tendrá derecho a estimar vencido el plazo de las deudas con los mismos efectos de que trata la cláusula QUINTA de esta escritura. **DECIMO PRIMERO: CESION DEL CREDITO Y GARANTIAS:** EL (LOS) HIPOTECANTE(S), acepta(n) desde ahora con todas las consecuencias señaladas en la ley y sin necesidad de notificación o aceptación alguna, cualquier traspaso o cesión que **GRANAHORRAR**, haga de la presente garantía y de todos los créditos amparados por la misma. **DECIMO SEGUNDO: COSTAS Y GASTOS JUDICIALES:** Serán de cargo de EL (LOS) HIPOTECANTE(S) todos los gastos de cobro judicial y extrajudicial de las deudas si a ello hubiere lugar, los del otorgamiento de esta escritura incluyendo el correspondiente impuesto de beneficencia, tesorería, registro y los de expedición de la primera copia de esta escritura anotada y registrada con la certificación del Notario sobre su mérito ejecutivo para **GRANAHORRAR**, los del(los) folio(s) de matricula inmobiliaria (o certificado(s) de tradición y libertad) del(los) inmueble(s) hipotecado(s) en este contrato, debidamente complementado(s) por un periodo de veinte (20) años y los relacionados con los honorarios por Estudio de títulos, avalúo, administración anticretica. etc. y los de la

posterior cesión o cancelación del presente instrumento. **DECIMO TERCERO: AUTORIZACION EXPEDICION DE COPIAS:** EL (LOS) HIPOTECANTE(S) Y GRANAHORRAR, actuando según lo establecido por el articulo 81 del decreto 960 de 1970, solicitan al Notario por esta escritura, que si en algún momento o por cualquier circunstancia la copia de este instrumento que presta mérito ejecutivo se extraviara o destruyere, se sirva expedir una copia substitutiva que preste el mismo mérito ejecutivo a favor de GRANAHORRAR, con la reproducción de la nota de registro correspondiente. EL (LOS) HIPOTECANTE(S) confiere(n) poder especial al representante legal de **GRANAHORRAR**, para solicitar al señor Notario se sirva compulsar una copia substitutiva con igual mérito. **DECIMO CUARTO: SEGUROS:** EL (LOS) HIPOTECANTE(S) se obliga(n): 1) De manera inmediata a obtener y presentar a satisfacción de **GRANAHORRAR** una póliza de seguros de vida, incendio y terremoto, del inmueble hipotecado, o bien en su caso una póliza todo riesgo contratista, en la cual figuren como asegurados y beneficiarios **GRANAHORRAR** y EL (LOS) HIPOTECANTE(S). Los seguros deberán contratarse con una compañía de primera línea, a juicio de **GRANAHORRAR**, legalmente autorizada para operar en Colombia. La póliza de vida se tomará y mantendrá por una cantidad no inferior a las obligaciones a cargo del deudor o hipotecante. El seguro de incendio y terremoto, se tomará y mantendrá por una cantidad no inferior al valor comercial del inmueble que aquí se hipoteca, o su parte destructible. En su caso, el seguro todo riesgo contratista, se tomará y mantendrá por un valor no inferior al valor total de la construcción financiada por **GRANAHORRAR**, el cual estará vigente desde la iniciación de la obra hasta la fecha que terminen las

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

subrogaciones del crédito destinado a la construcción. 2) A obtener y constituir a favor de **GRANAHORRAR** en el momento en que esta lo exija una garantía de estabilidad y calidad de las obras, que garantice tanto la estabilidad de la edificación como el buen uso y calidad de los materiales y elementos utilizados en la construcción y que la obra se ha ejecutado de acuerdo con los parámetros y previsiones de la misma. Los demás términos y condiciones de estos seguros constaran en documentos separados. **PARAGRAFO PRIMERO:** Igualmente se obliga(n) EL (LOS) HIPOTECANTE(S) a que bajo el control de **GRANAHORRAR**, en el evento de perdida parcial del (los) inmueble(s) asegurado(s), se destine la indemnización pagada por la aseguradora exclusivamente a la reparación del daño producido al inmueble materia de la presente garantía. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL (LOS) HIPOTECANTE(S) en todo caso cede(n) a favor de **GRANAHORRAR** el importe o valor de estos seguros en la cantidad que fuere necesaria para pagarle, en caso de siniestro, todo lo estipulado, sin perjuicio de asumir personalmente las obligaciones excedentes, si el valor reconocido por la compañía de seguros resultare insuficiente para cubrir totalmente el valor de la deuda. **PARAGRAFO TERCERO:** Los citados seguros deberán contratarse con una compañía de primera línea a juicio de **GRANAHORRAR**, legalmente autorizada para hacer negocios en Colombia y sus primas deberán pagarse de acuerdo con las tarifas y condiciones establecidas por la aseguradora. **PARAGRAFO CUARTO:** Si EL (LOS) HIPOTECANTE(S) no pagare(n) oportunamente las primas de seguros mencionados, dentro de los términos y condiciones estipuladas en las respectivas pólizas, y demás documentos, podrá hacer el pago de ellas **GRANAHORRAR** por cuenta del EL (LOS) HIPOTECANTE(S) y este queda obligado a reembolsar a **GRANAHORRAR** las cantidades que por dicha causa

AA 611850

haya erogado, junto con los intereses moratorios de acuerdo a las tasa máximas legalmente permitidas, pudiendo **GRANAHORRAR** aplicar preferencialmente cualquier abono que de el reciba al pago de dichos seguros. Es entendido y así lo aceptan las partes que estas facultades y autorizaciones concedidas a **GRANAHORRAR** no la comprometen ni responsabilizan en ningún caso, ya que por ser potestativas la citada entidad bien puede hacer o no uso de las mismas. **PARAGRAFO QUINTO:** Las certificaciones del pago de las primas de los seguros expedidas por la entidad aseguradora, y la manifestación por parte de **GRANAHORRAR** de haber efectuado esos pagos por cuenta de EL (LOS) HIPOTECANTE(S) sin que este los hubiere reembolsado, constituirán titulo ejecutivo suficiente para su cobro. **DECIMO QUINTO:** Advierten las partes que como este contrato se refiere a la constitución de una hipoteca abierta de cuantia indeterminada, ni la constitución de esta hipoteca, ni la firma de este instrumento obliga a **GRANAHORRAR** a dar o entregar suma alguna o al perfeccionamiento de los contratos de mutuo, siendo estas operaciones materia de convenio entre las partes que constaran en documentos o titulos valores separados y que responderán únicamente a las posibilidades financieras y legales de **GRANAHORRAR.** **DECIMO SEXTO:** Unicamente para efectos fiscales a este contrato se le asigna un valor de: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($12.841.180.oo).** El crédito otorgado es para: COMPRA DE VIVIENDA según carta de aprobación No **94 del 19 de octubre** de 2.000.- **DECIMO SEPTIMO: SECUESTRE:** Que en caso de acción judicial EL (LOS) HIPOTECANTE(ES), se adhiere (n) al nombramiento de secuestre que haga el Banco de acuerdo con

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

lo establecido en el numeral 4 del articulo 9 del Código de Procedimiento Civil y renuncia(n) al derecho establecido en el articulo 520 del mismo código. **DECIMO OCTAVO:** El (los) inmueble(s) objeto de este gravamen fue(ron) adquiridos por EL (LOS) HIPOTECANTE(S) por compra a la sociedad CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA., como consta en esta misma escritura. Así mismo EL (LOS) HIPOTECANTE(S) manifiesta(n) para los efectos propios de las leyes 333 de 1996 y 365 de 1997, o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, que adquirió (eron) el (los) bien (es) que hipoteca (n) con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades licitas. **DECIMO NOVENO:** El (los) inmueble(s) sobre el (los) cual(es) EL (LOS) HIPOTECANTE(S) constituye(n) hipoteca a favor de **GRANAHORRAR** de acuerdo con la cláusula PRIMERA de la presente escritura es (son) el (los) siguiente (s): Se trata de un lote de terreno mejorado con casa de habitación determinado con el número **TRECE (13) DE LA MANZANA DOCE (12) DE LA CIUDADELA LOS ANDES SEGUNDA ETAPA,** del área urbana de Armenia Q., calificada como VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, de conformidad con la ley 09 de 1.989, sin nomenclatura urbana actual, constante de 60.00 metros cuadrados aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos: #### Por el noroccidente con el lote número 12 en extensión de 10.00 ml. Al nororiente con la vía peatonal VP7 en extensión de 6.00 ml. Al suroriente con el lote número 14 en extensión de 10.00 ml y al suroccidente con el lote número 24 en extensión de 6.00 ml.### A este inmueble se le identifica con la Matrícula Inmobiliaria No. **280-125312** y la Ficha Catastral No. **01-03-1036-0026-000.-** La casa consta de salón comedor, un (1) baño, cocina, patio de ropas descubierto, dos (2) alcobas. **ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCION:** Sistema estructural

resistente según el Código de Construcciones de Colombia, basado en Mampostería confinada con columnas y vigas de concreto reforzadas vaciadas entre muros, cimentación en dimensión y refuerzos para una construcción de dos pisos; Los pisos se entregan en un mortero afinado con mineral, en la zona de: Sala - comedor, alcobas, cocina y baño; Los muros en su interior se entregarán con un acabado en sicoplast y pintura y en fachada principal en broncopintura impermeabilizante. El baño se entrega con enchape de porcelana de 20 x 20 cms, en el área de las paredes de la ducha hasta una altura de 1.60 metros, un juego de sanitario, lavamanos e incrustaciones tipo trevi de mancesa, un marco de lámina cal 22 pintado en esmalte, una puerta de triplex económica pintada en vinilo y una chapa tipo safe aluminio; un portón metálico para el acceso a la vivienda en lámina cal 22 con chapa yale de sobreponer y un portón metálico para la salida al patio de la vivienda con pasados de seguridad; la ventanería es en lámina cal 22 con sus respectivos vidrios de 3 mm de espesos entregada pintada en esmalte. El techo se construyó en teja de asbesto cemento tipo Ruralit, con estructura de soporte en vigetas en madera; en el área de la cocina, se entegará un poyo prefabricado y sobre este dos hiladas de enchape en porcelana 20 x 20 cms; un lavadero de cemento con tanque, un tanque de reserva de agua de 250 lts. Presente nuevamente, **ADRIANA MARIA LONDOÑO JARAMILLO**, de las condiciones civiles anotadas y obrando en representación del BANCO GRANAHORRAR conforme quedó indicado y dijo: Que obrando en el carácter y representación antes citado, acepta la hipoteca que por esta escritura se constituye y las demás declaraciones que en ella constan a favor del

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

BANCO GRANAHORRAR.- (HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA). **CARTA DE CUPO:** - En este estado el suscrito Notario deja expresa constancia que para efectos de la liquidación de los derechos notariales se tiene como base el cupo aprobado que es de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($12.841.180.oo) MONEDA CORIENTE**, según carta enviada por el **BANCO GRANAHORRAR S.A.**, a esta Notaria, la cual se protocoliza con este instrumento, todo de conformidad con el Decreto 1681 de 1.996, emanado del Gobierno Nacional.- **ANEXOS:** PAZ Y SALVO DE TESORERIA MUNICIPAL No. 158613 expedido el 16 de marzo de 2.001 y que vence el 30 de abril de 2.001 y PAZ Y SALVO DE VALORIZACION MUNICIPAL No. 136672 expedido el 16 de marzo de 2.001 y que vence el 30 de junio de 2.001 dados en Armenia q., a nombre de CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI, del predio con la ficha catastral número 01-03-1036-0026-000 que se avalúa en la suma de $4.658.000.oo.- Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes y, advertidos del registro oportuno, firman por ante mí y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia.

Derechos $ 49.940.oo extensión $ 17.030.oo

copias $ 61.570.oo IVA $ 20.566.oo

56

AA 611859

RETEFUENTE $ - - - - - - - - - - Fondo y Notariado $ 4.670.oo.- Decreto 1681 de 1.996, y Resolución 5839 del 27 de diciembre de 2.000 de la Superintendencia de Notariado y Registro.- La presente escritura se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números AA 611856 AA 606385 AA 611848 AA 606387 AA 611857 AA 606389 AA 606390 AA 606391 AA 606392 AA 606393 AA 611850 AA 611858 AA 611859

POR LA SOCIEDAD VENDEDORA

BLANCA GRIMANESA ECHEVERRI DE ZULUAGA

EL COMPRADOR

E HIPOTECANTE

JESUS DAVID RESTREPO CASTAÑO

POR EL BANCO

ADRIANA MARIA LONDOÑO JARAMILLO

EL NOTARIO

EDUARDO CATAÑO SIERRA

NOTARIO SEGUNDO

NOTARIA SEGUNDA
Eduardo Cataño Sierra
NOTARIO
ARMENIA Q.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

57

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 201510035061
Referencia/CUS: 23500201510035061
Fecha: 27 de Octubre de 2015 a las 15:53:19 **Valor:** $13,900

CIRCULO EMISOR: ARMENIA
KIOSKO: 500

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 23500201510035061 **MATRICULA:** 125312 **ARMENIA**

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.certificadoenlinea.com con el número PIN generado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201510035061 **Nro Matrícula: 280-125312**

Pagina 1

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 03:53:01 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 04-05-1998 RADICACIÓN: 98-7796 CON: ESCRITURA DE: 06-04-1998
CODIGO CATASTRAL: **63001010310360026000** COD CATASTRAL ANT: 01-03-1036-0026-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE 60.00 MTS.2. CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 1819 DEL 6 DE ABRIL DE 1.998 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1.984)>-

COMPLEMENTACION:

UN LOTE: 1.)-CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A JUNTA COMUNITARIA CIUDADELA LOS ANDES, POR VALOR DE $180.000.000.00, EN ESTE Y 9 LOTES MAS, POR ESCRITURA 5885 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.006 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 14 DE FEBRERO DE 1.997.---II.) JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA CIUDADELA LOS ANDES (SIC) ADQUIRIO POR COMPRA A LUCY CARDONA PALACO POR VALOR DE $20.000.000.00 EN ESTE Y 3 LOTES MAS, POR ESCRITURA 4113 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1.992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 8 DE ENERO DE 1.993.-----III.)--LUCY CARDONA DE PALACIO VERIFICO RELOTEO POR ESCRITURA 362 DEL 15 DE FEBRERO DE 1.988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DE 1.988.---IV) - LUCY CARDONA DE PALACIO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION LA MITAD POR COMPRA A MARIA EUGENIA SERNA PULIDO, EN $825.000.00 POR ESCRITURA 2450 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1986. V).-- LUCY CARDONA DE PALACIO, ADQUIRIO CUOTA EN EL INMUEBLE POR DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL VERIFICADA CON HELMER PALACIO CARDONA, EN $824.500.00 POR ESCRITURA 509 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA DE CIRCASIA, REGISTRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1986. VI).--- MARIA EUGENIA SERNA PULIDO (NUMERAL IV), ADQUIRIO LA MITAD POR COMPRA A HELMER PALACIO CARDONA, EN $562.000.00 POR ESCRITURA 2229 DE 26 DE AGOSTO DE 1983, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1983. VII).-- JOSE HELMER PALACIO CARDONA (SIC) Y LUCY CARDONA DE PALACIO, ADQUIRIERON LA TOTALIDAD POR COMPRA A YESID JARAMILLO CARDONA, EN $888.000.00 POR ESCRITURA 1053 DE 29 DE ABRIL DE 1983, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE MAYO DE 1983. VIII).-- YESID JARAMILLO CARDONA, ADQUIRIO POR COMPRA A HELMER PALACIO CARDONA, EN $22.000.00 POR ESCRITURA 2416 DE 10 DE OCTUBRE DE 1980, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1980. IX).-- HELMER PALACIO CARDONA, ADQUIRIO POR COMPRA A YESID ESTEBAN OTALORA, EN $70.000.00 POR ESCRITURA 2054 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1978, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 1978. X).-- YESID ESTEBAN OTALORA, ADQUIRIO POR COMPRA A LUCY CARDONA DE PALACIO, EN $70.000.00 POR ESCRITURA 97 DE 25 DE ENERO DE 1978 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1978. XI).-- LUCY CARDONA DE PALACIO, ADQUIRIO POR COMPRA A OSCAR PALACIO GOMEZ, EN $68.500.00 POR ESCRITURA 992 DE 12 DE AGOSTO DE 1977, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1977. XII).-- OSCAR PALACIO GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A HELMER PALACIO CARDONA, EN $68.000.00 POR ESCRITURA 1541 DE 2 DE OCTUBRE DE 1975 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1975. XIII).-- ROSA ELVIRA AZCARATE DE CARDONA, ADQUIRIO EN PARTICION CON LUCILA CARDONA VDA. DE PALACIO, MARCO TULIO Y BERNANDO CARDONA VILLEGAS, SEGUN SENTENCIA DE 21 DE FEBRERO DE 1963, DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE ABRIL DE 1963. POR ESCRITURA 308 DE 29 DE ABRIL DE 1963, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 8 DE MAYO DE 1963, ROSA ELVIRA AZCARATE DE CARDONA, RATIFICO Y ACLARO LA ESCRITURA 301 DE 2 DE MAYO DE 1961, EN EL SENTIDO DE QUE EL LOTE TRANSFERIDO A HELMER PALACIO CARDONA, FUE ADQUIRIDO EN ESTA PARTICION.-------OTRO LOTE:---CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LIMITADA. ADQUIRIO COMO SE DIJO EN EL NUMERAL I DEL ANTERIOR LOTE.----II.)-JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA CIUDADELA LOS ANDES ADQUIRIO POR COMPRA A PATRICIA ARISTIZABAL PALACIO, POR VALOR DE #3.000.000.00 POR ESCRITURA 2391 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1.992 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, EN ESTE Y CINCO LOTES MAS, REGISTRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 1.992.---III.) PATRICIA ARIZTIZABAL PALACIO ADQUIRIO EN PARTICION CON MARIA EUGENIRA SERNA DE ARISTIZABAL Y LUCY CARDONA DE PALACIO EN ESTE Y TRES LOTES MAS, POR ESCRITURA 3269 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.988.---III.) -LUCY CARDONA DE PALACIO, MARIA EUGENIA SERNA DE ARISTIZABAL Y PATRICIA ARISTIZABAL PALACIO ADQUIRIERON 50% PARA LA PRIMERA Y EL 25% PARA CADA UNA DE LAS RESTANTES, CON OTRO LOTE EXCLUYENDO UNA PORCION DE 5.000 MTS 2. POR COMPRA A LUCILA CARDONA PALACIO EN $7.548.000.00, POR ESCRITURA 740 DEL 18 DE MARZO DE 1.988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 11 DE ABRIL DE 1.988.--V.)-LUCILA CARDONA V. DE PALACIO ADQUIRIO REN JUICIO DIVISORIO VERIFICADO CON ROSA ELVIRA AZCARATE DE CARDONA, MARCO TULIO Y BERNARDO CARDONA VILLEGAS EN SETENCIA DEL 21 DE FEBRERO DE 1.963 DEL JUZGADO 2 CIVIL DE CTO.DE ARMENIA, REGISTRADO EL 1 DE ABRIL DE 1.963. OTRO LOTE:--TRADICION IGUAL AL ANTERIOR.----OTRO LOTE TRADICION IGUAL AL ANTERIOR.---OTRO LOTE:--TRADICION IGUAL NUMERAL I Y II DEL ANTERIOR LOTE.--III.)--PATRICIA ARISTIZABAL PALACIO ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA EUGENIA SERNA DE ARISTIZABAL POR VALOR DE $2.089.500.00 EN ESTE Y TRES LOTES MAS, POR ESCRITURA 3337 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1.989 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 3 DE

* La validez de este documento, si fue expedido por pin bajolo podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadosenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201510035061 **Nro Matrícula: 280-125312**

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 03:53:01 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NOVIEMBRE DE 1.989.-II.)---MARIA EUGENIA SERNA DE ARISTIZABAL ADQUIRIO EN LA PARTICION CON PATRICIA ARISTIZABAL PALACIO Y LUCY CARDONA DE PALACIO EN ESTE Y TRES LOTES MAS, POR ESCRITURA 3269 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.988.- --DE AQUI TRADICION IGUAL NUMERAL IV AL V DEL ANTERIOR LOTE.----OTRO LOTE.--TRADICION IGUAL AL ANTERIOR.---OTRO LOTE:--TRADICION IGUAL A LA ANTERIOR.---OTRO LOTE.--TRADICION IGUAL QUE EL NUMERAL I DEL ANTERIOR LOTE.-----II.)--JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA CIUDADELA LOS ANDES ADQUIRIO POR COMPRA A LUCY CARDONA DE PALACIO POR VALOR DE $20.000.000.00 POR ESCRITURA 4113 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1.992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 8 DE ENRO DE 1.993 ---III.)--LUCY CARDONA DE PALACIO ADQUIRIO EN LA PARTICION CON PATRICIA ARISTIZABAL PALACIO Y MARIA EUGENIA SERNA DE ARISTIZABAL EN ESTE Y 4 LOTES MAS, POR ESCRITURA 3269 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.988 -----DE AQUI TRADICION IGUAL NUMERAL IV Y V DEL ANTERIOR LOTE.---OTRO LOTE.--TRADICION IGUAL AL ANTERIOR.--OTRO LOTE. TRADICION IGUAL A LA NTERIOR.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: U

1) MANZANA 12 LOTE #13 CIUDADELA LOS ANDES SEGUNDA ETAPA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

68430
68429
68428
68427
68426
68425
68422
68368
68367
65834

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-03-1997 Radicación: 97-5966

Doc: ESCRITURA 1392 del 19-03-1997 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ESTE Y TRES LOTES MAS,SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LIMITADA. X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-04-1998 Radicación: 1998-7796

Doc: ESCRITURA 1819 del 06-04-1998 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. NIT. 8000383341 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 18-04-2001 Radicación: 2001-7783

Doc: ESCRITURA 1137 del 26-03-2001 ARMENIA - NOTARIA 2. VALOR ACTO: $21,735,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DEL FOREC. MODO DE ADQUIRIR.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201510035061 **Nro Matrícula: 280-125312**

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 03:53:01 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. NIT. 8000383341

A: RESTREPO CASTAÑO JESUS DAVID CC 7519274 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-04-2001 Radicación: 2001-7783

Doc: ESCRITURA 1137 del 26-03-2001 ARMENIA - NOTARIA 2. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA. GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO CASTAÑO JESUS DAVID CC 7519274 X

A: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 18-04-2001 Radicación: 2001-7783

Doc: ESCRITURA 1137 del 26-03-2001 ARMENIA - NOTARIA 2. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA LIMITACION DE DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO CASTAÑO JESUS DAVID CC 7519274 X

A: HIJOS QUE LLEGARE A TENER

A: RESTREPO LAVERDE MARIA GRIZZEL

A: SU FAVOR

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-03-2002 Radicación: 2002-5143

Doc: ESCRITURA 882 del 06-03-2002 ARMENIA - NOTARIA 2A VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA POR CESIONARIO EN CUANTO ESTE LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR (ANTES CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR")

A: CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. NIT. 8000383341

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 08-11-2005 Radicación: 2005-20055

Doc: ESCRITURA 3039 del 01-11-2005 ARMENIA - NOTARIA 4 VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA "CUANTIA INDETERMINADA"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. CESIONARIA DE GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR

NIT. 830.089.530

A: RESTREPO CASTAÑO JESUS DAVID X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201510035061 **Nro Matrícula: 280-125312**

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 03:53:01 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-91477 **FECHA: 27-10-2015**

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 15 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 596

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010310360026000, con matricula inmobiliaria 280-125312, Mz 12 lote 13 , Ciudadela los Andes etapa 2, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ 12 CASA # 13 , CIUDADELA LOS ANDES , ETAPA 2

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 1137 del 26 de Marzo de 2001, Notaría Segunda de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de NUBIA LAVERDE.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora



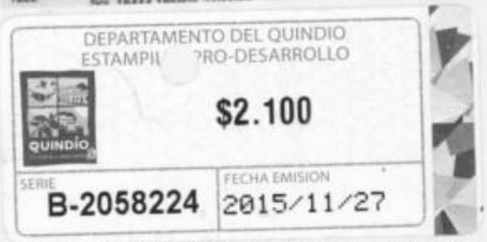

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

63

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE34140
Ciudadano: PROYECTOS E INVERSIONES
Fecha: 2015-12-18 10:09:33
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 17
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

PROYECTOS E INVERSIONES

Armenia, 18 de Diciembre de 2015

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

Ref. Solicitud Modificación de Certificado de Nomenclatura

De la forma más atenta solicito modificar el certificado de nomenclatura con código DP-POT-2957 del 5 de junio de 2012 que se expidió para un lote de mayor extensión identificado con ficha catastral 010701060001000 y con matricula inmobiliaria número 280-161321 ubicado en la AVENIDA 19 LOTE 4 y con nomenclatura CARRERA 19 NUMERO 22 NORTE-124. El lote se subdividió y la nomenclatura definida en el certificado expedido aplicaría para el CONJUNTO CERRADO SAN JUAN DE LA LOMA, proyecto licenciado para la construcción de tres torres de apartamentos y desarrollada en tres de los lotes e identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias:

LOTE 1: Matricula 280-195835
LOTE 2: Matricula 280-195836
LOTE 3: Matricula 280-195837

Se adjunta:

- Copia de escritura de subdivisión 363 del 25 de febrero de 2014 de la Notaria Quinta del Circulo de Armenia
- Copia plano de subdivisión
- Copia certificados de tradición, copia del certificado de nomenclatura.

Cordial Saludo,

SANTIAGO CASTAÑO VELÀSQUEZ
Gerente

03 MAR 2014

República de Colombia

Aa011743620

INSTRUMENTO NÚMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y TR ES (363) = = = = = = = =

FECHA: VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2.014 = = = = = = = = = = = = = = =

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO==========

MATRICULA INMOBILIARIA No: 280-161321 ==========

FICHA CATASTRAL: 01-07-0106-0001-000 ==========

UBICACIÓN DEL PREDIO: DEPTO: QUINDIO ==========

URBANO: ___X___ MUNICIPIO: ARMENIA ==========

NOMBRE O DIRECCION: AVENIDA 19 LOTE # 4 ==========

CODIGO DEL ACTO: 0902==========

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA ==========

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA ==========

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO: ==========

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	IDENTIFICACION
DE: PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900.435.371-1

==========

MATRICULA INMOBILIARIA No: 280-161321 ==========

FICHA CATASTRAL: 01-07-0106-0001-000 ==========

UBICACIÓN DEL PREDIO: DEPTO: QUINDIO ==========

URBANO: ___X___ MUNICIPIO: ARMENIA ==========

NOMBRE O DIRECCION: AVENIDA 19 LOTE # 4 ==========

CODIGO DEL ACTO: 0920 ==========

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: LOTEO ==========

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA ==========

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO: ==========

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	IDENTIFICACION
DE: PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900.435.371-1

==========

MATRICULA INMOBILIARIA No: 280-161321 (PARTE) ==========

FICHA CATASTRAL: 01-07-0106-0001-000 (PARTE) ==========

UBICACIÓN DEL PREDIO: DEPTO: QUINDIO ==========

URBANO: ___X___ MUNICIPIO: ARMENIA ==========

NOMBRE O DIRECCION: AREA ETAPA 1 AVENIDA 19 ==========

NOTARIA QUINTA ARMENIA Q. LORENA ANDREA GALLEGO SUESCA NOTARIO (E)

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE FUE LA VISTA. 11 MAR 2014

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CODIGO DEL ACTO: 0205==========

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ==========

VALOR DEL ACTO: $ 400.000.000.00 ==========

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO: ==========

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	IDENTIFICACION
DE: PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900.435.371-1
A : BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.313-7

==========

En la ciudad de Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE FEBRERO = = =

(M-7) localizado en intersección de líneas que lindero, sale con un azimut de 207º 16´ 54" y una distancia de 28.72 m Aprox., lindando con una urbanización NAVARRA, llegando al punto No. 8 (M-8 intersección de líneas de lindero). Del punto No. 8 (M-8) sale por una línea de lindero con un azimut de 116º 30´ 80" y una distancia de 81.69 m Aprox., lindando con la urbanización NAVARRA, llegando al punto No. 9 (M-9 intersección de línea de lindero con el borde de la Av. 19). Del punto No. 9 (M-9) sale por el borde de la Av., con una distancia de 136.49 m Aprox., llegando al punto No. 10 (M-10 intersección del borde de la Av. 19 con una línea de lindero). Del punto NO. 10 (M-10) sale por una línea de lindero con un azimut de 298º 17´ 23" y una distancia de 127.85 m Aprox., lindando con la urbanización LOS ANDES llegando al punto No. 11 (M-11 esquina de lindero). Del punto No. 11 (M-11) sale por una línea de lindero con un azimut de 10º 22´ 43" y una distancia de 103.05 m Aprox., llegando al punto No. 12 (M-12 esquina de lindero). Del punto No. 12 (M-12) sale por una línea de lindero con un azimut de 49º 57´ 48" y una distancia de 50.76 m Aprox., llegando al punto No. 13 (M-13 intersección de líneas de lindero). Del punto No. 13 (M-13) sale por una línea de lindero con un azimut de 70º 37´ 46" y una distancia de 15.79 m Aprox., llegando al punto No. 14 (M-14 intersección de líneas de lindero). Del punto No. 14 (M-14) sale por una línea de lindero con un azimut de 88º 30´ 8" y una distancia de 16.61 m Aprox., llegando al punto No. 15 (M-15 intersección de líneas de lindero). Del punto No. 15 (M-15) sale por una línea de lindero con un azimut de 123º 31´ 46" y una distancia de 16.04 m Aprox., llegando al punto No. 16 (M-16 intersección de líneas de lindero). Del punto No. 16 (M-16) sale por una línea de lindero con un azimut de 117º 19´ 54" y una distancia de 15.00 m Aprox., llegando al punto No. 1 (M-1 punto final o inicial del presente alindamiento).###. Este inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria número **280-161321** y con la ficha catastral número **01-07-0106-0001-000. TRADICION:** Este inmueble lo adquirió la sociedad PROYECTOS E INVERSIONES CENTENARIO S.A.S. hoy PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, así: **a)** Derechos de cuota equivalentes al 33.34% por dación en pago realizada por los señores ELPIDIO DE JESUS GOMEZ DUQUE y MARIO HERNAN GUAYDIA REYES, mediante escritura pública número 3165 de fecha 07 de Diciembre del año 2012 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia Quindío, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío el día 13 de Diciembre del año 2012; **b)** Derechos de cuota equivalentes al 16.66% por dación en

NOTARIA QUINTA ARMENIA Q. LORENA ANDREA GALLEGO SABOGAL NOTARIO (E.)

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO, DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. 11 MAR 2015

pago realizada por la señora LUZ MELIDA CARRILLO LOZANO, mediante escritura pública número 3340 de fecha 26 de Diciembre del año 2012 otorgada en la Notaria Tercera de Armenia Quindío, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío el día 23 de Enero del año 2013; y c) Derechos de cuota equivalentes al 50%, para así quedar con la totalidad del mismo, por adjudicación que se le hizo dentro de proceso ejecutivo hipotecario promovido por la sociedad Proyectos e Inversiones S.A.S., contra los señores ADOLFO JOSE MOWERMAN PORRAS y SARA ADELA MOWERMAN PORRAS, mediante Auto de fecha 03 de Diciembre del año 2013 proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío, debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, el día 17 de Diciembre del año 2013; actuaciones estas que se inscribieron bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-161321. SEGUNDO:** Que por medio de esta escritura, con base en Certificado expedido por el DIRECTOR TERRITORIAL DE QUINDIO– INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, No.00344465 de fecha 19 de Febrero del año 2014,que se protocoliza con el presente instrumento, viene el compareciente en su calidad Representante legal de la sociedad PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, a efectuar la CORRECCION DEL TITULO RESPECTO EL AREA del LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DE ARMENIA QUINDÍO, EN EL SECTOR DE LA AVENIDA 19, QUE SE CONOCE COMO LOTE 4, identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. **280-161321**, en el sentido que el área correcta del inmueble descrito es de **1Ha y 9.766 M2. TERCERO:** Que en los anteriores términos deja CORREGIDO EL TITULO RESPECTO EL AREA, del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número **280-161321**, sin que los demás datos que lo conforman sufran modificación alguna.----------

==========

SECCION SEGUNDA.- LOTEO.- COMPARECIO: El señor **SANTIAGO CASTAÑO VELASQUEZ**, Colombiano, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadania número 9.739.471 expedida en Armenia Quindío, obrando en este acto en su calidad de Representante Legal de la sociedad **PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, NIT. 900.435.371-1, con domicilio principal en Armenia Quindío, sociedad constituida por Acta de Asamblea de Accionistas de Armenia de fecha 5 de mayo de 2011, inscrita en la Cámara de Comercio de esta

ciudad de
IX, poste
Armenia (
00034219
Centenari
con el cer
Comercio,
PRIMERC
poseedora
de meni
área de
Partiendo
con un az
urbanizaci
lindero). D
30´ 80" y
llegando a
19). Del pu
Aprox., lle
línea de lin
de 8º 1
LOS AND
(M-11) sal
103.05 m
12 (M-12)
de 50.76
Del punto
una distan
líneas de
azimut de
15 interse
lindero co
punto No.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

ciudad de Armenia Quindío, el 12 de mayo de 2011 bajo el número 00029960 del libro IX, posteriormente y mediante acta 02 de asamblea general extraordinaria de Armenia del 14 de agosto de 2013, inscrita el 28 de agosto de 2013, bajo el número 00034219 del libro IX, la Sociedad cambió su nombre de: Proyectos e Inversiones Centenario S.A.S., por el de Proyectos e Inversiones S.A.S., todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por dicha Cámara de Comercio, que presenta para su protocolización con este instrumento; y dijo: PRIMERO.- Que la sociedad **PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.** es propietaria y poseedora inscrita del siguiente inmueble: Lote de terreno, ubicado en el área urbana de Armenia Quindío, en la Avenida 19, que se conoce como LOTE 4, constante de un área de 1Ha. y 9.766m2, y comprendido dentro de los siguientes linderos: ### Partiendo del punto No. 7 (M-7) localizado en intersección de líneas que lindero, sale con un azimut de 207º 16´ 54" y una distancia de 28.72 m Aprox., lindando con una urbanización NAVARRA, llegando al punto No. 8 (M-8 intersección de líneas de lindero). Del punto No. 8 (M-8) sale por una línea de lindero con un azimut de 116º 30´ 80" y una distancia de 81.69 m Aprox., lindando con la urbanización NAVARRA, llegando al punto No. 9 (M-9 intersección de línea de lindero con el borde de la Av. 19). Del punto No. 9 (M-9) sale por el borde de la Av., con una distancia de 136.49 m Aprox., llegando al punto No. 10 (M-10 intersección del borde de la Av. 19 con una línea de lindero). Del punto NO. 10 (M-10) sale por una línea de lindero con un azimut de 298º 17´ 23" y una distancia de 127.85 m Aprox., lindando con la urbanización LOS ANDES llegando al punto No. 11 (M-11 esquina de lindero). Del punto No. 11 (M-11) sale por una línea de lindero con un azimut de 10º 22´ 43" y una distancia de 103.05 m Aprox., llegando al punto No. 12 (M-12 esquina de lindero). Del punto No. 12 (M-12) sale por una línea de lindero con un azimut de 49º 57´ 48" y una distancia de 50.76 m Aprox., llegando al punto No. 13 (M-13 intersección de líneas de lindero). Del punto No. 13 (M-13) sale por una línea de lindero con un azimut de 70º 37´ 46" y una distancia de 15.79 m Aprox., llegando al punto No. 14 (M-14 intersección de líneas de lindero). Del punto No. 14 (M-14) sale por una línea de lindero con un azimut de 88º 30´ 8" y una distancia de 16.61 m Aprox., llegando al punto No. 15 (M-15 intersección de líneas de lindero). Del punto No. 15 (M-15) sale por una línea de lindero con un azimut de 123º 31´ 46" y una distancia de 16.04 m Aprox., llegando al punto No. 16 (M-16 intersección de líneas de lindero). Del punto No. 16 (M-16) sale

NOTARIA QUINTA ARMENIA Q. LORENA ANDREA GALLEGO SABOGAL NOTARIO (E.)

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO, DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. 11 MAR 2015

por una línea de lindero con un azimut de 117º 19´ 54" y una distancia de 15.00 m Aprox., llegando al punto No. 1 (M-1 punto final o inicial del presente alindamiento).###. Este inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria número **280-161321** y con la ficha catastral número **01-07-0106-0001-000. TRADICION:** Este inmueble lo adquirió la sociedad PROYECTOS E INVERSIONES CENTENARIO S.A.S. hoy PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, así: **a)** Derechos de cuota equivalentes al 33.34% por dación en pago realizada por los señores ELPIDIO DE JESUS GOMEZ DUQUE y MARIO HERNAN GUAYDIA REYES, mediante escritura pública número 3165 de fecha 07 de Diciembre del año 2012 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia Quindío, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío el día 13 de Diciembre del año 2012; **b)** Derechos de cuota equivalentes al 16.66% por dación en pago realizada por la señora LUZ MELIDA CARRILLO LOZANO, mediante escritura pública número 3340 de fecha 26 de Diciembre del año 2012 otorgada en la Notaria Tercera de Armenia Quindío, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío el día 23 de Enero del año 2013; y **c)** Derechos de cuota equivalentes al 50%, para así quedar con la totalidad del mismo, por adjudicación que se le hizo dentro de proceso ejecutivo hipotecario promovido por la sociedad Proyectos e Inversiones S.A.S., contra los señores ADOLFO JOSE MOWERMAN PORRAS y SARA ADELA MOWERMAN PORRAS, mediante Auto de fecha 03 de Diciembre del año 2013 proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío, debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, el día 17 de Diciembre del año 2013; actuaciones estas que se inscribieron bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-161321. SEGUNDO:** Que este inmueble se halla libre de hipotecas, embargos, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia, condiciones resolutorias, desmembraciones y limitaciones al dominio en general. **TERCERO:** Que hoy el compareciente obrando en la calidad antes indicada, por medio del presente instrumento y por convenir a los intereses de la sociedad que representa, viene por medio del presente instrumento a efectuar **LOTEO** del inmueble antes descrito, para conformar lo que se conocerá como "**CONJUNTO CERRADO SAN JUAN DE LA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LOMA", compuesto por ocho (08) lotes, Área de ampliación de la Av.19 y Área de cesión Municipio de Armenia, que se determinan separadamente así: ----------

A) AREA ETAPA 1: Lote de terreno con un área de 2.827.60 metros cuadrados, alinderado así:### Partiendo del Mojón M-2, con dirección Suroeste y midiendo una distancia de 7.47 ms , encontramos el M-3. Del M-3, continuando con dirección Suroeste y midiendo una distancia de 6.39 ms, hasta localizar el M-4.Siguiendo desde el M-4 con dirección Sureste y con una longitud de 8.40 ms, hasta ubicar el M-5. Del M-5, continuando con dirección Sureste, medimos una distancia de 12.57 ms y ubicamos el M-6. Continuando del M_6, con una dirección Sur, se toma una longitud de 16.71 ms y se encuentra el M-7.Del M-7, cambiamos a dirección Suroeste, con una distancia de 12.61 ms, hasta llegar al M-8. Desde este M-8, giramos a dirección Sureste y en una distancia de 5.31 ms, ubicamos el M-9. Desde este M-9, continuamos con dirección Sureste, con una longitud de 3.91 ms, hallamos el M-22.Siguiendo desde este M-22, con dirección Suroeste, y tomando una distancia de 16.54 ms, encontramos el M-21. Continuando desde este mojón, con dirección Noroeste y midiendo una distancia aproximada de 70.58 ms, se ubica el M-20. Cambiando desde este M-20 a una dirección Noreste y midiendo una distancia aproximada de 25.50 ms, encontramos el M-19.Del M-19, cambiamos a dirección Sureste, en una distancia de 6.19 ms y ubicamos el mojón M-18. Continuando con la misma dirección Sureste, se mide una longitud de 5.71 ms y encontramos el M-17. Desde este M-17, se cambia a dirección Noreste, con longitud de 14.08 ms, se halla el M-16.Siguiendo desde este M-16, con dirección Noroeste, se mide una distancia de 5.09 ms y ubicamos el M-15.Continuando del M-15, se cambia a dirección Noreste y tomando una longitud de 5.50 ms, hallamos el M-14.Del M-14, seguimos con dirección Noroeste y avanzando 4.94 ms , ubicamos el M-13.Del M-13, se mide una longitud de 22.06 ms y siguiendo una dirección Noreste, ubicamos el M-12. Continuando del M-12, con una dirección Sureste, medimos una distancia de 15.53 ms y hallamos el mojón M-2 o' punto de partida.###.----------

B) AREA ETAPA 2: Lote de terreno con un área de 1.745.63 metros cuadrados, alinderado así: ### Partiendo del Mojón M-12, ubicado en un punto colindante del muro de paramento del Condominio Navarra y con una dirección Noroeste, avanzamos una distancia de 24.50 ms, hasta llegar al M-23. Del M-23. Seguimos con dirección Suroeste y tomando una distancia de 1.28 ms , ubicamos el M-24. Desde el

NOTARIA QUINTA ARMENIA Q. LORENA AURORA GALLEGO SABOGAL NOTARIO (E.)

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO. DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. 11 MAR 2015

M-24, cambiamos a dirección Noroeste y con una distancia de 5.04 ms, hallamos el M-25. Siguiendo del M-25, con dirección Suroeste, avanzamos una distancia aproximada de 18.28 ms, ubicando el M-26.Del M-26, continuamos con la misma dirección Suroeste y con distancia de 7.04 ms, encontramos el M-27. Del M-27 , seguimos con la misma dirección Suroeste y midiendo una longitud de 15.25 ms , se encuentra el M-28. Siguiendo del M-28, con dirección Noroeste, a una distancia de 5.56 ms , encontramos el M-29. Desde este M-29, se mide una distancia de 25.57 ms y siguiendo una dirección Suroeste, hallamos el M-30.Desde este M-30, se cambia a dirección Sureste y tomando una longitud de 21.84 ms, se ubica el mojón M-20.Cambiando desde este M-20 a una dirección Noreste y midiendo una distancia aproximada de 25.50 ms, encontramos el M-19.Del M-19, cambiamos a dirección Sureste, en una distancia de 6.19 ms y ubicamos el mojón M-18. Del M18 continuando con la misma dirección Sureste, se mide una longitud de 5.71 ms y encontramos el M-17. Desde este M-17, se cambia a dirección Noreste, con longitud de 14.08 ms, se halla el M-16.Siguiendo desde este M-16, con dirección Noroeste, se mide una distancia de 5.09 ms y ubicamos el M-15.Continuando del M-15, se cambia a dirección Noreste y tomando una longitud de 5.50 ms, hallamos el M-14.Del M-14, seguimos con dirección Noroeste y avanzando 4.94 ms , ubicamos el M-13.Del M-13, se mide una longitud de 22.06 ms y siguiendo una dirección Noreste, ubicamos el M-12 o' punto de partida.###.----------

C) AREA ETAPA 3: Lote de terreno con un área de 2.273.60 metros cuadrados, alinderado así: ### Partiendo del M-25, con dirección Suroeste, avanzamos una distancia aproximada de 18.28 ms, ubicando el M-26.Del M-26, continuamos con la misma dirección Suroeste y con distancia de 7.04 ms, encontramos el M-27. Del M-27 , seguimos con la misma dirección Suroeste y midiendo una longitud de 15.25 ms , se encuentra el M-28. Siguiendo del M-28, con dirección Noroeste, a una distancia de 5.56 ms , encontramos el M-29. Desde este M-29, se mide una distancia de 25.57 ms y siguiendo una dirección Suroeste, hallamos el M-30.Desde este M-30, cambiando a dirección Noroeste y con una longitud medida de 30.85 mts, ubicamos el M-34. Del M-34, cambiamos a dirección Noreste y con una distancia aproximada de 60.67 ms, encontramos el M-33. Siguiendo desde este M-33, con dirección Sureste y distancia de 5.01 ms, ubicamos el M-32. Del M-32, cambiando a dirección Noreste, a una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

longitud de 5.00 ms, hallamos el M-31. Cambiando desde M-31 a dirección Sureste, a una distancia de 35.17 ms, encontramos el mojón M-25 o' punto de partida.###.------

D) **AREA ETAPA 4:** Lote de terreno con un área de 2.819.02 metros cuadrados, alinderado así:### Partiendo del Mojón M-47, que está ubicado en un punto frente al andén peatonal de la carrera 19 y con una dirección Noroeste, se avanza una distancia de 3.11 ms y se ubica el M-35. Continuando del M-35, con dirección Noroeste y una longitud de 6.04 ms, ubicamos el M-36. Desde este M_36 y siguiendo una dirección Suroeste y una distancia de 6.31 ms, hallamos el M-37. Continuando del M-37 y con una dirección Suroeste y una longitud de 9.66 ms, encontramos el M-38.Siguiendo del M-38 y con dirección Suroeste se avanza una distancia de 10.64 ms y encontramos el M-39. Continuando del M-39 con dirección Suroeste y una distancia de 16,70 ms, se ubica el mojón M-40. Desde el M-40, continuamos con dirección Suroeste y con una longitud de 6.64 ms, hallamos el M-41. Siguiendo del M-41, con dirección Suroeste, tomamos una longitud de 6.41 ms y encontramos el M-42. Desde este M-42, se mide una longitud de 6.56 ms y siguiendo con dirección Suroeste, ubicamos el M-43.Del M-43, se sigue con dirección noroeste y con distancia de 16,49 ms, encontramos el M-48. Desde el M-48, seguimos con dirección Noreste y tomando una distancia de 20.17 ms, hallamos el M-49. Del M-49, cambiamos a dirección Sureste y a una medida de 5.06 ms, ubicamos el M-50.Desde este M-50, se cambia a dirección Noreste y a una longitud de 5.53 ms, se halla el M-51. Siguiendo desde este M-51 , con la misma dirección Noreste, medimos 5.61 ms y ubicamos el M-52. Cambiando desde el M-52 a dirección Noroeste, tomamos una distancia de 14.08 ms y hallamos el M-53.Desde este M-53, continuamos en la misma dirección Noroeste y con una distancia de 11.57 ms , se localiza el M-54. Desde este M-54, se cambia la dirección a Noreste y se mide 25.78 ms hasta encontrar el M-20.Del M-20, se gira a dirección Sureste y con una longitud de 70.58 ms aproximadamente, se localiza el M-21.Siguiendo desde este M-21 con dirección Suroeste, medimos una distancia de 16.46 ms y encontramos el M-47 o' punto de partida. ###.----------

E) **AREA ETAPA 5:** Lote de terreno con un área de 1.728.20 metros cuadrados alinderado así:### Partiendo del mojón M-20 con dirección Noroeste y avanzando una distancia de 21.84 ms, hallamos el M-30. Desde este M-30, cambiamos a dirección Suroeste y tomando una distancia de 25.87 ms, encontramos el M-59.Siguiendo del M-59, con dirección Sureste, se mide 6.49 ms y se ubica el M-

NOTARIA QUINTA ARMENIA Q. LORENA ANDREA GALLEGO SARDIGAL NOTARIO (E.)

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO, DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. 11 MAR 2013

58.Desde este M-58, con dirección Suroeste a una longitud de 15.64 ms, hallamos el M-57.Continuando del M-57, con dirección Suroeste, se mide 6.62 ms y encontramos el M-56.Continuando desde este M-56, con dirección Suroeste y distancia de 17.98 ms, localizamos el M-55. Desde este M-55, cambiamos a dirección sureste y tomando una medida de 28.73, encontramos el M-48.Desde el M-48, seguimos con dirección Noreste y tomando una distancia de 20.17 ms, hallamos el M-49. Del M-49 , cambiamos a dirección Sureste y a una medida de 5.06 ms, ubicamos el M-50.Desde este M-50, se cambia a dirección Noreste y a una longitud de 5.53 ms, se halla el M-51. Siguiendo desde este M-51 , con la misma dirección Noreste, medimos 5.61 ms y ubicamos el M-52. Cambiando desde el M-52 a dirección Noroeste, tomamos una distancia de 14.08 ms y hallamos el M-53.Desde este M-53, continuamos en la misma dirección Noroeste y con una distancia de 11.57 ms , se localiza el M-54. Desde este M-54 , se cambia la dirección a Noreste y se mide 25.78 ms hasta encontrar el M-20 o' punto de partida.###.----------

F) AREA ETAPA 6: Lote de terreno con un área de 2.183.71 metros cuadrados alinderado así:### Partiendo del Mojón M-30 y con una dirección Suroeste y tomando una distancia de 25.87 ms, encontramos el M-59.Siguiendo del M-59, con dirección Sureste, se mide 6.49 ms y se ubica el M-58.Desde este M-58, con dirección Suroeste a una longitud de 15.64 ms, hallamos el M-57.Continuando del M-57, con dirección Suroeste, se mide 6.62 ms y encontramos el M-56.Continuando desde este M-56, con dirección Suroeste y distancia de 17.98 ms, localizamos el M-55. Desde este M-55 con dirección Noroeste y distancia de 10.87 ms, ubicamos el M-60. Siguiendo de este M-60 con dirección Noroeste, tomamos una longitud de 10.97 ms y colocamos el M-61. Continuando con dirección Noroeste, desde el M-61 , se mide una longitud de 6.57 ms y hallamos el M-62. Desde este M-62, se cambia a dirección Suroeste y con una distancia de 3.95 ms ubicamos el M-63.Desde este M-63, con dirección Noroeste, avanzamos una distancia de 6.64 ms y encontramos el M-64.Siguiendo del M-64, con dirección Noreste y distancia de 17.39 ms hasta encontrar el M-65. Desde este M-65, continuamos en dirección Noreste y con una longitud de10.97 ms, ubicamos el M-66. Desde este M-66, cambiamos a dirección Noreste y con una distancia de 10.59 ms ,hasta ubicar el M-67. Avanzando desde M-67 con la misma dirección Noreste en una distancia de 10.97 mts, hallamos el M-68. Continuando del M-68 , cambiando a dirección Noroeste, se mide una longitud de

4.70 ms
avanza
desde es
de 28.54
G) ARE
alinderad
de 6.04
y una d
dirección
3[illegible] cor
M-39. C[illegible]
ubica el
l[illegible]itud
tomamos
una long
este M-4
37.95 ms
una long
dirección
46, seg
e[illegible]ontra
H) AREA
alinderad
f[illegible]e al
Condom
las casa
hasta lle
distancia
midiendo
dirección
continua
el M-6. [illegible]
ms y se

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel not

4.70 ms y se halla el M-69.Siguiendo desde este M-69 y con dirección Noreste, se avanza una distancia aproximada de 23.37 ms y hallamos el M-70. Continuando desde este M-70 se sigue con dirección Sureste y midiendo una distancia aproximada de 28.54 ms, hasta llegar al M-30 o' punto de partida.###.----------

G) AREA ETAPA 7: Lote de terreno con un área de 1.174.71 metros cuadrados, alinderado así:### Partiendo del Mojón M-35, con dirección Noroeste y una longitud de 6.04 ms, ubicamos el M-36. Desde este M_36 y siguiendo una dirección Suroeste y una distancia de 6.31 ms, hallamos el M-37. Continuando del M-37 y con una dirección Suroeste y una longitud de 9.66 ms, encontramos el M-38.Siguiendo del M-38 y con dirección Suroeste se avanza una distancia de 10.64 ms y encontramos el M-39. Continuando del M-39 con dirección Suroeste y una distancia de 16,70 ms, se ubica el mojón M-40. Desde el M-40, continuamos con dirección Suroeste y con una longitud de 6.64 ms, hallamos el M-41. Siguiendo del M-41, con dirección Suroeste, tomamos una longitud de 6.41 ms y encontramos el M-42. Desde este M-42, se mide una longitud de 6.56 ms y siguiendo con dirección Suroeste, ubicamos el M-43.Desde este M-43, se cambia a dirección Sureste y tomando una distancia aproximada de 37.95 ms, se encuentra el M-44. Siguiendo del M-44, con dirección Noreste, se mide una longitud de 20.27 ms y se ubica el M-45.Desde este mojón M-45, se sigue con dirección Norte y midiendo una distancia de 4.30ms, hallamos el M-46. Desde este M-46, seguimos con dirección Noreste y tomando una distancia de 27.67 ms encontramos el M-35 o' punto de partida.###.----------

H) AREA ETAPA 8: Lote de terreno con un área de 1.126.26 metros cuadrados alinderado así:### Partiendo del Mojón M-1, que se encuentra ubicado en un punto frente al andén peatonal de la carrera 19, colindante con muro de paramento del Condominio Navarra y siguiendo en dirección Noroeste, por el muro del paramento de las casas de dicho Condominio, se mide una distancia aproximada de 35.20 ms, hasta llegar al M-2.Desde este M-2, continuamos con dirección Suroeste, y con distancia de 7.47 ms, hallamos el M-3. Del M-3, continuando con dirección Suroeste y midiendo una distancia de 6.39 ms, hasta localizar el M-4.Siguiendo desde el M-4 con dirección Sureste y con una longitud de 8.40 ms, hasta ubicar el M-5. Del M-5, continuando con dirección Sureste, medimos una distancia de 12.57 ms y ubicamos el M-6. Continuando del M_6, con una dirección Sur, se toma una longitud de 16.71 ms y se encuentra el M-7.Del M-7, cambiamos a dirección Suroeste, con una

NOTARIA QUINTA ARMENIA QUINDIO
LUCELLA ANDREA CALLEJO SASSOVAL NOTARIO (E.)
COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO, DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. 11 MAR 2015

distancia de 12.61 ms, hasta llegar al M-8. Desde este M-8, giramos a dirección Sureste y en una distancia de 5.31 ms, ubicamos el M-9. Siguiendo del M-9, medimos una longitud de 27.55 ms y con dirección Noreste, encontramos el M-10.Continuando desde este M-10, con dirección Noreste y con una longitud de 4.29 ms, hallamos el M-11. Desde este M-11, medimos 21.81 ms de longitud aproximadamente y con una dirección Noreste, ubicamos el M-1, o' punto de partida.###.----------

I) LOTE DESTINADO PARA AREA DE AMPLIACIÓN DE LA AV.19: Lote de terreno con un área de 635.00 metros cuadrados, alinderado así: ### Partiendo del mojón M-1 que se encuentra en un punto ubicado frente al andén peatonal de la Carrera 19 y con una dirección Suroeste se avanza una distancia de 21,81 m, hasta encontrar el M-11, continuando del M-11 con dirección Suroeste y recorriendo una distancia de 4,29 m hasta encontrar el M-10.Del M-10 se continúa con dirección Suroeste y con una longitud de 27,55 m se localiza el M-9, continuando del M-9 se cambia a dirección Sureste y en una distancia de 3,91 m se ubica el M-22. Desde este M-22 se sigue con dirección Suroeste y en una distancia de 16,54 m se ubica el M-21, desde el M-21 continuando con dirección Suroeste avanzamos 16,49 m y ubicamos el M-47, desde el M-47 se cambia a dirección Noroeste y en una distancia de 3,11 m ubicamos el M-35, siguiendo del M-35 con dirección Suroeste se toma una longitud de 27,67 m y hallamos el M-46, desde este M-46 cambiando a dirección Sur se mide 4,30 m y se ubica el M-45, continuando del M-45 y cambiando a dirección Suroeste en una distancia de 20,27 m se halla el M-44, desde este M-44 cambiando a dirección Sureste y tomando una distancia de 3,88 m se ubica el M-80, desde el M-80 siguiendo con dirección Noreste y con una distancia de 136,03 ubicamos el M-79, desde este M-79 se cambia a dirección Noroeste y en una distancia de 3,82 m se ubica el M-1 o punto de partida.###.----------

J) LOTE DESTINADO PARA AREA DE CESION MUNICIPIO DE ARMENIA: Lote de terreno con un área de 3.252.27metros cuadrados, alinderado así:### Partiendo del Mojón M-24 y siguiendo una dirección Noreste, se toma una distancia de 1.28 ms y se ubica el M-23. Desde este M-23, se continua con dirección Noreste y midiendo 17.42 ms , hallamos el M-71. Desde este M-71, se cambia a dirección Noroeste y con una longitud de 54.93ms, encontramos el M-72.Siguiendo del M-72 con dirección Suroeste y distancia de 51.47 ms, hallamos el M-73. Continuando desde este M-73, con la misma dirección Suroeste , se mide 8.03 ms y ubicamos el M-74. Desde este

M-74 se
ubicar el
distancia
Suroeste
77,siguie
localizam
tomamos
cambia a
64, con
es M-6
ubicamos
distancia
dir ión
M-68 , ca
M-69.Sig
aproxima
dirección
cambiam
encontrar
de 5.01
lo ud
a una dis
25, con
pur de
CUARTO
cuenta
CONSTR
le fue aut
Nros.2-0
Nos.22-0
No. 2 de
2 de Arm
No.2570

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel not

M-74 se cambia a dirección Sur y con una distancia aproximada de 14.38 ms ,hasta ubicar el M-75. Siguiendo desde este M-75, se gira a dirección Suroeste y con una distancia de 18.51 ms, se localiza el M-76. Continuando desde el M-76 con dirección Suroeste y distancia de 39.79 ms, avanzamos y encontramos el M-77. Desde este M-77,siguiendo en la misma dirección Suroeste, se mide una longitud de 25.93 ms y localizamos el M-78. Avanzando desde el M-78 en la misma dirección Suroeste, tomamos una distancia de 8.34 ms y encontramos el M-79.Desde este M-79, se cambia a dirección Sureste y se mide 4.08 ms y ubicamos al M-64.Siguiendo del M-64, con dirección Noreste y distancia de 17.39 ms hasta encontrar el M-65. Desde este M-65, continuamos en dirección Noreste y con una longitud de10.97 ms, ubicamos el M-66. Desde este M-66, cambiamos a dirección Noreste y con una distancia de 10.59 ms, hasta ubicar el M-67. Avanzando desde el M-67 con la misma dirección Noreste en una distancia de 10.97 mts, hallamos el M-68. Continuando del M-68 , cambiando a dirección Noroeste, se mide una longitud de 4.70 ms y se halla el M-69.Siguiendo desde este M-69 y con dirección Noreste, se avanza una distancia aproximada de 23.37 ms y hallamos el M-70. Desde este M-70, avanzamos con dirección noroeste y distancia de 2.32 ms, hasta encontrar el M-34. Del M-34, cambiamos a dirección Noreste y con una distancia aproximada de 60.67 ms, encontramos el M-33. Siguiendo desde este M-33, con dirección Sureste y distancia de 5.01 ms, ubicamos el M-32. Del M-32, cambiando a dirección Noreste, a una longitud de 5.00 ms , hallamos el M-31. Cambiando desde M-31 a dirección Sureste, a una distancia de 35.17 ms, encontramos el mojón M-25. Siguiendo desde este M-25, con dirección Sureste, se toma una distancia de 5.04 ms y se halla el M-24 o punto de partida.###.----------

CUARTO: Que para el loteo la sociedad PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., cuenta con la correspondiente LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA CONJUNTO CERRADO, que le fue autorizada por el Curador Urbano No. 2 de Armenia Q., mediante resoluciones Nros.2-000185 y 1-001683 de Abril 2 del 2012, modificada mediante resoluciones Nos.22-000099, 21-000397 y 1-001957 de Junio 5 de 2013, de la Curaduría Urbana No. 2 de Armenia Q., y que junto con el plano aprobado por la Curaduría Urbana No. 2 de Armenia Q, elaborado por el Arquitecto JUAN CARLOS DE LEON, Matrícula No.2570019179 CDN, se protocolizan con el presente instrumento.----------

NOTARIA QUINTA ARMENIA Q. LORENA ANDREA GALLEGO SABOGAL NOTARIO (E.)

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO, DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. 11 MAR 2015

==========

TERCER ACTO JURIDICO. HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA.---------- Compareció nuevamente el señor **SANTIAGO CASTAÑO VELASQUEZ**, Colombiano, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.739.471 expedida en Armenia Quindío, obrando en este acto en su calidad de Representante Legal de la sociedad **PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, NIT. 900.435.371-1, con domicilio principal en Armenia Quindío, sociedad constituida por Acta de Asamblea de Accionistas de Armenia de fecha 5 de mayo de 2011, inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad de Armenia Quindío, el 12 de mayo de 2011 bajo el número 00029960 del libro IX, posteriormente y mediante acta 02 de asamblea general extraordinaria de Armenia del 14 de agosto de 2013, inscrita el 28 de agosto de 2013, bajo el número 00034219 del libro IX, la Sociedad cambió su nombre de: Proyectos e Inversiones Centenario S.A.S., por el de Proyectos e Inversiones S.A.S., todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por dicha Cámara de Comercio, que presenta para su protocolización con este instrumento; y en tal calidad manifestó: **PRIMERO.-** CONSTITUCION DE HIPOTECA.- Que constituye HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA a favor de EL BANCO DAVIVIENDA S.A., establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., quien en adelante se denominará DAVIVIENDA, sobre el inmueble que se determinará en el punto DECIMO de este contrato, el cual se hipoteca como cuerpo cierto. **SEGUNDO.-** El inmueble objeto de esta hipoteca, fue adquirido por la sociedad PROYECTOS E INVERSIONES CENTENARIO S.A.S hoy PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, en mayor extensión así: **1) a)** Derechos de cuota equivalentes al 33.34% por dación en pago realizada por los señores ELPIDIO DE JESUS GOMEZ DUQUE y MARIO HERNAN GUAYDIA REYES, mediante escritura pública número 3165 de fecha 07 de Diciembre del año 2012 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia Quindío, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío el día 13 de Diciembre del año 2012; **b)** Derechos de cuota equivalentes al 16.66% por dación en pago realizada por la señora LUZ MELIDA CARRILLO LOZANO, mediante escritura pública número 3340 de fecha 26 de Diciembre del año 2012 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia Quindío, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío el día 23 de Enero del año 2013; y **c)**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Derech
por adj
la soci
MOWE
fecha (
Circuitc
Instrum
actuaci
280-16
rum
present
present
garanti
adquier
causa
docume
toda su
ya sea
natural
obligac
nerc
HIPOTI
otra u
endi
cancela
si mism
este in
DAVIVI
cada u
inmueb
En co
obligac
os cré

Papel n

Derechos de cuota equivalentes al 50%, para así quedar con la totalidad del mismo, por adjudicación que se le hizo dentro de proceso ejecutivo hipotecario promovido por la sociedad Proyectos e Inversiones S.A.S., contra los señores ADOLFO JOSE MOWERMAN PORRAS y SARA ADELA MOWERMAN PORRAS, mediante Auto de fecha 03 de Diciembre del año 2013 proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío, debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, el día 17 de Diciembre del año 2013; actuaciones estas que se inscribieron bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-161321; y 2)** Posteriormente y mediante el acto segundo de este mismo instrumento efectuó LOTEO, de donde resulto el lote AREA ETAPA 1, objeto de la presente hipoteca. **TERCERO.-** Teniendo en cuenta que la hipoteca constituida por el presente instrumento público es de naturaleza abierta y sin límite de cuantía, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que tenga en la actualidad o adquiera en el futuro LA HIPOTECANTE a favor de DAVIVIENDA cualquiera sea su causa o naturaleza y que consten en pagarés u otro título valor, o en cualquier documento público o privado, o provengan de sobregiros, descubiertos y en general toda suma de dinero a su cargo obtenidas en virtud de contratos u otros documentos, ya sea porque obre exclusivamente en su propio nombre, o con otra u otras personas naturales o jurídicas, conjunta o separadamente, o por cualquier género de obligaciones que consten o estén incorporadas en documentos de carácter civil o comercial otorgados, girados, avalados, aceptados, endosados o suscritos por LA HIPOTECANTE a favor de DAVIVIENDA, individual o conjunta y solidariamente con otra u otras personas naturales o jurídicas. ## PARÁGRAFO PRIMERO: Queda entendido que la presente hipoteca no se modifica ni extingue por el hecho de cancelarse, renovarse o ampliarse el plazo de los documentos respectivos o estos en sí mismos. ## PARÁGRAFO SEGUNDO: Si LA HIPOTECANTE, sobre el lote que por este instrumento se hipoteca, desarrollara un proyecto inmobiliario financiado por DAVIVIENDA, queda acordado que en este evento, responderá solidariamente por cada uno de los créditos que conceda DAVIVIENDA a los compradores de los inmuebles construidos o que se construyan sobre el predio objeto de este gravamen. En consecuencia, esta hipoteca garantiza, además el cumplimiento de tales obligaciones solidarias. Esta solidaridad solamente cesará, respecto de cada uno de los créditos mencionados, en el momento en que se presente a DAVIVIENDA la

NOTARIA QUINTA
LORENA ANDREA GALLEGO SARDIGAL
NOTARIO (E.)
ARMENIA - QUINDIO

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO, DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.
11 MAR 2015

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

escritura de hipoteca registrada en primer grado con la cual se garantice específicamente la obligación que a favor de DAVIVIENDA ha contraído el respectivo comprador. ## **CUARTO.-** Las obligaciones garantizadas con esta hipoteca que estuvieran denominadas en Unidades de Valor Real (UVR), quedarán sujetas a las normas que rigen este sistema, especialmente a lo dispuesto en la ley 546 de diciembre 23 de 1999 y demás normas que lo complementen, modifiquen o reformen. Por lo tanto en estos eventos LA HIPOTECANTE desde ahora acepta como obligación a su cargo los reajustes periódicos que produzca DAVIVIENDA en materia de capital sobre el valor de dicha obligación en razón de la variación de la Unidad de Valor Real (UVR) y acepta además que la conversión de dichas obligaciones a moneda legal colombiana, el día que se quiera o sea necesario hacerlo, se realice mediante la aplicación de la equivalencia de la Unidad de Valor Real (UVR) que establezca la autoridad competente. ## **QUINTO.-** Que mientras subsistan obligaciones a su cargo LA HIPOTECANTE se obliga a tener a favor de DAVIVIENDA seguros de vida, incendio y terremoto sobre los inmuebles que hipoteca, por una cantidad equivalente al valor destructible del mismo de acuerdo con su valor comercial. En el evento en que DAVIVIENDA actúe como tomadora o pague las primas de los mencionados seguros por cuenta de LA HIPOTECANTE, queda autorizada para cargarle a estos el valor de las dichas primas, junto con las cuotas de amortización de la respectiva obligación. En caso de mora de LA HIPOTECANTE, DAVIVIENDA sobre las primas pagadas cobrará adicionalmente intereses moratorios, a la tasa máxima legalmente permitida, pudiendo aplicar preferencialmente cualquier abono al pago de dichos seguros. ## **SEXTO.-** Declara(n) además LA HIPOTECANTE que: a) La presente hipoteca recae sobre cuerpo cierto y comprende los inmuebles con todas sus anexidades, mejoras, frutos y dependencias y se extiende a todos los aumentos que reciba, así como a las pensiones e indemnizaciones, conforme a las leyes. b) El (los) inmueble(s) que por este instrumento se hipoteca (n) es(son) de su exclusiva propiedad, lo(s) posee(n) real y materialmente y lo garantiza(n) libre de todo gravamen, limitación de dominio o circunstancias que lo pongan fuera del comercio o limite su negociabilidad, c) Serán de su cargo los gastos e impuestos que cause este gravamen, los de su cancelación, las costas de cobro por cualquier obligación que con este instrumento se garantice si hubiera lugar a ello. d) Se compromete a entregar la primera copia de esta escritura

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de hipoteca debidamente registrada y un certificado de libertad expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos correspondiente al(los) inmueble(s) hipotecado(s) en que conste este gravamen, a satisfacción de DAVIVIENDA, máximo en un término de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de esta escritura. e) En caso de acción judicial, se adhiere(n) al nombramiento de secuestre que haga DAVIVIENDA de acuerdo a lo establecido en el ordinal 4º del artículo 9º del C.P Civil. f) En caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura para exigir mérito ejecutivo, EL (LA)(LOS) HIPOTECANTE (S) desde ahora confieren poder especial, amplio y suficiente al Representante legal de DAVIVIENDA para que solicite al señor Notario en nombre de (los) suscrito(s) exponente(s) o en el de su representada, la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta igual mérito ejecutivo, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 81 del Decreto 960 de 1970. ## **SÉPTIMO.-** LA HIPOTECANTE autoriza desde ahora expresamente a DAVIVIENDA para declarar extinguido o insubsistente el plazo que falte para el pago de las deudas a su cargo y para exigir la cancelación inmediata de todas o algunas de sus obligaciones, incluyendo todos sus accesorios y hacer efectiva la hipoteca contenida en este instrumento, en los siguientes casos: a) Incumplimiento de una cualquiera de sus obligaciones del (LA)(LOS) HIPOTECANTE(S) a favor de DAVIVIENDA; b) mora en el pago de cualquiera de las cuotas o de cualquiera de sus obligaciones; c) persecución judicial, embargo o cualquier otra medida cautelar que recaiga o pueda recaer sobre el (los) inmueble(s) hipotecado(s); d) por extinción, desmejora, deterioro o depreciación, cualquiera que sea la causa del (los) inmueble(s) de tal manera que a juicio de DAVIVIENDA deja(n) de ser garantía suficiente para las obligaciones pendientes y sus accesorios; e) cuando las condiciones financieras y el respaldo patrimonial de los otorgantes de este instrumento, de los socios de los otorgantes o de los avalistas, presente un deterioro significativo a juicio de DAVIVIENDA; f) cuando alguno o algunos de los bienes sobre los cuales recae la presente hipoteca sean objeto de venta, gravamen, hipoteca o sea dado en arriendo por escritura pública sin la autorización expresa de DAVIVIENDA; g) por el incumplimiento en el pago de las primas acordadas en la cláusula cuarta precedente, cualquiera sea su causa; h) por no destinar el valor de las indemnizaciones, que reconozca la Compañía de Seguros en virtud de la ocurrencia de siniestros de incendio o terremoto a la reparación del inmueble que por este

NOTARIA QUINTA ARMENIA Q. LORENA ANDREA GALLEGO SANDOVAL NOTARIO (E)

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO, DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. 11 MAR 2016

instrumento se hipoteca, en aquellos casos en que los daños sean parciales que no ameriten, a juicio de DAVIVIENDA, la aplicación del literal d de esta cláusula; i) por no presentar dentro del término máximo de (90) días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, la primera copia de la presente escritura de hipoteca debidamente inscrita en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos, junto con el folio o folios de matrícula inmobiliaria, debidamente ampliado a satisfacción de DAVIVIENDA; j) darle al crédito total o parcialmente una destinación diferente de aquella para la cual fue otorgado; k) por señalamiento público de los otorgantes de este instrumento, de los socios de los otorgantes o de alguno de los deudores solidarios como autores o partícipes de actividades ilegales; l) cuando sin previo conocimiento y aceptación de DAVIVIENDA la composición accionaria de los otorgantes de este instrumento sufra alguna modificación o cuando se presente cualquier otra circunstancia que, a juicio de DAVIVIENDA, modifique sustancialmente el riesgo de crédito. ## **OCTAVO.-** Que la firma de esta escritura no obliga a DAVIVIENDA a la entrega de suma alguna de dinero o al perfeccionamiento de contratos de mutuo siendo estas operaciones materia de convenios entre las partes que constarán en documentos separados y que corresponderán únicamente a las posibilidades financieras de DAVIVIENDA. Como consecuencia de lo anterior, LA HIPOTECANTE reconoce que DAVIVIENDA no está obligada a dar o entregar suma alguna en virtud del presente instrumento. ## **NOVENO.-** Que LA HIPOTECANTE, faculta a DAVIVIENDA para ceder tanto la garantía contenida en la presente escritura lo mismo que para ceder o endosar cualquier otro instrumento representativo de sus obligaciones a favor de DAVIVIENDA garantizadas con la presente hipoteca. ## **DECIMO.-** El inmueble objeto de esta hipoteca es: **AREA ETAPA 1:** Lote te terreno ubicado en el área urbana de Armenia Quindío, en la Avenida 19, con un área de de 2.827.60 metros cuadrados, alinderado así:### Partiendo del Mojón M-2, con dirección Suroeste y midiendo una distancia de 7.47 ms , encontramos el M-3. Del M-3, continuando con dirección Suroeste y midiendo una distancia de 6.39 ms, hasta localizar el M-4.Siguiendo desde el M-4 con dirección Sureste y con una longitud de 8.40 ms, hasta ubicar el M-5. Del M-5, continuando con dirección Sureste, medimos una distancia de 12.57 ms y ubicamos el M-6. Continuando del M-6, con una dirección Sur, se toma una longitud de 16.71 ms y se encuentra el M-7.Del M-7, cambiamos a dirección Suroeste, con una distancia de 12.61 ms, hasta llegar al M-8.

Desde
ubicam
longitu
Suroes
desde
70.58 r
midien
cambia
18. Co
conti
de 14.(
mide u
irec
seguim
se mid
12. Co
15.53 r
PARTE
CATAS
mencić
OMP.
Presen
Armen
il p
ella ha
86003
Bogotá
esta c
Comer
ACEP
Banco
natural
****

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel

Desde este M-8, giramos a dirección Sureste y en una distancia de 5.31 ms, ubicamos el M-9. Desde este M-9, continuamos con dirección Sureste, con una longitud de 3.91 ms, hallamos el M-22.Siguiendo desde este M-22, con dirección Suroeste, y tomando una distancia de 16.54 ms, encontramos el M-21. Continuando desde este mojón, con dirección Noroeste y midiendo una distancia aproximada de 70.58 ms, se ubica el M-20. Cambiando desde este M-20 a una dirección Noreste y midiendo una distancia aproximada de 25.50 ms, encontramos el M-19.Del M-19, cambiamos a dirección Sureste, en una distancia de 6.19 ms y ubicamos el mojón M-18. Continuando con la misma dirección Sureste, se mide una longitud de 5.71 ms y encontramos el M-17. Desde este M-17, se cambia a dirección Noreste, con longitud de 14.08 ms, se halla el M-16.Siguiendo desde este M-16, con dirección Noroeste, se mide una distancia de 5.09 ms y ubicamos el M-15.Continuando del M-15, se cambia a dirección Noreste y tomando una longitud de 5.50 ms, hallamos el M-14.Del M-14, seguimos con dirección Noroeste y avanzando 4.94 ms , ubicamos el M-13.Del M-13, se mide una longitud de 22.06 ms y siguiendo una dirección Noreste, ubicamos el M-12. Continuando del M-12, con una dirección Sureste, medimos una distancia de 15.53 ms y hallamos el mojón M-2 o' punto de partida.###.**INMUEBLE QUE HACE PARTE DE LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 280-161321 y DE LA FICHA CATASTRAL NÚMERO 01-07-0106-0001-000.PARAGRAFO:** No obstante la mención de las medidas y linderos, esta hipoteca se constituye como cuerpo cierto. – COMPARECENCIA REPRESENTANTE LEGAL DE "EL BANCO DAVIVIENDA S.A." Presente el Doctor JUAN DIEGO ALVAREZ MARQUEZ, mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía No. 9'730.016 expedida en Armenia, hábil para contratar y obligarse, quien en esta escritura y en las declaraciones que en ella hace obra en nombre y representación del "BANCO DAVIVIENDA S.A.", Nit. 860034313-7, establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D. C., en su condición de Gerente de la Sucursal de dicho establecimiento en esta ciudad, calidad que acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, y manifestó: Que en nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A., ACEPTA la citada garantía hipotecaria, advirtiendo que la circunstancia de aceptar el Banco este gravamen no lo compromete para hacerle préstamos de ninguna naturaleza y cuantía a EL HIPOTECANTE. ----------

**********HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA. **********

NOTARIA QUINTA ARMENIA — LORENA ANDREA GUILLEGO SABOGAL NOTARIA (E.)

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO. DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. 11 MAR 2015

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. NIT. 800.220.491 12-11-2013 1017

EFECTOS DE LA LEY 258 DE 1996: MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003- En este estado comparece nuevamente el señor **SANTIAGO CASTAÑO VELASQUEZ,** de las calidades civiles ya citadas, quien obra en nombre y representación de la Sociedad **PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.,** ya identificada, manifiesta que es una persona jurídica. De otra parte bajo la gravedad del juramento declara que el(los) inmueble(s) que por este instrumento hipoteca a BANCO DAVIVIENDA S.A, no esta(n) afectado(s) a vivienda familiar.----------

SE PROTOCOLIZA LA CARTA DE CUPO DE CREDITO POR VALOR DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000.00) MONEDA CORRIENTE EXPEDIDA POR BANCO DAVIVIENDA S.A., DE FECHA 04 DE DICIEMBRE EL 2013.----------

SE PROTOCOLIZA EL AVALUO COMERCIAL DEL(LOS) INMUEBLE(S) EXPEDIDO POR LUIS FERNANDO GUTIERREZ D.----------

SE PROTOCOLIZA PLANO ALINDERAMIENTO LOTES SAN JUAN DE LA LOMA, ELABORADO POR EL TOPOGRAFO ADALBERTO VALENCIA P, LP 01-2179 CPNT. ----------

ANEXOS: PAZ Y SALVOS expedidos por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DE ARMENIA QUNDIO Nos.309635 y 312681 expedidos el 20 de Febrero del 2014, y que vencen el 31 de Diciembre del 2014, a nombre de GOMEZ DUQUE ELPIDIO DE JESUS, del predio con la ficha catastral No.01-07-0106-0001-000, que se avalúa en la suma de $ 415.086.000.00.----------

==========

IMPORTANTE: Los comparecientes dejan expresa constancia de: 1) Haber verificado detalladamente la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles y documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, número de ficha catastral. Además aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado. 2) Reiteran que las declaraciones consignadas en éste instrumento público corresponden a la verdad y en consecuencia responden por las manifestaciones anotadas en el evento de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3) Igualmente declaran conocer la ley y saben que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de éste instrumento. 4) Que se conocieron de manera personal y directa antes

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de la presente escritura. 5) La parte acreedora reconoce haber verificado que la parte deudora, es realmente el titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se hipoteca, pues tuvo la precaución de establecer su situación real jurídica, con base en los documentos de identidad, las escrituras públicas anteriores, los certificados de tradición y libertad, etc., y demás indagaciones conducentes para ello. 6) Declaran los comparecientes estar notificados por **EL NOTARIO**, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970 y fueron advertidos por el Notario que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, **DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO**, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes, firman por ante mí y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.----------

==========

Derechos $ 1.312.194.oo = = = = = = = = Extensión $ 33.000.oo = = = = = = =

Copias $ 273.000.oo = = = = = = = = = = IVA $ 258.911.oo = = = = = = = = =

Fondo y Notariado $ 25.300.oo Resolución 0088 del 08 de Enero del 2014 de la Superintendencia de Notariado y Registro.- La presente escritura se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números Aa011743620, Aa011743621, Aa011743501, Aa011743502, Aa011743503, Aa011743504, Aa011743505, Aa011743506, Aa011743507, Aa011743508, Aa011743509. ----------

NOTARIA QUINTA ARMENIA

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO, DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. 11 MAR 2015

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR LA PARTE DEUDORA

SANTIAGO CASTAÑO VELASQUEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROYECTOS E INVERSIONE
S.A.S.

TELEFONO 7467377

DIRECCION Cra 13 e Norte 67 Ed Costa Brava Oficina 401

POR LA ENTIDAD ACREEDORA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

JUAN DIEGO ALVAREZ MARQUEZ

EL NOTARIO

JOSE RAMIRO GARCIA LADINO

NOTARIO QUINTO

Elaboro: LORENA R

NOTARIA QUINTA
José Ramiro García Ladino
NOTARIO
ARMENIA Q.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA
ARMENIA QUINDIO

NSTRUMENTO
ECHA: VEINT
NOTARIA QUIN
MATRICULA IN
FICHA CATAST
UBICACION DE
URBANO: __X_
NOMBRE O DI
VIDA Y EL TRA
CODIGO DEL A
NATURALEZA
VALOR DEL AC
PERSO S) C
NOMBRE(S) Y
DE: DOLORES

RIA QUINTA DE ARI
RAMIRO GARCIA LADI
4 NORTE 13-121 - Tel
EN COMUN

TE:GONZAL ALDE
A: 25-02-2014

ACTOS
COMPRAVENTA VI
Concep
DERECHOS NOTA
3 COPIA ORIGINAL
10 COPIAS PROTOC
% IVA
RECAUDO FONDC
RECAUDO SUPER
TOTAL FACTURA

ELABORO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2188874567137391 **Nro Matrícula: 280-195835**

Impreso el 9 de Junio de 2015 a las 05:16:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 18/3/2014 RADICACIÓN: 2014-280-6-4212 CON: ESCRITURA DE 25/2/2014

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

AREA ETAPA 1 CON AREA DE 2.827.60 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 663, 2014/02/25, NOTARIA QUINTA ARMENIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1°. DE LA LEY 1579 DE 2012) ALINDERADO ASÍ:### PARTIENDO DEL MOJÓN M-2, CON DIRECCIÓN SUROESTE Y MIDIENDO UNA DISTANCIA DE 7.47 MS , ENCONTRAMOS EL M-3. DEL M-3, CONTINUANDO CON DIRECCIÓN SUROESTE Y MIDIENDO UNA DISTANCIA DE 6.39 MS, HASTA LOCALIZAR EL M-4.SIGUIENDO DESDE EL M-4 CON DIRECCIÓN SURESTE Y CON UNA LONGITUD DE 8.40 MS, HASTA UBICAR EL M-5. DEL M-5, CONTINUANDO CON DIRECCIÓN SURESTE, MEDIMOS UNA DISTANCIA DE 12.57 MS Y UBICAMOS EL M-6. CONTINUANDO DEL M_6, CON UNA DIRECCIÓN SUR, SE TOMA UNA LONGITUD DE 16.71 MS Y SE ENCUENTRA EL M-7.DEL M-7, CAMBIAMOS A DIRECCIÓN SUROESTE, CON UNA DISTANCIA DE 12.61 MS, HASTA LLEGAR AL M-8. DESDE ESTE M-8, GIRAMOS A DIRECCIÓN SURESTE Y EN UNA DISTANCIA DE 5.31 MS, UBICAMOS EL M-9. DESDE ESTE M-9, CONTINUAMOS CON DIRECCIÓN SURESTE, CON UNA LONGITUD DE 3.91 MS, HALLAMOS EL M-22.SIGUIENDO DESDE ESTE M-22, CON DIRECCIÓN SUROESTE, Y TOMANDO UNA DISTANCIA DE 16.54 MS, ENCONTRAMOS EL M-21. CONTINUANDO DESDE ESTE MOJÓN, CON DIRECCIÓN NOROESTE Y MIDIENDO UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 70.58 MS, SE UBICA EL M-20. CAMBIANDO DESDE ESTE M-20 A UNA DIRECCIÓN NORESTE Y MIDIENDO UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 25.50 MS, ENCONTRAMOS EL M-19.DEL M-19, CAMBIAMOS A DIRECCIÓN SURESTE, EN UNA DISTANCIA DE 6.19 MS Y UBICAMOS EL MOJÓN M-18. CONTINUANDO CON LA MISMA DIRECCIÓN SURESTE, SE MIDE UNA LONGITUD DE 5.71 MS Y ENCONTRAMOS EL M-17. DESDE ESTE M-17, SE CAMBIA A DIRECCIÓN NORESTE, CON LONGITUD DE 14.08 MS, SE HALLA EL M-16.SIGUIENDO DESDE ESTE M-16, CON DIRECCIÓN NOROESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 5.09 MS Y UBICAMOS EL M-15.CONTINUANDO DEL M-15, SE CAMBIA A DIRECCIÓN NORESTE Y TOMANDO UNA LONGITUD DE 5.50 MS, HALLAMOS EL M-14.DEL M-14, SEGUIMOS CON DIRECCIÓN NOROESTE Y AVANZANDO 4.94 MS , UBICAMOS EL M-13.DEL M-13, SE MIDE UNA LONGITUD DE 22.06 MS Y SIGUIENDO UNA DIRECCIÓN NORESTE, UBICAMOS EL M-12. CONTINUANDO DEL M-12, CON UNA DIRECCIÓN SURESTE, MEDIMOS UNA DISTANCIA DE 15.53 MS Y HALLAMOS EL MOJÓN M-2 O¿ PUNTO DE PARTIDA.###.----------

COMPLEMENTACIÓN:

PROYECTOS E INVERSION ES S.A.S. ANTES PROYECTOS E INVERSIONES CENTENARIO S.A<.S ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA, EL 50% POR CUENTA DEL CREDITO DE ADOLFO JOSE MOWERMAN PORRAS, SARA ADELA MOWERMAN PORRAS, POR AUTO DEL 03/12/2013 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, REGISTRADO EL 17/12/2013.-- PROYECTOS E INVERSIONES CENTENARIO S.A.S. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO CUOTA PARTE 16.66% DE LUZ MELIDA CARRILLO LOZANO, POR ESCRITURA 3340 DEL 26/12/2012 DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23/01/2013.-----PROYECTOS E INVESIONES CENTENARIO S.A.S. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO 33.34% DE ELPIDIO DE JESUS GOME ZDUQUE, MARIO HERNAN GUAYDIA REYES, POR ESCRITURA 3165 DEL 07/12/2012 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL.--LUZ MELIDA CARRILLO LOZANO, ELPIDIO DE JESUS GOME ZDUQUE, MARIO HERNAN GUAYDIA REYES, ADOLFO JOSE MOWEMAN PORRAS, SARA ADELA MOWEMAN PORRAS ADQUIRIERON POR COMPRA A CONSTRUCTORA COMOWEMN LIMITADA, POR ESCRITURA 1349 DEL 30/06/2010 DE LA NOTARIA SEGUNDZA DE CALARCA, REGISTRADA EL 30/06/2010.--CONSTRUCTORA COMOWEMAN LIMIITADA ADQUIRIO POR COMPRA ALUZ MILA ALVAREZ DE OCAMPO, POR ESCRITURA 1633 DEL 13/06/2008 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16/06/2008.---LUZ MILA ALVAREZ OCAMPO ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD HECHA CON ALFONSO JAVIER DE LOS RIOS PUERTA, JOSE FERNANDO MONTES QUINTERO, JULIANA OCAMPO ALVAREZ, MARTHA LIGIA VALENCIA MATIZ, LUZ MILA ALVAREZ DE OCAMPO, POR ESCRITURQ 3162 DEL 04/09/2002 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA, REGISTRADA EL 09/10/2002.-- ALFONSO JAVIER DE LOS RIOS PUERTA, JOSE FERNANDO MONTES QUINTERO ADQUIRIERON CUOTA DE 8.45% CADA UNO,MARTHA LIGIA VALENCIA MATIZ ADQUIRIO CUOTA DE $3.73%,JULIANA OCAMPO ALVAREZ ADQUIRIO CUOTA DE $4.77% POR COMPRA A LUZMILA ALVAREZ DE OCAMPO DERECHOS DE CUOTA 25.4% POR VALOR DE $37.833.000.00 POR ESCRITURA 3161 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 NOTARIA 2 DE

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2188874567137391 **Nro Matrícula: 280-195835**

Impreso el 9 de Junio de 2015 a las 05:16:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ARMENIA,REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.—II.)-LUZMILA ALVARZ DE OCAMPO ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SUIZA LIMITADA POR VALOR DE $45.000.000.00, POR ESCRITURA 1172 DEL 30 DE JULIO DE 1.979 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DE 1.979.–

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) AVENIDA 19 CONJUNTO CERRADO SAN JUAN DE LA LOMA AREA ETAPA 1

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-161321

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 13/3/2014 Radicación 2014-280-6-4212

DOC: ESCRITURA 363 DEL: 25/2/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S NIT# 9004353711. X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 13/3/2014 Radicación 2014-280-6-4212

DOC: ESCRITURA 363 DEL: 25/2/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S NIT# 9004353711. X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 57372 impreso por: 57372

TURNO: 2015-280-1-49468 FECHA:9/6/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2188874567137391 **Nro Matrícula: 280-195835**

Impreso el 9 de Junio de 2015 a las 05:16:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4257286778872371 **Nro Matrícula: 280-195836**

Impreso el 9 de Junio de 2015 a las 05:17:02 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 18/3/2014 RADICACIÓN: 2014-280-6-4212 CON: ESCRITURA DE 25/2/2014

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

AREA ETAPA 2 CON AREA DE 1.745.63 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 63, 2014/02/25, NOTARIA QUINTA ARMENIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1°. DE LA LEY 1579 DE 2012 ALINDERADO ASÍ: ### PARTIENDO DEL MOJÓN M-12, UBICADO EN UN PUNTO COLINDANTE DEL MURO DE PARAMENTO DEL CONDOMINIO NAVARRA Y CON UNA DIRECCIÓN NOROESTE, AVANZAMOS UNA DISTANCIA DE 24.50 MS, HASTA LLEGAR AL M-23. DEL M-23. SEGUIMOS CON DIRECCIÓN SUROESTE Y TOMANDO UNA DISTANCIA DE 1.28 MS , UBICAMOS EL M-24. DESDE EL M-24, CAMBIAMOS A DIRECCIÓN NOROESTE Y CON UNA DISTANCIA DE 5.04 MS, HALLAMOS EL M-25. SIGUIENDO DEL M-25, CON DIRECCIÓN SUROESTE, AVANZAMOS UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 18.28 MS, UBICANDO EL M-26.DEL M-26, CONTINUAMOS CON LA MISMA DIRECCIÓN SUROESTE Y CON DISTANCIA DE 7.04 MS, ENCONTRAMOS EL M-27. DEL M-27 , SEGUIMOS CON LA MISMA DIRECCIÓN SUROESTE Y MIDIENDO UNA LONGITUD DE 15.25 MS , SE ENCUENTRA EL M-28. SIGUIENDO DEL M-28, CON DIRECCIÓN NOROESTE, A UNA DISTANCIA DE 5.56 MS , ENCONTRAMOS EL M-29. DESDE ESTE M-29, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 25.57 MS Y SIGUIENDO UNA DIRECCIÓN SUROESTE, HALLAMOS EL M-30.DESDE ESTE M-30, SE CAMBIA A DIRECCIÓN SURESTE Y TOMANDO UNA LONGITUD DE 21.84 MS, SE UBICA EL MOJÓN M-20.CAMBIANDO DESDE ESTE M-20 A UNA DIRECCIÓN NORESTE Y MIDIENDO UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 25.50 MS, ENCONTRAMOS EL M-19.DEL M-19, CAMBIAMOS A DIRECCIÓN SURESTE, EN UNA DISTANCIA DE 6.19 MS Y UBICAMOS EL MOJÓN M-18. DEL M18 CONTINUANDO CON LA MISMA DIRECCIÓN SURESTE, SE MIDE UNA LONGITUD DE 5.71 MS Y ENCONTRAMOS EL M-17. DESDE ESTE M-17, SE CAMBIA A DIRECCIÓN NORESTE, CON LONGITUD DE 14.08 MS, SE HALLA EL M-16.SIGUIENDO DESDE ESTE M-16, CON DIRECCIÓN NOROESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 5.09 MS Y UBICAMOS EL M-15.CONTINUANDO DEL M-15, SE CAMBIA A DIRECCIÓN NORESTE Y TOMANDO UNA LONGITUD DE 5.50 MS, HALLAMOS EL M-14.DEL M-14, SEGUIMOS CON DIRECCIÓN NOROESTE Y AVANZANDO 4.94 MS , UBICAMOS EL M-13.DEL M-13, SE MIDE UNA LONGITUD DE 22.06 MS Y SIGUIENDO UNA DIRECCIÓN NORESTE, UBICAMOS EL M-12 O¿ PUNTO DE PARTIDA.###.

COMPLEMENTACIÓN:

PROYECTOS E INVERSION ES S.A.S. ANTES PROYECTOS E INVERSIONES CENTENARIO S.A<.S ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA, EL 50% POR CUENTA DEL CREDITO DE ADOLFO JOSE MOWERMAN PORRAS, SARA ADELA MOWERMAN PORRAS, POR AUTO DEL 03/12/2013 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, REGISTRADO EL 17/12/2013.-- PROYECTOS E INVERSIONES CENTENARIO S.A.S. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO CUOTA PARTE 16.66% DE LUZ MELIDA CARRILLO LOZANO, POR ESCRITURA 3340 DEL 26/12/2012 DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23/01/2013.-----PROYECTOS E INVESIONES CENTENARIO S.A.S. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO 33.34% DE ELPIDIO DE JESUS GOME ZDUQUE, MARIO HERNAN GUAYDIA REYES, POR ESCRITURA 3165 DEL 07/12/2012 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL.--LUZ MELIDA CARRILLO LOZANO, ELPIDIO DE JESUS GOME ZDUQUE, MARIO HERNAN GUAYDIA REYES, ADOLFO JOSE MOWEMAN PORRAS, SARA ADELA MOWEMAN PORRAS ADQUIRIERON POR COMPRA A CONSTRUCTORA COMOWEMN LIMITADA, POR ESCRITURA 1349 DEL 30/06/2010 DE LA NOTARIA SEGUNDZA DE CALARCA, REGISTRADA EL 30/06/2010.--CONSTRUCTORA COMOWEMAN LIMIITADA ADQUIRIO POR COMPRA ALUZ MILA ALVAREZ DE OCAMPO, POR ESCRITURA 1633 DEL 13/06/2008 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16/06/2008.---LUZ MILA ALVAREZ OCAMPO ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD HECHA CON ALFONSO JAVIER DE LOS RIOS PUERTA, JOSE FERNANDO MONTES QUINTERO, JULIANA OCAMPO ALVAREZ, MARTHA LIGIA VALENCIA MATIZ, LUZ MILA ALVAREZ DE OCAMPO, POR ESCRITURQ 3162 DEL 04/09/2002 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA, REGISTRADA EL 09/10/2002.-- ALFONSO JAVIER DE LOS RIOS PUERTA, JOSE FERNANDO MONTES QUINTERO ADQUIRIERON CUOTA DE 8.45% CADA UNO,MARTHA LIGIA VALENCIA MATIZ ADQUIRIO CUOTA DE $3.73%,JULIANA OCAMPO ALVAREZ ADQUIRIO CUOTA DE $4.77% POR COMPRA A LUZMILA ALVAREZ DE OCAMPO DERECHOS DE CUOTA 25.4% POR VALOR DE $37.833.000.00 POR ESCRITURA 3161 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.---II.)-LUZMILA ALVARZ DE OCAMPO ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SUIZA LIMITADA POR VALOR DE $45.000.000.00, POR ESCRITURA 1172 DEL 30 DE JULIO DE 1.979 DE LA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4257286778872371 **Nro Matrícula: 280-195836**

Impreso el 9 de Junio de 2015 a las 05:17:02 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NOTARIA 3 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DE 1.979.–

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) AVENIDA 19 CONJUNTO CERRADO SAN JUAN DE LA LOMA AREA ETAPA 2

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-161321

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 13/3/2014 Radicación 2014-280-6-4212

DOC: ESCRITURA 363 DEL: 25/2/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S NIT# 9004353711. X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 13/6/2014 Radicación 2014-280-6-9988

DOC: ESCRITURA 1186 DEL: 9/6/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S NIT# 9004353711. X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-634 Fecha: 2/7/2014

LO CORREGIDO "PROYECTO" POR "PROYECTOS", "SAS" POR "S.A.S.". VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 57372 impreso por: 57372

TURNO: 2015-280-1-49469 FECHA:9/6/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4257286778872371 **Nro Matrícula: 280-195836**

Impreso el 9 de Junio de 2015 a las 05:17:02 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1322234175268568 **Nro Matrícula: 280-195837**

Impreso el 9 de Junio de 2015 a las 05:18:08 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 18/3/2014 RADICACIÓN: 2014-280-6-4212 CON: ESCRITURA DE 25/2/2014

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
AREA ETAPA 3 CON AREA DE 2.273.60 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 163, 2014/02/25, NOTARIA QUINTA ARMENIA. ARTICULO 8 PARÀGRAFO 1°. DE LA LEY 1579 DE 2012 ALINDERADO ASÍ: ### PARTIENDO DEL M-25, CON DIRECCIÓN SUROESTE, AVANZAMOS UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 18.28 MS, UBICANDO EL M-26.DEL M-26, CONTINUAMOS CON LA MISMA DIRECCIÓN SUROESTE Y CON DISTANCIA DE 7.04 MS, ENCONTRAMOS EL M-27. DEL M-27 , SEGUIMOS CON LA MISMA DIRECCIÓN SUROESTE Y MIDIENDO UNA LONGITUD DE 15.25 MS , SE ENCUENTRA EL M-28. SIGUIENDO DEL M-28, CON DIRECCIÓN NOROESTE, A UNA DISTANCIA DE 5.56 MS , ENCONTRAMOS EL M-29. DESDE ESTE M-29, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 25.57 MS Y SIGUIENDO UNA DIRECCIÓN SUROESTE, HALLAMOS EL M-30.DESDE ESTE M-30, CAMBIANDO A DIRECCIÓN NOROESTE Y CON UNA LONGITUD MEDIDA DE 30.85 MTS, UBICAMOS EL M-34. DEL M-34, CAMBIAMOS A DIRECCIÓN NORESTE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 60.67 MS, ENCONTRAMOS EL M-33. SIGUIENDO DESDE ESTE M-33, CON DIRECCIÓN SURESTE Y DISTANCIA DE 5.01 MS, UBICAMOS EL M-32. DEL M-32, CAMBIANDO A DIRECCIÓN NORESTE, A UNA LONGITUD DE 5.00 MS, HALLAMOS EL M-31. CAMBIANDO DESDE M-31 A DIRECCIÓN SURESTE, A UNA DISTANCIA DE 35.17 MS, ENCONTRAMOS EL MOJÓN M-25 O¿ PUNTO DE PARTIDA.###.-----

COMPLEMENTACIÓN:
PROYECTOS E INVERSION ES S.A.S. ANTES PROYECTOS E INVERSIONES CENTENARIO S.A<.S ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA, EL 50% POR CUENTA DEL CREDITO DE ADOLFO JOSE MOWERMAN PORRAS, SARA ADELA MOWERMAN PORRAS, POR AUTO DEL 03/12/2013 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, REGISTRADO EL 17/12/2013.-- PROYECTOS E INVERSIONES CENTENARIO S.A.S. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO CUOTA PARTE 16.66% DE LUZ MELIDA CARRILLO LOZANO, POR ESCRITURA 3340 DEL 26/12/2012 DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23/01/2013.----PROYECTOS E INVESIONES CENTENARIO S.A.S. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO 33.34% DE ELPIDIO DE JESUS GOME ZDUQUE, MARIO HERNAN GUAYDIA REYES, POR ESCRITURA 3165 DEL 07/12/2012 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL.--LUZ MELIDA CARRILLO LOZANO, ELPIDIO DE JESUS GOME ZDUQUE, MARIO HERNAN GUAYDIA REYES, ADOLFO JOSE MOWEMAN PORRAS, SARA ADELA MOWEMAN PORRAS ADQUIRIERON POR COMPRA A CONSTRUCTORA COMOWEMN LIMITADA, POR ESCRITURA 1349 DEL 30/06/2010 DE LA NOTARIA SEGUNDZA DE CALARCA, REGISTRADA EL 30/06/2010.--CONSTRUCTORA COMOWEMAN LIMIITADA ADQUIRIO POR COMPRA ALUZ MILA ALVAREZ DE OCAMPO, POR ESCRITURA 1633 DEL 13/06/2008 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16/06/2008.---LUZ MILA ALVAREZ OCAMPO ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD HECHA CON ALFONSO JAVIER DE LOS RIOS PUERTA, JOSE FERNANDO MONTES QUINTERO, JULIANA OCAMPO ALVAREZ, MARTHA LIGIA VALENCIA MATIZ, LUZ MILA ALVAREZ DE OCAMPO, POR ESCRITURQ 3162 DEL 04/09/2002 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA, REGISTRADA EL 09/10/2002.-- ALFONSO JAVIER DE LOS RIOS PUERTA, JOSE FERNANDO MONTES QUINTERO ADQUIRIERON CUOTA DE 8.45% CADA UNO,MARTHA LIGIA VALENCIA MATIZ ADQUIRIO CUOTA DE $3.73%,JULIANA OCAMPO ALVAREZ ADQUIRIO CUOTA DE $4.77% POR COMPRA A LUZMILA ALVAREZ DE OCAMPO DERECHOS DE CUOTA 25.4% POR VALOR DE $37.833.000.00 POR ESCRITURA 3161 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.---II.)-LUZMILA ALVARZ DE OCAMPO ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SUIZA LIMITADA POR VALOR DE $45.000.000.00, POR ESCRITURA 1172 DEL 30 DE JULIO DE 1.979 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DE 1.979.--

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) AVENIDA 19 CONJUNTO CERRADO SAN JUAN DE LA LOMA AREA ETAPA 3

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1322234175268568 **Nro Matrícula: 280-195837**

Impreso el 9 de Junio de 2015 a las 05:18:08 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

280-161321

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 13/3/2014** **Radicación 2014-280-6-4212**
DOC: ESCRITURA 363 DEL: 25/2/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S **NIT# 9004353711.** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 13/6/2014** **Radicación 2014-280-6-9988**
DOC: ESCRITURA 1186 DEL: 9/6/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S NIT# 9004353711. X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-634 Fecha: 2/7/2014
LO CORREGIDO "PROYECTO" POR "PROYECTOS", "SAS" POR "S.A.S.". VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 57372 impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-49470 FECHA:9/6/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 16/06/2011 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, 05 de junio de 2012

DP–POT– 2957

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010701060001000 con matricula inmobiliaria 280 - 161321 ubicado en. AVENIDA 19 LOTE 4
le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CARRERA 19 # 22 NORTE - 124

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad ni legaliza actuaciones sobre el predio
- Trámite realizado de acuerdo a certificado tradición y a escritura pública No. 1349 del 30 de junio de 2010, Notaria Segundo de Calarca Q.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de SANTIAGO CASTAÑO VELASQUEZ

Atentamente,

Felipe Mejía Lamprea
Subdirector

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla prohospital de $1800 (Decreto 1623 de diciembre de 2011); prodesarrollo de $1800 (Decreto 1138 de diciembre de 2011)

Proyectó: Cesar A Osorio
Elaboró: Cesar A Osorio
Revisó: Felipe M.L

ALCALDÍA DE ARMENIA

(81)

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 09 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 597

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010701060001000 , con matriculas inmobiliarias 280-195835, 280-195836 y 280-195837 ubicado en Avenida 19 Conj. cerrado San Juan de la Loma, etapa 1, 2 y 3, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CARRERA 19 # 22 NORTE -124

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.1349 del 30 de Junio de 2010, Notaría Segunda de Calarcá
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de SANTIAGO CASTAÑO VELASQUEZ.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

Edna

182

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE33285
Ciudadano: MARINA ZULUAGA BERRIO
Fecha: 2015-12-10 09:40:51
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Diciembre 07 de 2015

Señores:

PLANEACION

ATT: Doctora CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora de Planeación

La Ciudad.

MARINA ZULUAGA BERRIO , identificada como aparece al pie de la firma, muy comedidamente les estoy solicitando el **CERTIFICADO DE NOMENCALTURA,** del predio de mi propiedad ubicado en la calle 14 No 14-08 , de Armenia Quindío, con la ficha catastral No 01-04-00-00-0142-0013-0-00-00-0000, e identificado en la oficina de registro de instrumentos públicos con la matrícula inmobiliaria No 280-6005.

Atentamente,

Marina Zuluaga

MARINA ZULUAGA BERRIO

C.C No 24.453.374

3212552129

578

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4597633566629845 **Nro Matrícula: 280-6005**

Impreso el 28 de Octubre de 2015 a las 02:49:52 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 1/4/1975 RADICACIÓN: 75-000899 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 31/3/1975
COD CATASTRAL: 63001010401420013000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE OCHO MTS. CON CUARENTA CENTIMETROS (8.40) DE FRENTE, POR TRECE MTS. CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS (13.65) HACIA LA CALLE CATORCE Y DIEZ Y SEIS MTS. DE FONDO; POR OTRO COSTADO EL CUAL ES DE FORMA IRREGULAR; ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE: CON LA CARRERA TRECE (13) EN EXTENSION DE OCHO MTS. CON CUARENTA CENTIMETROS; POR UN COSTADO: CON LA CALLE CATORCE; EN EXTENSION DE TRECE MTS. CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS; POR OTRO COSTADO: EN EXTENSION DE DIEZ Y SEIS MTS., CON PROPIEDAD DE RAFAEL JARAMILLO Y POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DEL MISMO JARAMILLO RAFAEL.-
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 13 14-08

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 28/6/1966** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 606 DEL: 16/6/1966 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 50.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO MAYA DE DIEZ AURA
DE: ARANGO MAYA ANA GILMA
A: ARANGO SUAREZ JOSE MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 27/9/1966** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1123 DEL: 22/9/1966 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 60.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO SUAREZ JOSE MANUEL
A: OCAMPO VDA. DE MORENO ELENA X

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 15/6/1968** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 454 DEL: 28/5/1968 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 70.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OCAMPO VDA. DE MORENO ELENA
A: GRAJALES DE HURTADO ANA X
A: HURTADO RICARDO X

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 16/11/1968** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 489 DEL: 28/10/1968 NOTARIA DE MONTENEGRO VALOR ACTO: $ 55.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4597633566629845 **Nro Matrícula: 280-6005**

Impreso el 28 de Octubre de 2015 a las 02:49:52 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GRAJALES DE HURTADO ANA
DE: HURTADO RICARDO
A: ZULUAGA BERRIO MARINA X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 23/4/1975 Radicación 75-002616
DOC: ESCRITURA 300 DEL: 18/4/1975 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA 1.375.0859 UPAC
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZULUAGA BERRIO MARINA CC# 24453374 X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA NIT# 60034468

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 23/4/1975 Radicación
DOC: ESCRITURA 300 DEL: 18/4/1975 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ADMINISTRACION A 15 AÑOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZULUAGA BERRIO MARINA X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 30/4/1987 Radicación 87-004636
DOC: ESCRITURA 708 DEL: 29/4/1987 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 220.000
Se cancela la anotación No, 005
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA
A: ZULUAGA DE BERRIO MARINA (SIC) X

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 30/4/1987 Radicación
DOC: ESCRITURA 708 DEL: 29/4/1987 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 006
ESPECIFICACION: CANCELACION : 840 CANCELACION ADMINISTRACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA
A: ZULUAGA DE BERRIO MARINA (SIC) X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
001->280-14668

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

.....

.....

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4597633566629845 **Nro Matrícula: 280-6005**

Impreso el 28 de Octubre de 2015 a las 02:49:52 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-91780 FECHA:28/10/2015
NIS: 3YQb1EkQV4IPMmx8mlas5NlyJ6geG1b6yOvJAcuQVa4WOBnhpAdFNw==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

85

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA de ARMENIA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 7093771 fapr-201855540

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO

NIT o C.C: 24453374
TELÉFONO: 7348431
NOMBRE: MARINA ZULUAGA BERRIO
DIRECCION: K 13 14 08
DIRECCION COBRO: K 13 14 08 BR SUCRE

02. PERÍODO DE COBRO

PAGO AÑO: 2,582,853
PAGO TRIMESTRE: 752,699
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 OCT 2015
FECHA DE VENC.: 31-OCT-2015
ESTRATO: 4
PERÍODO COBRADO: OCT DIC/2015
DESTINACIÓN: A
CODIGO POSTAL:

03. DATOS PREDIO

FICHA CODIGO: 01-04-00-00-0142-0013-0-00-00-0000
AVALUO ACTUAL: 81,815,000

Impuestos Predial Fecha Impresion: 23-OCT-2015 13:30

04. DETALLE DE LA DEUDA

CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR
Predial	2013	77,060,000	462,360
Recargos predial	2013	0	234,892
Sobretasa Ambiental	2013	77,060,000	115,590
Recargos S.Ambiental	2013	0	58,726
Predial	2014	79,432,000	556,024
Recargos predial	2014	0	120,284
Sobretasa Ambiental	2014	79,432,000	119,148
Recargos S.Ambiental	2014	0	25,776
Sobretasa Bomberil	2013	0	46,236
Recargo Bomberos	2013	0	23,488
Sobretasa Bomberil	2014	0	55,602
Recargo Bomberos	2014	0	12,028
TOTALES			1,830,154

05. RESUMEN

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
Saldo Anterior:	1,830,154	1,830,154
Predial	572,705	572,705
Sobretasa Bomberil	57,271	57,271
Sobretasa Ambiental	122,723	122,723
Menos Descuento:		0
	2,582,853	2,582,853

06.OBSERVACIONES

TESORERO (a) GENERAL

HASTA 23 DE OCTUBRE 60% DE DESCUENTO DE INTERESES Y SANCIONES DEL 2012 HACIA ATRAS

Impuestos Predial Fecha Impresion: 23-OCT-2015 13:30

- CONTRIBUYENTE -

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
CUENTA DE COBRO No. 7093771 fapr-201855540

Pago TOTAL PERIODO 2,582,853

(415)7709998002159(8020)000000000000007093771(3900)000002582853(96)20151031

Pago TOTAL AÑO 2,582,853

(415)7709998002159(8020)000000000000007093771(3900)000002582853(96)20151031

NOMBRE: MARINA ZULUAGA BERRIO
NIT o C.C: 24453374
DIRECCIÓN: K 13 14 08
FICHA CATASTRAL: 01-04-00-00-0142-0013-0-00-00-0000

LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial año: (Avalúo / 1000)* Tarifa
Valor Sobretasa Ambiental año = (Avalúo / 1000)* 1.5
Valor Sobretasa Bomberil = 10% del Impuesto Predial
TARIFAS - ACUERDO 017 / 2012
ESTRATIFICACIÓN - Dpt. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
AVALUO Y DESTINO - IGAC

PUNTOS DE PAGO	
BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA
CAJA SOCIAL	PICHINCHA
SUDAMERIS	CORPBANCA
COLPATRIA	BOGOTA
DAVIVIENDA	POPULAR

Si su cuenta de cobro no llega, reclámela, lo anterior no lo exime de pagar el recargo correspondiente. Para la expedición del Paz y Salvo debe tener pago el Impuesto Predial Unificado hasta DICIEMBRE 31 DE LA VIGENCIA ACTUAL y haber cancelado ÚNICAMENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.

N. 06143517

86

Nº489 ///////INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-/////// En la cabecera del municipio de Montenegro,circuito notarial del mismo nombre,departamento del QUINDIO,República de Colombia,a los veintiocho---- dias del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,ante mi,RAFAEL A PATIÑO A.,notario Público del Circuito y en presencia de los testigos instrumentales señores CAMILO AGUIRRE PATIÑO y RICARDO ECHEVERRI B.-,varones,mayores de edad vecinos de este municipio,de buen crédito y en quienes no concurre causal de impedimento para dar testimonio en el presente acto,debidamente identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números se estampan al pié de sus firmas,comparecieron los señores RICARDO HURTADO y ANA GRAJALES DE HURTADO,cónyugues entre si,mayores de edad,vecinos de Armenia,de tránsito en esta ciudad,identificados respectivamente con las céedulas de ciudadanía números 2.687 376/y 29.274.069 expedidas en Vijes y Buga Valle,el primero sin obligaciones militares por ser mayor de cincuenta años,hábiles para contratar y obligarsen,de cuyo conocimiento personal doy fe,y dijeron:Que transfieren a titulo de v e n t a real y efectiva en favor de la señora MARINA ZULUAGA BERRIO,mujer soltera,mayor de edad,vecina de Armenia,tambien de transito en esta ciudad,portadora de la cédula de ciudadanía número 24.453.374 de su vecindad,sin parentesco entre ci,a quien igualmente conozco,es a saber:El derecho de dominio y plena posesión que los exponentes vendedores tinen sobre el siguiente inmueble:Un lote de terreno o solar mejorado con casa de habitación de una planta,levantada en madera y bahareque, techada con tejas de barro,ubicados en el área urbana del municipio de ARMENIA,en la carrera trece (13) calle catorce,distinguida la casa con el Nº 14-08 en su puerta principal de entrada,constante este solar de ocho metros con cuarenta centímetros (8-40) de frente,por trece metros con sesenta y cinco centímetros (13-65) cia la calle catorce y diez y seis metros de fondo por otro

Primera copia para compradora hoy 30 de octubre 1968

do,el cual és de forma irregular,matriculado en el catastro del municipio de Armenia con la ficha número8274,y cuyos linderos,según el título de adquisición son los siguientes:######por el frente, con la carrera trece (13) en extensión de ocho metros con cuarenta centímetros;por un costado con la calle catorce,en extensión de trece metros con sesenta y cinco centímetros;por otro costado,en extensión de diez y seis metros,con propiedad del señor RAFAEL JARAMILLO;y por el fono,con propiedad del mismo Rafael Jaramillo.###### TRADICION:Adquirieron este inmueble en virtud de compra que hicieron a la señora ELENA OCAMPO VIUDA DE MORENO con escritura pública número 454 otorgada en la Notaría Primera de la ciudad de Armenia el día veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho,debidamente registrada en la Oficina de Registro de II.P^{t}.y Privados del Circuito de Armenia el día quince de junio del mismo año,en el Libro 1º Par Tomo 3º Folio 284 Partida Nº 802 con Matrícula Nº 27.644 Folio 26 Tomo 103 de Armenia,la cual entregan hoy a su compradora.-DECLARAN ADEMAS LOS VENDEDORES:P r i m e r o.-Que el inmueble que transfieren está libre de gravámenes,tales como censo,embargo judicial, pleito pendiente,demandas civiles y condiciones resolutorias que limiten su dominio,pero que si soprta un gravamen hipotecario por la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000,oo)constituido a favor de la señora CLARA ROSA GONZALEZ.-S e g u n d o.-Que hacen la venta con todas sus servidumbres y anexidades,usos y costumbres,en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($55.000,oo) de los cuales declaran tener recibidos en dinero en efectivo,a entera satisfacción,la suma de CINCO MIL PESOS ($5.000,oo),dejando en poder de su compradora la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000,oo) para que cancele con ellos,oportunamente,el crédito hipotecario a que se hizo mención en el numeral primero de esta escritura,y que este es el justo precio de lo vendido.- T e r c e r o.-Que desde esta misma fecha hacen entrega de lo vendido con sus titulos y acciones legales consiguientes por su situación y linderos.----------

212

N 06 148516

de lo vendido por su situación y linderos ya exprrsados y sin reservarse en ello porción ni derecho alguno.-C u a r t o.-Que en todos los casos y términos de la Ley le responderán a sus compradores por el saneamiento en esta venta y de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho del dominio objeto de ella.Presente la compradora señora MARINA ZULUAGA BERRIO de quien ya constan sus condiciones civiles manifestó:Que acepta la presente escritura, la venta que por la misma se le hace y que con la suma de CINCUENTAMIL PESOS ($50.000,oo) que los vendedores dejan en su poder,cancelará oportunamente el crédito hipotecario que pesa sobre el inmueble materia de este contrato de compraventa.Se pagaron los derechos de registro según consta en la boleta que se tiene a la vista;se trajeron los comprobantes de paz y salvo nacional y municipal;y el certificado catastral,documentos que originales se agregal al protocolo para ser insertados en las copias que se expidan de la presente escritura.Igualmente setrajo el certificado de paz y salvo con valorización.Leuido este instrumento a los contratantes en presencia de los testigos nombrados,lo aprobaron intregramente y lo firman en unidad de acto por ante mi el notario que doy fe.Derechos Ley la. de 1.962 $85,oo."DE LO VENDIDO POR SU SITUACION Y LINDEROS)" entre parentesis y subrayado,no valen.

Ricardo Hurtado

Anoi Grajales de Hurtado

Marina Zuluaga

Ricardo Echeverri B.

RICARDO ECHEVERRI BOTERO

Ced. Nº 4.4[illegible].389 de Ulga

Camilo Aguirre Patiño

CAMILO AGUIRRE PATIÑO

Ced. Nº 1.516.054 de Montenegro

RAFAEL A PATIÑO A

NOTARIO



	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 15 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 598

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010401420013000, con matricula inmobiliaria 280-6005, ubicado en Cra 13 # 14-08, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CARRERA 13 # 14-08

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.489 del 28 de Octubre de 1968, Notaría única de Montenegro
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de MARINA ZULUAGA BERRÍO.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

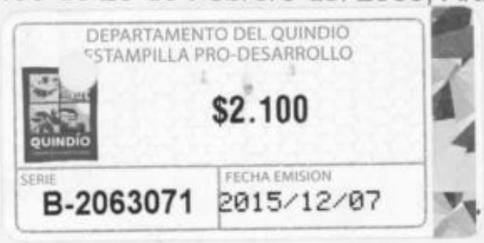

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

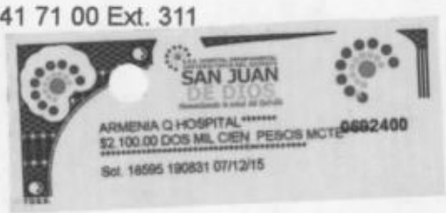

89

Eduin

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE33287
Ciudadano: LUZ MARINA GIRALDO ZULUAGA
Fecha: 2015-12-10 09:42:42
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Diciembre 07 de 2015

Señores:

PLANEACION

ATT: Doctora CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora de Planeación

La Ciudad.

LUZ MARIA GIRALDO ZULUAGA , identificada como aparece al pie de la firma, muy comedidamente les estoy solicitando el **CERTIFICADO DE NOMENCALTURA,** del predio de mi propiedad ubicado en la calle 14 No 13-23 , Carreras 13 y 14 de Armenia Quindío, con la ficha catastral No 01-04-00-00-0142-0012-0-00-00-0000, e identificado en la oficina de registro de instrumentos públicos con la matrícula inmobiliaria No 280-14668.

Atentamente,

LUZ MARIA GIRALDO ZULUAGA

C.C No 24.479.511
321 255 2129

599

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3662737225999374 **Nro Matrícula: 280-14668**

Impreso el 28 de Octubre de 2015 a las 02:49:41 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 19/10/1976 RADICACIÓN: 76-005905 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 18/10/1976
COD CATASTRAL: 63001010401420012000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-04-0142-0012-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
SOLAR, CONSTANTE DE SIETE METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS (7.39) DE FRENTE, CON UN FONDO IRREGULAR DE OCHO METROS CON TREINTA Y DOS (8.32) CENTIMETROS, ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE, CON LA CALLE CATORCE (14); POR UN COSTADO, CON PREDIO DE LAS MISMAS VENDEDORAS; Y POR EL OTRO COSTADO Y EL CENTRO, CON PREDIO DEL MISMO COMPRADOR RAFAEL JARAMILLO ARANGO.- NOTA: EN LA ESCRITURA 737 DE 5 DE AGOSTO DE 1.964, DE LA NOTARIA 2 DE CALARCA, CONSTA QUE EL INMUEBLE ESTA UBICADO EN LA CALLE TRECE (13) NO.13-15.-
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 14 13-23 CARRERAS 13 Y 14

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-6005

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 27/8/1964 Radicación
DOC: ESCRITURA 737 DEL: 5/8/1964 NOTARIA 2 DE CALARCA VALOR ACTO: $ 15.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO MAYA GILMA
DE: ARANGO MAYA AURA
A: JARAMILLO ARANGO RAFAEL X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 15/10/1976 Radicación 76-005905
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 3/4/1976 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 137.600
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JARAMILLO ARANGO RAFAEL
A: JARAMILLO DUARTE MARITZA X
A: JARAMILLO DUARTE FARIDT ALBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 26/8/1998 Radicación 1998-17611
DOC: ESCRITURA 353 DEL: 26/6/1998 NOTARIA DE CIRCASIA VALOR ACTO: $ 24.753.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 102 PERMUTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JARAMILLO DUARTE MARITZA CC# 41901114
DE: JARAMILLO DUARTE FARID ALBERTO CC# 7553432
A: CASTA\O ZULUAGA MARTHA LILIANA CC# 41917331 X
A: ROZO ALVAREZ JULIO ROBERTO CC# 7550804 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 26/8/1998 Radicación 1998-17611
DOC: ESCRITURA 353 DEL: 26/6/1998 NOTARIA DE CIRCASIA VALOR ACTO: $ 0

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3662737225999374 **Nro Matrícula: 280-14668**

Impreso el 28 de Octubre de 2015 a las 02:49:41 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CASTA\O ZULUAGA MARTHA LILIANA CC# 41917331 X
A: ROZO ALVAREZ JULIO ROBERTO CC# 7550804 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 23/9/1999 Radicación 1999-11779
DOC: ESCRITURA 558 DEL: 22/9/1999 NOTARIA DE CIRCASIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - :CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. ANOTACION 4.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CASTA\O ZULUAGA MARTHA LILIANA CC# 41917331 X
A: ROZO ALVAREZ JULIO ROBERTO CC# 7550804 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 4/8/2000 Radicación 2000-15012
DOC: ESCRITURA 3.333 DEL: 3/8/2000 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 19.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTA\O ZULUAGA MARTHA LILIANA CC# 41917331
DE: ROZO ALVAREZ JULIO ROBERTO CC# 7550804
A: AGUILAR JIMENEZ DIDIER CC# 10056993 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 1/9/2000 Radicación 2000-16878
DOC: ESCRITURA 3803 DEL: 31/8/2000 NOTARIA 2A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 19.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUILAR JIMENEZ DIDIER CC# 10056993
A: ROZO ALVAREZ JULIO ROBERTO CC# 7550804 X
A: ZULUAGA BERRIO SILVIA CC# 24462124 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 4/2/2003 Radicación 2003-2306
DOC: ESCRITURA 371 DEL: 4/2/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 30.468.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROZO ALVAREZ JULIO ROBERTO CC# 7550804
DE: ZULUAGA BERRIO SILVIA CC# 24462124
A: GIRALDO ZULUAGA LUZ MARIA CC# 24479511 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

.....

.....

.....

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3662737225999374 **Nro Matrícula: 280-14668**

Impreso el 28 de Octubre de 2015 a las 02:49:41 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-91779 FECHA:28/10/2015
NIS: 3YQb1EkQV4kFwykqGEQAT9lyJ6geG1b6yOvJAcuQVa6lMFrYQpAEVw==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

92

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

Armenia Un Paraíso
ALCALDÍA de ARMENIA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 7094264

fapr-201855981

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO

NIT o C.C: 24479511 | TELÉFONO: 7348431
NOMBRE: LUZ MARIA GIRALDO ZULUAGA
DIRECCION: C 14 13 23
DIRECCIÓN COBRO: C 14 13 23

02. PERÍODO DE COBRO

PAGO AÑO: 3,181,010 | PAGO TRIMESTRE: 524.263
FECHA DE EXPEDICION: 28 OCT 2015 | FECHA DE VENC.: 31-OCT-2015
ESTRATO: 4 | PERÍODO COBRADO: OCT-DIC/2015
DESTINACIÓN: A | CODIGO POSTAL:

Impuestos Plus! Fecha Impresion: 28-OCT-2015 15:21

03. DATOS PREDIO

FICHA CÓDIGO: 01-04-00-00-0142-0012-0-00-00-0000
AVALUO ACTUAL: 56,985,000

04. DETALLE DE LA DEUDA

CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR
Predial	2012	51,603,000	619,236
Recargos predial	2012	0	504,360
Papelería	2012	0	5,700
Sobretasa Ambiental	2012	51,603,000	77,405
Recargos S.Ambiental	2012	0	63,042
Predial	2013	53,667,000	322,002
Recargos predial	2013	0	163,590
Sobretasa Ambiental	2013	53,667,000	80,501
Recargos S.Ambiental	2013	0	40,897
Predial	2014	55,325,000	387,275
Recargos predial	2014	0	83,780
Sobretasa Ambiental	2014	55,325,000	82,988
Recargos S.Ambiental	2014	0	17,952
Sobretasa Bomberil	2012	0	61,924
Recargo Bomberos	2012	0	50,435
[illegible]tasa Bomberil	2013	0	32,200
[illegible]cargo Bomberos	2013	0	16,356
Sobretasa Bomberil	2014	0	38,728
Recargo Bomberos	2014	0	8,376
TOTALES			2,656,747

05. RESUMEN

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
Saldo Anterior:	2,656,747	2,656,747
Predial	398,895	398,895
Sobretasa Bomberil	39,890	39,890
Sobretasa Ambiental	85,478	85,478
Menos Descuento:		0
	3,181,010	3,181,010

Tiene Acuerdo de Pago # 15327.
Hoy $ 6.263.860.

06.OBSERVACIONES

OJO: DEBE CANCELAR 1ERO ACUERDO DE PAGO

TESORERO (a) GENERAL

Impuestos Plus! Fecha Impresión: 28-OCT-2015 15:21

- CONTRIBUYENTE - VENCIDO

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 7094264
CUENTA DE COBRO No. fapr-201855981

Pago TOTAL PERIODO 3,181,010

(415)7709998002159(8020)000000000007094264(3900)00003181010(96)20151031

Pago TOTAL AÑO 3,181,010

(415)7709998002159(8020)000000000007094264(3900)00003181010(96)20151031

NOMBRE: LUZ MARIA GIRALDO ZULUAGA
NIT o C.C: 24479511
DIRECCION: C 14 13 23
FICHA CATASTRAL: 01-04-00-00-0142-0012-0-00-00-0000

LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial año: (Avalúo / 1000)* Tarifa
Valor Sobretasa Ambiental año = (Avalúo / 1000)* 1.5
Valor Sobretasa Bomberil = 10% del Impuesto Predial
TARIFAS - ACUERDO 017 / 2012
ESTRATIFICACIÓN - Dpt. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
AVALUO Y DESTINO - IGAC

PUNTOS DE PAGO	
BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA
CAJA SOCIAL	PICHINCHA
SUDAMERIS	CORPBANCA
COLPATRIA	BOGOTA
DAVIVIENDA	POPULAR

Si su cuenta de cobro no llega, reclámela, lo anterior no lo exime de pagar el recargo correspondiente. Para la expedición del Paz y Salvo debe tener pago el Impuesto Predial Unificado hasta DICIEMBRE 31 DE LA VIGENCIA ACTUAL y haber cancelado ÚNICAMENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.

COLDE GRAFICAS LTDA. • 2002

04 FEB. 2003

AA 11372936

INSTRUMENTO NUMERO: TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (371)

FECHA: CUATRO (04) DE FEBRERO DEL 2.003

NOTARIA SEGUNDA

CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) Nos. 280-14668

CODIGO(S) CATASTRAL(ES): No. 01--04--0142--0012--000

UBICACION DEL PREDIO: DEPTO: QUINDIO

URBANO: X MUNICIPIO: ARMENIA

NOMBRE O DIRECCION: 14 # 13 - 23 CARRERAS 13 Y 14 -

CODIGO DEL ACTO: # 0125

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA -

VALOR DEL ACTO: $ 30.468.000.oo

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NUMERO(S) DE CEDULA(S)
DE: JULIO ROBERTO ROZO ALVAREZ -	7.550.804
SILVIA ZULUAGA BERRIO -	24.462.124
A: LUZ MARIA GIRALDO ZULUAGA -	24.479.511

En la ciudad de Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindio, República de Colombia, a los CUATRO (04) DIAS DEL MES DE FEBRERO ==========

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

del año dos mil tres (2.003), ante mí, EDUARDO CATAÑO SIERRA, Notario Segundo del Circulo, comparecieron los señores **JULIO ROBERTO ROZO ALVAREZ Y SILVIA ZULUAGA BERRIO,** de estado civil casado el primero, con sociedad conyugal vigente, y soltera la segunda, mayores de edad, vecinos de este Municipio, e identificados en su orden con las cédulas de ciudadania números 7.550.804 y 24.462.124 expedidas en Armenia, obrando en sus propios nombres, quienes en adelante se denominarán **LA PARTE VENDEDORA,** y dijo: - Que transfiere a titulo de venta en favor de la señora **LUZ MARIA GIRALDO ZULUAGA,** de estado civil casada, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, mayor de edad, vecina de este Municipio, e identificada con la cédula de ciduadania número 24.479.511 expedida en Armenia, quien en adelante se denominará **LA PARTE COMPRADORA,** el derecho de dominio y la posesión material que tiene sobre el siguiente inmueble: - **Un** lote de terreno, mejorado con casa de habitación, ubicado en el área urbana de ARMENIA, QUINDIO, en la calle catorce (14), entre carreras trece y catorce (13 y 14), número 13 - 23, constante de siete metros treinta y nueve centímetros (7.39 mts.) de frente, por un fondo irregular de ocho metros treinta y dos centímetros (8.32 mts.) más o menos, distinguido con la ficha catastral número **01--04--0142--0012--000,** y alinderado así, segun el titulo: ## POR EL FRENTE, CON LA CALLE CATORCE (14); POR UN COSTADO, CON PREDIO DE LAS MISMAS VENDEDORAS (SIC); Y POR EL OTRO COSTADO Y EL CENTRO, CON PREDIO DEL MISMO COMPRADOR RAFAEL JARAMILLO ARANGO ##.- Declara ademas, LA PARTE VENDEDORA: - **PRIMERO.** - Que adquirió el referido inmueble, en su estado civil actual, por compra hecha al señor DIDIER AGUILAR JIMENEZ, por medio de la escritura publica número tres mil ochocientos tres (3.803) de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil (2.000), otorgada en la Notaria

DE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 11372937

30

Segunda de Armenia, e inscrita en la Oficina de registro de esta ciudad, oportunamente y bajo el folio de matricula inmobiliaria número 280-14668. - **SEGUNDO:** Que no ha enajenado por ningún otro contrato subsistente el referido inmueble, el cual se encuentra libre de toda clase de gravámenes, limitaciones del dominio, pleito pendiente, embargo judicial, etc., obligándose a salir al saneamiento en los casos establecidos por la ley. - **TERCERO:** Que lo vende, con todas sus mejoras y anexidades y sin reserva alguna, por la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 30.468..000.oo) MONEDA CORRIENTE,** los cuales LA PARTE VENDEDORA, declara recibidos en esta fecha a su entera satisfacción, de manos de la PARTE COMPRADORA. - **CUARTO:** Que desde hoy mismo pone a la parte compradora en posesión y dominio del inmueble que le vende, con sus titulos y acciones consiguientes.- Presente la compradora, señora **LUZ MARIA GIRALDO ZULUAGA,** de las condiciones civiles antes anotadas, dijo: - Que acepta la presente escritura y la venta que por la misma se le hace en su favor; y que tiene recibido el inmueble que adquiere a entera satisfacción. - **NO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.** Comparecen nuevamente las contratantes para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996. - Presentes los propietarios del inmueble objeto de esta compraventa, indagados por el Notario manifiestan que tienen los estados civiles ya expresados. - De otra parte manifiestan bajo la gravedad del juramento, q u e el inmueble no está afectado a vivienda familiar. - Presente la señora **LUZ MARIA GIRALDO ZULUAGA,** (compradora), indagada por el Notario manifiesta que tiene el estado civil ya

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

citado, y que por ello el inmueble que hoy adquiere, **NO LO SOMETE A LA AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR.** - El notario advirtió a los contratantes que la ley establece que "quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar." - **ANEXOS:** - "ALCALDIA MUNICIPAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TESORERIA - ARMENIA - QUINDIO PAZ Y SALVOS DE PREDIAL Y VALORIZACION Nos. 174565 y 177950 - EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TESORERIA - CERTIFICA: - QUE ROZO ALVAREZ JULIO ROBERTO, se encuentra al dia en pagos, con el Municipio de Armenia, por concepto de predial unificado y valorización - FICHA 01--04--0142--0012-000 - DIRECCION C 14 13 23 - AVALUO $ 30.468.000.oo - FECHAS DE VENCIMIENTO FEBRERO 28 Y ABRIL 30/2003 - FECHAS DE EXPEDICION ENERO 31/2003 - FIRMADOS. - - Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes, firman por ante mí y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien,. ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes. A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro,en la oficina correspondiente, **DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO,** cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo conforme lo manda el artículo 102 del decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan

LDE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 11372938

por entendidas y f i r m a n en constancia. Derechos $ 92.401.00 - - - - - extensión $ 4.440.00 - copias $ 13.320.00 IVA $ 17.626.00 - RETEFUENTE $ 304.680.oo (100%) - RECIBIDOS DE LOS VENDEDORES POR IGUALES PARTES. -

Fondo y Notariado $ 5.280.oo Decreto 1681 de 1.996, y Resolución 4105 del 17 de diciembre del 2.002 de la Superintendencia de Notariado y Registro.- La presente escritura se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números AA-11372936,11372937,11372938.- - - -

- - - - - -

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 15 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 599

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010401420012000, con matricula inmobiliaria 280-14668, ubicado en Cll 14 # 13-23 Cras 13 y 14, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CARRERA 14 # 13-23

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.371 del 04 de Febrero de 2003, Notaría Segunda de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de LUZ MARÍA GIRALDO ZULUAGA.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
QUINDÍO
$2.100
SERIE B-2063070
FECHA EMISION 2015/12/07

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

SAN JUAN DE DIOS
ARMENIA Q HOSPITAL *******
$2.100.00 DOS MIL CIEN PESOS MCTE 0692404
Sol. 16595 190835 07/12/15

LOS CEDROS PARQUE RESIDENCIAL **Calle 50 Norte Nro. 15-01** **Tel: 7312906**	**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA** **LOS CEDROS S.A.S.** **Nit. Nro. 900.593.099-7**	LOS CEDROS

Armenia, Diciembre 10 de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Armenia

600.

Asunto: Solicitud Certificado Nomenclatura urbana

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar certificado de nomenclatura para los dos (2) locales comerciales de la PLAZOLETA COMERCIAL LOS CEDROS en el Lote denominado Calle 50N # 15-01 Parque Residencial Los Cedros Lote 4 LOTE COMERCIO, ubicado vía a Piamonte, de Armenia- Quindío, con matricula inmobiliaria Nro. 280-194368.

Cualquier duda o inquietud estaré presta a resolverla,

Atentamente

LOS CEDROS

MARGARITA MARIA SALAZAR PALACIO
Gerente

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE33633
Ciudadano: **PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS**
Fecha: **2015-12-14 15:17:52**
Dependencia: **Departamento Administrativo de Planeación**
Anexos: **1 PAQUETE DE DOCUMWENTOS**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Anexos:

1. Copia certificado de tradición
2. Copia licencia de construcción
3. Copia plano aprobado

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

Con el turno 2013-280-6-20582 se calificaron las siguientes matrículas:

280-123349 280-131429 280-131430 280-131431 280-194364 280-194365 280-194366
280-194367 280-194368 280-194369 280-194370 280-40263

Nro Matricula: 280-123349

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400021000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE CIUDADELA UNIVERSITARIA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 24.629.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOBRE EL 50%,.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LAZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: [redacted]STRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 24.629.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOBRE EL 50%.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOSADA MARQUEZ RICARDO ANIBAL CC#2870190
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NRO. 00261597 DE 02-10-2013 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194364

Nro Matricula: 280-131429

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400022000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

SUPERINTENDENCIA
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE "EL REMANSO #2"

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.338.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NRO. 00261767 DE 02-10-2013 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194364

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Nro Matricula: 280-131430

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400020000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE "PARQUE CUNA DE POETAS"

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.335.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NRO. 00261633 DE 02-10-2013 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582

DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION

280-194364

Nro Matricula: 280-131431

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400023000

MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE "LA ESTRELLA"

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582

DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 43.259.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - EL 50% -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE SALAZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272

A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582

DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 43.259.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOBRE EL 50% -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE [redacted]ADA MARQUEZ RICARDO ANIBAL CC#2870190

A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582

DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION

280-194364

Nro Matricula: 280-194364

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
LA COPIA DE LA PE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001000100000010000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS I Y II ETAPA

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA - DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO NRO. DP-POT--106 SW 22-02-2013 EXPEDIDO POR LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO - EN 6 LOTES POR ETAPAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194365, 280-194366, 280-194367, 280-194368, 280-194369, 280-194370

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Nro Matricula: 280-194365

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 1 ETAPA 1

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

Nro Matricula: 280-194366

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 2 ETAPA 2

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

Nro Matricula: 280-194367

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 3 LOTE RESTANTE

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

Nro Matricula: 280-194368

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 4 LOTE COMERCIO

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

Nro Matricula: 280-194369

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 1 Y 4 AFECTACION VIAL

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. **NIT# 9005930997** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO - A TITULO GRATUITO, ESTE Y OTRO LOTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997
A: MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO **X**

Nro Matricula: 280-194370

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 3 AFECTACION VIAL

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. **NIT# 9005930997** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO - A TITULO GRATUITO, ESTE Y OTRO LOTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997
A: MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO **X**

Nro Matricula: 280-40263

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400019000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE 2 VEREDA LOS LIMITES O MONTERREDONDO

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 24.089.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 50%.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FINK LIMITADA NIT. 800061345-9
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 13.416.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOBRE EL 50%,.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: [redacted]AR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NRO. 00261494 DE 02-10-2013 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-[redacted]64

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma
		19 DIC 2013	

Usuario que realizo la calificacion: 51847



102

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

Con el turno 2013-280-6-20582 se calificaron las siguientes matrículas:
280-123349 280-131429 280-131430 280-131431 280-194364 280-194365 280-194366
280-194367 280-194368 280-194369 280-194370 280-40263

Nro Matricula: 280-123349

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400021000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE CIUDADELA UNIVERSITARIA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 24.629.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOBRE EL 50%,.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 24.629.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOBRE EL 50%.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOSADA MARQUEZ RICARDO ANIBAL CC#2870190
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

SUPERINTENDENCIA

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NRO. 00261597 DE 02-10-2013 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194364

Nro Matricula: 280-131429

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400022000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 2

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE "EL REMANSO #2"

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.338.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NRO. 00261767 DE 02-10-2013 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194364

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Nro Matricula: 280-131430

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400020000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE "PARQUE CUNA DE POETAS"

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.335.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NRO. 00261633 DE 02-10-2013 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194364

Nro Matricula: 280-131431

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400023000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE "LA ESTRELLA"

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 43.259.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - EL 50% -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 43.259.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOBRE EL 50% -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: [redacted]DA MARQUEZ RICARDO ANIBAL CC#2870190
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194364

Nro Matricula: 280-194364

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001000100000010000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS I Y II ETAPA

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA - DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO NRO. DP-POT--106 SW 22-02-2013 EXPEDIDO POR LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO - EN 6 LOTES POR ETAPAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194365, 280-194366, 280-194367, 280-194368, 280-194369, 280-194370

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

Nro Matricula: 280-194365

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 1 ETAPA 1

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

Nro Matricula: 280-194366

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 2 ETAPA 2

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

Nro Matricula: 280-194367

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 3 LOTE RESTANTE

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

Nro Matricula: 280-194368

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 4 LOTE COMERCIO

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

Nro Matricula: 280-194369

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 1 Y 4 AFECTACION VIAL

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 29/11/2013** **Radicación 2013-280-6-20582**
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. **NIT# 9005930997** X

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 29/11/2013** **Radicación 2013-280-6-20582**
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO - A TITULO GRATUITO, ESTE Y OTRO LOTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997
A: MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO X

Nro Matricula: 280-194370

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 3 AFECTACION VIAL

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 29/11/2013** **Radicación 2013-280-6-20582**
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. **NIT# 9005930997** X

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 29/11/2013** **Radicación 2013-280-6-20582**
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO - A TITULO GRATUITO, ESTE Y OTRO LOTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997
A: MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO X

Nro Matricula: 280-40263

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400019000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE 2 VEREDA LOS LIMITES O MONTERREDONDO

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 24.089.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 50%.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FINK LIMITADA NIT. 800061345-9
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 13.416.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOBRE EL 50%,.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: [redacted]ZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NRO. 00261494 DE 02-10-2013 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION:
280-194364

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 8

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma

Usuario que realizo la calificacion: 51847

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

Con el turno 2013-280-6-20582 se calificaron las siguientes matriculas:

280-123349 280-131429 280-131430 280-131431 280-194364 280-194365 280-194366
280-194367 280-194368 280-194369 280-194370 280-40263

Nro Matricula: 280-123349

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400021000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE CIUDADELA UNIVERSITARIA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 24.629.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOBRE EL 50%,.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: [redacted]ZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 24.629.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOBRE EL 50%.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOSADA MARQUEZ RICARDO ANIBAL CC#2870190
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NRO. 00261597 DE 02-10-2013 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194364

Nro Matricula: 280-131429

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400022000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE "EL REMANSO #2"

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.338.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NRO. 00261767 DE 02-10-2013 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194364

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Nro Matricula: 280-131430

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400020000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE "PARQUE CUNA DE POETAS"

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.335.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

107

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NRO. 00261633 DE 02-10-2013 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194364

Nro Matricula: 280-131431

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400023000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE "LA ESTRELLA"

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 43.259.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - EL 50%.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 43.259.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOBRE EL 50%.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: L[illegible]DA MARQUEZ RICARDO ANIBAL CC#2870190
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194364

Nro Matricula: 280-194364

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001000100000010000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS I Y II ETAPA

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA - DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO NRO. DP-POT--106 SW 22-02-2013 EXPEDIDO POR LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEA MUNICIPAL DE ARMENIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO - EN 6 LOTES POR ETAPAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
280-194365, 280-194366, 280-194367, 280-194368, 280-194369, 280-194370

Nro Matricula: 280-194365

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 1 ETAPA 1

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

Nro Matricula: 280-194366

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 2 ETAPA 2

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

Nro Matricula: 280-194367

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 3 LOTE RESTANTE

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

Nro Matricula: 280-194368

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 4 LOTE COMERCIO

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

Nro Matricula: 280-194369

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 1 Y 4 AFECTACION VIAL

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO - A TITULO GRATUITO, ESTE Y OTRO LOTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997
A: MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO X

Nro Matricula: 280-194370

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 15-01 PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS.- LOTE 3 AFECTACION VIAL

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO - A TITULO GRATUITO, ESTE Y OTRO LOTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997
A: MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO X

Nro Matricula: 280-40263

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010703400019000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE 2 VEREDA LOS LIMITES O MONTERREDONDO

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 24.089.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 50%.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FINK LIMITADA NIT. 800061345-9
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 13.416.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0118 APORTE A SOCIEDAD - SOBRE EL 50%,.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: [redacted]AZAR PALACIO JORGE IVAN CC# 7540272
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0902 CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTÍCULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) - CON BASE EN EL CERTIFICADO NRO. 00261494 DE 02-10-2013 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 29/11/2013 Radicación 2013-280-6-20582
DOC: ESCRITURA 4080 DEL: 27/11/2013 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A.S. NIT# 9005930997 X
FOL[redacted]ERIVADOS DE LA ANOTACION:
280-194364

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 4 de Diciembre de 2013 a las 02:34:17 pm

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma

Usuario que realizo la calificacion: 51847



	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 21 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 600

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010703400028000, con matricula inmobiliaria 280-194368, ubicado en Cll 50N # 15-01 parque resid. Los Cedros Lote 4 lote comercio, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 50N # 15-11, LOCAL 1 , PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS
CALLE 50N # 15-15, LOCAL 2 , PARQUE RESIDENCIAL LOS CEDROS

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.4080 del 27 de Noviembre de 2013, Notaría Cuarta de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de MARGARITA MARÍA SALAZAR PALACIO.

Atentamente,



1094886841
7 31 2906
23/12/15

Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

111

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE34625
Ciudadano: **HUGO HERNAN GARCIA**
Fecha: **2015-12-22 17:19:58**
Dependencia: **Departamento Administrativo de Planeación**
Anexos: **0**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

Armenia, diciembre 22 de 2015

Señores
Planeación Municipal de Armenia
Ciudad

Cordial saludo.

Respetuosamente solicito la expedición de un Certificado de Nomenclatura para el segundo piso de la vivienda localizada en el Barrio Villa Carolina 2, Mz. P # 9 de Armenia, en vista que éste es una ampliación independiente del piso inferior.

El acceso al segundo piso es por la calle.

Atentamente,

Hugo Hernan Garcia

HUGO HERNÁN GARCÍA
C.C. 7'533.673



MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO
EN EL SECTOR VILLA CAROLINA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO MENDOZA

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2014

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
JULIO 2015

ESCALA
1:1500

AA 8849416

INSTRUMENTO NUMERO: CUATRO MIL SEISCIEN-
TOS SETENTA Y OCHO (4.678) - - - - - - - -

NOTARIA SEGUNDA

CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No(S): 280-114700

CODIGO(S) CATASTRAL(ES): 01-03-0476-0001-000 (PARTE.)

UBICACION DEL PREDIO: DEPTO: QUINDIO.
URBANO: XXXXX MUNICIPIO: ARMENIA.

NOMBRE O DIRECCION: LOTE # 9 - MANZANA "P" - URB. VILLA CAROLINA.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: VENTA - HIPOTECA - PATRIMONIO DE FAMILIA -

VALOR DEL ACTO: VENTA $ 11.300.000.=
HIPOTECA $ 8.000.000.=

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NUMERO(S) DE CEDULA(S)
DE: FUNDESQUIN	800.024.201-1
A : LUZ STELLA GUERRA VASCO	41.902.928
HUGO HERNAN GARCIA LOPEZ	7.533.673
HIPOTECA A : BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.313-7

En la ciudad de Armenia, Circulo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindio, República de Colombia, a los DIEZ Y OCHO (18) dias del mes de SEPTIEMBRE, - - - - - - -

de mil novecientos noventa y siete (1.997), ante mi, EDUARDO CATAÑO SIERRA, Notario Segundo del Circulo, compareció el señor EULISES RAMIREZ ARBOLEDA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadnia número 7.530.869 expedida en Armenia, quien en este acto y para todos sus efectos legales obra en nombre y representación de la entidad denominada "FUNDACION DE DESEMPLEADOS DEL QUINDIO - FUNDESQUIN" con NIT. 800.024.201-1, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Armenia, con Personeria Juridica reconocida por Resolución número 0070 del 1o. de Febrero de 1988, expedida por la Gobernación del Departamento del Quindio, en su calidad de Representante Legal, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de esta ciudad, fotocopia del cual se protocoliza con este instrumento para insertar su tenor en las copias que del mismo se expidan, debidamente facultado para este acto por el Consejo de Administración de la Fundación, conforme al Acta número 02 del 14 de Febrero de 1.997, fotocopia de la cual igualmente se protocoliza con esta escritura, y obrando en tal calidad, transfiere a titulo de venta a LUZ STELLA GUERRA VASCO Y HUGO HERNAN GARCIA LOPEZ, mayor(es) de edad, vecino(s) y residente(s) en Armenia, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadania número(s) 41.902.928 y 7.533.673 expedidas en Armenia, de estado(s) civil(es) casados, con sociedad conyugal vigente, el derecho de dominio y plena posesión que la expresada entidad tiene y ejerce sobre el LOTE NUMERO NUEVE (9) DE LA MANZANA "P" DE LA URBANIZACION "VILLA CAROLINA", situada en el área urbana del Municipio de ARMENIA, Departamento del QUINDIO, en el punto de SANTA SOFIA, calificada como vivienda de interés social de conformidad con la Ley 09 de 1989, según resolución 077 del 2 de Septiembre de 1997, emanada de la Oficina de

AA 8849417

Planeación Municipal de Armenia, lote mejorado con casa de habitación, constante de cinco metros (5.00 mts.) de frente, por doce metros (12.00 mts.) de centro o fondo, y comprendido dentro de los siguientes linderos: #### POR EL FRENTE, CON VIA PUBLICA; POR UN COSTADO, TAMBIEN CON VIA PUBLICA; POR EL OTRO COSTADO, CON EL LOTE NUMERO 08; POR EL CENTRO O FONDO, CON EL LOTE NUMERO 10 ####.-- El anterior inmueble hace parte de la ficha catastral número 01-03-0476-0001-000.- Declara además el otorgante: PRIMERO: Que la entidad vendedora "FUNDACION DE DESEMPLEADOS DEL QUINDIO - FUNDESQUIN", adquirió el referido inmueble así: El lote de terreno, por compra hecha al señor LUIS ALBERTO HOYOS DUQUE Y OTROS, a través de la escritura pública número mil doscientos noventa y cinco (1.295) de fecha treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992), otorgada en la Notaría Segunda de Calarcá, aclarada y ratificada por escritura número mil ochenta y tres (1.083) del treinta (30) de Septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993), registradas el cuatro (4) de Octubre del mismo año, bajo la matrícula inmobiliaria número 280-091745 del folio real.-- Posteriormente, y por medio de la escritura pública número cuatrocientos setenta y dos (472) del veintisiete (27) de Mayo de mil novecientos noventa y seis (1996), otorgada en la Notaría Unica de Quimbaya, Q., e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, el veintiseis (26) de Junio del mismo año, la entidad verificó el RELOTEO del inmueble adquirido en veintiun (21) Manzanas, distinguidas con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, y T y zonas verdes, que conforman la URBANIZACION "VILLA CAROLINA", correspondiéndole al inmueble objeto de este

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NO PRESTA MERITO EJECUTIVO

10761598

contrato, el folio de matricula inmobiliaria número 280-114700.-- SEGUNDO.- CLARAMENTE se advierte que la FUNDACION DE DESEMPLEADOS DEL QUINDIO -FUNDESQUIN- cuenta con el permiso por parte de la Alcaldía Municipal para la enajenación de dichos inmuebles de conformidad con la radicación de documentos aprobado el dia 2 de Septiembre de 1997, según Resolución número 077 debidamente registrada, copia de la cual se protocolizo con la escritura 4.667 de 18 de septiembre de 1.997, - - -

AA 8849507

Ingenieros y Arquitectos ejecutores del proyecto, etc.- y B).-- El saldo, o sea la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, con el producto de un crédito con garantia hipotecaria que el BANCO DAVIVIENDA S.A. ha concedido a la parte compradora en los términos y condiciones que se especificarán más adelante.-- **PARAGRAFO:** La fundación vendedora declara que renuncia expresamente a la condición resolutoria derivada de la forma de pago antes determinada.- **QUINTO:** Como previamente se ha establecido y es de conocimiento del (de los) Comprador(es), FUNDESOUIN es una Fundación sin ánimo de lucro y por ello, dentro del precio estipulado para el inmueble objeto de esta venta, le dona al(a los) comprador(es) en la forma establecida en el literal c) de la cláusula cuarta, la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) MCTE. Por tal motivo, se establece una condición para el mismo, la cual consiste en que el comprador no podrá ceder o enajenar a ningún titulo el bien que aqui adquiere en el transcurso de los próximos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente escritura pública de compraventa: Si se incumple esta condición, el comprador deberá devolver la suma donada, más los intereses corrientes bancarios legalmente establecidos por la Superintendencia Bancaria, dichos intereses se generan a partir de la fecha de firma de la escritura de compraventa hasta el dia en que se haga judicial o extrajudicialmente exigible la devolucion de lo donado por incumplimiento de la condición, para lo cual bastará la presentación de este documento, al cual las partes le han asignado, por mutuo acuerdo, el carácter de titulo ejecutivo.-- **PARAGRAFO:** El sólo transcurso de los cinco (5) años mencionados, libera al comprador de condición

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NO PRESTA MERITO EJECUTIVO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca10761597

impuesta y no será necesario manifestación expresa de la Fundación para tal evento. lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 1539 del Código Civil.--- **SEXTO:** Que desde hoy pone al(a los) comprador(es) en posesión y dominio del inmueble que vende, con todas sus anexidades y mejoras, títulos y acciones consiguientes. **SEPTIMO:** Que la Fundación vendedora responderá del saneamiento de esta venta y de cualquier gravamen o acción real que contra dicho inmueble resulte.- **OCTAVO: PATRIMONIO DE FAMILIA.-** Conforme al Artículo 60 de la Ley 9a. de 1989, modificado por el Artículo 38 de la Ley 3a. de 1991, el (los) comprador(es) de las condiciones civiles dichas, manifestó (aron): Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 60 de la Ley 9a. de 1989 modificado por el Artículo 38 de la Ley 3a. de 1991, constituye **PATRIMONIO DE FAMILIA** inembargable sobre el inmueble que compra mediente el presente instrumento a favor de el(ellos) mismo(s) y de sus hijos JUAN MANUEL Y DIANA CAROLINA GARCIA GUERRA, - - -

AA 8849508

562

documento privado, debidamente diligenciado, que presenta para protocolizar con este instrumento e insertar su tenor en las copias que del mismo se expidan, y obrando en tal calidad dijo(eron): a) Que acepta(n) en todas sus partes esta escritura y la venta que por ella se le(s) hace; b) Que tienen recibido a su entera satisfacción el inmueble objeto de compraventa, con sus conexiones domiciliarias de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica debidamente instaladas y funcionando correctamente.------- NOTA: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. Comparecen nuevamente los contratantes para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996.-- Presente LA compradora y apoderada - indagado(s) por el Notario manifiesta(n) que es(son) de estado civil casados con sociedad conyugal vigente, y que no posee(n) ningún otro bien inmueble afectado a vivienda familiar.- "En consecuencia el Notario deja expresa constancia de la constitución de la afectación a vivienda familiar, por ministerio de la ley, del inmueble objeto de esta compraventa".-- El notario advirtió a los contratantes que la ley establece que "quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar." ---------- Compareció(eron) nuevamente: LUZ STELLA GUERRA VASCO, de las condiciones civiles ya mencionadas, quien obra en su propio nombre y además en nombre y representación del señor HUGO HERNAN GARCIA LOPEZ, identificado anteriormente, en virtud del poder especial conferido para este acto por documento privado, debidamente diligenciado, conforme se indicó, quien(es) en este instrumento se denominará(n) EL (LOS) HIPOTECANTE(S) y declaró (aron): PRIMERO: QUE CONSTITUYE(N)

apoderada

NO PRESTA MERITO EJECUTIVO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA en favor del "BANCO DAVIVIENDA S.A." quien en adelante se denominará "EL BANCO", SOBRE EL INMUEBLE que ha adquirido a través de esta misma escritura. por compra hecha a la FUNDACION DE DESEMPLEADOS DEL QUINDIO - FUNDESQUIN, consistente en un lote mejorado con casa de habitación, situado en el área urbana de ARMENIA, Departamento del QUINDIO, en el punto de SANTA SOFIA, distinguido con el número NUEVE (9) de la MANZANA "P" de la URBANIZACION "VILLA CAROLINA" cuyos linderos, cabida y demás elementos de identificación se encuentran consignados en el punto primero (1o.) del contrato de compraventa contenidos en este instrumento al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 280-114700 y hace parte de la ficha catastral número 01-03-0476-0001-000.-- SEGUNDO: OBJETO DE LA HIPOTECA.- Que la hipoteca que se constituye por medio de este instrumento tiene por objeto garantizar al BANCO todas las obligaciones anteriores o posteriores a la fecha de esta esta escritura que EL HIPOTECANTE tuviera o llegare a tener a favor del BANCO, ya sea por prestamos, intereses, comisiones, reajustes por corrección monetaria o por cualquier otra causa, sea que consten en pagarés u otro titulo valor o en cualquier documento público o privado.-- TERCERO: Declara además A). Que la presente hipoteca recae sobre cuerpo cierto y comprende el inmueble con todas sus anexidades, mejoras, construcciones, frutos y dependencias y se extiende a todos los aumentos que recibs así como a las pensiones e indemnizaciones conforme a las leyes; B). Que el inmueble que por este instrumento hipoteca es de su exclusiva propiedad, lo posee real y materialmente y lo garantiza libre de todo gravámen, limitación de dominio o circunstancia que lo ponga fuera del comercio o limite su negociabilidad. C). Que serán de su cargo los gastos e impuestos que cause este

AA 8849509

503

gravámen, los de su cancelación, las costas de cobro de cualquier obligación que con este instrumento se garantice si hubiere lugar a ello: D). Que se compromete a entregar la primera copia de esta escritura de hipoteca y un certificado de libertad expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos correspondiente al inmueble hipotecado, en que conste este gravámen a satisfacción del BANCO, máximo en un termino de noventa (90) dias hábiles contados a partir de la firma de esta escritura; E). Que en caso de acción judicial se adhieren al nombramiento de secuestre que haga EL BANCO, de acuerdo con lo establecido en el ordinal cuarto del Artículo noveno 9o.) del Código de Procedimiento Civil y renuncia al derecho establecido en el Artículo 520 del mismo Código. F). Que en caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura para exigir mérito ejecutivo EL HIPOTECANTE desde ahora confiere poder especial, amplio y suficiente al representante legal del BANCO, para que solicite al señor Notario en nombre de la suscrita exponente y en el de su representada, la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta igual mérito ejecutivo, todo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 81 del Decreto 960 de 1970.-- CUARTO: SEGUROS.- Que mientras subsista cualquier obligación a su cargo EL HIPOTECANTE se obliga a mantener a favor del BANCO seguros de incendio y terremoto sobre el inmueble que hipoteca, por una cantidad que equivaldrá al valor destructible del mismo, de acuerdo con su valor comercial y debidas por una cantidad no inferior al valor de la deuda pendiente del HIPOTECANTE. EL BANCO queda autorizada desde ahora para tomar los mencionados seguros por cuenta de el HIPOTECANTE y para cargarle el valor de las primas mensuales

NO PRESTA MERITO EJECUTIVO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

junto con las cuotas de amortización de la respectiva obligación. En caso de mora EL BANCO podrá efectuar el pago de las primas por cuenta de EL HIPOTECANTE y cobrará adicionalmente intereses moratorios y corrección monetaria sobre las primas pagadas pudiendo aplicar preferencialmente cualquier abono al pago de dichos seguros. Es entendido que esta autorización no implica en ningún caso ni en forma alguna, responsabilidad para EL BANCO, quien bien puede no hacer uso de dicha autorización. **QUINTO: CLAUSULA ACELERATORIA.-** EL HIPOTECANTE autoriza desde ahora expresamente al BANCO para declarar extinguido o insubsistente el plazo que falte para el pago de las deudas a su cargo y para exigir la cancelación inmediata de todas o algunas de sus obligaciones, incluyendo todos sus accesorios y hacer efectiva la hipoteca contenida en este instrumento en los siguientes casos: A). Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones del HIPOTECANTE a favor del BANCO; B). Por mora en el pago de cualquiera de las cuotas o de cualquiera de sus obligaciones. C). Por embargo o por persecusión judicial de terceros en ejercicio de cualquier acción que recaiga o pueda recaer sobre el inmueble hipotecado: D). Si el inmueble hipotecado perece o sufre desmejora o deprecio cualquiera que sea la causa y si a juicio del BANCO deja de ser garantía suficiente para las obligaciones pendientes y sus accesorios; E). Quebranto patrimonial o liquidez del hipotecante, circunstancia que calificará EL BANCO; F). Si enajeno, hipoteco o gravo el inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso y escrito del BANCO. G). Por no destinar el valor de las indemnizaciones que reconozca la compañía de seguros en virtud de la ocurrencia de siniestros, de incendio o terremoto a la reparación del inmueble que por este instrumento se hipoteca, en aquellos casos en los cuales los

daños sean parciales que no ameriten a juicio de EL BANCO la aplicación del literal D) de ésta cláusula: H). Por no presentar dentro del término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, la primera copia de esta escritura de hipoteca debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, junto con el certificado de libertad debidamente ampliado a satisfacción de EL BANCO. **SEXTO: REGIMEN APLICABLE.-** Que acepta que las obligaciones garantizadas con esta hipoteca contraídas en UNIDADES DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE UPAC, quedan sujetas en su totalidad a las normas que rigen el sistema del valor constante y en especial a lo dispuesto en el estatuto orgánico del sistema financiero y demás normas pertinentes. Por tanto EL HIPOTECANTE desde ahora acepta como obligación a su cargo los reajustes periódicos que produzca EL BANCO en materia de capital sobre el valor de dicha obligación a su cargo en razón de la variación de la corrección monetaria y acepta además que la conversión de dichas obligaciones a moneda legal colombiana, se realicen mediante la aplicación de la equivalencia de la Unidad de Poder Adquisitivo Constante UPAC, establecidas por los Artículos 2.1.2.3.3. y siguientes del Estatuto Orgánico del sistema financiero y todas aquellas disposiciones que lo modifiquen, aclaren o adicionen. **SEPTIMO:** Que autoriza a EL BANCO para modificar unilateralmente el valor de las cuotas mensuales de amortización de cualquiera de sus obligaciones cuando EL HIPOTECANTE no cumpla el sistema de pago que él mismo escogió. **OCTAVO: PAGO ANTICIPADO.-** Que autoriza para que el pago parcial de cualquiera de sus obligaciones antes de su vencimiento, sea aplicado, a elección del BANCO, a la

NO PRESTA MERITO EJECUTIVO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

reducción del plazo o del valor de las cuotas. **NOVENO: CESION.-** Que faculta a El BANCO para ceder tanto la garantía contenida en la presente escritura, lo mismo que para ceder o endosar cualquier otro instrumento representativo de sus obligaciones a favor de EL BANCO garantizadas con la presente hipoteca. - - - PRESENTE en este acto la doctora **LILIANA PATRICIA ARANGO VELEZ**, mayor de edad, vecina de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.889.045 expedida en Armenia, quien en esta escritura obra en nombre y representación como Apoderada General en esta ciudad del **BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 60.034.313**, con domicilio principal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. con permiso de funcionamiento concedido por medio de la Resolución número 2987 del 4 de Octubre de 1972, de la Superintendencia Bancaria, protocolizado mediante escritura pública número 1.289 de fecha 16 de Marzo de 1994, de la Notaría 18 del Círculo de Santafé de Bogotá, en su carácter de Gerente en esta ciudad. Entidad constituida como la corporación colombiana de ahorro y vivienda "Davivienda" y convertida en el Banco Comercial BANCO DAVIVIENDA S.A., a través de la escritura pública tres mil ochocientos noventa (3890) de fecha veinticinco (25) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997), otorgada en la Notaría diez y ocho del Círculo de Santafé de Bogotá D.C., e inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad, todo lo cual acredita en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Armenia Q., que se protocoliza con este instrumento, y en tal calidad dijo: ACEPTA la presente escritura y la hipoteca contenida en ella a favor de la entidad que representa. - **CARTA DE CUPO:** En este estado el suscrito Notario deja expresa constancia que para efectos de la liquidación de los derechos notariales se tiene como base el cupo aprobado que es de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE**, según

carta enviada por el BANCO DAVIVIENDA S.A. a esta Notaria, la cual se protocoliza con este instrumento, todo de conformidad con el Decreto 1681 de 1996, emanado del Gobierno Nacional. =

- ANEXOS: TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES No. 110070 CERTIFICA QUE: FUNDESOUIN FUNDACION, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR EL PREDIO NUMERO 01-03-0476-0001-000. AVALUO $35.990.000.== VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.-- EXPEDIDO EN ARMENIA, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1997.- - -- VALORIZACION MUNICIPAL No. 94040 CERTIFICA QUE: FUNDESOUIN FUNDACION, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR EL PREDIO NUMERO 01-03-0476-0001-000. VALIDO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1997. EXPEDIDO EN ARMENIA, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1997.--- Leida esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes y, advertidos del registro oportuno, firman por ante mi y conmigo el notario, de todo lo cual doy fé derechos $ 41.735,oo - - - extensión $ 5.600,oo - - - copias $ 22.400,oo - - IVA $11.150 - - - -RETEFUENTE $ -- 0 -- Fondo y Notariado $ 3.000.oo Decreto 1681 de 1.996.- La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial distinguidas con los números AA 8849416, AA 8849417, AA 8849507, AA 8849508, AA 8849509, AA 8849510 AA8849511.- Sobreborrado "LA Compradora y apoderada" .- Si vale.-

POR LA ENTIDAD

VENDEDORA.

EULISES RAMIREZ ARBOLEDA.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NO PRESTA MERITO EJECUTIVO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca10761293

LA PARTE COMPRADORA

E HIPOTECANTE

Y APODERADA. Luz Stella Guerra Vasco.

LUZ STELLA GUERRA VASCO.

POR EL BANCO.

DRA. LILIANA PATRICIA ARANGO VELEZ.

EL NOTARIO.

DR. EDUARDO CATAÑO BIERRA.

ES FIEL 2 FOTOCOPIA TOMADA DE LA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA Y CONSTA DE 14 FOLIOS UTILES 14.

SE EXPIDE A SOLICITUD DE: Hugo Hernan Garua Lopez

CON C.C. No. 7'533.673

EXPEDIDA EN: Armenia

EN ARMENIA. 05 MAYO 2015

CARLOS EDUARDO URREA ARBELÁEZ NOTARIO

CARLOS EDUARDO URREA ARBELÁEZ NOTARIO

NOTARIA 2 ARMENIA QUINDIO

120

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLIC
NIT: 899999007-0 ARMENIA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 5 de Mayo de 2015 a las 10:07:45 am

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

304956

No. RADICACIÓN: 2015-280-1-39269 RECIBO DE CAJA No.

TIPO DE CERTIFICADO: INMEDIATO

MATRICULA: 280-114700

CERTIFICADO DE EXPEDIDO INMEDIATO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUZ STELLA G 3117726876

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG BANCO: 02 Nro: 143902593 FECHA CONSIG: 5/05/2015 VALOR: $ 13.900

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 13.900

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario 68500

- DOCUMENTO -

Ccad

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-114700

Impreso el 5 de Mayo de 2015 a las 10:07:45 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 27/6/1996 RADICACIÓN: 96-11071 CON: ESCRITURA DE 26/6/1996

COD CATASTRAL: 63001010309580009000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 472 DE FECHA 27-05-96 EN NOTARIA DE QUIMBAYA LOTE 9 MZ "P" CON AREA DE 5MTRS DE FRENTE POR 12MTRS DE CENTRO O FONDO.- (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:

FUNDACION DE DESEMPLEADOS DEL QUINDIO "FUNDESQUIN" ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS ALBERTO, MARIA OFELIA, MARTINIANO, CARLOS ANTONIO, MARCO TULIO, GUILLERMO, LUIS ENRIQUE, LUZ MILA, ROSAURA, ELVIA, EDUARDO RAFAEL ELIAS HOYOS DUQUE POR ESCRITURA 1295 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1.992 NOTARIA 2. DE ARMENIA, POR VALOR DE $15.100.000.0, REGISTRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 1.993 Y ACLARADA POR ESCRITURA 1083 DEL 30 DE ABRIL DE 1.993 NOTARIA 2. DE CALARCA, REGISTRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 1.993.- I.-LUIS ALBERTO, MARIA OFELIA, MARTINIANO,CARLOS ANTONIO,MARCO TULIO, GUILLERMO, LUIS ENRIQUE, LUZ MAILA, ROSAURA, ELVIA, EDUARDO Y RAFAEL ELIAS HOYOS DUQUE, ADQUIRIERON EL INMUEBLE ASI: EN LA SUCESION DE RAFAEL HOYOS GIRALDO, SE ADJUDICO A MARIA TERESA DUQUE VDA. DE HOYOS UNA CUOTA DE $5.117.000.00, GUILLERMO, LUIS ENRIQUE, ELVIA, ROSAURA, EDUARDO, CARLOS ANTONIO, MARTINIANO, LUIS ALBERTO, MARIA OFELIA, MARCO TULIO, LUZ MILA, Y RAFAEL (SIC) HOYOS DUQUE, UNA CUOTA DE $426.416.66, PARA LOS ONCE PRIMEROS Y UNA CUOTA DE $426.416.74, PARA EL ULTIMO EN 5 LOTES Y DOCE MAS, SOBRE UN AVALUO DE $10.234.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DEL 30-09-88, SEGUN EJUELA REGISTRADA EL 14-12-88,.- EN LA SUCESION DE MARIA TERESA DUQUE VDA. DE HOYOS SE LES ADJUDICO LA MITAD DE LOS 5 LOTES EXCLUYENDO UN LOTE DE 3 HAS. 2.000 MTS 2 A LUIS ENRIQUE, ROSAURA, LUIS EDUARDO, RAFAEL ELIAS, ELVIA, LUZMILA, CARLOS ANTONIO, MARTINIANO, LUIS ALBERTO, MARIA OFELIA, MARCO TULIO, GUILLERMO HOYOS DUQUE EN $3.550.000.00 CUYA PARTICION FUE VERIFICADA POR ESCRITURA #5133 DEL 18-11-91, DE LA NOTARIA 3. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 18-11-91.- II.-RAFAEL HOYOS (SIC), NUMERAL I, ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON JESUS MARAIA DUQUE POR ESCRITURA #572 DEL 22-06-34 NOTARIA 1. ARMENIA REGISTRADA 04-07-34.- III.-RAFAEL HOYOS ADQUIRIO OTRO LOTE EN PERMUTA CON JESUS MARIA DUQUE ZULUAGA EN $500.00 POR ESCRITURA 885 DEL 01-10-35, NOTARIA 1. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15-10-35.- IV.-RAFAEL HOYOS ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A JESUS MARIA DUQUE ZULUAGA EN $150.00 POR ESCRITURA #681 DEL 25-07-38 NOTARIA 1. ARMENIA REGISTRADA EL 09-08-38.- V.-RAFAEL HOYOS G. ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A JESUS MARIA DUQUE ZULUAGA EN $1.200.00 POR ESCRITURA #612 DEL 05-08-40 NOTARIA 1. ARMENIA REGISTRADA EL 10-08-40.- VI.-RAFAEL HOYOS GIRALDO, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A JESUS MARIA DUQUE EN $18.000.00, POR ESCRITURA #283 DEL 02-03-53, NOTARIA 1. DE ARMENIA REGISTRADA EL 08-04-53.-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LOTE 9 MAZ.P # URB. VILLA CAROLINA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-91745

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 26/6/1996 Radicación 96-11071

DOC: ESCRITURA 472 DEL: 27/5/1996 NOTARIA DE QUIMBAYA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FUNDACION DE DESEMPLEADOS DEL QUINDIO "FUNDESQUIN" **NIT# 8000242011** X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-114700

Impreso el 5 de Mayo de 2015 a las 10:07:45 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 4/9/1997** **Radicación 97-18676**
DOC: RESOLUCION 077 DEL: 2/9/1997 PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 907 PERMISO VENTA - ESTE Y 52 INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FUNDACION DE DESEMPLEADOS DEL QUINDIO "FUNDESQUIN" **NIT# 8000242011** X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 25/9/1997** **Radicación 97-20423**
DOC: ESCRITURA 4.678 DEL: 18/9/1997 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 11.300.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FUNDACION DE DESEMPLEADOS DEL QUINDIO "FUNDESQUIN" NIT# 8000242011
A: GARCIA LOPEZ HUGO HERNAN **CC# 7533673** X
A: GUERRA VASCO LUZ STELLA **CC# 41902928** X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 25/9/1997** **Radicación 97-20423**
DOC: ESCRITURA 4.678 DEL: 18/9/1997 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - :AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA LOPEZ HUGO HERNAN **CC# 7533673** X
A: GUERRA VASCO LUZ STELLA **CC# 41902928** X

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 26/9/1997** **Radicación 97-20423**
DOC: ESCRITURA 4.678 DEL: 18/9/1997 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA LOPEZ HUGO HERNAN CC# 7533673 X
DE: GUERRA VASCO LUZ STELLA CC# 41902928 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 25/9/1997** **Radicación 97-20423**
DOC: ESCRITURA 4.678 DEL: 18/9/1997 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA LOPEZ HUGO HERNAN CC# 7533673 X
DE: GUERRA VASCO LUZ STELLA CC# 41902928 X
A: E HIJOS QUE LLEGAREN A TENER
A: GARCIA GUERRA JUAN MANUEL
A: GARCIA GUERRA DIANA CAROLINA
A: SU FAVOR

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 7/11/2012** **Radicación 2012-280-6-18939**
DOC: ESCRITURA 3693 DEL: 2/11/2012 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 5
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-114700

Impreso el 5 de Mayo de 2015 a las 10:07:45 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GARCIA LOPEZ HUGO HERNAN X
A: GUERRA VASCO LUZ STELLA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 58596 impreso por: 58596
TURNO: 2015-280-1-39269 FECHA:5/5/2015
NIS: 3YQb1EkQV4l81TLLT4jJ4PjxdIN2xUfiyOSJcNT6pJOpu4Em++y8uw==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) NORMA LORENA PLAZAS HENAO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

123


Villa Carolina
V-1

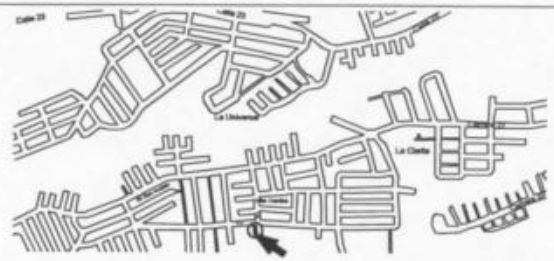

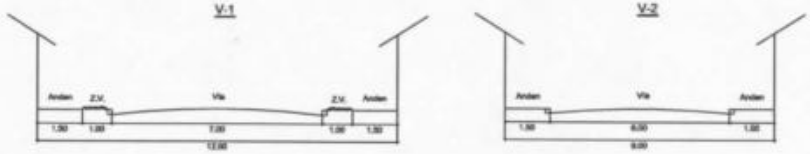
V-1
V-2
Anden
Z.V.
Via

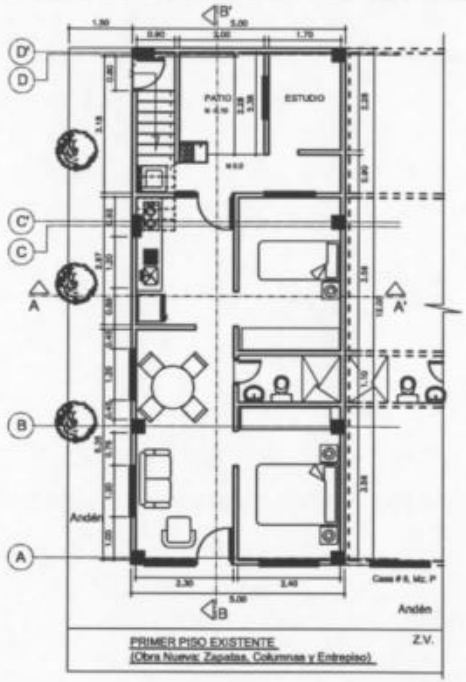
PATIO
ESTUDIO
Andén
PRIMER PISO EXISTENTE
(Obra Nueva: Zapatas, Columnas y Entrepiso).
Z.V.

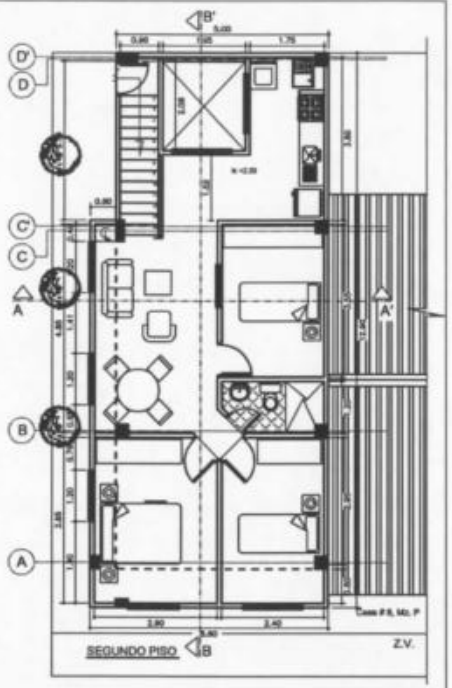
SEGUNDO PISO
Z.V.

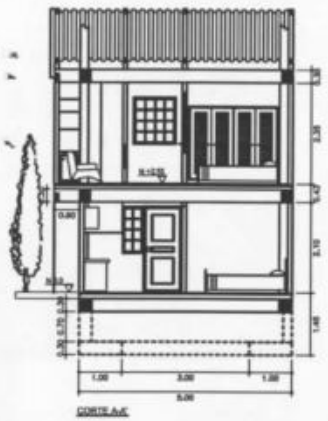
CORTE A-A'

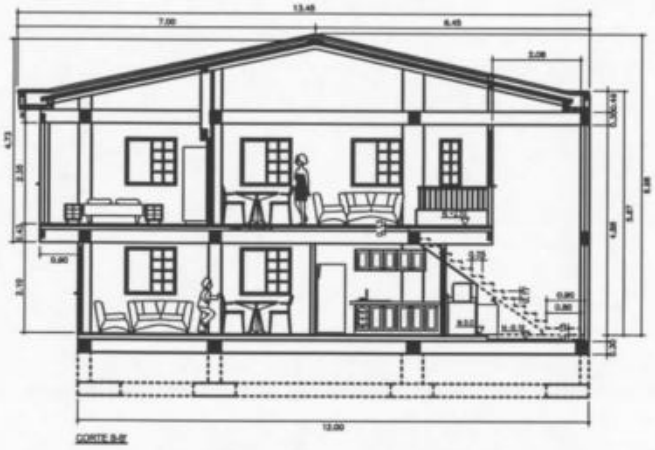
CORTE B-B'


FACHADA FRONTAL

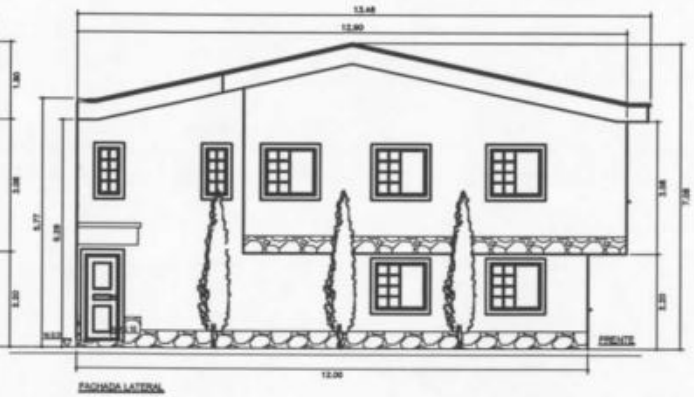
FACHADA LATERAL
FRENTE

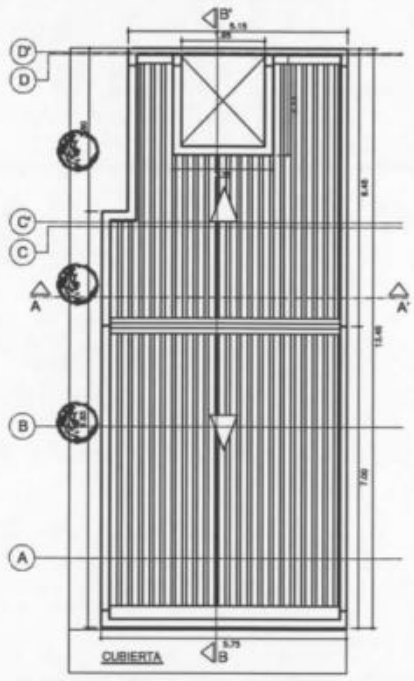
CUBIERTA


CUADRO DE ÁREAS
ESPACIO
SUPERFICIE
PRIMER PISO (YA CONSTRUIDO)
Sala - Comedor
Baño
Cocina
Patio
Bragos
Escalera
Alcoba 1
Alcoba 2
Estudio
SUBTOTAL
SEGUNDO PISO (AMPLIACIÓN)
Sala - Comedor
Baño
Cocina
Bragos
Alcoba 1
Alcoba 2
Alcoba 3
SUBTOTAL
AREA LOTE:
AREA CONSTRUIDA AMPLIACIÓN:
AREA CUBIERTA:
VIVIENDA BIFAMILIAR
BARRIO VILLA CAROLINA
MZ F # 9
HUGO HERNÁN GARCÍA
PLANOS
ARQUITECTÓNICOS
1 DE 1
80.00 m2
60 m2

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 22 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 601

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010309580009000, con matricula inmobiliaria 280-114700, ubicado en Lote 9 Mz P # Urb. Villa Carolina, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ P CASA # 9 PRIMER PISO , URB. VILLA CAROLINA
MZ P CASA # 9A SEGUNDO PISO , URB. VILLA CAROLINA

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.4678 del 16 de Septiembre de 1997, Notaría Segunda de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de HUGO HERNAN GARCÍA.

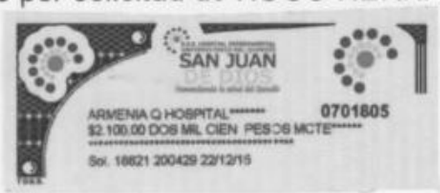

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora



Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

Silvio Ruiz
Dic. 22/15

Armenia, 02 de Diciembre de 2015

DOCTORA:
Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora de Planeación

ASUNTO: Solicitud Nomenclatura

Por medio de la presente solicito muy respetuosamente la certificación de nomenclatura de la dirección Mz C cs 29 BR BELEN, para realizar el proceso de venta de vivienda.

La presente solicitud de certificación es para el FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Gracias por su colaboración

Adriana Navarro cel.
ADRIANA MARIA NAVARRO
C.c 41.903.785
3122418985

602

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE32720
Ciudadano: **ADRIANA MARIA NAVARRO**
Fecha: **2015-12-02 17:33:48**
Dependencia: **Departamento Administrativo de Planeación**
Anexos: **1 SOBRE CON DOCUMENTOS- 2 ESTAMPILLAS**
Destinatario: **Jessica Lorena Arenas Gutierrez**
Recibido por: **Katherine Marin Rodriguez**

7" 700183 " 332969 "

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE
ARMENIA / QUINDÍO
Calle 21 No. 14-31
Teléfonos: 7441049 / 315-5477267 – 314-7711597 –
Telefax: 7441594
e-mail: jaocanotario@yahoo.com

==========

INSTRUMENTO NÚMERO: * * * * * * * * 3 4 4 3 * * * * * * * * * * * *
* * * * * * * * * * * * * * * TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES * *

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIUNO xx DE SEPTIEMBRE DE 2.012---------

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA----------

CÓDIGOS DE LOS ACTOS: 0125----------

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): No(s). 280-28061----------

CÓDIGO(S) CATASTRAL(ES): No(s). 01-02-0131-0014-000----------

AVALÚO CATASTRAL: $18.729.000.oo----------

NOMBRE O DIRECCION DE LOS INMUEBLES: UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, ubicado en el área urbana de esta ciudad de Armenia, departamento del Quindío, **en la MANZANA "C" LOTE No. 29 DE LA URBANIZACION "BELEN"**----------

VALOR DEL ACTO: $18.800.000.oo----------

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:----------

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NUMERO(S) DE CEDULA(S)
DE: FABIAN ZARATE RINCON	9.736.555 de Armenia / Quindío
A : ADRIANA MARIA NAVARRO MUÑOZ	41.903.785 de Armenia / Quindío

ARCHIVO: VENTA-32/JMS----------

****

CON LA ANTERIOR INFORMACION SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.----------

****

INSTRUMENTO No. 3 4 4 3 , En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, donde está ubicada la Notaria Primera del circulo de Armenia / Quindío, cuyo Notario ENCARGADO es el señor **JUAN MANUEL SOSSA URUEÑA** a los VEINTIUNO * * * * (21) días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DOCE (2.012), se otorgo la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: **COMPRAVENTA**: Compareció (eron) El señor **LUIS ENRIQUE ZARATE MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Armenia / Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.216.135 expedida en Bogotá D.C., hábil (es) para contratar y

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
Armenia Quindío
NOTARIO ENCARGADO
Juan Manuel Sossa Urueña

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROCESO NOTARIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

obligarse(n), quien(es) en este acto obra(n) en nombre(s) y representación(es) en calidad de apoderado especial de su hijo el señor **FABIAN ZARATE RINCON**, mayor de edad, domiciliado en el Estado de Puebla - México, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.736.555 expedida en Armenia / Quindío, de estado civil soltero sin unión marital de hecho vigente, hábil (es) para contratar y obligarse(n), según PODER ESPECIAL a él conferido por medio de documento privado que se protocoliza con el presente instrumento y el cual el apoderado manifiesta que está vigente en todas sus partes y no le ha sido revocado, al igual que manifiesta que su representado a la fecha de la presente escritura se encuentra consciente y vivo; quien(es) en adelante se denominará(n) LA PARTE VENDEDORA; y la señora **ADRIANA MARIA NAVARRO MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Armenia / Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.903.785 expedida en Armenia / Quindío de estado civil soltera sin unión marital de hecho vigente, hábil (es) para contratar y obligarse(n), quien(es) en este acto obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s) y representación(es), quien(es) en adelante se denominará(n) LA PARTE COMPRADORA, y manifestaron: **PRIMERO**: Que el apoderado especial de LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva a favor de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el(los) siguiente inmueble(s):----------

****************DESCRIPCIÓN DE EL(LOS) INMUEBLE(S):*****************

Se trata de **UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN**, ubicado en el área urbana de esta ciudad de Armenia, departamento del Quindío, **en la MANZANA "C" LOTE No. 29 DE LA URBANIZACION "BELEN"**, con un área de 140.00 metros cuadrados, el cual está identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 280-28061**, y con la ficha catastral **No. 01-02-0131-0014-000**, cuyos linderos y medidas según título son: ### POR EL FRENTE, con la vía pública; POR EL FONDO, con el lote No. 3 de la misma manzana; POR UN COSTADO, con el lote No. 30 de la misma manzana; y POR EL OTRO COSTADO, con el lote No. 28 de la misma manzana. ### **LA PRESENTE VENTA INCLUYE EL GAS DOMICILIARIO INSTALADO EN EL INMUEBLE.** ### **PARAGRAFO.-** No obstante la descripción de el(los) inmueble(s) por su cabida y linderos, esta venta recae como cuerpo cierto. Declara además el apoderado especial de LA PARTE VENDEDORA:--

************************************ TRADICIÓN ************************************

SEGUNDO: Que LA PARTE VENDEDORA adquirió (eron) el(los) referido(s) inmueble(s) por COMPRAVENTA realizada a CLAUDIA MILENA AGUIRRE RUBIANO Y RUBBY RUBIANO MORENO, según **Escritura Pública**

No. 4395 del 10-11-2009 otorgada en esta misma Notaria, debidamente registrada el 11-11-2009 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia / Quindío, bajo el folio de matricula inmobiliaria No. 280-28061. PARÁGRAFO: LA PARTE VENDEDORA declara que desde la fecha de la escritura referida, tiene la posesión quieta, pacifica e ininterrumpida sobre el mencionado predio.----------

********OBLIGACIONES, GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO*********

TERCERO: Que no ha enajenado por ningún otro contrato subsistente el referido inmueble, y garantiza que es de su exclusiva propiedad y lo(s) ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacifica y pública, que se halla(n) libre de hipotecas, embargos, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, administración, condición resolutoria, desmembraciones y limitaciones al dominio en general, y desde ahora se compromete a los saneamientos que estipula la Ley. Que hace la venta con todas sus anexidades, dependencias, construcciones, usos, mejoras, conexiones, servidumbres actuales y futuras que tengan y llegaren a corresponder conforme a la Ley. CUARTO:----------

**********PRECIO DE LA VENTA**********

Que lo vende, con todas sus mejoras y anexidades y sin reserva alguna, por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($18.800.000,oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que declara tener recibido, en dinero de contado, a entera satisfacción, de LA PARTE COMPRADORA a la firma de esta escritura. PARÁGRAFO PRIMERO: ORIGEN DE FONDOS: EL(LOS) COMPRADOR(ES) declara(n) que el origen de los recursos con los que están adquiriendo el(los) inmueble(s) objeto de este contrato, provienen de su ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, declara(n) que dichos recursos NO provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ESPECIALMENTE los relativos a delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro y lavado de activos. PARÁGRAFO SEGUNDO: igualmente las partes contratantes hacen constar que no están incluidos en las listas para el control de lavado de activos, administrados por autoridad nacional o extranjera. QUINTO: Que el(la, los) inmueble(s) que se enajena(n) está(n) a paz y salvo por todo concepto de Impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de este contrato, los que se causen de esta fecha en adelante, serán de cargo exclusivo de LA PARTE COMPRADORA. SEXTA: El apoderado especial de LA PARTE VENDEDORA se compromete de manera expresa a colocar a LA PARTE COMPRADORA en ejercicio efectivo de la posesión y el dominio del

NOTARIA PRIMERA Armenia Quindio NOTARIO ENCARGADO Juan Manuel Arguello

IMPRESO EN DICIEMBRE DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA - NIT 830.029.956-5

REPUBLICA DE COLOMBIA

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL [illegible] NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

inmueble que le transfiere mediante la presente escritura publica. SÉPTIMA:----------

********** ACEPTACIÓN **********

Presente el señor **LUIS ENRIQUE ZARATE MARTINEZ,** de las condiciones civiles antes mencionadas, quien(es) en este acto obra(n) en nombre(s) y representación(es) en calidad de apoderado especial de LA PARTE VENDEDORA señor **FABIAN ZARATE RINCON**, de las condiciones civiles antes mencionadas, y LA PARTE COMPRADORA señora **ADRIANA MARIA NAVARRO MUÑOZ**, de las condiciones civiles antes mencionadas, y dijo(ERON): a) Que acepta(n) la presente escritura con todas sus estipulaciones y la compraventa que por medio de ellas se le(s) hace, por estar de acuerdo a todo lo convenido; **b)** Que la parte compradora da(n) por recibido a entera satisfacción el inmueble que por esta escritura adquiere(n); y **c)** Que serán de su cargo, los valores que liquiden las empresas de servicios públicos del municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el(los) inmueble(s) decreten o liquiden la nación y/o este municipio a partir de la fecha. OCTAVA:----------

**********AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**********

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 258 del 17 de enero de 1996, indagado(s) por el Notario el apoderado especial de el(la)(los) vendedor(a)(es) manifiesta que el inmueble que transfiere su representado no se encuentra afectado a vivienda familiar; e igualmente indagado(a)(s) por el Notario el(la)(los) comprador(a)(es) manifiesta(n): Que es de estado civil soltera sin unión marital de hecho vigente, por lo tanto el inmueble objeto de la presente venta **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** Acto seguido, el notario advirtió a los contratantes que la Ley establece que quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.----------

**********COMPROBANTES FISCALES**********

ANEXOS.- PAZ Y SALVO No. 291829 expedido por la TESORERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA / QUINDÍO en fecha 20-09-2012, con vencimiento en fecha 31-12-2012; y PAZ Y SALVO No. 294922 expedido por VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA / QUINDÍO en fecha 20-09-2012, con vencimiento en fecha 31-12-2012; a favor de FABIAN ZARATE RINCON, con relación a la FICHA CATASTRAL No. 01-02-0131-0014-000 Y CON AVALÚO CATASTRAL DE $18.729.000.oo.----------

Esta escritura causó la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($188.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por concepto de Retención en la Fuente. ----------

**********GASTOS**********

Que los gastos notariales, beneficencia, estampilla prodesarrollo, prohospital y registro de otorgamiento de la escritura de compraventa, y retención en la fuente mediante el cual se

7 700183 332983

perfecciona el presente contrato serán asumidos en partes iguales por LA PARTE VENDEDORA Y COMPRADORA.----------

****

NOTA: Esta escritura se elaboro con base en los siguientes documentos:----------

1. Certificado de tradición de fecha 10-08-2012----------

2. La copia de la **Escritura Pública No. 4395 del 10-11-2009 otorgada en esta misma Notaria.**----------

**********DECLARACIONES IMPORTANTES**********

ADVERTENCIA: LOS NOTARIOS NO HACEN ESTUDIOS SOBRE TITULACIONES ANTERIORES, NI REVISIONES SOBRE LA SITUACION JURIDICA DE EL(LOS) BIEN(ES) MATERIA DE ESTE CONTRATO SOBRE LO CUAL **NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD**, QUE CORRESPONDE A LOS MISMOS INTERESADOS.----------

IMPORTANTE: Los comparecientes dejan expresa constancia de: 1). haber verificado detalladamente la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles y documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, número de ficha catastral. Además aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado. 2). reiteran que las declaraciones consignadas en este instrumento público corresponden a la verdad y en consecuencia responden por las manifestaciones anotadas en el evento de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3). Igualmente declaran conocer la ley y saben que el notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 4). Que se conocieron de manera personal y directa antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de la presente escritura. 5). La parte compradora reconoce haber verificado que la parte vendedora, es realmente el titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se trasfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica, con base en los documentos de identidad, las escrituras públicas anteriores, los certificados de tradición y libertad etc., y demás indagaciones conducentes para ello. 6). Se deja expresa constancia por el apoderado especial de la parte vendedora a petición del Notario que el inmueble que transfiere su representado es un bien propio, y se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios. 7). Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, asi como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el articulo 102 del decreto ley 960 de 1.970 y fueron advertidos que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE

NOTARIA PRIMERA ARMENIA QUINDIO

IMPRESO EN DICIEMBRE DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA - NIT 830129359-5

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

INSTRUMENTO, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes y, advertidos del registro oportuno, firman por ante mi y conmigo el Notario de lo cual doy fé.----------

PAPEL NÚMERO: -7700183332969-7700183332976-7700183332983 - - - - - - -

DERECHOS RESOLUCION No.: 11439 del 29 de diciembre de 2.011----------

DERECHOS NOTARIALES: $ 71.461.oo

EXTENSION MAS COPIAS: $ 25.920.oo

RETENCION: $ 188.000.oo

I.V.A.: $ 15.581.oo

FONDO Y NOTARIADO: $ 12.750.oo

ENMENDADOS:

x x x

COMPARECIENTES: RESOLUCION No. 11439 DE 2011

NOTARIA PRIMERA ARMENIA
ESCRITURACION

Fecha: 21/09/2012 LUIS ENRIQUE ZARATE MARTINEZ No:19.216.135 Hora: 15:48

LUIS ENRIQUE ZARATE MARTINEZ
C.C. No. 19216135
DIRECCION: cra 20 N° 13-06 L-2
OCUPACION: COMERCIANTE
TELEFONO No. 7466566
Quien(es) en este acto obra(n) en nombre(s) y representación(es) en calidad de apoderado especial de LA PARTE VENDEDORA señor FABIAN ZARATE RINCON.

NOTARIA PRIMERA ARMENIA
ESCRITURACION

Fecha: 21/09/2012 ADRIANA MARIA NAVARRO MUÑOZ No:41.903.785 Hora: 15:48

ADRIANA MARIA NAVARRO MUÑOZ
C.C. No. 41 903785
DIRECCION: 42 C #29
OCUPACION: ama casa
TELEFONO No. 320 714 6538
LA PARTE COMPRADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA PRIMERA Armenia Quindío NOTARIO ENCARGADO Juan Manuel Sossa Urueña

JUAN MANUEL SOSSA URUEÑA
NOTARIO PRIMERO E.

1 COPIA (3 EJEMPLARES)

129

Señores
NOTARIA PRIMERA
Armenia / Quindío

ASUNTO: PODER ESPECIAL PARA TRAMITES DE VENTA

FABIAN ZARATE RINCON, mayor de edad, domiciliado en el Estado de Puebla - México, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.736.555 expedida en Armenia / Quindío, de estado civil soltero sin unión marital de hecho vigente, hábil (es) para contratar y obligarse(n), obrando en nombre propio, manifestó(aron): Que por medio del presente escrito confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** con las más amplias facultades dispositivas y administrativas al señor **LUIS ENRIQUE ZARATE MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Armenia / Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.216.135 expedida en Bogotá D.C.; hábil (es) para contratar y obligarse(n), para que en su nombre y representación **TRANSFIERA A TITULO DE VENTA**, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble, consistente en: Se trata de **UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN**, ubicado en el área urbana de esta ciudad de Armenia, departamento del Quindío, **en la MANZANA "C" LOTE No. 29 DE LA URBANIZACION "BELEN"**, con un área de 140.00 metros cuadrados, el cual está identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 280-28061**, y con la ficha catastral **No. 01-02-0131-0014-000**, cuyos linderos y medidas según titulo son: ### POR EL FRENTE, con la vía pública; POR EL FONDO, con el lote No. 3 de la misma manzana; POR UN COSTADO, con el lote No. 30 de la misma manzana; y POR EL OTRO COSTADO, con el lote No. 28 de la misma manzana. ###

NOTARIA PRIMERA
Armenia Qui
NOTARIO ENCARGADO
Juan Manuel Sossa

Cuyos linderos, y demás especificaciones constan en la Escritura Pública No. 4395 del 10-11-2009 otorgada en la Notaria 1ª de Armenia / Quindío, por medio de la cual el señor FABIAN ZARATE RINCON, adquirió por COMPRAVENTA CLAUDIA MILENA AGUIRRE RUBIANO, y otra, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia / Quindío, bajo el folio de matricula inmobiliaria No. 280-28061. ## ########## Inmueble que es un bien propio, y no se encuentra afectado a vivienda familiar. ###

El apoderado señor **LUIS ENRIQUE ZARATE MARTINEZ**, queda ampliamente facultado para hacer la VENTA del inmueble antes descrito, hacer la manifestación exigida por la Ley 258 de 1996 modificada por la Ley 854 de 2003, de NO estar afectado a vivienda familiar el inmueble antes descrito, firmar promesa de compraventa, pactar el precio, la forma de pago, recibir el pago, hacer la entrega de los inmuebles, administrar, desistir, omitir, sustituir, y especialmente firmar la Escritura Pública en la que se lleve a efecto la VENTA, así como las posteriores aclaraciones si se diere lugar a ello.

Este poder en todos los casos y para todos los efectos, lo otorga, definitivamente, con todas las facultades generales y especiales que se requieran conforme a la ley, por lo cual debe entenderse conferido sin limitación alguna, para lo expresamente estipulado, para todas las diligencias, gestiones actuaciones y representaciones, anexas, conexas, accesorias o complementarias, con capacidad para recibir, disponer, desistir, sustituir, transigir, cancelar, recurrir, intervenir, excepcionar, reasumir, postular, demandar, litigar, pedir, conciliar y renunciar, así como

en general para llevar a efecto todas y cada una de las gestiones necesarias y trámites a que haya lugar para el cumplimiento de las labores encomendadas por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del c. de p. c.

Atentamente,

Fabián Zárate Rincón
CC. 9.736.555

FABIAN ZARATE RINCON
C.C. No.

ACEPTO:

LUIS ENRIQUE ZARATE MARTINEZ
C.C. No. 19216135

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
Armenia Quindio
NOTARIO
ENCARGADO
Juan Manuel Sossa Urueña

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
MEXICO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

C. No 1845

En la ciudad de México D.F, el 03 de septiembre de 2012 se presentó en este Consulado General, **FABIAN ZARATE RINCON**, quien se identifica con **CEDULA DE CIUDADANIA No. 9736555** expedida(o) en **ARMENIA**. Quien manifestó que asume el contenido del presente documento y que la firma y huella que en el documento aparece son suyos, son los que acostumbra en todos sus actos. El Cónsul certifica que en su presencia el otorgante firmo y estampo su huella.
El Cónsul no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Fabián Zárate Rincón
FIRMA DEL INTERESADO

ALVARO AVILA ARRIETA
VICECONSUL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

Derechos Pagados US $ 25
Fondo Rotatorio US $ 15
Impuesto de Timbre US $ 10

NOTARIA PRIMERA
DEL CÍRCULO DE ARMENIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA DE ARMENIA
Calle 21 # 14-31 Tels.744 1049 - 744 15 94 Armenia Q.
notaria1armenia@terra.com

Es PRIMER ejemplar de la PRIMERA fotocopia de expedición tomada del original correspondiente a la Escritura Pública No. 3443 de fecha 21 SEPT 2012 constante de 06 folios útiles destinadas a: SEÑORA ADRIANA MARIA NAVARRO MUÑOZ * * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 25 de Septiembre de 2012 a las 11:46:32 am

Con el turno 2012-280-6-16268 se calificaron las siguientes matriculas:
280-28061

Nro Matricula: 280-28061

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 01-02-0131-0014-000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE 29 MANZANA C URBANIZACION BELEN

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 24/9/2012 Radicación 2012-280-6-16268
DOC: ESCRITURA 3443 DEL: 21/9/2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 18.800.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZARATE RINCON FABIAN CC# 9736555
A: NAVARRO MUÑOZ ADRIANA MARIA CC# 41903785 X

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha			El registrador(a)
Dia	Mes	Año	Firma
26	SET.	2012	

Usuario que realizo la calificacion: 53186

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Gobernación del Quindío

N° RECIBO	1336		
FECHA	AÑO	MES	DÍA
	2012	09	24

Pago exitoso por: BANCO

No. ESCRITURA 3443

IMPUESTO AL REGISTRO

NOTARIA PRIMERA

OTORGANTE

FABIAN ZARATE RINCON - 9736555

ACTOS A LIQUIDAR

VENTA	188.000
ESTAMPILLA BASE LIQ. 18.800.000	37.600
	0
	0
TOTAL PAGO	225.600

REPUBLICA DE COLOMBIA
AUTORIZADO
POR
NOTARIA PRIMERA

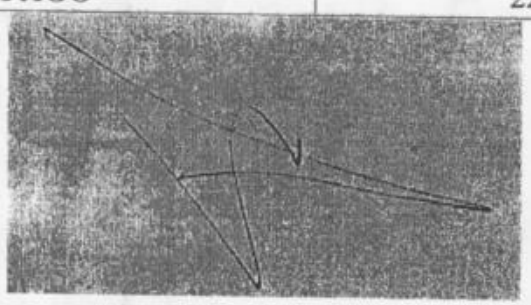

UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE QUINDIO

PIN: 6300110472

INGRESE PIN EN WWW.QUINDIO.GOV.CO IMPUESTO DE REGISTRO

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 22 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 602

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010201310014000, con matricula inmobiliaria 280-28061, ubicado en Lote 29 Mz C Urb. Belen, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ C CASA # 29 , BARRIO BELEN

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.3443 del 21 de Septiembre de 2012, Notaría Primera de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de ADRIANA MARÍA NAVARRO.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora

Natalia Nordo R.
CC 1014.925.981 A.

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

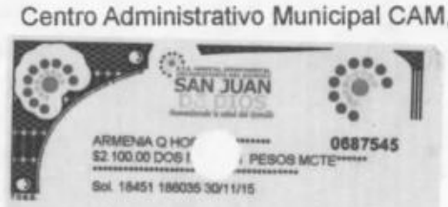



Dilma

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
02	12	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Jose Octavio Triviño Gonzalez	9776316 Calarca
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	3147969089

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Nomenclatura actualizada de la vivienda carrera 22 Números: 8-22 y 8-16 (Verificación dirigida a notaría 3ª)
(Buscar Por la escuela Agustin Nieto calderón.
Yendo de la vieja Libertad a las 60 casas

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

(03)

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE32762
Ciudadano: JOSE OCTAVIO TRIVIÑO GONZALEZ
Fecha: 2015-12-03 10:56:05
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8- 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-45371

Impreso el 30 de Abril de 2015 a las 10:58:10 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 5/8/1983 RADICACIÓN: 83-006078 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 3/8/1983

COD CATASTRAL: 63001010500570004000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE, CON LA CARRERA 21A EN UNA EXTENSION DE SIETE MTS; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO CON EDGAR HERNANDEZ EN UNA EXTENSION DE 24 MTS; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO, CON EL LOTE #23 DE ARCESIO POSADA POR EL FONDO, CON EL LOTE #21 DE PROPIEDAD DE VALORIZACION MUNICIPAL EN UNA EXTENSION DE 7 MTS.
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 23 Y 21A CALLES 8 Y 9 MANZANA "S" URB/ LA ARBOLEDA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-8326

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 25/7/1983 Radicación 83-006078
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 8/7/1980 JUZGADO 3 C. DEL CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 35.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARROYAVE VDA DE ARBOLEDA LUCREGIA
A: ARBOLEDA ARROYAVE ENRIQUE X (CUOTA DE $11.666.66)
A: ARBOLEDA ARROYAVE JULIO X (CUOTA DE $11.666.66)
A: ARBOLEDA ARROYAVE ALBA X (CUOTA DE $11.666.66)

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 29/7/1983 Radicación 83-006286
DOC: ESCRITURA 1710 DEL: 29/7/1983 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 200.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CUOTA DE TERCERA PARTE EN ESTE Y 6 LOTES MAS.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARBOLEDA ARROYAVE ALBA CC# 24441210
A: ARBOLEDA ARROYAVE JULIO CC# 130076 X
A: ARBOLEDA ARROYAVE ENRIQUE CC# 1237017 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 9/9/1983 Radicación 83-007738
DOC: ESCRITURA 2053 DEL: 8/9/1983 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 60.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARBOLEDA ARROYAVE JULIO CC# 130076
DE: ARBOLEDA ARROYAVE ENRIQUE CC# 1237017
A: GOMEZ DE DUQUE ADELINA CC# 24458412 X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 27/9/1985 Radicación 85-9720
DOC: ESCRITURA 2517 DEL: 25/9/1985 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 100.000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
LA CASA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-45371

Impreso el 30 de Abril de 2015 a las 10:58:10 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ DE DUQUE ADELINA
A: GOMEZ HOYOS MARIO FERNANDO X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 26/8/1987 Radicación 87-009550
DOC: ESCRITURA 3160 DEL: 18/8/1987 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 150.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ HOYOS MARIO FERNANDO
A: SANTA HENAO MARIA ANELED X
A: TRIVIÑO GONZALEZ JOSE OCTAVIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 005 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-745 Fecha: 16/7/2010
SE CORRIGE ESTA ANOTACION EN CUANTO AL PRIMER APELLIDO DE JOSE OCTAVIO, FIGURABA "TRIVI/O" Y LO CORRECTO ES "TRIVIÑO". VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596
TURNO: 2015-280-1-38496 FECHA:30/4/2015
NIS: 3YQb1EkQV4lDDYB7Zg6+zPJxdIN2xUfifzi4hGbFaUCPcJrp9TcNAA==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

490

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NOTARIA TERCERA

CALLE 22 No. 14-52 — TELEFONOS: 454-62 - 496-64 - 412-54
ARMENIA Q.

COPIA DE LA ESCRITURA Nº 3.160

DE 18 DE AGOSTO DE 19 87

NATURALEZA DEL CONTRATO VENTA

OTORGADO POR MARIO GMEZ ARISTIZABAL Y OTRO.

A FAVOR DE JOSE OCTAVIO TRIVIÑO GONZALEZ Y OTRA.

OFICINA DE REGISTRO ARMENIA
1 SET. 1987
Anotado el día
Hora 11 00
Firma

DR. GUILLERMO OSORIO OSORIO
NOTARIO

LITOGRAFIA LOPEZ R.

AB 09813359

No- 3.160 INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO TRES MIL CIENTO SESENTA. = = = = = = = =

En la ciudad de Armenia, cabecera del= Circulo Notaria 1 del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los DIECIOCHO = días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete = (1987).ante mí, ANIBAL GONZALEZ BUITRAGO, Notario Tercero = del Circulo, comparecio el señor MARIO GOMEZ ARISTIZABAL, = mayor y vecino de Armenia Q.identificado con la cédula de = ciudadanía # 1.238.920 expedida en Armenia, con mas de cincuenta años de edad, de estado civil casado y dijo: PRIMERO Que por medio de este instrumento y obrando en calidad de = APODERADO GENERAL del señor MARIO FERNANDO GOMEZ HOYOS, mayor yvecino de Armenia Q. identificado con la cédula de ciudadanía# 7.529.523 expedida en Armenia, con T.R.# 367.452 = del Distrito # 39 -.-.-.-. .-de estado civil soltero -.-.-.-. .-.-.-.-.-.-. .-.-.-.-.- , de conformidad con el poder a que se refiere la escritura # 1655, otorgada en la Notaria Segunda de Armenia el 19 de Junio de 1985, cuya vigencia acredita con certificación de esa Notaría que se anexa= al presente, transfiere a titulo de venta en favor de los señores JOSE OCTAVIO TRIVIÑO GONZALEZ y MARIA ANELED SANTA HENAO, con quienes no tiene ningun parentesco, mayores y vecinos de Armenia Q. identificados con las cédulas de ciudadanía números 9.776.316 y 24.479.079 expedidas en Calarca, el varon con T.R.# CD183619 del Distrito # 39, de estado civil= casados, elderecho de dominio y la posesión material que el poderdante tiene en un lote de terreno ubicado en el area = urbana de Armenia, en la manzana letra S. de los planos de = la Urbanizacion ARBOLEDA, en la carrera veintitres (23) y = carrera 21 A. entre calles ocho (8) y nueve (9), matriculado en el Catastro con la ficha #01-5-057-004, constante de sie=

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

te metros de frente, por veinticuatro (24) metros de centro aproximadamente y comprendido porlos siguientes linderos ## = Por el frente, con la carrera 21 A, en extension de 7.oo metros, por el costado izquierdo entrando con Edgar Hernandez, en 24.oo metros, por el costado derecho entrando con Arcesio Posada en 24.oo metros, y por el fondo en 7.oo metros, mas o menos, con Valorizacion Municipal ##.- SEGUNDO: Adquirio = el poderdante vendedor el predio relacionado en su estado = civil actual, por compra a ADELINA GOMEZ DE DUQUE? mediante la escritura número dos mil quinientos diez y siete (2517), otorgada en la Notaria Segunda de Armenia el veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985),= registrada el veintisiete (27) de Septiembre en la matricula numero 280=0045371.- TERCERO: El predio en referencia lo garantiza el compareciente de la exclusiva propiedad de su poderdante y libre de toda clase de gravámenes que afecten o = limiten su dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales y condiciones resolutorias.- CUARTO: Que desde esta fecha= le hace a los compradores la entrega real y material de lo = vendido con sus titulos y acciones legales consiguientes, = quedando obligado y obligando al poderdante al salir al saneamiento en los casos de Ley.- QUINTO: Que hace la venta = con sus mejoras y anexidades, en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000,oo)moneda corriente, suma que declara recibida a satisfacción por parte delos compradores en dinero en efectivo y de contado.- Presentes los compradores de las condiciones civiles dichas, manifestaron: Que en los= términos expuestos acepta esta ewcritura y la venta que en = su favor contiene por estar a su satisfacción.- Anexos; Certificado de Valorizacion Municipal # 68745 expedido por la Oficina de Armenia el10 de Agosto del987 a Mario Fernando Gomez válido hasta el 13 de Septiembre de 1987, predio # 01=5=057=004- .-.-.-.-- Paz y salvo predial # expedido por

OFICINA D
DI
JU
REV
Armenia (

AB 09813360

el Tesorero de Rentas Municipales de = Armenia el 11 de Agosto = de 1987 a == Mario Fernando Gomez Hoyos, valido hasta el 30 de Spbre ==== del1987, predio # 01=5=057=004 =-.-.-.-.-.-.- Certificado Catastral, expedido en Armenia el 12 de Agosto de 1987, en el cual consta que Mario F. Gomez H. aparece inscrito en el Catastro como propietario del predio # 01=5=057=004 = avaluo $ 86.000,00 ==== .- -----.-..-.-- Certificado de paz y salvo No. 0939787 expedido por el Reimpuestos Nales. de Armenia el18 de Agosto de 1987 a Gomez Hoyos Mario Fernando, válido hasta el 9 de Octubre de 1987 ===

-.-

Los compradores manifiestan que están amparados por las disposiciones del Decreto 460 de 1986 Art. 13 y que por tanto no presentan paz y salvo nacional.- Leido este instrumento a los otorgantes, a quienes adverti la formalidad del registro oportuno, lo aprobaron y firman con el suscrito Notario que doy fe.- Derechos; Dec. 1134 de 1986.-Se extendio en = las hojas Nos. AB09813359 y AB09813360.-

MARIO GOMEZ ARISTIZABAL

JOSE OCTAVIO TRIVIÑO GONZALEZ

MARIA ANELED SANTA MENAO

NOTARIA TERCERA

ALIBAL GONZALEZ QUITRAGO

Not. 3o Cto

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

AB 03025476

INSTRUMENTO NUMERO

SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO(#1.655).-En Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a DIEZ Y NUEVE(19) DE JUNIO. - --de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), ante mí, GONZALO TORO PATIÑO, Notario Segundo del Círculo, compareció el señor MARIO FERNANDO GOMEZ HOYOS, casado, mayor y vecino de Armenia, identificado con la cédula 7.529.523 de Armenia, a quien personalmente conozco, de lo cual doy fé y dijo: que por esta escritura y en favor de los señores MARIO GOMEZ ARISTIZABAL y/o CLARA MARIA GOMEZ HOYOS, mayores y vecinos de Armenia, identificado con las cédulas 1.238.920 de Armenia y 41.[illegible].952 de Bogotá, para que, sin limitación ninguna, y obrando cualquiera de los dos apoderados, celebren y ejecuten a nombre y en representación del poderdante, toda clase de actos de administración y/o disposición de sus bienes actuales o que en el futuro adquiera. Igualmente y también sin ninguna limitación, contraigan en su nombre toda clase de obligaciones y constituya las garantías que se les exijan. Finalmente y también sin limitación ninguna, lo representen ante toda clase de Autoridades, Entidades o personas, con todas las facultades que la ley contempla. En una palabra: Este poder autoriza al apoderado que actúe, para hacer todo aquello que el mismo poderdante pudiera hacer, tal como si personalmente actuara, salvo aquellos actos que la misma Ley haya calificado como indelegables o que por su naturaleza así deban entenderse.- Leído este instrumento al otorgante, lo aprobó y firma conmigo el Notario que doy fé.- Derechos: $ 350.00---- Para Notariado y Fondo: [illegible].00 Decreto 1.772 de 1.979.- No presenta paz y salvo nacional por exención legal (Ley 1a. de 1.981). Papel AB-[illegible].

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Mario F. Gómez H.

MARIO FERNANDO GOMEZ HOYOS.-

NOTARIA SEGUNDA
Consuelo Pura Patiño
NOTARIO
Armenia Q.

Es fiel PRIMERA fotocopia tomada de su original, consta de una (1) hoja destinada a MARIO GOMEZ ARISTIZABAL y CLARA MARIA GOMEZ HOYOS.- Armenia Junio 20/85.=

NOTARIA SEGUNDA
Consuelo Pura Patiño
NOTARIO
Armenia Q.

REPUBLICA DE COLOMBIA
TIMBRE NACIONAL
$20
VEINTE PESOS
$20

Repu... Ne... ...ombia ...DA



El suscrito Notario Segundo del Círculo de Armenia, CERTIFICA Que visto el original contentivo de la escritura # 1.655 del 19 de Junio de 1.985, de esta notaría que antecede, no aparece NOTA DE REVOCATORIA ALGUNA, por consiguiente se encuentra VIGENTE en la fecha.

Armenia Q., agosto 10 de 1.987

HERIBERTO BERMUDEZ R.

Notario 2o. Encargado
Del Circulo de Armenia

Es fielcopia tomada de su original, consta de tres (3) - hojas de papel utiles que se destina para los señores --- JOSE OCTAVIO TRIVIÑO GONZALEZ Y MARIA ANELED SANIA --- HENAO .-.-.-.- COMO TITULO DE DOMINIO .-.-.-.-.-.-.-.- Derechos.decreto 1134 de 1.986.-

Armenia Agosto 24 de 1.987.-

NOTARIA TERCERA
ANIBAL GONZALEZ BUITRAGO.
NOTARIO TERCERO.
ARMENIA

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

CIRCULO DE ARMENIA

FECHA DE REGISTRO	No. DE MATRICULA
26 AGO. 1987	280-0005371
No. MATRICULA Y PREDIOS SEGREGADOS	TURNO No. 8700 9330
	CLASE DE REGISTRO
	Escritura 79
	FIRMA DEL REGISTRADOR

El interesado debe comunicar al Registrador cualquier error cometido en el registro de este documento

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL

ARMENIA - QUINDIO

CERTIFICACION No.

LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA

HACE CONSTAR:

Que al inmueble de propiedad del señor (a) JOSE OCTAVIO TRIBIÑO Y OTRA _____, se le ha asignado la siguiente nomenclatura urbana: KRA. 22 No. 8-16 PRIMER PISO, KRA. 22 No. 8-22 SEGUNDO PISO. XXXXXXXXXX

Escritura Pública No. 3.160 del 18 DE AGTO de 1.987 notaría No. TERCERA de la ciudad de ARMENIA.

OBSERVACIONES: ESTA NOMENCLATURA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES SEGUN ESTUDIOS A REALIZAR. XXXXXX

Para constancia se firma en Armenia (Q.) a los 28 días del mes de ENERO de 19 93.

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL Sección Proyectos TOPOGRAFO ARMENIA Q.

Topógrafo.

1141

8 LICENCIA DE CONSTRUCCION

MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDIO FECHA JULIO 15 de 1986

PLANEACION FISICA MUNICIPAL SELLO Y FIRMA

ICENCIA 054 T. P. C.

ROPIETARIO OCTAVIO TRIVIÑO

IRECCION CRA.21A CLS 8 y 9

ORIGINAL FIRMADO Lic. Hernán Bonilla Paez

9 - SOLICITUD DE OCUPACION

Solicito la Revisión y Aprobación de ocupación por parte de Empresas Públicas, Secretaría de Higiene y Planeación Física Municipal.

FECHA

FIRMA

1 ALINEAMIENTO

ZONA R-3 MEDIO PLACAS 8-15 CODIGO DE SERVICIOS 01-5-057-004 FECHA ENERO 22 de 1986

	Calle	Kra.		C.	K.		C.	K.
ANTEJARDIN		3,00	ALTURA MAXIMA	2 PISOS		FRENTE LOTE		
ANDEN		2,50	ALTURA MINIMA	1 PISO		PARAMENTO		18,00
ZONA VERDE		NO	ALTURA 1er. PISO	2,50		RECORTE		
SARDINEL			VOLADIZO		1,20	FRENTE MIN.		

SELLO Y FIRMA

TOPOGRAFO

2 - SOLICITUD

CONSTRUCCION [X] REFORMA [ ] ADICION [ ] UNIDADES 1 Nº PISOS USO

A) PROYECTISTA INSCRIPCION FIRMA

B) CONSTRUCTOR INSCRIPCION FIRMA

C) CALCULISTA INSCRIPCION FIRMA

Certificamos haber efectuado todos los estudios y recomendaciones técnicas para garantizar la correcta: A) Diseño y elaboración de los planos B) Construcción de la obra C) Estabilidad de la estructura de la obra D) Acepto la cancelación de la Licencia y la suspensión de la obra y las multas a que haya lugar si la obra no se ajusta en un todo a las reglamentaciones de la Oficina de Planeación Física Municipal.

FECHA ENERO 22 de 1986 D) PROPIETARIO: C. C. Nº FIRMA

REA A CONSTRUIR.241.50M²

3 - LIQUIDACION #019

ALINEAMIENTO $ ////////////// NOMENCLATURA $ 225= FECHA FEB.19 de 1986

OCUPACION DE VIAS $ 840= IMPUESTO DE VALLAS $ 1.257= SELLO Y FIRMA

PRESUPUESTO $ 1.207.500= IMPUESTO $ 24.589= RECIBO #75059

TOTAL AP AGAR SEGUN ACUERDO 016 NOV.29 de 1986-60%=$ 10.764= FECHA FEB.19 de 1988

7 EMPRESAS MUNICIPALES

Las Empresas Públicas Municipales de Armenia, Certifican que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de Instalaciones. Deberá, en caso de solicitarlo las respectivas secciones, presentar planos de instalaciones eléctricas y sanitarias.

CODIGO DE SERVICIOS

FECHA SELLO Y FIRMA

6 - TESORERIA MUNICIPAL

La Tesorería de Rentas Municipales de Armenia, Certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuestos Predial, Parques, Arborización, Contribución de Caminos y de impuestos por concepto de la Construcción.

FICHA CATASTRAL

FECHA SELLO Y FIRMA

5 - VALORIZACION MUNICIPAL

La oficina de Valorización Municipal de Armenia, Certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de Impuestos de Valorización.

FICHA CATASTRAL DIRECCION

FECHA 9 MAR. 1988 SELLO Y FIRMA

VALORIZACION MUNICIPAL PAZ Y SALVO

4 - CATASTRO

El Secretario de la Seccional de Catastro del Quindío, Certifica que se encuentra INSCRITO Triviño González José Octavio como propietario en la siguiente forma:

FICHA CATASTRAL 01-5-057-004 OFICIO AREA 225 M2 AVALUO CATASTRAL $ 106.000=

FECHA SELLO Y FIRMA

2a. COPIA

142

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 22 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 603

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010500570004000, con matricula inmobiliaria 280-45371, ubicado en Cra 23 y 21A Cll 8 y 9 Mz S Urb. La Arboleda, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CARRERA 22 # 8-16 , PRIMER PISO, BARRIO LA ARBOLEDA
CARRERA 22 # 8-22 , SEGUNDO PISO, BARRIO LA ARBOLEDA

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.3160 del 18 de Agosto de 1987, Notaría Tercera de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de JOSÉ OCTAVIO TRIVIÑO G.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora



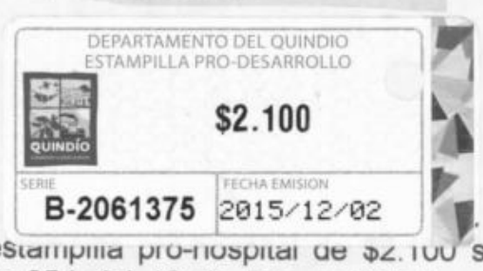

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

9476316

octavio Triviño
celular 3147969088

143

Folio

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE33222
Ciudadano: ENRIQUE CARVAJAL ARANA
Fecha: 2015-12-09 15:45:34
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5- 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia 09 de Diciembre de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora de planeación municipal
Ciudad

Comedidamente me permito solicitarle se sirva certificar la nomenclatura real y precisa de la vivienda de mi propiedad ubicada en la calle 5 # 13 – 22 de esta ciudad, la cual presenta imprecisiones en la documentación actual; y para lo cual se anexa:

Fotocopia de la escritura
Fotocopia del certificado de tradición
Estampilla pro-hospital de $ 2.100
Estampillas pro-desarrollo $ 2.100

local 1 4-61
local 2 13-30
local 3 4-63

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Aparta 13-22 94

Atentamente,

609

Enrique Carvajal A

ENRRIQUE CARVAJAL ARANA
C.C. 1246973 de Armenia
3113498662

llamar

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guardia de la fe pública

Certificado de Tradición en Línea
Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 201511001972
Referencia/CUS: 23500201511001972
Fecha: 03 de Noviembre de 2015 a las 14:30:22 **Valor:** $13,900

CIRCULO EMISOR: ARMENIA
KIOSKO: 500

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 23500201511001972 **MATRICULA:** 97890 ARMENIA

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.certificadoenlinea.com con el número PIN generado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"

La validez de este documento, si fue expedido por ventanilla podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511001972 **Nro Matrícula: 280-97890**

Impreso el 3 de Noviembre de 2015 a las 02:30:00 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 08-08-1994 RADICACIÓN: 94-021316 CON: SIN INFORMACION DE: 31-12-1900
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO, CONSTANTE DE DIEZ (10) VARAS DE FRENTE, POR CUARENTA (40) VARAS DE CENTRO CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 444 DE 10 DE MARZO DE 1966, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: U
1) CARRERA 14 AVENIDA BOLIVAR CALLES 4 Y 5 PROYECTADA

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-03-1966 Radicación:
Doc: ESCRITURA 444 DEL 10-03-1966 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $25.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ RODAS JOSE ZAHIR
A: CARVAJAL ARANA ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-09-2005 Radicación: 2005-17118
Doc: ESCRITURA 2577 DEL 19-09-2005 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CARVAJAL ARANA ENRIQUE CC 1246973 X
A: IRIARTE DE CARVAJAL AMANDA CC 24461925

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La validez de este documento, si fue expedido por pin batalo podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionyliberlad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511001972 Nro Matrícula: 280-97890

Impreso el 3 de Noviembre de 2015 a las 02:30:00 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-92910 FECHA: 03-11-2015

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ILDE GRAFICAS LTDA • 2005

AA 21420851

INSTRUMENTO NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (2.577)

FECHA: DIEZ Y NUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL 2.005

NOTARIA SEGUNDA

CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No. 280-97890

CODIGO(S) CATASTRAL(ES): No. 01--06--0068--0001--000

UBICACION DEL PREDIO: DEPTO: QUINDIO

URBANO: X MUNICIPIO: ARMENIA

NOMBRE O DIRECCION: CARRERA 14 AVENIDA BOLIVAR CALLES 4 Y 5

PROYECTADA

CODIGO DEL ACTO: # 0304

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR -

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NUMERO(S) DE CEDULA(S)
DE: ENRIQUE CARVAJAL ARANA -	1.246.973
AMANDA IRIARTE DE CARVAJAL -	24.461.925

En la ciudad de Armenia, Circulo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindio, República de Colombia,

República de Colombia NOTARIA SEGUNDA ARMENIA QUINDIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

a los DIEZ Y NUEVE (19) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE = = = = = = =

del año dos mil cinco (2.005), ante mí, **EDUARDO CATAÑO SIERRA**, Notario Segundo del Circulo, comparecieron los señores **ENRIQUE CARVAJAL ARANA** Y **AMANDA IRIARTE DE CARVAJAL**, de estado civil casados, cónyuges entre si, con sociedad conyugal vigente, mayores de edad, vecinos de este Municipio, e identificados con las cédula de ciudadania números **1.246.973** y **24.461.925** expedidas en Armenia, y obrando en sus propios nombres, expusieron lo siguiente: - **PRIMERO.** - Que el exponente señor **ENRIQUE CARVAJAL ARANA**, es propietario y poseedor inscrito de la totalidad del siguiente inmueble: - Un solar, mejorado con casa de habitación, de dos plantas, construida de ladrillo y cemento, inmueble ubicado en el área urbana de esta ciudad de Armenia, en la Avenida Bolivar o carrera catorce (14), entre calles cuarta (4a.) y quinta (5a.), proyectadas, constante de diez (10) varas de frente, o sean 8.oo metros; por cuarenta (40) varas de centro, o sean 32.oo metros, sin nomenclatura, ficha catastral número **01--06--0068--0001--000**- y alinderado así, s e g ú n el titulo de adquisición: - ## POR EL FRENTE, CON LA AVENIDA BOLIVAR; POR UN COSTADO Y EL CENTRO, CON PREDIO DE DAVID ECHEVERRI CARDONA; Y POR EL OTRO COSTADO, CON PREDIO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA ##.- **SEGUNDO. TRADICION:** - Que dicho inmueble lo adquirió el exponente, señor ENRIQUE CARVAJAL ARANA, así: - EL LOTE DE TERRENO, por compra hecha al señor JOSE ZAHIR MARTINEZ RODAS, por medio de la escritura publica número cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) de fecha diez (10) de marzo de mil novecientos sesenta y seis (1.966), otorgada en la Notaria Segunda de armenia, e inscrita en la Oficina de registro de esta ciudad, el 14 de marzo siguiente, hoy inscrito bajo el folio de matricula inmobiliaria número **280-97890**. - Y LA CASA DE HABITACION,

EL FOLIO DE GRAFICAS LTDA • 2005

AA 21420853

POR HABERLA CONSTRUIDO A SUS PROPIAS EXPENSAS. - **TERCERO.** - **Que** hoy los comparecientes de común acuerdo, y por medio del presente instrumento, y de conformidad con la **LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996, DECLARAN QUE SOMETEN A LA AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR,** el inmueble antes descrito. - ANEXOS: - "ALCALDIA DE ARMENIA - NIT. 890.000.464-3 - SECRETARIA DE H A C I E N D A Y TESORERIA MUNICIPAL. - CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVOS Nros. 203747 Y 207337 - EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA - CERTIFICA QUE: PROPIETARIO CARVAJAL ARANA ENRIQUE - IDENTIFICACION: 1.246.973 - DIRECCION: .... TIPO DE IMPUESTO: 01 PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION - SUJETO DE IMPUESTO: 01--06--0068--0001--000 - DIRECCION: C 5 13 38 A BOLIVAR - AVALUO BASE G $ 234.653.000.00 - FECHAS DE EXPEDICION: 15-09-2005 - FECHAS DE VIGENCIA: 31-12-2005 Y 31-10-2005 - DESTINACION: 01 VENTA - SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE Y OCTUBRE DE 2005 - DETALLE: .... PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN ARMENIA A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005 - FIRMADOS. - Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes, firman por ante mí y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que

República de Colombia NOTARIA SEGUNDA ARMENIA QUINDIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

conlleva nuevos gastos para los contratantes. A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro,en la oficina correspondiente, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo conforme lo manda el artículo 102 del decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. - Derechos $ 38.920.00 extensión $ 3.280.00 copias $ 9.840.00 IVA $ 8.326.00 - RETEFUENTE $ - Fondo y Notariado $ 5.850.oo Decreto 1681 de 1.996, y Resolución 6810 del 27 de Diciembre del 2.004 de la Superintendencia de Notariado y Registro.- La presente escritura se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números AA-21420851, 21420853.-

7451668

LOS OTORGANTES,

ENRIQUE CARVAJAL ARANGO.

AMANDA IRIARTE DE CARVAJAL,

EL NOTARIO,

EDUARDO CATAÑO SIERRA

NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA ES FIEL PRIMERA FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA No. 2577 DE FECHA 19 DE SEPT. DE 2.005 CONSTA DE DOS (2) HOJAS DESTINADAS A ENRIQUE CARVAJAL ARANGO

ARMENIA 20 SEP 2005

NOTARIA SEGUNDA Eduardo Cataño Sierra NOTARIO ARMENIA Q.

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 23 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 604

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010600680001000, con matricula inmobiliaria 280-97890, ubicado en Cra.14 Ave. Bolívar Cll 4 y 5 proyectada , se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CARRERA 14 # 4-61 LOCAL 1
CARRERA 14 # 4-63 LOCAL 3
CALLE 5 # 13-30 LOCAL 2
CALLE 5 # 13-22 APARTAMENTO, SEGUNDO PISO

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.2577 del 19 de Septiembre de 2005, Notaría Segunda de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de ENRIQUE CARVAJAL ARANA

Atentamente,





Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

Cota, 3 de diciembre de 2015

Señores
Planeación Distrital Armenia
Atn. Dra. Claudia Milena Hincapié Álvarez
Sub-Directora Departamento Administrativo Planeación Distrital
Armenia

Ref: Inmueble con Matrícula 280-76870. Propietario SEGIVEL S.A.S. Nit: 900.438.907.

Respetada Doctora:

En mi calidad de Representante legal de Segivel S.A.S., doy poder a la Sra. la Sra. Rubby Álvarez, identificada con C.C. No. 66.873.392 de Roldanillo (Valle), Para realizar trámite de actualización de nomenclatura del inmueble de la referencia, toda vez que hay inconsistencia en la dirección que aparece en el certificado de tradición Matrícula Inmobiliaria vs Certificado Catastral Especial, documentos que adjuntamos a esta carta.

Agradecemos expedir certificación de actualización de nomenclatura catastral y entregar a mi apoderada.

Atentamente,

Carlos Alberto Londoño Castro
Representante Legal
SEGIVEL S.A.S.
Autopista Medellín K 1.8 Costado sur
parque Soko Industrial Bodega 4
Cota Cundinamarca
3108126472 Celular

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE32996
Ciudadano: CARLOS ALBERTO LONDOÑO CASTRO
Fecha: 2015-12-07 08:44:05
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 20
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QzZifUG1X62

4 DE NOVIEMBRE DE 2015 HORA: 14:53:22

R047770308 PAGINA: 1

* * * *

* *

MAYO DE 2011, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01482765 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SEGIVEL S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,000.00
VALOR NOMINAL	: $100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $160,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,600.00
VALOR NOMINAL	: $100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $160,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,600.00
VALOR NOMINAL	: $100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. PUEDE HABER ADICIONALMENTE UNO, DOS O TRES SUPLENTE(S) DEL GERENTE GENERAL, QUE LO REEMPLAZARÁ(N) EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01511359 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QzZifUG1X62

4 DE NOVIEMBRE DE 2015 HORA: 14:53:22

R047770308 PAGINA: 3

* *

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
LONDOÑO CASTRO CARLOS ALBERTO	C.C. 000000080410172
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
LONDOÑO CASTRO JORGE ALVARO	C.C. 000000079939582
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
GONZALEZ DAVILA EDUARDO	C.C. 000000080505664

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL O SUS SUPLENTES REPRESENTARÁN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. SE ACLARA EXPRESAMENTE QUE LA ASAMBLEA NO ESTABLECE PARA EL REPRESENTANTE LEGAL NINGUNA LIMITACIÓN DE CUANTÍA NI DE NINGUNA CLASE Y POR LO TANTO TENDRÁ PLENAS FACULTADES Y EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES QUE NO ESTÉN RESERVADAS A LA ASAMBLEA. LA ASAMBLEA PODRÁ ESTABLECER LÍMITES EN LA ACTUACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, TANTO PRINCIPAL COMO SUPLENTE Y/O DE MANERA INDEPENDIENTE, CUANDO ASÍ LO DECIDA EN UNA DE SUS REUNIONES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 008 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01921944 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
GOMEZ YENY CONSTANZA	C.C. 000000052833386

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QzZifUG1X62

4 DE NOVIEMBRE DE 2015 HORA: 14:53:22

R047770308 PAGINA: 4

* *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Prieto A.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1966

SAN JOSE
COSTA RICA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

27-JUL-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00188678-M-0080410172-20091022 0017374313A 2 1990009693

80 AÑOS 1935 - 2015 IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

CERTIFICA **1823-732908-83189-16360706**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:63-QUINDIO
MUNICIPIO:1-ARMENIA
NÚMERO PREDIAL:01-07-00-00-0120-0003-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-07-0120-0003-000
DIRECCIÓN:C 25N K 13 A BOLIVAR

MATRÍCULA:280-76870
ÁREA TERRENO:0 Ha 601m²
ÁREA CONSTRUIDA:210.0 m²
AVALÚO:$ 230,515,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	900438907	SEGIVEL S A S

INFORMACIÓN ESPECIAL

PREDIOS COLINDANTES
NORTE: CARRERA 14
ORIENTE: 63-001-01-07-00-00-0120-0028-0-00-00-0000
SUR: 63-001-01-07-00-00-0120-0901-9-00-00-0000 EDF. TORRES DE SAN JULIAN
OCCIDENTE: CALLE 24 NORTE
COTAS
NORTE: EXT. 33.00 M
ORIENTE: EXT. 18.20 M
SUR: EXT. 33.00 M
OCCIDENTE: EXT. 18.20 M
EL AREA DE ESTE PREDIO FUE MODIFICADA EN EL PROCESO DE LA ACTUALIZACION DE LA FORMACION CATASTRAL REALIZADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN EL AÑO 2009 CON VIGENCIA FISCAL 2010
DURANTE ESTE PROCESO SE ELABORAN RESOLUCIONES DE CARACTER INTERNO Y MASIVO CON FINES ESTADISTICOS LOS CUALES NO SE REMITEN A LOS ENTES MUNICIPALES.
ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN LA SENTENCIA T-729 DE 2002 SE OMITE EL NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS COLINDANTES.

El presente certificado se expide para **MEDIDAS Y LINDEROS** a los 24 días de septiembre de 2015.

Gloria Ines Aristizabal Garcia
Director Territorial

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustin Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4956 4668 8743 2861 **Nro Matrícula: 280-76870**

Impreso el 11 de Noviembre de 2015 a las 02:00:05 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 22/3/1991 RADICACIÓN: 91-003654 CON: ESCRITURA DE 11/3/1991
COD CATASTRAL: 63001010701200003000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO CON UN AREA DE SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (664.00 M2) (SIC).- CUYOS LINDEROS Y DIMENSIONES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA ESCRITURA #539 DE 11 DE MARZO DE 1991 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA.- (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984)

COMPLEMENTACIÓN:
I: "SERNA Y TORRES CONSTRUCCIONES LIMITADA". ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION DOS LOTES EN ASOCIO DE ZULLY RAMIREZ DE OROZCO, EN $9.000.000.00 EN LA PROPORCION DE 75% PARA LA PRIMERA Y EL 25% PARA LA SEGUNDA, POR ESCRITURA #861 DE 25 DE MAYO DE 1987, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 3 DE JUNIO DE 1987, EXCLUYENDO LAS SIGUIENTES PORCIONES: 1)- LA TRANSFERENCIA CONTENIDA EN LA ESCRITURA #826 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1963, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA; 2) LA CONTENIDA EN LA ESCRITURA #978 DE 30 DE OCTUBRE DE 1967, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, Y 3)- LA CONTENIDA EN LA ESCRITURA #21 DE 11 DE ENERO DE 1974, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA. POR ESCRITURA #1552 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1987, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987, ZULLY RAMIREZ DE OROZCO, VENDIO EL 25% EN LOS INMUEBLES A LA SOCIEDAD "SERNA Y TORRES CONSTRUCCIONES LIMITADA", EN $2.250.000.00 EXCLUYENDO LAS PORCIONES ANTES DETERMINADAS. POR ESCRITURA #1181 DE 29 DE JUNIO DE 1988 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE JULIO DE 1988, "SERNA Y TORRES CONSTRUCCIONES LIMITADA", VERIFICO ENGLOBAMIENTO DE LOS INMUELES. POR ESCRITURA #1062 DE 29 DE MAYO DE 1990, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE JUNIO DE 1990, LA SOCIEDAD "SERNA Y TORRES CONTRUCCIONES LIMITADA", VERIFICO RELOTEO.- II: OSCAR DE JESUS ARANO GALLO, ADQUIRIO LOS INMUEBLES EN PERMUTA CON DOLORES RAMIREZ DE MADRID, EN $8.653.000.00 INCLUYENDO EN LOS LINDEROS TRES PORCIONES YA TRANSFERIDAS, POR ESCRITURA #493 DE 16 DE FEBRERO DE 1987, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1987. ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA #650 DE 24 DE FEBRERO DE 1987, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE FEBRERO DE 1987, EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR QUE DE LA PERMUTA SE EXCLUYEN LAS PORCIONES DETERMINADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR.- III: DOLORES RAMIREZ DE MADRID, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ARCESIO MADRID SIERRA, EN $4.070.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 5 DE AGOSTO DE 1986, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1986.- IV: ARCESIO MADRID SIERRA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR DONACION GRATUITA QUE LE HIZO BARBARA ROSA SIERRA V. DE MADRID, EN $21.250.00 POR ESCRITURA #387, DE 22 DE MARZO, DE 1957, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE ABRIL DE 1957.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) AVENIDA BOLIVAR CALLE 24 N ESQ.

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-74332

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 5/7/1988 Radicación
DOC: ESCRITURA 1181 DEL: 29/6/1988 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SERNA Y TORRES CONSTRUCCIONES LIMITADA" X
A: BANCO POPULAR

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4956 4668 8743 2861 **Nro Matrícula: 280-76870**

Impreso el 11 de Noviembre de 2015 a las 02:00:05 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 31/3/1989** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 504 DEL: 10/3/1989 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION CUANTIA INDETERMINADA, CON DOS LOTES MAS.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SERNA Y TORRES CONSTRUCCIONES LIMITADA X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 15/3/1991** **Radicación 91-00-3654**
DOC: ESCRITURA 539 DEL: 11/3/1991 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: "SERNA Y TORRES CONSTRUCCIONES LIMITADA"
A: "COMERCIAL ALLAN LTDA." **X**

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 8/4/1991** **Radicación 91-00-4441**
DOC: ESCRITURA 604 DEL: 20/3/1991 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 001
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO POPULAR
A: "SERNA Y TORRES CONSTRUCCIONES LTDA"

ANOTACIÓN: Nro: 005 **Fecha 24/4/1991** **Radicación 91-00-5331**
DOC: ESCRITURA 860 DEL: 23/4/1991 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 002
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA
A: "SERNA Y TORRES CONSTRUCCIONES LTDA"

ANOTACIÓN: Nro: 006 **Fecha 17/7/1991** **Radicación 009506**
DOC: ESCRITURA 3221 DEL: 10/7/1991 NOTARIA 23 DE BOGOTA D.E. VALOR ACTO: $ 29.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMERCIAL ALLAN LTDA X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS"

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 25/5/1999** **Radicación 1999-5051**
DOC: ESCRITURA 550 DEL: 20/5/1999 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 29.000.000
Se cancela la anotación No, 006
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS
A: COMERCIAL ALLAN LTDA. **X**

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 11/11/1999** **Radicación 1999-14953**
DOC: RESOLUCION 0445 DEL: 5/11/1999 DIVISION COBRANZAS DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4956 4668 8743 2861 **Nro Matrícula: 280-76870**

Impreso el 11 de Noviembre de 2015 a las 02:00:05 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ADMINISTRACION ESPECIAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS
A: COMERCIAL ALLAN LTDA. **NIT# 860053831** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 11/10/2004** **Radicación 2004-19526**
DOC: RESOLUCION 00544 DEL: 5/10/2004 DIVISION COBRANZAS DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 8
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0771 CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS NACIONALES DE PERSONAS JURIDICAS
A: COMERCIAL ALLAN LTDA. **NIT# 860053831** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 8/3/2013** **Radicación 2013-280-6-4075**
DOC: ESCRITURA 0063 DEL: 4/2/2013 NOTARIA UNICA DE COTA VALOR ACTO: $ 216.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMERCIAL ALLAN S A S
A: SEGIVEL S A S **NIT# 900438907-0** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 10 No. corrección: 1 Radicación: 2013-280-3-192 Fecha: 18/3/2013
SE CORRIGE ESTA ANOTACION AGREGANDO EL NIT Y LA "X" AL PROPIETARIO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 57372 impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-95855 FECHA:11/11/2015
NIS: 3YQb1EkQV4m5hZUfMXN7aNlyJ6geG1b677UCE/TAwabZxwNMBZVNWA==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: PORTAL

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4956 4668 8743 2861 **Nro Matrícula: 280-76870**

Impreso el 11 de Noviembre de 2015 a las 02:00:05 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

República de Colombia

Aa001091201

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE VEINTICUATRO NORTE (24 N) CON AVENIDA BOLIVAR ESQUINA AREA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEPARTAMENTO DE QUINDIO. Un lote de terreno que hace parte de mayor extensión y de la ficha numero 01—7—120—001, ubicado en la esquina de la calle veinticuatro norte (24 Norte), con Avenida Bolívar, costado Nororiental, del área urbana de Armenia Quindío, con un área de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (664.00 M2), cuyos linderos y dimensiones, según título de adquisición son: Por el Occidente en veintiocho metros (28.00), con la Avenida Bolívar; por el Sur, en veintitrés metros (23.00), con la calle veinticuatro norte (24 N); por el Oriente, en veintiocho metros (28.00), con el lote numero uno (1) de propiedad de la sociedad vendedora; por el Norte, en veintitrés metros (23.00), con el mismo lote numero uno (1). Estas medidas se tomaron partiendo del Sardinel.----------

A este inmueble le corresponde la cédula catastral **010701200003000** y el folio de matrícula inmobiliaria **280-76870**.----------

PARAGRAFO: No obstante la anterior mención que se acaba de hacer de la extensión superficiaria y la longitud de sus linderos, la venta se hace como cuerpo cierto, de tal forma que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada no dará lugar a reclamo alguno por ninguna de las partes.----------

SEGUNDA: TRADICIÓN.- Que el inmueble mencionado y alinderado anteriormente, lo adquirió LA SOCIEDAD VENDEDORA, **por compra realizada a la sociedad SERNA Y TORRES CONSTRUCCIONES LIMITADA, mediante escritura pública No. quinientos treinta y nueve (539) del once (11) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaria Primera (1ª) del Círculo de Armenia**, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **280-76870**.----------

TERCERA: SANEAMIENTO.- Garantiza LA SOCIEDAD VENDEDORA que el inmueble que transfiere es de su exclusiva propiedad; que en la actualidad lo posee quieta, regular y públicamente; que no ha sido enajenado por acto anterior al presente a persona alguna; que se halla libre de toda clase de gravámenes, tales como hipotecas, censos, anticresis, embargos, demandas civiles, pleitos

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
19/12/2012 10065EK2a2CEBSBU
Ca011919800
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

pendientes, derechos de uso, usufructo, habitación, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias y demás limitaciones del dominio; excepto las limitaciones derivadas del régimen de propiedad horizontal a que está sometido el inmueble conforme se indica. En todo caso LA SOCIEDAD VENDEDORA, saldrá al saneamiento por evicción o vicios redhibitorios en los términos establecidos en la ley. ----------

CUARTA: PRECIO.- Que el precio de esta venta es la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($216.000.000)**, que LA SOCIEDAD COMPRADORA ha pagado de contado a LA SOCIEDAD VENDEDORA y ésta por intermedio de su representante legal declara haber recibido a su entera satisfacción. ----------

QUINTA: ENTREGA: Que LA SOCIEDAD VENDEDORA ha hecho entrega real y material del inmueble objeto de este contrato a LA SOCIEDAD COMPRADORA, junto con todas sus anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres que real y naturalmente le correspondan en el estado y uso en que actualmente se encuentra y a paz y salvo por toda clase de contribuciones, tasas, valorizaciones e impuestos causados hasta la fecha de entrega de los inmuebles. Los que se causen a partir de la fecha de entrega serán de cuenta de LA SOCIEDAD COMPRADORA, únicamente.----------

Presente nuevamente el señor CARLOS ALBERTO LONDOÑO CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 80.410.172, quien obra en este acto en nombre y representación, en su calidad de Gerente General de la sociedad **SEGIVEL S A S,** legalmente constituida por documento privado tal como se desprende del certificado de existencia y representación legal que presenta para su protocolización con el presente instrumento público y manifestó: a). Que acepta la presente escritura y en especial la venta que por medio de ella se le hace a la sociedad que representa por estar todo a su entera satisfacción; b) Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que adquiere por este instrumento igualmente a su completa satisfacción. ----------

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACION DE (L) (LOS) (LAS) COMPARECIENTE (S): Se hace constar que el (la) (los) (las) compareciente (s) fue (ron) identificado (s) con el (los) documento (s) idóneo (s) pertinente (s) que en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa001091202

esta Escritura se cita (n), en el (los) cual (es) su (s) nombre (s) aparece (n) escritos tal como se desprende del cuerpo de este instrumento público.- ----------

CONSTANCIA DE INDAGACION FAMILIAR (LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996, MODIFICADO POR LA LEY 854 DEL AÑO 2003).----------

No hay lugar a indagación a la parte vendedora ni compradora por tratarse de personas jurídicas. ----------

LA NOTARIA LES INFORMA A LOS OTORGANTES: 1.- QUE UNICAMENTE RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS (ART 9 DECRETO 960 DE 1.970).- 2.- QUE DEBEN REGISTRAR LA ESCRITURA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SO PENA DE PAGAR UNA MULTA CONSIDERABLE (LEY 223 DE 1.995 ART 231).- LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: 1.- HAN VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SUS NOMBRES Y APELLIDOS, ESTADOS CIVILES, EL NUMERO DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN DEL INMUEBLE, NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA Y LINDEROS Y APRUEBAN ESTE INSTRUMENTO SIN RESERVA ALGUNA, EN LA FORMA COMO QUEDO REDACTADO. 2.- LAS DECLARACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDEN A LA VERDAD Y EN CONSECUENCIA ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE LO MANIFESTADO EN CASO DE UTILIZARSE ESTA ESCRITURA CON FINES ILEGALES. 3.-QUE CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS OTORGANTES, NI DE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO. 4.- LA PARTE COMPRADORA VERIFICO QUE LA PARTE VENDEDORA ES REALMENTE LA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO Y POSESION REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE, PUES TUVO LA PRECAUCION DE ESTABLECER LA SITUACIÓN JURÍDICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
19/12/2012 100642a2CLB58EKL
Ca011919799
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a.

LA PARTE VENDEDORA, COPIAS DE ESCRITURAS Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.-EN CONSECUENCIA LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DE LA NOTARIA. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1.970. ----------

COMPROBANTES FISCALES: La Notaría certifica que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. -------

a). ALCALDIA DE ARMENIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 295773. El suscrito Tesorero Municipal de la Alcaldía de Armenia, certifica que: ----------

Propietario: COMERCIAL ALLAN LTDA. ----------

Dirección: C 25 N K 13 A BOLIVAR. ----------

Tipo de Impuesto: PREDIAL UNIFICADO. ----------

Sujeto de impuesto: 010701200003000. ----------

Avalúo: $211.290.000. ----------

Fecha Vigencia: 31 DE DICIEMBRE DE 2013. ----------

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2013. ----------

b). ALCALDIA DE ARMENIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 298846. El suscrito Tesorero Municipal de la Alcaldía de Armenia, certifica que: ----------

Propietario: COMERCIAL ALLAN LTDA. ----------

Dirección: C 25 N K 13 A BOLIVAR. ----------

Tipo de Impuesto: VALORIZACION. ----------

Sujeto de impuesto: 010701200003000. ----------

Avalúo: $211.290.000. ----------

Fecha Vigencia: 31 DE DICIEMBRE DE 2013. ----------

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO DE VALORIZACION HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2013. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESCRITURA PUBLICA No.: **0 0 6 3.** ----------

SESENTA Y TRES. ----------

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA. ----------

OTORGANTES: DE.- COMERCIAL ALLAN S A S. ----------

A: SEGIVEL S A S. ----------

INMUEBLE Y UBICACION: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE VEINTICUATRO NORTE (24 N) CON AVENIDA BOLIVAR ESQUINA AREA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEPARTAMENTO DE QUINDIO. ---------

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 280-76870. ----------

CEDULA CATASTRAL No. 010701200003000. ----------

VALOR DEL ACTO: $216.000.000. ----------

AVALUO CATASTRAL: $211.290.000. ----------

En el Municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **cuatro (04)** días del mes de **febrero** del año **dos mil trece (2013),** ante mi **CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA**, Notaria Única de Cota, compareció el señor CARLOS ALBERTO LONDOÑO CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 80.410.172, quien obra en este acto en nombre y representación, en su calidad de Gerente General de la sociedad **COMERCIAL ALLAN S A S,** legalmente constituida como sociedad limitada mediante escritura pública No. 341 de fecha 28 de marzo de 1977 de la Notaría 11 del círculo de Bogotá, inscrita el 15 de abril del mismo año bajo el número 44900 del libro IX, transformada a Sociedad por Acciones Simplificada, mediante acta de Asamblea de Accionistas de fecha 12 de mayo de 2012, inscrita el 14 de mayo del mismo año bajo el número 01633866 del libro IX; tal como se desprende del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que presenta para su protocolización con el presente instrumento público y para efectos del presente contrato se denominará **LA SOCIEDAD VENDEDORA** y manifestó que ha celebrado un contrato de compraventa que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: OBJETO.- Que LA SOCIEDAD VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva en favor de **SEGIVEL S A S**, el derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble:----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa001091553

ESCRITURA PUBLICA No.: **0 0 6 3.**

SESENTA Y TRES.

FECHA: **FEBRERO 04 DE 2013.**

N O T A R I A U N I C A D E C O T A.

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CLASE DE ACTO O CONTRATO	VALOR DEL ACTO
125 COMPRAVENTA	**$216.000.000**

INMUEBLE Y UBICACION: **LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE VEINTICUATRO NORTE (24 N) CON AVENIDA BOLIVAR ESQUINA AREA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEPARTAMENTO DE QUINDIO.**

MATRÍCULA INMOBILIARIA No.	**280-76870.**
CEDULA CATASTRAL No.	**010701200003000.**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACIÓN
VENDEDORA:	
COMERCIAL ALLAN S A S	**NIT. 860.053.831-1**
COMPRADORA:	
SEGIVEL S A S	**NIT. 900.438.907-0**

CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA

NOTARIA UNICA DE COTA

República de Colombia

19/12/2012 10061589KEa2C2BE

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca011919801

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa001091203

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LA NOTARIA, autoriza el presente instrumento, por que se han cumplido todas las etapas para su perfeccionamiento legal. Se advirtió a los comparecientes sobre la necesidad de registrar este instrumento en la oficina correspondiente dentro del término legal. Fue leída en su totalidad por los comparecientes, quienes para demostrar su aprobación la suscriben como aparece, ante mi y conmigo la suscrita notaria que de todo lo anterior da fe. ----------

PAPEL NOTARIAL: Esta escritura se extendió en la (s) hoja (s) de papel notarial distinguida (s) con el (los) número (s): Aa001091553, Aa001091201, Aa001091202, Aa001091203 ----------

Derechos Notariales: Los de la Resolución No. 11.439 de fecha 29 de diciembre del 2011.- $ 663.061,oo ----------

Retención en la Fuente: $ 0.00 ----------

Impuesto a las Ventas: $ 118.156,oo ----------

Recaudos Fondo de Notariado: $ 9.635,oo ----------

Recaudos Superintendencia: $ 9.635,oo ----------

SOBREBORRADO: " CONSTRUCCIONES, ALLAN " SI VALE ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
19-12-2012 100632CLB5BLKLa2
Ca011919798

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LA SOCIEDAD VENDEDORA:

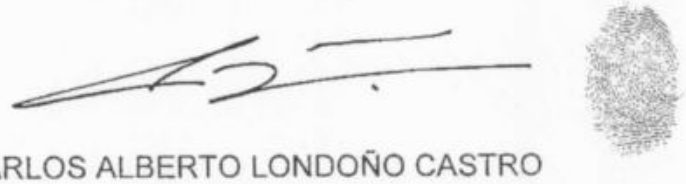

CARLOS ALBERTO LONDOÑO CASTRO

C.C. 80.410.172

COMERCIAL ALLAN S A S

DIR AUT. MEDELLIN K.M 1.8 COSTADO SUR BODEGA 4

TEL 2715424

LA SOCIEDAD COMPRADORA:

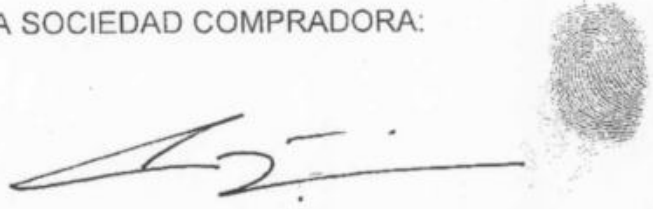

CARLOS ALBERTO LONDOÑO CASTRO

C.C. 80.410.172

SEGIVEL S A S

DIR AUT. MEDELLIN K.M 1.8 COSTADO SUR BODEGA 4

TEL 2715424

LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE COTA



CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA

167

22

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. **063** DE FECHA **04** DE **FEBRERO** DE **2013**, DE LA NOTARIA ÚNICA DE COTA (CUND.).

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN ONCE (11) FOLIOS ÚTILES HOY 12 DE FEBRERO DE 2013, CON DESTINO A: SEGIVEL S A S

CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
19-12-2012 1005UC2a2CEB5EU
Ca011919810

168

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 22 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 605

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010701200003000, con matricula inmobiliaria 280-76870, ubicado en Ave. Bolívar Cll 24N Esq., se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CARRERA 14 (AVE. BOLÍVAR) # 25-05

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.1181 del 29 de Junio de 1988, Notaría Primera de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de CARLOS ALBERTO LONDOÑO .

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

X CAROLINA MAÑÑ
1.094.891.646

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin





Edwin 169

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE33268
Ciudadano: EBERARDO DURAN GIRALDO
Fecha: 2015-12-10 08:47:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 11, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, diciembre 09 de 2015

Doctora:
Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora de Planeación

La presente, para solicitar nomenclatura urbana para mi propiedad identificada con la ficha catastral No. 01-05-0132-0003, inmueble que consta de dos construcciones debidamente licenciada de cuatro unidades privadas para realizar la respectiva Propiedad Horizontal Multifamiliar Duran.
Nomenclatura propuesta:

Apto 1 primer piso calle 17 No 23-114
Apto 2 segundo piso calle 17 No 23-116
Apto 3 segundo piso calle 17 No 23-116
Apto 4 primer piso calle 17 No 23-118

Gracias por la atención prestada y por la importancia que le pueda brindar a mi solicitud.

Cordialmente,

606

Eberardo Duran G

Eberardo Duran Giraldo
cc.4365786 Quimbaya, Q
312 204 8009
Calle 17 N- 23-114

Anexo:
1 copia de la Escritura
1 copia de Certificado de Tradición
1 estampilla Pro-Hospital
1 estampilla Pro- Desarrollo

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadosenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151215233 **Nro Matrícula: 280-524**

Pagina 1

Impreso el 9 de Diciembre de 2015 a las 08:57:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 04-07-1974 RADICACIÓN: 74-003285 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 03-07-1974
CODIGO CATASTRAL: **630010105013200030000** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
SOLAR, CONSTANTE DE 12.91 METROS DE FRENTE, POR 15.20 METROS DE CENTRO, Y LINDA: POR EL FRENTE, CON LA CALLE 17; POR EL CENTRO, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JESUS VELEZ PALACIO; POR UN COSTADO CON PROPIEDAD QUE FUE DE NOELIA TRUJILLO SALAZAR; Y POR EL OTRO COSTADO, CON PROPIEDAD DE CARMEN PARRA.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: U
1) CALLE 17 23-112/23/114

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 27-09-1950 Radicación:
Doc: ESCRITURA 1111 DEL 15-09-1950 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $8,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: OCAMPO OSPINA PABLO E. X
A: TORNEROS DE GARCIA MARIA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 17-01-1958 Radicación:
Doc: ESCRITURA 2286 DEL 16-12-1957 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $30,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 102 PERMUTA ESTE Y OTRO LOTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORNEROS DE GARCIA MARIA X
A: DELGADILLO G. MOISES

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 22-03-1958 Radicación:
Doc: ESCRITURA 435 DEL 14-03-1958 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $6,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 102 PERMUTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DELGADILLO G. MOISES X
A: SERNA MANUEL SALVADOR

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-07-1959 Radicación:
Doc: ESCRITURA 1271 DEL 10-07-1959 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $10,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 102 PERMUTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SERNA MANUEL SALVADOR X
A: GIRALDO GARCIA LUIS ANTONIO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 18-01-1960 Radicación:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por ventanilla y efectivamente podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionymlibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151215233 **Nro Matrícula: 280-524**

Impreso el 9 de Diciembre de 2015 a las 08:57:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 13 DEL 07-01-1960 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $10,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO GARCIA LUIS ANTONIO

A: TORO BELÀLCAZAR PEDRO MARIA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-09-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1313 DEL 03-09-1960 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $6,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORO BELALCAZAR PEDRO MARIA

A: CORREA DE BEDOYA ROSA ANTONIA X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-02-1961 Radicación:

Doc: ESCRITURA 240 DEL 18-02-1961 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA BEDOYA LUIS CARLOS

DE: CORREA DE BEDOYA ROSA ANTONIA

A: BEDOYA CORREA ORLANDO X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-08-1961 Radicación:

Doc: ESCRITURA 317 DEL 09-08-1961 MONTENEGRO - NOTARIA UNICA VALOR ACTO: $12,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA CORREA ORLANDO

A: CATAIO AGUDELO FRANCISCO ANTONIO X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 26-03-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 154 DEL 13-03-1969 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CATAIO AGUDELO FRANCISCO (SIC)

A: ZAMORA SALAZAR LINO PASTOR X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 26-03-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 154 DEL 13-03-1969 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMORA SALAZAR LINO PASTOR X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin boloto o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadosenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151215233 **Nro Matrícula: 280-524**

Impreso el 9 de Diciembre de 2015 a las 08:57:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CATAÑO AGUDELO FRANCISCO

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 08-09-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 522 DEL 03-09-1969 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMORA SALAZAR LINO PASTOR

A: VARON BERMUDEZ HIPOLITO X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 08-09-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 522 DEL 03-09-1969 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARON BERMUDEZ HIPOLITO X

A: ZAMORA SALAZAR LINO PASTOR

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 14-11-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 884 DEL 07-11-1969 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $16,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARON BERMUDEZ HIPOLITO

A: DURAN GIRALDO EVERARDO X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 22-12-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2298 DEL 18-12-1972 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $30,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN GIRALDO EVERARDO X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 22-12-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2298 DEL 18-12-1972 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA: 520 ADMINISTRACION A 15 AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN GIRALDO EVERARDO X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 20-06-1974 Radicación: 74-003285

Doc: ESCRITURA 776 DEL 14-06-1974 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $35,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin batata o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151215233 **Nro Matrícula: 280-524**

Impreso el 9 de Diciembre de 2015 a las 08:57:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: DURAN GIRALDO EVERARDO

A: DURAN GIRALDO FLOR DE MARIA X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 20-06-1974 Radicación: 74-003285

Doc: ESCRITURA 776 DEL 14-06-1974 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN GIRALDO FLOR DE MARIA X

A: DURAN GIRALDO EVERARDO

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 28-01-1975 Radicación: 75-000345

Doc: ESCRITURA 84 DEL 22-01-1975 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $28,600

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN GIRALDO FLOR DE MARIA X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 28-01-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 84 DEL 22-01-1975 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA: 520 ADMINISTRACION A 13 AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN GIRALDO FLOR DE MARIA X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 29-04-1975 Radicación: 75-002776

Doc: ESCRITURA 331 DEL 22-04-1975 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $30,000

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: DURAN GIRALDO EVERARDO

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 29-04-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 331 DEL 22-04-1975 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: DURAN GIRALDO EVERARDO

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 08-05-1979 Radicación: 79-002682

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin batolo o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151215233 **Nro Matrícula: 280-524**

Impreso el 9 de Diciembre de 2015 a las 08:57:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 628 DEL 25-04-1979 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $80,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN GIRALDO FLOR DE MARIA

A: DURAN GIRALDO EVERARDO X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 01-08-1979 Radicación: 79-004518

Doc: ESCRITURA 1125 DEL 25-07-1979 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $20,600

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN GIRALDO EVERARDO X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 16-11-1979 Radicación: 79-007227

Doc: ESCRITURA 1968 DEL 15-11-1979 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $28,600

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: DURAN GIRALDO FLOR DE MARIA

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 15-11-0197 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1968 DEL 15-11-1979 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: DURAN GIRALDO FLOR DE MARIA

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 16-11-1979 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1968 DEL 15-11-1979 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN GIRALDO EVERARDO X

A: DURAN GIRALDO FLOR DE MARIA

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 01-04-1980 Radicación: 002046

Doc: ESCRITURA 518 DEL 31-03-1980 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $20,600

Se cancela anotación No: 23

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

... expedido por medio de internet se podrá verificar en la página www.certificadosdebeldico.../check... Este expedido por medio de internet en la página www.certificadosenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151215233 **Nro Matrícula: 280-524**

Impreso el 9 de Diciembre de 2015 a las 08:57:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: DURAN GIRALDO EVERARDO X

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 13-02-1995 Radicación: 95-2505

Doc: OFICIO SG-025 DEL 13-02-1995 ARMENIA - VALORIZACION MUNICIPAL VALOR ACTO: $111,103

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 IMPUESTO DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DURAN GIRALDO EVERARDO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *28*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-103715 **FECHA: 09-12-2015**

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Escritura de Everardo Duran

MM 07139087

INSTRUMENTO NUMERO SEISCIENTOS VEINTIOCHO.=========
==========(# 628).==========En la ciudad de Armenia, Cabecera del Circulo Notarial del= mismo nombre, Caapital del Departamento del = Quindio, Republica de Colombia, a Veinticinco = de Abril de mil novecientos setenta y nueve (1.979), ante mí, GUILLERMO OSORIO OSORIO, Notario Tercero del Circulo, compareció la señorita FLOR DE MARIA DURAN GIRALDO, mujer soltera, mayor de edad, vecina de ésta ciudad, portadora de la céduca de ciu= dadanía número 24.460.365 expedida en Armenia Q, quien se identifi= có debidamente, de lo cual yo el Notario doy fé, y dijo: Que trans= fiere a título de venta a favor del señor EVERARDO DURAN GIRALDO, varón casado, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 4.3 65.786 expedida en Armenia Q, con Libreta de Servicio Militar número 333080 expedida por el Distri= to Militar número 21, quien también se identificó debidamente, de lo cual yo el Notario doy fé, y con quien tiene el parentesco de = hermano legítimo, el derecho de dominio y la posesión que la expo= nente vendedora tiene en forma exclusiva sobre el siguiente inmue= ble: Un solar con casa de habitación de tres (3) plantas, situada en el área urbana de Armenia Q, en la calle 17, con carrera 24, #23-112 y 23-114, construída con pavimentos exteriores entierra; pavi= mentos interiores en madera y tierra; muros de ladrillo y bahare= que revocado, techos cubiertos con teja de barro; entrepisos de ma= dera; escaleras de madera, con todas sus mejoras y anexidades, jun= to con el lote de terreno donde está construída, inmueble que de acuerdo con el título de adquisición tiene 12.91 metros defrente, por 15,20 metros de centro, ficha Catastral #3-131-26, y que linda: Por el frente, con la calle 17; por el centro, con propiedad que es o fué de Jesús Vélez Palacio; por un costado, con propiedad que fué de Noelia Trujillo Salazar; y por el otro costado con propie= dad de Carmen Parra.".=Que dicho inmueble fué adquirido por la ex= ponente vendedora en el mismo estado civil de soltera con que hoy

comparece,por compra hecha al señor Everardo Durán Giraldo, por = medio de la escritura pública número setecientos setenta y seis (776) de fecha catorce (14) de Junio de mil novecientos setenta y cuatro (1.974),otorgada en la Notaría Tercera de Armenia,registra dalel 20 de Junio del mismo año,en el Folioddo Matricula Inmobi= liaria número 280-0000524.=Declara además la vendedora:PRIMERO:Que no ha hecho acto de enajenación a título alguno a otra persona del expresado inmueble,el cual se halla libre de toda limitación y gra= vámen,pleito pendiente,embargo judicial y condiciones resolutorias, y además tiene la posesión material,a excepción de un gravámen hi potecario que por la suma de Veinte mil seiscientos pesos ($20.600. oo) moneda legal,pesa a favor del Banco CentralHipotecario,Sucur= sal de Armenia Q,el cual conoce el comprador y se hace cargo de pa= gar a su debido vencimiento.SEGUNDO:Que hace la venta con todas = sus anexidades,servidumbres y dependencias por la suma de OCHENTA MIL PESOS($80.000.00) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA,de los cuales de= clara haber recibido de contado y a satisfacción CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($59.400.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,y el resto o sean VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS($20.600.00) DE LA MISMA MONEDA,los deja en poder del comprador para que con ellos atienda al pago del gravámen hipotecario atrás relacionado.TERCERO:Que = desde esta fecha pone al comprador en posesión y dominio de lo que le vende,con los demás derechos correspondientes; y CUARTO:Que = le responde por el saneamiento de lo vendido en caso de evicción y d de acuerdo con la ley.Presente el comprador de las condiciones ci= viles ya expresadas,dijo:Que acepta esta escritura y la venta que por ella sele hace con cargo de pagar el gravámen hipotecario a = trás relacionadp.Se agregan los comprobantes de rigor para la au= torización de esta escritura los cuales se anotarán más adelante. Leído este instrumento a los exponentes a quienes advertí lo rela= tivo al registro oportuno lo aprobaron y firman conmigo el Notario que doy fé.Derechos:$160.00.Para Notariado$30.00.Decreto número = seiscientos sesenta y cinco (665) de mil novecientos setenta y cin=

MM 07139088

cu (1.975). Doy fé.

Flor de M. Durán G.
FLOR DE MARIA DURAN GIRALDO

Everardo Durán G.
EVERARDO DURAN GIRALDO

GUILLERMO OSORIO OSORIO
NOTARIO 3o.



Se agregan: Certificado de paz y salvo No. 370172, expedido por el Reimpuestos Nales. de Armenia el 6 de Abril de 1979 a Duran Giraldo Flor de Maria, válido hasta el 30 de Abril de 1979 ------ Certificado de paz y salvo No 370171, expedido por el Reimpuestos Nales. de Armenia el 6 de Abril de 1979 a Duran Giraldo Everardo, válido hasta el 30 de Abril de 1979 -.-.-.-.-.-Certificado de Valorización No21566, expedido por la Oficina de Armenia el 18 de Abril de 1979 a Duran Giraldo Flor de Maria ------- Paz y salvo predial No 10856, expedido por el Tesorero de Rentas Municipales de Armenia el 18 de Abril de 1979 a Duran Giraldo Flor de Maria, válido hasta el 30 de Junio de 1979, predio No. 01-5-132-003. C. 17 # 23-114/124. avaluo $ 43.500,oo.- Se extendió en las hojas Nos. MM05229161 y MM05229113 .-

NOTARIA QUINDIO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES DE ARMENIA QUINDIO
SECCION AUDITORIA INTERNA? IMPORRENTA Y SUCESORALES.

AUTORIZACION NUMERO - 0- 4 9

El Jefe de la Sección de Auditoría Interna, Imporrenta y Sucesorales, teniendo en cuenta que procedente de la NOTARIA TERCERA (3a).- del Círculo Notarial de ~~ARMENIA QUINDIO.-~~, ha llegado para su estudio y posterior autorización, una minuta notarial, por medio de la cual se transfieren bienes entre ~~parientes dentro de los grados señalados por la ley~~ y,

C O N S I D E R A N D O :

~~Que el Artículo 6o. Numeral 1o. del Decreto 2143 de~~ 1.974, presume donaciones entre vivos, las enajenaciones de bienes directa o por interpuesta persona mediante uno o varios actos, hechos a parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.-

Que a la vez el Decreto 074 de 1.975, Artículo 85 literales h.j.i. faculta a ésta oficina para dictar las providencias Administrativas por las cuales se desvirtúa la presunción de donación y se estipula cuando no causa Impuesto Sucesoral.-

Que el señor (es), EVERARDO DURAN GIRALDO (C.#4.365.786-Exp. ~~en Armenia Q.- SOLAR CON CASA DE HAB. FICHA NRO-01-5-132-003- C. 17 #23-114 /124.- AREA- 124 Avalúo Total- $43.500,00~~ MC. NOTA= VIGENCIA AVALUO 1/79 $43.500.00 ~~Avalúo Definitiv~~ $43.500.00.- VALOR COMPRA $80.000.00 ASI:- $59.400. de Contado y el excendente $20.000.0(
En su calidad de comprador (es), y ~~FLOR DE MARIA DURAN GIRAL~~ Para cancelar deuda.=) VENDE A SU HERMANO LEGITIMO- Predio Ficha Nro.-01-5-132-003 ~~C.17 #23-114/124- Area 124 Avalúo $43.500,00 -Valor Venta la suma de $80.000,00 M.CTE.-~~

Como vendedor (es), han aportado como pruebas los documentos exigidos, así : Xerocopias Minuta Notarial.-Certificado Catastral Abril 17/79.- ~~Cheque de Gerencia= Nro.=1738478= Por la suma de $59.400.00.- M/CTE.- Xerocopia Declaración de Renta por el año gravable de 1.978. del comprador .-~~

Que del estudio efectuado y practicado a éstas pruebas y previas las confrontaciones respectivas, se concluye :

a).- Que dentro del presunto contrato a celebrar, se desvirtúa la presunción de donación en estudio por cuanto se demostró la capacidad económica y la onerosidad dentro de la compraventa.-

b).- Que ésta enajenación no causa IMPUESTO SUCESORAL de acuerdo al Decreto 1227 de- 1.975, Artículo 1O.-

Por lo expuesto, éste despacho,

R E S U E L V E :

1o).- AUTORIZAR, COMO EN EFECTO LO HACE, LA TRANSACCION ENTRE LOS SEÑORES CITADOS, - SIN PERJUICIO DE LAS INVESTIGACIONES QUE PUEDAN ORIGINARSE POSTERIORMENTE.-

(24)

DADO EN ARMENIA QUINDIO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (1.979).-

JEFE SECCION AUDITORIA INTERNA, IMPORRENTA Y SUCESORALES.- ARMENIA Q -

Proyectó Hcj.-

MM 07139089

Es primera y fiel copia tomada de su original. Consta de tres hojas que se destinan para el señor EVERARDO DURAL GIRALDO como título de dominio. Derechos: Decreto número 665 de 1975.-

Armenia Q., Abril 26 de 1979

NOTARIA 2ª
ARMENIA QUINDIO

GUILLERMO OSORIO OSORIO
Notario 2o. del Clo.-

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIRCULO DE ARMENIA

FECHA DE REGISTRO	No. [illegible]
Mayo 8/79	280-0000524

No. DE MATRICULA DE [illegible]	

CLASE DE REGISTRO	
Segunda Venta =	
FIRMA DEL Registrador	

OFICINA DE REGISTRO
D. I. P.
DEL CIRCULO DE ARMENIA Q.

El interesado debe comunicar al [illegible] presentado en el registro de este documento.

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 23 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 606

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010501320003000, con matricula inmobiliaria 280-524, ubicado en Cll 17 # 23-112/114, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 17 # 23-114 , APTO 1 , PRIMER PISO
CALLE 17 # 23-116 , APTO 2 , SEGUNDO PISO
CALLE 17 # 23-118 , APTO 3 , SEGUNDO PISO
CALLE 17 # 23-120 , APTO 4 , PRIMER PISO

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.628 del 25 de Abril de 1979, Notaría Tercera de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de EBERARDO DURAN GIRALDO.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora



Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

25019541 Hija- propietario

1781

Ecba

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE33456
Ciudadano: CATALINA SUAREZ ESTRADA
Fecha: 2015-12-11 11:22:44
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 13 - 2 estampillas.
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

Armenia Quindío diciembre 03 del 2015

DRA: CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora de planeación L.C.

Ref. Solicitud certificado de nomenclatura.

Cordial saludo

Comedidamente le solicito la certificación de la nomenclatura de mi vivienda ubicada en el barrio las margaritas, anteriormente en el barrio Londoño Manzana C Nº 19 y la cual aparece en la certificación anteriormente expedida por el doctor **CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**, como situada en el barrio el recreo con el mismo número de la Manzana C Nº 19, solicitud hecha por el señor **OSCAR MEJIA** anterior propietario y vendedor de mi vivienda al cual le expidieron el certificado de nomenclatura con fecha 11 de marzo del 2015.

Agradezco inmensamente el interés positivo que usted preste a mi solicitud.

Anexo: copia de la escritura Nº 781 notaria primera.

Copia del certificado de nomenclatura anterior.

Copia del certificado de tradición.

1. Estampilla pro hospital de 2.100
1. Estampilla pro desarrollo de 2.100

Atentamente:

Catalina Suarez Estrada

CATALINA SUAREZ ESTRADA

607

C.C 41.956.077 Armenia Quindío

CEL: 310-405-89-15

Dirección: calle 5º norte nº18 A 80 casa 64

CONDOMINIO SALAMANCA.

República de Colombia

Aa016016452

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA / QUINDÍO
Calle 21 No. 14-31 - Cel. 315-5477267 – 314-7711597
Teléfonos: 7441049 / - Telefax: 7441594
e-mail: jaocanotario@yahoo.com

No. DE ESCRITURA : 781 - - - - **FECHA:** 13 **DE MARZO DEL 2015**

NATURALEZA JURÍDICA Y CODIGO DEL ACTO: **ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (0904) - COMPRAVENTA (0125)** ----------

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): No(s). 280-5078 ----------

CODIGO(S) CATASTRAL(ES): No(s). 010300000691000900000000 ----------

AVALÚO(S) CATASTRAL(ES): $6.490.000.oo ----------

VALOR DEL ACTO: $6.500.000.oo ----------

NOMBRE O DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: **UN LOTE DE TERRENO, HOY DETERMINADO CON EL NÚMERO 19 DE LA MANZANA "C", DEL BARRIO EL RECREO, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DE ESTA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.** ----------

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO: ----------

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NUMERO(S) DE CEDULA(S)
DE: OSCAR MEJIA	89.002.524 Armenia / Quindio
A: CATALINA SUAREZ ESTRADA	41.956.077 Armenia / Quindío.

INSTRUMENTO No. 781 , En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindio, República de Colombia, donde esta ubicada la Notaria Primera del circulo de Armenia / Quindio, cuyo Notario es el doctor **JAVIER OCAMPO CANO** a los TRECE - - -(13) días del mes de MARZO del año DOS MIL QUINCE (2.015), se otorgo la escritura publica que se consigna en los siguientes términos.

SECCION PRIMERA: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA:

Compareció(eron) El señor **OSCAR MEJIA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 89.002.524 expedida en Armenia / Quindío, domiciliado en Armenia / Quindío, de estado civil soltero con unión marital de hecho vigente, hábil(es) para contratar y obligarse; quien(es) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s) y representación(es), dijo: PRIMERO: Que es el actual propietario del siguiente bien inmueble, consistente en: **UN LOTE DE TERRENO, DENOMINADO COMO "CAMINO DE MONTEVIDEO, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DE ESTA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,** Constante de 3,20 metros de frente, por 13,70 metros de fondo; el cual está

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca105072716
Cadena s.a.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

identificado con la matricula inmobiliaria **No. 280-5078,** y con la ficha catastral **No. 010300000691000900000000;** alinderado así según título de adquisición: ### POR EL FRENTE, con la carretera o camino que conduce a Montevideo; POR UN COSTADO, con propiedad de Maria Rosalba Arias de Castaño; POR EL OTRO COSTADO, con la señora Angela Rosa Ospina de Londoño; Y POR EL FONDO, con la misma señora Ospina de Londoño. ### **TRADICIÓN:** El anterior inmueble fue adquirido por el compareciente por COMPRAVENTA realizada a la señora MARIA ILSA CASTAÑO DE JIMENEZ, según consta en la **Escritura Pública No. 2774 de fecha 15 de Septiembre de 2004 otorgada en la notaria Segunda de Armenia / Quindío,** debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Quindío), bajo el folio de matricula inmobiliaria **No.280-5078**. SEGUNDO: Que el compareciente por medio del presente instrumento procede a ACTUALIZAR LA NOMENCLATURA del inmueble anteriormente descrito, con base al certificado de nomenclatura No. DP-POT-NOM-161 expedido por la subdireccion del departamento administrativo de planeación municipal de Armenia / Quindío, de fecha 11-03-2015, el cual se protocoliza con el presente instrumento, inmueble que de ahora en adelante se distinguirá así: ### **UN LOTE DE TERRENO, DETERMINADO CON EL NÚMERO 19 DE LA MANZANA "C", DEL BARRIO EL RECREO, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DE ESTA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.** Constante de 3,20 metros de frente, por 13,70 metros de fondo, el cual está identificado con la matricula inmobiliaria **No.280-5078,** y con la ficha catastral **No. 010300000691000900000000,** alinderado así según título de adquisición: ### POR EL FRENTE, con la carretera o camino que conduce a Montevideo; POR UN COSTADO, con propiedad de Maria Rosalba Arias de Castaño; POR EL OTRO COSTADO, con la señora Angela Rosa Ospina de Londoño; Y POR EL FONDO, con la misma señora Ospina de Londoño. ### TERCERO: Se le solicita a la señora Registradora anotar al folio de matrícula inmobiliaria **No.280-5078**, la actualización de nomenclatura, según certificado de nomenclatura No. DP-POT-NOM-161 expedido por la Subdireccion del Departamento Administrativo de

Espacio destinado para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa016016453

Planeación municipal de Armenia / Quindío, de fecha 11-03-2015, el cual se protocoliza con el presente instrumento. ----------

SECCION SEGUNDA: COMPRAVENTA: Compareció(eron) nuevamente El señor **OSCAR MEJIA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 89.002.524 expedida en Armenia / Quindío, domiciliado en Armenia / Quindío, de estado civil soltero con unión marital de hecho vigente, hábil(es) para contratar y obligarse; quien(es) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s) y representación (es), quien(es) en adelante se denominará(n) LA PARTE VENDEDORA; y la señora **CATALINA SUAREZ ESTRADA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.956.077 expedida en Armenia / Quindío, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, domiciliada en esta ciudad de Armenia / Quindío; hábil(es) para contratar y obligarse, quien obra en su propio nombre y representación, quien(es) en adelante se denominará(n) LA PARTE COMPRADORA, y manifestaron: **PRIMERO:** Que LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva a favor de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: **UN LOTE DE TERRENO, DETERMINADO CON EL NÚMERO 19 DE LA MANZANA "C", DEL BARRIO EL RECREO, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DE ESTA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.** Constante de 3,20 metros de frente, por 13,70 metros de fondo, el cual está identificado con la matricula inmobiliaria **No.280-5078,** y con la ficha catastral **No. 010300000691000900000000,** alinderado así según título de adquisición: ### POR EL FRENTE, con la carretera o camino que conduce a Montevideo; POR UN COSTADO, con propiedad de Maria Rosalba Arias de Castaño; POR EL OTRO COSTADO, con la señora Angela Rosa Ospina de Londoño; Y POR EL FONDO, con la misma señora Ospina de Londoño. ### **PARÁGRAFO.-** No obstante la descripción del inmueble por su cabida y linderos, esta venta recae como cuerpo cierto. Declara además LA PARTE VENDEDORA: **TRADICIÓN: SEGUNDO:** Que adquirió el inmueble por COMPRAVENTA realizada a la señora MARIA ILSA CASTAÑO DE JIMENEZ, según consta en la **Escritura Pública No. 2774 de fecha 15 de Septiembre de 2004 otorgada en la notaria Segunda de Armenia / Quindío,** debidamente registrada bajo el folio

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
29/12/2014
Ca105072715

de matricula inmobiliaria número **280-5078** en la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia / Quindío. Posteriormente realizó actualización de nomenclatura tal y como consta en la sección primera del presente instrumento. **PARÁGRAFO:** LA PARTE VENDEDORA declara que desde la fecha de la escritura referida, tiene la posesión quieta, pacifica e ininterrumpida sobre el mencionado predio. **OBLIGACIONES, GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO TERCERO**: Que no ha enajenado por ningún otro contrato subsistente el referido inmueble, y garantiza que es de su exclusiva propiedad y lo ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacífica y pública, que se halla libre de hipotecas, embargos, demandas, usufructo, habitación, censo, servidumbres, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, condiciones resolutorias, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, administración, desmembraciones y limitaciones al dominio en general, y desde ahora se compromete a los saneamientos que estipule la Ley, Que hace la venta con todas sus anexidades, dependencias, construcciones, usos, mejoras, conexiones, servidumbres actuales y futuras que tengan y llegaren a corresponder conforme a la Ley. **CUARTO: PRECIO DE LA VENTA:** Que lo vende, con todas sus mejoras y anexidades y sin reserva alguna, por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** Que declara tener recibida, en dinero de contado, a entera satisfacción, de LA PARTE COMPRADORA a la firma de esta escritura. **PARÁGRAFO PRIMERO**: ORIGEN DE FONDOS: EL(LOS) COMPRADOR(ES) declara(n) que el origen de los recursos con los que están adquiriendo el(los) inmueble(s) objeto de este contrato, provienen de su ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, declara(n) que dichos recursos NO provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ESPECIALMENTE los relativos a delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro y lavado de activos. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: igualmente las partes contratantes hacen constar que no están incluidos en las listas para el control de lavado de activos, administrados por autoridad nacional o extranjera. **QUINTO**: Que el(los) inmueble(s) que se enajena(n) está(n) a paz y salvo por todo concepto de

Impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de este contrato, los que se causen de esta fecha en adelante, serán de cargo exclusivo de LA PARTE COMPRADORA. **SEXTA:** LA PARTE VENDEDORA se compromete de manera expresa a colocar a LA PARTE COMPRADORA en ejercicio efectivo de la posesión y el dominio de los inmueble(s) que le transfiere mediante la presente escritura pública. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN** Presente LA PARTE VENDEDORA, señor **OSCAR MEJIA,** de las condiciones civiles antes mencionadas; y LA PARTE COMPRADORA señora **CATALINA SUAREZ ESTRADA,** de las condiciones civiles antes mencionadas y dijo(ERON): a) Que acepta(n) la presente escritura con todas sus estipulaciones y la compraventa que por medio de ellas se le(s) hace, por estar de acuerdo a todo lo convenido; b) Que la parte compradora da(n) por recibido a entera satisfacción el inmueble que por esta escritura adquiere(n); y c) Que serán de cargo de LA PARTE COMPRADORA los valores que liquiden las empresas de servicios públicos del municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el(los) inmueble(s) decreten o liquiden la nación y / o este municipio a partir de la fecha. **OCTAVA: AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR** Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 258 del 17 de enero de 1996, e indagado(a)(s) por el Notario la parte vendedora manifiesta que el inmueble que transfiere no se encuentra afectado a vivienda familiar; e igualmente indagado(a)(s) la parte compradora manifiesta(n): Que es de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, pero está adquiriendo un lote de terreno sin mejora alguna, por lo tanto el inmueble que adquiere por medio de la presente venta **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** Acto seguido, el notario advirtió a los contratantes que la Ley establece que quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar. **COMPROBANTES FISCALES QUE SE PROTOCOLIZAN CON EL PRESENTE INSTRUMENTO:** CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVOS DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No. 20152397; Y DE IMPUESTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL No. 20152394 EXPEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DE

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca105072714

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

Cadena S.A.

LA ALCALDIA DE ARMENIA / QUINDÍO en fecha 09-03-2015, y con vencimiento en fecha 31-12-2015; a favor de OSCAR MEJIA, IDENTIFICADO CON CC. 89.002.524, con relación a la ficha catastral No. 010300000691000900000000; y con avalúo catastral de $6.490.000.oo. Esta escritura causo la suma de SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($65.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por concepto de Retención en la Fuente. **GASTOS:** Los gastos Notariales, retención en la fuente y gastos de registro que ocasione esta escritura de compraventa serán asumidos por partes iguales por LA PARTE VENDEDORA Y COMPRADORA. NOTA: Con esta escritura se protocolizan los siguientes documentos: Certificado de Tradición de fecha 09 de Marzo de 2015 y la copia de la Escritura pública no. 2774 de fecha 15 de Septiembre de 2004 otorgada en la notaria Segunda de Armenia / Quindío. ----------

*****

185

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Código: R-DP-POT-SUB-002
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 11 de Marzo de 2015.

DP–POT–NOM-161

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 000200010056000, con matricula inmobiliaria 280-5078, ubicado en. CAMINO DE MONTEVIDEO, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ C N°19 BARRIO EL RECREO

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 2774 del 15 de Septiembre de 2004, Notaría Tercera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de OSCAR MEJIA

NOTARIA PRIMERA CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO NOTARIO

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Nelsy D. L. B.
Elaboró: Nelsy D. L. B.
Revisó: Carlos A. M. P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Aa016016455

decreto 960/70-. 3) Haber sido advertidos de la necesidad de presentar esta escritura para su registro en el termino perentorio de dos (2) meses. 4). Se deja expresa constancia por la parte vendedora a petición del Notario que el inmueble que transfiere es un bien propio, y además se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios. ----------

PAPEL NUMERO: Aa016016452 - Aa016016453 - Aa016016454 - Aa016016455. -

DERECHOS RESOLUCION No.: 641 del 23 de Enero de 2.015 ----------
DERECHOS NOTARIALES: $84.779.00
EXTENSION MAS COPIAS: $ 49.600.00
RETENCION: $65.000.00
I.V.A.: $ 21.501.00
FONDO Y NOTARIADO: $14.500.00
ENMENDADOS: * * * *
COMPARECIENTES: RESOLUCION No.: 641 DE 2015

OSCAR MEJIA
C.C. No. 89002524
TELÉFONO No. 3116045634
DIRECCION: kr 28 #32-60 Las Margaritas
OCUPACION: independiente
CORREO ELECTRONICO:
LA PARTE VENDEDORA

NOTARIA PRIMERA ARMENIA
ESCRITURACION 4
Fecha: 13/03/2015 OSCAR MEJIA No:89.002.524 Hora: 17:07

NOTARIA PRIMERA ARMENIA
ESCRITURACION 4
Fecha: 17/03/2015 CATALINA SUAREZ ESTRADA No:41.956.077 Hora: 00:14

Catalina Suarez E.
CATALINA SUAREZ ESTRADA
C.C. No. 41956077
TELÉFONO No. 3104058915
DIRECCION: calle 5N # 18a-80. condominio Salamanca
OCUPACION: abogada
CORREO ELECTRONICO: catalina.suarez.e@outlook.com
LA PARTE COMPRADORA

JAVIER OCAMPO CANO
NOTARIO PRIMERO

1 COPIA (3 EJEMPLARES)

18 MAR 2015 VENTA-N-24-TAT'ANA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

Ca105072717

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA DE ARMENIA
Calle 21 # 14-31 Tels. 744 10 49 - 744 15 94 Armenia Q.
notaria1armenia@terra.com

Es PRIMER ejemplar de la PRIMERA fotocopia de expedición tomada del original correspondiente a la Escritura Pública No. 781 de fecha 13-03-2015 constante de 05 folios útiles destinadas a:

CATALINA SUAREZ ESTRADA

* * *

COMO TÍTULO DE DOMINIO

FECHA: 19 MAR 2015

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDÍO

COPIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 26 de Marzo de 2015 a las 08:29:07 am

Con el turno 2015-280-6-4585 se calificaron las siguientes matrículas:
280-5078

Nro Matricula: 280-5078

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 00-02-0001-0056-000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CAMINO DE MONTEVIDEO
2) MANZANA C LOTE # 19 BARRIO EL RECREO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 19/3/2015 Radicación 2015-280-6-4585
DOC: ESCRITURA 781 DEL: 13/3/2015 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA - SEGÚN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MEJIA OSCAR CC# 89002524 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 19/3/2015 Radicación 2015-280-6-4585
DOC: ESCRITURA 781 DEL: 13/3/2015 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA OSCAR CC# 89002524
A: SUAREZ ESTRADA CATALINA CC# 41956077 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a)
|Día |Mes |Año | Firma

Usuario que realizo la calificacion: 71268

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-5078

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 09:55:25 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-5078

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 09:55:25 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 5/3/1975 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 3/3/1975

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 00-02-0001-0056-000
COD CATASTRAL ANT: 04-127-11

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO, CONSTANTE DE 3.20 METROS DE FRENTE, POR TRECE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (13.70) DE FONDO, Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE CON LA CARRETERA O CAMINO QUE CONDUCE A MONTEVIDEO, POR UN COSTADO, CON PROPIEDAD DE MARIA ROSALBA ARIAS DE CASTA\O, POR EL OTRO COSTADO, CON ANGELA ROSA OSPINA DE LONDO\O Y POR EL FONDO, CON LA MISMA OSPINA DE LONDO\O.-
COMPLEMENTACIÓN:

[redacted]ECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CAMINO DE MONTEVIDEO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-41161

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 11/6/1973 Radicación
DOC: ESCRITURA 340 DEL: 28/5/1973 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS DE CASTA\O MARIA ROSALBA CC# 24537302
A: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA CC# 24479496 X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 24/10/1980 Radicación 80-007035
DOC: ESCRITURA 2472 DEL: 20/10/1980 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 152.712
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
[redacted]: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA X
[redacted]: JIMENEZ SALAZAR FRANCISCO ANTONIO CC# 6271609
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL,"HOY INURBE". NIT# 899999038

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 24/10/1980 Radicación
DOC: ESCRITURA 2472 DEL: 20/10/1980 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA X
DE: JIMENEZ SALAZAR FRANCISCO ANTONIO
A: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA X
A: HIJOS QUE LLEGAREN A TENER
A: JIMENEZ CASTA\O JULIAN
A: JIMENEZ CASTA\O LILIANA

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 9/10/1991 Radicación 91-0-13641

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-5078

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 09:55:25 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 3221 DEL: 8/10/1991 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 152.712

Se cancela la anotación No, 002

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBA-NA INURBE.

A: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA X

A: JIMENEZ SALAZAR FRANCISCO ANTONIO

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 16/9/2004 Radicación 2004-17832

DOC: ESCRITURA 2774 DEL: 15/9/2004 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 003

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA CC# 24479496 X

A: JIMENEZ CASTAÑO JULIAN

A: JIMENEZ CASTAÑO LILIANA

A: JIMENEZ SALAZAR FRANCISCO ANTONIO CC# 6271609

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 16/9/2004 Radicación 2004-17832

DOC: ESCRITURA 2774 DEL: 15/9/2004 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.541.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA CC# 24479496

A: MEJIA OSCAR CC# 89002524 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2015-280-1-23047 FECHA:9/3/2015

NIS: 3YQb1EkQV4m3CjITrrPHMfjxdIN2xUfilyL352KJ7nP3qRL2j9JRAg==

Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2004

AA 18054623

1INSTRUMENTO NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (2.774)

FECHA: QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL 2.004

NOTARIA SEGUNDA

CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No: 280-5078

CODIGO CATASTRAL No. 01--03--0691--0009--000

UBICACION DEL PREDIO: DEPTO: QUINDIO

URBANO: __X__ MUNICIPIO: ARMENIA

NOMBRE O DIRECCION: CAMINO DE MONTEVIDEO

CODIGO DEL ACTO: # 0718

CODIGO DEL ACTO: # 0125

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

COMPRAVENTA -

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA y $ 1.541.000.oo -

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NUMERO(S) DE CEDULA(S)
DE: FRANCISCO ANTONIO JIMENEZ SALAZAR -	6.271.609
MARIA ILSA CASTAÑO DE JIMENEZ -	24.479.496
A: MARIA ILSA CASTAÑO DE JIMENEZ -	24.479.496
LILIANA JIMENEZ CASTAÑO	

República de Colombia NOTARIA SEGUNDA ARMENIA Q.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

JULIAN JIMENEZ CASTAÑO -.

HIJOS QUE LLEGAREN A TENER -

DE: MARIA ILSA CASTAÑO DE JIMENEZ - 24.479.496

A: OSCAR MEJIA - 89.002.524

En la ciudad de Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindio,República de Colombia, a los QUINCE (15) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE = = = = = = = = del año dos mil cuatro (2.004), ante mí, EDUARDO CATAÑO SIERRA,, Notario Segundo del Circulo, comparecieron los señores **FRANCISCO ANTONIO JIMENEZ SALAZAR Y MARIA ILSA CASTAÑO DE JIMENEZ,** de estado civil casados, con sociedad conyugal vigente, mayores de e d a d, vecinos de este Municipio, e identificados en su orden con las cédulas de ciudadania números 6.271.609 y 24.479.496 expedidas en EL Aguila (Valle) - y Armenia, y obrando en sus propios nombres, expusieron lo siguiente: - Que por medio de este publico instrumento, declaran totalmente cancelado el **PATRIMONIO DE FAMILIA** constituido por medio de la escritura pública número DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (2.472) de fecha veinte (20) de octubre de mil novecientos ochenta (1.980), otorgada en la Notaria Segunda de Armenia, e inscrita en la Oficina de registro de esta ciudad, el 24 de octubre siguiente, bajo el folio de matricula inmobiliaria numero **280-5078**, patrimonio que grava un solar, mejorado con casa de habitación, ubicado en el punto denominado CAMINO DE MONTEVIDEO de la ciudad de Armenia, sin nomenclatura urbana, patrimonio que constituyeron los exponentes, señores **FRANCISCO ANTONIO JIMENEZ SALAZAR Y MARIA ILSA CASTAÑO DE JIMENEZ,** a favor de su esposa, ésta última,e hijos, **LILIANA Y JULIAN JIMENEZ CASTAÑO,** quienes son mayores de edad, c o m o lo acreditan con los registros

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2004

AA 18054624

civiles de nacimiento de origen notarial, cuyas copias se agregan a esta escritura, para todos los efectos legales, e igualmente constituído en favor de los hijos que llegaren a tener, a cuyo efecto manifiestan no haber procreado más hijos, con posterioridad a la constitución del c i t a d o patrimonio. - Que los exponentes otorgan esta cancelación obrando en sus propios nombres, aplicando el precepto del artículo 29 de la ley 70 de 1.931, al estar presentes y representados los únicos beneficiarios de dicho patrimonio, advirtiendo que para este acto cuentan con la autorización dada por el INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INURBE - REGIONAL QUINDIO, de f e c h a ocho (8) de septiembre del año 2.004, cuya copia de la misma, se agrega a esta escritura, para todos los efectos legales. - - - - -

- - - - - - - - **SEGUNDA PARTE - COMPRAVENTA** - - - - - - - -

compareció nuevamente la señora **MARIA ILSA CASTAÑO DE JIMENEZ**, de las condiciones civiles ya anotadas, obrando en su propio nombre, quien en adelante se denominará **LA PARTE VENDEDORA** y dijo: - Que transfiere a título de venta en favor del señor **OSCAR MEJIA**, de estado civil soltero, mayor de edad, vecino de este Municipio, e identificado con la cédula de ciudadania número 89.002.524 expedida en Armenia, con quien no tiene parentesco alguno, y quien se denominará **LA PARTE COMPRADORA**, el derecho de dominio y la posesión material que tiene sobre el siguiente inmueble: - Un lote de terreno, hoy sin construcción alguna, constante de 3.20 metros de frente, por 13.70 metros de fondo, inmueble ubicado en el área urbana de esta ciudad de Armenia, en el punto denominado "Camino de Montevideo", con registro catastral número 01--03--0691--0009--000 - y comprendido

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

por los siguientes linderos, s e g ú n el titulo de adquisición: ## POR EL FRENTE, CON LA CARRETERA O CAMINO QUE CONDUCE A MONTEVIDEO; POR UN COSTADO, CON PROPIEDAD DE MARIA ROSALBA ARIAS DE CASTAÑO; POR EL OTRO COSTADO, CON LA SEÑORA ANGELA ROSA OSPINA DE LONDOÑO; Y POR EL FONDO, CON LA MISMA SEÑORA OSPINA DE LONDOÑO ##. - Que no obstante la mención de la cabida y linderos, el inmueble se transfiere como cuerpo cierto. - Declara además LA PARTE VENDEDORA: **PRIMERO:** Que adquirió el referido inmueble, en su estado civil actual, por compra hecha a la señora MARIA ROSALBA ARIAS DE CASTAÑO, por medio de la escritura publica número trescientos cuarenta (340) de fecha veintiocho (28) de mayo de mil novecientos setenta y tres (1.973), otorgada en la Notaria Primera de Armenia, e inscrita en la Oficina de registro de esta ciudad, el 11 de junio siguiente, hoy inscrito bajo el folio de matricula inmobiliaria número 280-5078. - **SEGUNDO:** Que no ha enajenado por ningún otro contrato subsistente el referido inmueble, el cual se encuentra libre de toda clase de gravámenes, limitaciones del dominio, pleito pendiente, embargo judicial, etc., obligándose a s a l i r al saneamiento en los casos establecidos por la ley. - **ASIMISMO DECLARA LA PARTE VENDEDORA,** QUE EL(LOS) INMUEBLE(S) QUE VENDE, SE ENCUENTRA(N) A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, HASTA LA ULTIMA FACTURA RECIBIDA, DE CUYA MANIFESTACION RESPONDERA ANTE LA PARTE COMPRADORA. **TERCERO:** Que lo vende, con todas sus mejoras y anexidades y sin reserva alguna, por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 1.541.000.oo) MONEDA CORRIENTE,** que declara tener recibida, en dinero de contado, a entera satisfacción, de la parte compradora a la firma de esta escritura. **CUARTO:** Que desde hoy mismo pone a la parte compradora en posesión y dominio del inmueble

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2004

AA 18054625

que le vende, con sus títulos y acciones consiguientes. - Presente el comprador, señor **OSCAR MEJIA,** de las condiciones civiles ya anotadas, y dijo: - Que acepta la presente escritura y la venta que por la misma se le hace en su favor; y que tiene recibido el inmueble que adquiere a entera satisfacción. - **NO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.** - Comparecen nuevamente los contratantes para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996. Presente la propietaria del inmueble objeto de esta compraventa, indagada por el Notario manifiesta que es de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente. - De otra parte manifiesta bajo la gravedad del juramento, que el inmueble no está afectado a vivienda familiar. Presente el comprador, señor **OSCAR MEJIA,** indagado por el Notario manifiesta que es de estado civil soltero; y que por ello y tratarse de un lote sin construcción alguna, **NO LO SOMETE A LA AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR.** - El notario advirtió a los contratantes que la ley establece que "quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar." -- ANEXOS: - "ALCALDIA DE ARMENIA - NIT. 890.000.464-3 - SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL. - CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVOS Nros. 192121 Y 195476 - EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA - CERTIFICA QUE: PROPIETARIO MARIA ILSA CASTAÑO JIMENEZ - IDENTIFICACION: 24.479.496 - DIRECCION: .... TIPO DE IMPUESTO: 01 PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION - SUJETO DE IMPUESTO: 01--03--0691--0009--000 - DIRECCION: CAMINO A MONTEVIDEO BR. EL RECREO - AVALUO BASE G $ 1.541.000.00 - FECHAS DE EXPEDICION: 07-09-2004 - FECHAS DE VIGENCIA: 31-12-2004 - DESTINACION: 01 VENTA - SE ENCUENTRA A PAZ Y

República de Colombia NOTARIA SEGUNDA ARMENIA Q.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACION HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2004 - DETALLE: /... PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN ARMENIA A LOS 07 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 - FIRMADOS. - Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes, firman por ante mí y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes. A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro,en la oficina correspondiente, **DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, C O N T A D O S A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO,** cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo conforme lo manda el artículo 102 del decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Derechos $ 48.659.00- extensión $ 6.240.00Copias $ 18.720.00 IVA $ 11.779.00 - - - RETEFUENTE $ **15.410.oo (100%)** - Fondo y Notariado $ 5.570.oo Decreto 1681 de 1.996, y Resolución 1450 del 16 de Marzo del 2.004 de la Superintendencia de Notariado y Registro.- La presente escritura se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números AA-18054623,18054624, 18054625,18054626. - - -

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2004

AA 18054626

OTORGANTE A NOMBRE PROPIO -

FRANCISCO ANTONIO JIMENEZ SALAZAR

OTORGANTE Y PARTE VENDEDORA, Y MARIA ILSA CASTAÑO DE JIMENEZ,

7385415

PARTE COMPRADORA, OSCAR MEJIA,

EL NOTARIO, EDUARDO CATAÑO SIERRA

Not. 2o.

NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA ES FIEL PRIMERA FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA Nº 3774 DEL 15 DE Sept DE 2.00 4

CONSTA DE Cuatro (4) HOJAS DESTINADAS A Oscar Mejia

COMO TITULO DE DOMINIO

ARMENIA 15 SEP 2004

República de Colombia NOTARIA SEGUNDA ARMENIA Q.

NOTARIA SEGUNDA Eduardo Cataño Sierra NOTARIO ARMENIA Q.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-5078

Impreso el 11 de Diciembre de 2015 a las 09:30:17 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 5/3/1975 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 3/3/1975
COD CATASTRAL: 00-02-0001-0056-000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 04-127-11

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO, CONSTANTE DE 3.20 METROS DE FRENTE, POR TRECE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (13.70) DE FONDO, Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE CON LA CARRETERA O CAMINO QUE CONDUCE A MONTEVIDEO, POR UN COSTADO, CON PROPIEDAD DE MARIA ROSALBA ARIAS DE CASTA\O, POR EL OTRO COSTADO, CON ANGELA ROSA OSPINA DE LONDO\O Y POR EL FONDO, CON LA MISMA OSPINA DE LONDO\O.-
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CAMINO DE MONTEVIDEO
2) MANZANA C LOTE # 19 BARRIO EL RECREO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-41161

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 11/6/1973** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 340 DEL: 28/5/1973 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS DE CASTA\O MARIA ROSALBA CC# 24537302
A: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA CC# 24479496 X

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 24/10/1980** **Radicación 80-007035**
DOC: ESCRITURA 2472 DEL: 20/10/1980 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 152.712
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA X
DE: JIMENEZ SALAZAR FRANCISCO ANTONIO CC# 6271609
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL,"HOY INURBE". NIT# 99999038

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 24/10/1980** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 2472 DEL: 20/10/1980 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA X
DE: JIMENEZ SALAZAR FRANCISCO ANTONIO
A: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA X
A: HIJOS QUE LLEGAREN A TENER
A: JIMENEZ CASTA\O JULIAN
A: JIMENEZ CASTA\O LILIANA

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 9/10/1991** **Radicación 91-0-13641**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-5078

Impreso el 11 de Diciembre de 2015 a las 09:30:17 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 3221 DEL: 8/10/1991 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 152.712

Se cancela la anotación No, 002

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBA-NA INURBE.

A: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA X

A: JIMENEZ SALAZAR FRANCISCO ANTONIO

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 16/9/2004 Radicación 2004-17832

DOC: ESCRITURA 2774 DEL: 15/9/2004 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 003

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA CC# 24479496 X

A: JIMENEZ CASTAÑO JULIAN

A: JIMENEZ CASTAÑO LILIANA

A: JIMENEZ SALAZAR FRANCISCO ANTONIO CC# 6271609

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 16/9/2004 Radicación 2004-17832

DOC: ESCRITURA 2774 DEL: 15/9/2004 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.541.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA\O DE JIMENEZ MARIA ILSA CC# 24479496

A: MEJIA OSCAR CC# 89002524 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 19/3/2015 Radicación 2015-280-6-4585

DOC: ESCRITURA 781 DEL: 13/3/2015 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA - SEGUN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MEJIA OSCAR CC# 89002524 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 19/3/2015 Radicación 2015-280-6-4585

DOC: ESCRITURA 781 DEL: 13/3/2015 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA OSCAR CC# 89002524

A: SUAREZ ESTRADA CATALINA CC# 41956077 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-5078

Impreso el 11 de Diciembre de 2015 a las 09:30:17 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51850 impreso por: 51850
TURNO: 2015-280-1-104599 FECHA:11/12/2015
NIS: 3YQb1EkQV4lrFjuPE5Fj06JGV79jCs8S8Uw/HLs04M0EV0rSvySy2w==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 23 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 607

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010306910009000, con matricula inmobiliaria 280-5078, ubicado en Camino de Montevideo, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ C CASA # 19 , BARRIO LAS MARGARITAS

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.2774 del 15 de Septiembre de 2004, Notaría Segunda de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de CATALINA SUÁREZ ESTRADA.

Atentamente,



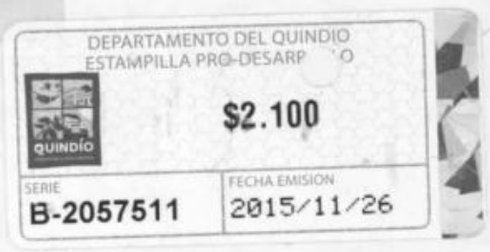

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

24388531

197

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE34136
Ciudadano: JHONNY GARCIA MEJIA
Fecha: 2015-12-18 10:02:36
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 13 - 02 ESTAMPILLAS.
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Diana Marcela Henao Herrera

Armenia Quindío 16 de diciembre de 2015

Señora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora de planeación

Asunto:

Solicitud certificado de nomenclatura

Cordial saludo

Con la presente le solicito certificado de nomenclatura del predio de ficha catastral 01- 03- 0394-0027-000 y matricula inmobiliaria # 280-46230, predio ubicado en la mz 4 # 19 del barrio san Andrés de armenia y cuyas características aparecen en la copia de la escritura que se anexa

Lo anterior como requisito del fondo nacional del ahorro (FNA). Para tramitar crédito hipotecario.

Atentamente

JHONNY GARCIA MEJIA

CC.9733065

CEL. 3006085356

Jhonnygarciam@hotmail.com

Anexo

Copia de la escritura

Copia de certificado de tradición

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151236665 **Nro Matrícula: 280-46230**

Pagina 1

Impreso el 18 de Diciembre de 2015 a las 09:24:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 07-09-1983 RADICACIÓN: 83-007161 CON: SIN INFORMACION DE: 31-12-1900
CODIGO CATASTRAL: **63001010303940027000** COD CATASTRAL ANT: 01-03-0394-0027-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO DIEZ Y NUEVE (#19) CUYOS LINDEROS Y DIMENSIONES SON: NORTE: EN LONGITUD DE 12,00 MTS. CON EL LOTE # 17 DE LA MANZANA 4; SUR; EN LONGITUD DE 12,00 MTS. CON EL LOTE # 21 DE LA MZANA 4; ESTE, EN LONGITUD DE 6 METROS CON EL LOTE # 20 DE LA MANZANA 4; OESTE EN LONGITUD DE 6 MTS. CON LA V1- B.-

COMPLEMENTACION:

I. GIRALDO ROJAS LIMITADA Y OCTAVIO GIRALDO RAMIREZ, ADQUIRIERON POR COMPRA A ENRIQUE RAMIREZ G. & COMPAÑIA, EN $700.000,00, POR ESCRITURA #1570 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1979, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1979.- ADQUIRIO MAYOR PORCION.- II. ENRIQUE RAMIREZ G. & COMPAÑIA, ADQUIRIO POR APORTE QUE LE HIZO ENRIQUE RAMIREZ GAVIRIA, EN $80.000,00, POR ESCRITURA #716 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1968, DE LA NOTARIA 2 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 16 DE ABRIL DE 1973. III. ENRIQUE RAMIREZ GAVIRIA, ADQUIRIO POR COMPRA A EDMY SANIN DE HERRERA, EN $ 80.000,00 POR ESCRITURA # 2340 DE 7 DE JULIO DE 1.961, DE LA NOTARIA 1. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1.961.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: U

1) LOTE 19 MZANA: 4 I ETAPA U. SAN ANDRES

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

29618

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-08-1983 Radicación: 007161

Doc: ESCRITURA 1890 DEL 19-08-1983 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: "GIRALDO ROJAS LTDA" X

A: GIRALDO RAMIREZ OCTAVIO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 23-08-1983 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1890 DEL 19-08-1983 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $6,800,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ESTE Y 217 LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "GIRALDO ROJAS LTDA" X

DE: GIRALDO RAMIREZ OCTAVIO X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-11-1983 Radicación: 009714

Doc: RESOLUCION 4948 DEL 07-11-1983 MANIZALEZ - SUPERINTENDENCIA BANCARIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 PERMISO PARA ENAJENAR ESTE Y 237 LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: "GIRALDO ROJAS LTDA" X

A: GIRALDO RAMIREZ OCTAVIO X

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151236665 **Nro Matrícula: 280-46230**

Impreso el 18 de Diciembre de 2015 a las 09:24:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-12-1983 Radicación: 0010726

Doc: ESCRITURA 2961 DEL 02-12-1983 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $114,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y 23 LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "GIRALDO ROJAS LTDA"

DE: GIRALDO RAMIREZ OCTAVIO

A: CARDONA ARIAS FERNANDO X

A: DUQUE VELEZ ARIEL X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-09-1984 Radicación: 009188

Doc: ESCRITURA 2361 DEL 26-09-1984 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $6,800,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA EN CUANTO A ESTE LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

A: "GIRALDO ROJAS LTDA"

A: GIRALDO RAMIREZ OCTAVIO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-10-1984 Radicación: 009288

Doc: ESCRITURA 2391 DEL 28-09-1984 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $990,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA ARIAS FERNANDO

DE: DUQUE VELEZ ARIEL

A: SIERRA CASTILLO LUIS HERNANDO X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-10-1984 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2391 DEL 28-09-1984 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $890,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA CASTILLO LUIS HERNANDO X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-10-1986 Radicación: 010693

Doc: OFICIO 1145 DEL 03-10-1986 ARMENIA - JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA SUCURSAL ARMENIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151236665 **Nro Matrícula: 280-46230**

Impreso el 18 de Diciembre de 2015 a las 09:24:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SIERRA CASTILLO LUIS HERNANDO X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 07-10-1987 Radicación: 011519

Doc: OFICIO 1450 DEL 02-10-1987 ARMENIA - JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

A: SIERRA CASTILLO LUIS HERNANDO X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-10-1987 Radicación: 011907

Doc: SENTENCIA S.N. DEL 26-09-1987 ARMENIA - JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO VALOR ACTO: $1,942,148.72

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 109 REMATE EN JUICIO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA CASTILLO LUIS HERNANDO

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA SUCURSAL DE ARMENIA X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 03-10-1989 Radicación: 89-12203

Doc: ESCRITURA 4335 DEL 21-09-1989 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $2,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

A: RODRIGUEZ MARTHA ELENA X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 03-10-1989 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4335 DEL 21-09-1989 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $1,800,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARTHA ELENA X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 03-10-1989 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4335 DEL 21-09-1989 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARTHA ELENA X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 13-09-1993 Radicación: 93-14450

Doc: OFICIO 683 DEL 02-09-1993 ARMENIA - JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin beloto o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR Superintendencia de Notariado & Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151236665 **Nro Matrícula: 280-46230**

Impreso el 18 de Diciembre de 2015 a las 09:24:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONCASA

A: RODRIGUEZ MARTHA ELENA X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 12-10-1993 Radicación: 93-16445

Doc: OFICIO 806 DEL 30-09-1993 ARMENIA - JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONCASA

A: RODRIGUEZ MARTHA ELENA X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 06-04-1995 Radicación: 005892

Doc: OFICIO 426 DEL 23-03-1995 ARMENIA - JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO UCONAL

A: RODRIGUEZ DE ARISTIZABAL MARTHA ELENA X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 06-07-1995 Radicación: 95-0-11243

Doc: OFICIO 642 DEL 21-06-1995 ARMENIA - JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO, DANDO APLICACION AL ARTICULO 558 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO UCONAL

A: RODRIGUEZ DE ARISTIZABAL MARTHA ELENA

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 06-07-1995 Radicación:

Doc: OFICIO 642 DEL 21-06-1995 ARMENIA - JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO EN PROCESO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONCASA

A: RODRIGUEZ MARTHA ELENA (SIC) X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 20-10-1995 Radicación: 95-18462

Doc: OFICIO 1179 DEL 12-10-1995 ARMENIA - JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONCASA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin beloto o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151236665 **Nro Matrícula: 280-46230**

Impreso el 18 de Diciembre de 2015 a las 09:24:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ MARTHA ELENA X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 05-01-1996 Radicación: 96-331

Doc: ESCRITURA 30 DEL 05-01-1996 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $890,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

A: SIERRA CASTRILLON LUIS HERNANDO (SIC)

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 19-01-1996 Radicación: 96-1154

Doc: ESCRITURA 237 DEL 18-01-1996 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE ARISTIZABAL MARTHA ELENA (SIC)

A: ARBELAEZ SERNA RAFAEL TIBERIO X

A: HURTADO ZAPATA SARA PATRICIA X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 19-01-1996 Radicación:

Doc: ESCRITURA 237 DEL 18-01-1996 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBELAEZ SERNA RAFAEL TIBERIO X

DE: HURTADO ZAPATA SARA PATRICIA X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 14-02-1996 Radicación: 96-002920

Doc: ESCRITURA 819 DEL 13-02-1996 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $1,800,000

Se cancela anotación No: 13,12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y CONDICION RESOLUTORIA CODIGO 741

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

A: RODRIGUEZ MARTHA ELENA

A: RODRIGUEZ MARTHA ELENA

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 03-03-2010 Radicación: 2010-280-6-3829

Doc: ESCRITURA 662 DEL 26-02-2010 ARMENIA - NOTARIA CUARTA VALOR ACTO: $19,570,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION DE ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151236665 **Nro Matrícula: 280-46230**

Impreso el 18 de Diciembre de 2015 a las 09:24:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ARBELAEZ SERNA RAFAEL TIBERIO CC 4360153

A: HURTADO ZAPATA SARA PATRICIA **CC 24467886** **X SUBROGATARIA**

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 07-04-2010 Radicación: 2010-280-6-5974

Doc: ESCRITURA 872 DEL 06-04-2010 ARMENIA - NOTARIA SEGUNDA VALOR ACTO: $19,570,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO ZAPATA SARA PATRICIA CC 24467886

A: ARBELAEZ JIMENEZ MARTHA NUBIA **CC 30290250** **X**

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 28-05-2010 Radicación: 2010-280-6-9479

Doc: ESCRITURA 1706 DEL 26-05-2010 ARMENIA - NOTARIA CUARTA VALOR ACTO: $19,600,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBELAEZ JIMENEZ MARTHA NUBIA CC 30290250

A: ESPINOSA RAMIREZ DURLEY **CC 41894522** **X**

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 01-06-2010 Radicación: 2010-280-6-9759

Doc: ESCRITURA 1774 DEL 31-05-2010 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA ENDOSATARIO DE GRANAHORRAR ANTES BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: ARBELAEZ SERNA RAFAEL TIBERIO

A: HURTADO ZAPATA SARA PATRICIA

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 08-11-2010 Radicación: 2010-280-6-19770

Doc: ESCRITURA 3539 DEL 03-11-2010 ARMENIA - NOTARIA CUARTA VALOR ACTO: $19,600,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA RAMIREZ DURLEY CC 41894522

A: MEJIA DE GARCIA MARIA OLGA **CC 24472714** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *28*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin batido o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2350020151236665 **Nro Matrícula: 280-46230**

Pagina 7

Impreso el 18 de Diciembre de 2015 a las 09:24:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-106805 **FECHA: 18-12-2015**

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
En nuestra fe la fe pública

Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 20151236665
Referencia/CUS: 2350020151236665
Fecha: 18 de Diciembre de 2015 a las 09:25:09 **Valor:** $13,900

CIRCULO EMISOR: ARMENIA
KIOSKO: 500

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 2350020151236665 **MATRICULA:** 46230 **ARMENIA**

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.certificadoenlinea.com con el número PIN generado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"

2063

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARIA CUARTA

DEL CIRCULO DE ARMENIA Q.

GILBERTO RAMÍREZ ARCILA
NOTARIO

PRIMER *EJEMPLAR DE LA COPIA DE LA ESCRITURA N°* 3539

FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DEL 2010

ACTO JURIDICO: venta

OTORGANTES: DURLEY ESPINOSA RAMIREZ

MARIA OLGA MEJIA DE GARCIA

ESTIMADO USUARIO

Recuerde bien que usted adquiere todos los derechos que contiene esta escritura una vez esté inscrita en la Oficina de Registro respectiva, cuando así se requiera. Esta es la razón por la cual nos hemos esmerado para entregarle la copia oportunamente. Mientras la copia de esta escritura no esté registrada, usted no es titular de ninguno de los derechos y acciones que en ella figuran.

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Calle 20 N° 14-35
Telefax: 7412806 - 7445361 - 7411560
Armenia Quindío
e-mail: notaria4arm@yahoo.es

7 700074 602515

NOTARIA CUARTA
ARMENIA QUINDÍO
Calle 20 No. 14-35
Telefax: 7 44 53 61 - 7 41 15 60 - 7 41 28 06.
e- mail: notaria4arm@yahoo.es

ESCRITURA NÚMERO: 3539 x x x
TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE X X

FECHA: TRES X X (03) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)

FORMATO DE REGISTRO

NÚMERO Y CLASE DE ACTOS: UN (1) ACTO

1.- CÓDIGO: 0125.- COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

PARTE VENDEDORA:
DURLEY ESPINOSA RAMÍREZ C.C. 41.894.522

PARTE COMPRADORA:
MARIA OLGA MEJIA DE GARCÍA C.C. 24.472.714

PARTE QUE RENUNCIA A LA AFECTACIÓN
RAFAEL DE JESÚS GARCÍA TORNEROS

MATRICULA INMOBILIARIA: No.280-46230

FICHA Y AVALÚO CATASTRAL: 01-03-0394-0027-000 $19.570.000.oo

INMUEBLE Y DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, DETERMINADO COMO LOTE 19 MANZANA 4 DE LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS PRIMERA ETAPA, ÁREA URBANA DE ARMENIA QUINDÍO.

VALOR DEL ACTO: $19.600.000.oo

==========

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los, TRES X X X (03) X X X X días del mes de NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010), a la NOTARIA CUARTA (4a.) del Círculo Notarial de Armenia (Quindío) a cargo del Notario Cuarto GILBERTO RAMIREZ ARCILA, comparecieron: El(la) (s) señor(a) (es) DURLEY ESPINOSA RAMÍREZ, mayor (es) de edad, vecina (a)(s) y residente(s) de Armenia Quindío, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, identificado(s)(as) con la(s) cédulas de ciudadanía No.41.894.522 expedida(s) en Armenia, hábil (es) para contratar y obligarse, obrando en su(s) propio(s) nombre(s) y representación, quien(es) en esta escritura se denominará "LA PARTE VENDEDORA"; y el (la) señor(a) MARIA OLGA MEJIA DE GARCÍA, mayor de edad, vecino(a) y reside

GILBERTO RAMIREZ ARCILA NOTARIO CUARTO

GILBERTO RAMIREZ ARCILA NOTARIO CUARTO ARMENIA Q.

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

IMPRESO EN SEPTIEMBRE 1ª DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.559-5

en Armenia, quien se identifico con la cédula de ciudadanía No. 24.472.714 expedida en Armenia, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en sus propio(s) nombre(s) y representación (es); hábiles para contratar y obligarse, quien en lo sucesivo se denominará (n) "LA PARTE COMPRADORA", y por medio del presente Instrumento manifiestan: PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO: - COMPRAVENTA: Que LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva en favor de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente(s) inmueble(s): SE TRATA DE UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, DETERMINADO COMO LOTE 19 MANZANA 4 DE LA URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS PRIMERA ETAPA, ÁREA URBANA DE ARMENIA QUINDÍO, constante de setenta y dos metros cuadrados (72.00) M2, inmueble identificado con la ficha catastral numero 01-03-0394-0027-000 y la matricula inmobiliaria No 280-46230, comprendido dentro de los siguientes linderos, según el titulo de adquisición: ### NORTE: EN UNA LONGITUD DE 12.00 METROS, CON LOTE Nº 17 DE LA MANZANA 4. SUR: EN LONGITUD DE 12.00 METROS, CON EL LOTE Nº 21 DE LA MANZANA 4. ESTE: EN LONGITUD DE 6.00 METROS, CON EL LOTE Nº 20 DE LA MANZANA 4. OESTE: EN LONGITUD DE 6.00 METROS CON LA VI-B. #### Venta que se hace con todas sus mejoras y anexidades. PARÁGRAFO.- No obstante la descripción del inmueble por su cabida y linderos, esta venta recae como cuerpo cierto. SEGUNDO.- TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por LA PARTE VENDEDORA por compraventa hecha a la señora MARTHA NUBIA ARBELAEZ JIMÉNEZ por medio de la escritura pública número 1706 del 26/05/2010 otorgada en la Notaria Cuarta del circulo de Armenia Quindío, instrumento debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, al folio de matrícula inmobiliaria numero 280-46230 en fecha 28/05/2010. TERCERO.- PRECIO y FORMA DE PAGO: Que el precio de esta venta es la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($19.600.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que la parte compradora cancela en dinero en efectivo, con recursos propios y los cuales declara recibidos a entera satisfacción LA PARTE VENDEDORA. CUARTO.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO. Que LA PARTE VENDEDORA garantiza que el inmueble (s) objeto de esta COMPRAVENTA es de su exclusiva propiedad y lo ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacífica y pública, que se halla libre de embargos, demandas, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, servidumbres, condiciones resolutorias, desmembraciones y limitaciones al dominio en general. Que hace la venta con todas sus anexidades, dependencias, construcciones, usos, mejoras, conexiones, servidumbres actuales y futuras que

7 700074 602522

tengan y llegaren a corresponder conforme a la Ley, obligándose al saneamiento en los casos de Ley. QUINTO:- PAZ Y SALVOS DE IMPUESTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Que el inmueble(s) que se enajena(n) está(n) a paz y salvo por todo concepto de Impuestos, tasas, servicios públicos y contribuciones hasta la fecha de este contrato, los que se causen de esta fecha en adelante, serán de cargo exclusivo de LA PARTE COMPRADORA. - SEXTO: ACTIVIDADES LICITAS: El(los) otorgante(s) expresan que el presente instrumento público lo otorgan para actividades lícitas; en caso de utilizarse con fines ilícitos, responderán conforme a la ley; exonerando de toda clase de responsabilidad a quienes intervienen de buena fe y a la notaria. ----------

---

ACEPTACIÓN DE LA PARTE COMPRADORA: Presente el (la) señor(a) MARIA OLGA MEJIA DE GARCÍA, quien obra en su propio nombre y representación, mayor de edad, ya identificado(a); de las condiciones civiles antes mencionadas, y manifestó: a) Que acepta(n) la presente escritura con todas sus estipulaciones y la compraventa que por medio de ella se le(s) hace, por estar de acuerdo a todo lo convenido; b) Que da(n) por recibido a entera satisfacción el inmueble que por esta escritura adquiere(n); c) Que serán de su cargo los valores que liquiden las empresas de servicios públicos del municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el(los) inmueble(s) decreten o liquiden la nación y/o este municipio a partir de la fecha. ------

---

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: El Notario deja expresa constancia que para dar cumplimiento a lo previsto por el Articulo 6o. de la Ley 258 del 17 de enero de 1.996; y Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003, sobre afectación a vivienda familiar, indago a la parte vendedora acerca de que si el inmueble que transfiere(n) esta afectado a vivienda familiar a lo cual manifestaron que NO, e indagó a la parte compradora acerca de si tiene(n) vigente sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho, y este(a)(s) bajo la gravedad de juramento manifestó(aron) que tal y como había quedado escrito al comienzo de este instrumento es de estado civil casada con sociedad conyugal vigente con el señor RAFAEL DE JESÚS GARCÍA TORNEROS mayor de edad, vecino de Armenia, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.497.266 de Armenia, hábil para contratar y obligarse quien igualmente comparece actuando en nombre propio y declaran que de común acuerdo el inmueble que por este instrumento adquiere su conyugue, MARIA OLGA MEJIA DE GARCÍA no lo afectan a vivienda familiar de acuerdo a la facultad

NOTARIO CUARTO

IMPRESO EN SEPTIEMBRE 1º DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT. 830.029.959-5

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

establecida en el articulo 6º de la Ley 258 del 17 de enero de 1.996. Acto seguido, el notario advirtió a los contratantes que la Ley establece que quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la Afectación a Vivienda Familiar.----------

---

ANEXOS PAZ Y SALVO DE PREDIAL Y VALORIZACIÓN: PAZ Y SALVO expedido por la TESORERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA número 269892 expedido en fecha 02-11-2010, con vencimiento en fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2010; PAZ Y SALVO expedido por la OFICINA DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA número 273081 expedido en fecha 02-11-2010, con vencimiento en fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2010; a favor de DURLEY ESPINOSA RAMÍREZ, con relación a la ficha catastral No.01-03-0394-0027-000, CON UN AVALÚO DE $19.570.000.oo ------

---

OTORGAMIENTO YAUTORIZACION: Manifiestan los otorgantes que fue su voluntad otorgar el instrumento público en la Notaria Cuarta de Armenia, que se conocen mutuamente y que las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad, y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales; conocen la ley, la situación jurídica y material del objeto del negocio celebrado, y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, quienes manifestaron al despacho de la Notaria que son las personas reales y físicas titulares de cada uno de los derechos, títulos y declaraciones de lo expresado en este instrumentos público, advertidos de la formalidad de su registro oportuno, dentro del termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo; quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad, asumiendo las declaraciones dadas bajo su responsabilidad conforme a la Ley, y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito NOTARIO que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, a la identificación del inmueble objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, identificación catastral y matricula inmobiliaria del mismo, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el Articulo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de

7 700074 602539

todo lo cual se da(n) por entendido(s) y firma(n) en constancia. ----------

DERECHOS RESOLUCIÓN NUMERO: 10301 del 17 de Diciembre de 2009. ----------

PAPEL NUMERO: CÓDIGO DE BARRAS: 7-700074-602515 // 7-700074-602522 // 7-700074-602539 //.

DERECHOS NOTARIALES: $ 71.186

ORIGINAL: $ 6.030

COPIA: $ 20.100

I.V.A: $ 15.571

RETENCIÓN: $ 196.000

FONDO Y NOTARIADO: $ 7.140

ENMENDADOS:

SI VALE: "RAFAEL DE JESÚS GARCÍA TORNEROS" ASÍ SE FIRMA.

SI VALE:"TORNEROS MAYOR DE EDAD, VECINO DE ARMENIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE" ASÍ SE FIRMA.

COMPARECIENTES: RESOLUCIÓN 10301 DE 2009: $ 97.316

DURLEY ESPINOSA RAMÍREZ

PARTE VENDEDORA

04 REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA 4 DE ARMENIA - Q. N4 NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE ARMENIA - Q. 38284

ESCRITURACIÓN

DURLEY ESPINOSA RAMIREZ

C.C. No. 41894522

Fecha: 03/11/2010 Hora: 04:43 p.m.

NOTARIO CUARTO ARMENIA Q.

IMPRESO EN SEPTIEMBRE 1º DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

04 REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 4 DE ARMENIA - Q.

ESCRITURACIÓN

MARIA OLGA MEJIA DE GARCIA
C.C: No. 24472714

Fecha: 03/11/2010 Hora: 04:46 p.m.

3828

Ma Olga Mejia de Garcia

MARIA OLGA MEJIA DE GARCÍA
PARTE COMPRADORA

04 REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 4 DE ARMENIA - Q.

ESCRITURACIÓN

RAFAEL DE JESUS GARCIA TORNEROS
C.C: No. 7497266

Fecha: 03/11/2010 Hora: 04:48 p.m.

3828

Rafael García T.

RAFAEL DE JESÚS GARCÍA TORNEROS
PARTE QUE RENUNCIA A LA AFECTACION

NOTARIA CUARTA
GILBERTO
RAMIREZ ARCILA
NOTARIO
ARMENIA QUINDIO

GILBERTO RAMIREZ ARCILA
NOTARIO CUARTO
VTA SIN AFEC PINARES 2010
JESSICA

04 NOV 2010

EXPEDIDA :

1 COPIA (3 EJEMPLARES)

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA CUARTA DEL
CIRCULO DE ARMENIA – Q.

CERTIFICADO DE CIERRE DE ESCRITURA

Como Notario Cuarto del Circulo de Armenia – Quindío

Certifico:

ES 01 EJEMPLAR DE LA PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL LA EXPIDO Y AUTORIZO EN 03 HOJAS ÚTILES Y SUS ANEXOS CON DESTINO A: **MARIA OLGA MEJIA DE GARCIA.** SEGÚN ESCRITURA NÙMERO 3539 DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

DADA EN ARMENIA QUINDÍO. NOTARIO CUARTO.

GILBERTO RAMÍREZ ARCILA.

05 NOV 2010

NOTARIA CUARTA
GILBERTO
RAMIREZ ARCILA
NOTARIO
ARMENIA QUINDIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 9 de Noviembre de 2010 a las 08:27:13 am

Con el turno 2010-280-6-19770 se calificaron las siguientes matriculas:
280-46230

Nro Matricula: 280-46230

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 01-03-0394-0027-000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE 19 MZANA: 4 I ETAPA U. SAN ANDRES

ANOTACIÓN: Nro: 28 Fecha 8/11/2010 Radicación 2010-280-6-19770
DOC: ESCRITURA 3539 DEL: 3/11/2010 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 19.600.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESPINOSA RAMIREZ DURLEY CC# 41894522
A: MEJIA DE GARCIA MARIA OLGA CC# 24472714 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a)
|Día |Mes |Año | Firma

Usuario que realizo la calificacion: 51847

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
10 NOV. 2010
LA REPUBLICA DE LA FE PUBLICA

21b

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 23 Diciembre de 2015.

DP–POT–NOM- 608

LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010303940027000, con matricula inmobiliaria 280-46230, ubicado en Lote 19 Mz 4 etapa 1 Urb. San Andrés, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ 4 CASA # 19 , BARRIO SAN ANDRÉS

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.3539 del 03 de Noviembre de 2010, Notaría Cuarta de Armenia
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de JHONNY GARCÍA MEJÍA.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

X CATALINA GONZALEZ T.
1035444578

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).



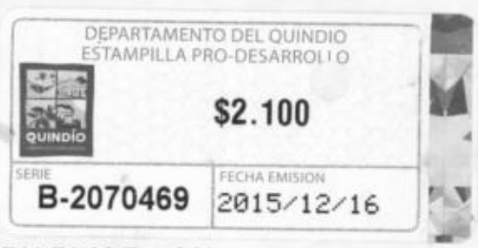

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

Dadalia Mendez M.
CC 1094925.961 Armeni